DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 24 de Junio de 1964

TOMO 235 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16907

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Se encuentran al día todas las publicaciones que debe insertar "Diario Oficial"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 577|964. — Se designa Subcomisario en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a que efectuadas las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1965, no se presentaron reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Inspector Luis René López González.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 578|964. — Se nombran Sargentos 1ros. en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: vacante dos cargos de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1965, sin que se hubieran presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Sargentos Conductores Lauro D. Perdomo y Elbio Martínez Lima.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 579|964. — Se aclara la designación de un Sargento 1.o, en la Guardia Metropolitana

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, con respecto a las resoluciones de fechas 12 de noviembre de 1963 y 10 de marzo de 1964, por las cuales se designó para un cargo de Sargento 1.o, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento de la Guardia Metropolitana Hilario Tolentino Bon Espasandín.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar que la designación efectuada por las resoluciones a que se hace referencia en la parte expositiva, a favor del Sargento Hilario Tolentino Bon Espasandín, es para el cargo de Sargento 1ro. (artículo 198 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1937) de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución 580|964. — Se aclara la designación de un Sargento 1.o, en la Guardia Metropolitana

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la resolución de 31 de marzo de 1964 por la que se declara, en su artículo 2.o, que el nombramiento a favor del Sargento Armando Meneses Vázquez de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo para el cargo de Sargento 1ro. efectuado por resolución de 3 de setiembre de 1963, es para el cargo de Sargento 1.o, extra presupuesto de dicha repartición.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que la designación efectuada por las resoluciones a que se hace referencia en la parte expositiva, a favor del Sargento Armando Meneses Vázquez, es para el cargo de Sargento 1ro. (artículo 193, de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1937) de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 581|964. — Se rectifica el nombre de un funcionario en una designación efectuada en la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que por resolución de fecha 5 de mayo ppdo., se designó Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Artigas, al Agente de 2da. Nicolás A. Sagas:

Atento: que se padeció error al establecer el nombre del designado, por cuanto el verdadero es Juan Nicolás Sagas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el verdadero nombre del Agente de 2da. de la Jefatura de Policía de Artigas, designado Guarda Hilos por resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, es Juan Nicolás Sagas y no Nicolás A. Sagas como se estableció en aquella.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto 198|964. — Se dispone que durante determinado período no se realizarán viajes Oficiales al exterior con cargo a fondos del Estado por representantes de la Administración Centralizada o Descentralizada y se establecen las excepciones.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Visto: Lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en su sesión de fecha 21 de mayo de 1964 por el que se

encomendó al Ministerio de Hacienda la redacción de un decreto relativo a regular los viajes de carácter oficial al exterior de integrantes de la Administración Central y Descentralizada.

Considerando: Que es política de buena administración limitar dichos viajes solamente a aquellos que el Poder Ejecutivo determine conveniente e imprescindibles en atención a sus fines.

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o. Durante 90 días contados a partir de la fecha de aprobación de este Decreto no se realizarán viajes Oficiales al exterior con cargo a fondos del Estado por representantes de la Administración Centralizada o Descentralizada salvo aquellos que fueran previa y expresamente autorizados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. El Ministerio de Relaciones Exteriores no concederá pasaportes oficiales o diplomáticos ni el Banco de la República, concederá beneficio alguno en el otorgamiento de cambio extranjero, en los casos comprendidos en el artículo anterior, sin que medie la autorización mencionada.

Art. 3o. El incumplimiento de lo dispuesto por este Decreto en el caso de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, será considerado por el Poder Ejecutivo como causal de aplicación del artículo 199 de la Constitución de la República.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — WALTER R. SANTORO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — APARICIO MENDEZ. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — GENERAL PABLO C. MORATORIO. — FELIPE GIL. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 569|964. — Se efectúan promociones en la Inspección General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: Que se encuentran vacantes en Personal Administrativo del Item 3.11 "Inspección General del Ejército", los siguientes cargos: 1 Oficial 4to. desde el 4 de setiembre de 1962; 1 Auxiliar 2do. desde el 2 de octubre de 1962; 1 Oficial 2do. desde el 28 de noviembre de 1962; 1 Auxiliar 1ro. desde el 18 de febrero de 1963; 1 Auxiliar 1ro. desde el 26 de marzo de 1963; 1 Sub-Jefe desde el 23 de abril de 1963 y 1 Auxiliar 1o. desde el 18 de junio de 1963.

Considerando: Que la citada Inspección General eleva la propuesta pertinente para la provisión de dichas vacantes y de las que se producen con motivo de las promociones correspondientes, teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 356 de la Ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y,

Atento: A que se dió cumplimiento a lo establecido en el Decreto-Ley Nro. 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1ro. Ascender en Personal Administrativo, Escalafón III, Código Ab, del Item 3.11 "Inspección General del Ejército", a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Oficial 4to. Partida 9, Categoría III, Grado 7, al actual Oficial 5to., Partida 10, Categoría III, Grado 6. don Néstor Alfredo Casco Rolleri, ciudadano natural. Credencial Cívica B.L.B. Nro. 11.399; en su lugar, al actual Auxiliar 1o., Partida 11, Categoría IV, Grado 5, don César Horacio Dubra' Pastorino, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B. Nro. 11.317; en su reemplazo, al actual Auxiliar 2do., Partida 12, Categoría IV, Grado 4, don Pedro Erasmo Callorda Hernández, ciudadano natural, Credencial Cívica A.Q.A. Nro. 6204 y para subrogarlo, al actual Auxiliar 3ro., Partida 13, Categoría IV, Grado 3, don Miguel Eduardo Salom Cáceres, ciudadano natural, Credencial Cívica B.R.B. Nro. 5852.

Auxiliar 2do. Partida 12, Categoría IV, Grado 4, al actual Auxiliar 3ro., Partida 13, Categoría IV, Grado 3, don Roberto Rodríguez Dauby, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.B. Nro. 17.735.

Oficial 2do. Partida 7, Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 3ro., Partida 8, Categoría III, Grado 8, don Arquimedes Núñez González, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.A. Nro. 11.938; en su lugar, al actual Oficial 4to., Partida 9, Categoría III, Grado 7, don Wáshington Olhagaray Guridi, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.A. Nro. 9064; en su reemplazo, al actual Oficial 5to., Partida 10; Categoría III, Grado 6, don Julio César Caballero Cresi, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.A. Nro. 10.686; en su sustitución, al actual Auxiliar 1ro., Partida 11, Categoría IV, Grado 5, don José Gustavo Posada Isasa, ciudadano natural, Credencial Cívica T.A.A. Nro. 14.593; para subrogarlo, al actual Auxiliar 2do., Partida 12, Categoría IV, Grado 4, don Roberto Rodríguez Robayna, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.B. Nro. 16.335.

Auxiliar 1ro. Partida 11, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 2do., Partida 12, Categoría IV, Grado 4, don Víctor Pablo Manuel Caetano Guadalupe, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.A. Nro. 26.357.

Auxiliar 1ro. Partida 11, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 2do., Partida 12, Categoría IV, Grado 4, don Hugo Guillan, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.B. Nro. 18.909.

Sub-Jefe: Partida 5, Categoría II, Grado 11, al actual Oficial 1ro., Partida 6, Categoría III, Grado 10, don Alfredo Alberto Ruiz Trindade, ciudadano natural, Credencial Cívica A.T.A. Nro. 3388; en su lugar, al actual Oficial 2do., Partida 7, Categoría III, Grado 9, don Lincoln Mario Sánchez Machado, ciudadano natural, Credencial Cívica A.K.B. Nro. 2941; en su reemplazo, al actual Oficial 3ro., Partida 8, Categoría III, Grado 8, don Alberto Fernando Basso Corchs, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. Nro. 28.639; en su sustitución al actual Oficial 4to., Partida 9, Categoría III, Grado 7, don Walter Horacio Porcario Giordano, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.A. Nro. 8372; para subrogarlo, al actual Oficial 5to., Partida 10, Categoría III, Grado 6, don Mario Remo Fedullo Calegari, ciudadano natural, Credencial Cívica A.V.A. Nro. 8756; en su lugar, al actual Auxiliar 1ro., Partida 11, Categoría IV, Grado 5, don Augusto Aquiles Gebelín Bianchi, ciudadano natural, Credencial Cívica A.N.A. Nro. 3068 y en su reemplazo, al actual Auxiliar 2do., Partida 12, Categoría IV, Grado 4, don Francisco Melchor Trelles Vallarino, ciudadano natural, Credencial Cívica B.V.B. Nro. 16.536.

Auxiliar 1ro. Partida 11, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 2do., Partida 12, Categoría IV, Grado 4, don Juan Andryc Villanueva, ciudadano natural, Credencial Cívica B.K.B. Nro. 8967.

2do. Establecer que los cargos de Auxiliar 3ro. que resultan vacantes precedentemente, no se suprimen por encontrarse comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 137 de la Ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

3ro. Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 570|964. — Se encarga interinamente el Subsecretario de la Cartera de Salud Pública.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: la licencia concedida al Ministro de Salud Pública, Dr. Aparicio Méndez;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Encárgase interinamente de la Cartera de Salud Pública al Dr. Aníbal Reig.

2o. — La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Obras Públicas.

3o. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 571|964. — Se efectúan promociones en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Jefe de 1a. (Ab), Cat. I, Grado 16, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, desde el 30 de abril de 1963 por jubilación de su titular.

Resultando: que la Comisión Honoraria de dicho Organismo, procedió a formular las propuestas de ascensos correspondientes, teniendo en cuenta el puntaje de antigüedad calificada en los funcionarios en condiciones de ser promovidos.

Resultando: que los funcionarios Srta. María Pía Castro y Sr. Nilson Machín Zárate, Jefe de 2da. y Oficial 1.o, respectivamente, que se encuentran en igualdad de puntaje con los funcionarios Srtas. María H. Espínola y Guadalupe Rodríguez, en notas que se agregan, renuncian a las promociones que pudieran corresponderles.

Considerando: que el proyecto de ascenso de que se trata fué exhibido en la cartelera de la Oficina, sin que se hubieran presentado reclamaciones.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Promover para ocupar un cargo de Jefe de 1a. (Ab), Cat. I, Grado 16, sueldo $ 2.500.00 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas a la Srta. María H. Espínola, actual Jefe de 2a. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 2.000.00; en su lugar al señor Alberto Martínez, actual Jefe de 3a. Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.900.00; en su lugar a la Srta. Guadalupe Rodríguez Blanco, actual Oficial 1.o, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.800.00; en su lugar a la Sra. Rosalía Langdón de Scarano, actual Oficial 2.o. Cat. II, Grado 11, sueldo $ 1.700.00; en su lugar a la señora Nora Garrido de Vázquez, actual Auxiliar 1.o, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 1.550.00; en su lugar al señor Gustavo Duchene, actual Auxiliar de 2da. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 1.450.00; en su lugar a la Srta. Dora Abella, actual Auxiliar de 3a., Cat., IV, Grado 5, sueldo $ 1.300.00; en su lugar a la Sra. Olga Irigoyen de Murias, actual Auxiliar de 4a., Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 1.200.00 y en su lugar al señor Nelson Rodríguez, actual Auxiliar de 4a. Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 1.150.00.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 572|964. — Se efectúa una promoción en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Abogado (AaA) Cat. II, Gdo. 4 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, por jubilación de su titular.

Considerando: Que la Comisión Honoraria del referido Instituto de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 2o., Inc. L, de la Ley No. 9.723 de 19 de noviembre de 1937, propone para dicho cargo, al único Abogado del mismo, Dr. Ervin Alvarez Detjen.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 de la Ley No. 12.802 de 30|11|960, modificado por el Art. 356 de la Ley de 7|12|961.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Promover para ocupar el cargo de Abogado (AaA). Cat. II. Gdo. 4, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas al Dr. Ervin Alvarez Detjen, actual Abogado (AaA) Cat. II, Gdo. 1.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 573|964. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios en calidad de Auxiliares de Contaduría de la Dirección de Vialidad, de las personas que se indican.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Vistos: y,

Resultando: Que con motivo de la organización de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas y Contadurías Delegadas de las diversas Direcciones de su dependencia, se ha producido un importante aumento en las tareas a cargo de dichas reparticiones.

Resultando: Que la Contaduría Delegada de la Dirección de Vialidad es la que más ha sentido el incremento referido, en razón del mayor volumen de asuntos a su cargo y de la escasez de personal de Auxiliares.

Considerando: Que es necesario y conveniente, a fin de solucionar el problema indicado, contratar hasta el fin del ejercicio, el número suficiente de Auxiliares que permitan a la citada Contaduría Delegada desenvolverse sin los apremios actuales.

Considerando: Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios, en calidad de Auxiliares de Contaduría de la Dirección de Vialidad, con una asignación mensual de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos) y hasta el 31 de diciembre de 1964, de las siguientes personas: señoritas Silvia Matilde Perera Castro, Cred. Civ. BKB No. 1606; María Irene Cancela Olivera, Cred. Civ. AXA No. 14.819; Nelsa Zulema Gadea, Cred. Civ. KAA No. 16.193 y señores Antonio Elías Domínguez, Cred. Civ. BVB No. 108; Alberto Beduchaud Nin, Cred. Civ. ALA No 3335; Carlos Rumi, Cred. Civ. JCB No. 3136; Oscar Alberto Irigoin, Cred. Civ. CFA No. 12.626; Pablo M. Giannoni, Cred. Civ. ASA No. 10.614, todos ellos enrolados.

La suma de $ 89.600.64 importe total de las contrataciones que se autorizan precedentemente (incluídos un 20 o|o por aporte patronal), se atenderá c|c. a la Ley No. 13.103 de 18|10|962 art. 1o., Cap. I, Apart. "G", Nal. 38, Crédito de $ 6:000.000.00.

Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución 574|964. — Se prorroga la contratación de un Oficial Soldador del Varadero de Carmelo de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de junio de 1964.

Visto: Estos antecedentes.

Resultando que por resolución de 3 de marzo ppdo. se revalidaron, por el ejercicio 1964, los servicios del personal obrero afectado al Varadero de Carmelo de la Dirección de Hidrografía.

Resultando que asimismo, por la referida resolución se revalidó la contratación de servicios del Oficial Soldador, señor Alcides Mendoza, por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de marzo ppdo. debiendo comprobarse en dicho plazo si se encuentra físicamente apto para el desempeño de sus tareas.

Considerando que de acuerdo con el informe del Servicio Médico del Ministerio de Obras Públicas, el referido funcionario se halla en condiciones de desempeñar tareas que no le exijan mayor esfuerzo físico.

Considerando que la Dirección de Hidrografía manifiesta que el señor Alcides Mendoza en meses recientes actuó como Sereno, a entera satisfacción de sus superiores por lo que, mientras persiste su limitación en cuanto a las tareas que puede desempeñar, sugiere se le siga utilizando como tal por el resto del ejercicio.

Considerando que la Contaduría Central ha practicado la intervención contable que le compete.

Atento a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Prorrogar a partir del 1.o de abril ppdo. y hasta el 31 de diciembre próximo la contratación de servicios del Oficial Soldador del Varadero de Carmelo de la Dirección de Hidrografía, señor Alcides Mendoza, con un jornal de $ 66.00 (sesenta y seis pesos).

La erogación autorizada que asciende a la suma de $ 17.820.00 (jornales $ 14.850.00 y $ 2.970.00 por concepto de aporte patronal) se atenderá con cargo a la ley N.o 12803 de 30|11|960 —Item 8.04, Rubro 1.04— "Jornales" ejercicio 1964 y al Item 24.01, Rubro 604|05 "Contribución Patronal".

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución 575|964. — Se prorroga la contratación de un Peón en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: Estos antecedentes.

Resultando que por resolución de fecha 3 de marzo ppdo., se revalidaron por el término de un año, los servicios del personal extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía afectado al rubro 1.04 "Jornales", con excepción de los funcionarios que, durante la reválida anterior, registraron un número elevado de inasistencia por enfermedad, que se revalidaron por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de mayo ppdo.

Resultando que entre dichos funcionarios se encuentra el Peón señor Juan Machado González quién en la actualidad, según informe del Servicio Médico del M.O.P., se encuentra en condiicones de desempeñar tareas de limpiador, siempre que las mismas no le exijan esfuerzos físicos.

Considerando que la Dirección de Hidrografía gestiona la reválida del citado funcionario hasta el 31 de diciembre próximo en razón de ser necesarios sus servicios;

Considerando que la Contaduría Central ha practicado la intervención contable que le compete.

Atento a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Prorrogar a partir del 1.o de abril ppdo. y hasta el 31 de diciembre próximo la contratación de servicios del Peón de la Dirección de Hidrografía, señor Juan Machado González, con un jornal de $ 51.00 (cincuenta y un pesos).

La erogación autorizada que asciende a la suma de $ 11.475.00 se atenderá con cargo a la Ley N.o 12803 de 30|11|960 —Item 8.04. "Jornales" Ejercicio 1964—

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución 576|964. — Se aclara la designación de un Peón en la Regional N.o 2 de la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: Estos antecedentes.

Resultando que por resolución de 6 de febrero ppdo. al procederse a la reválida del personal afectado a la conservación de la red vial nacional, se dispuso la contratación de varios obreros.

Resultando que en calidad de Peón para la Regional N.o 2, fué contratado el señor Juan Carlos Leiva, cred. cív. Q.C.A. N.o 7914.

Considerando que la División Personal del Ministerio de Obras Públicas manifiesta que de la documentación presentada por el interesado, se desprende que se ha padecido error en el apellido de la persona designada.

Considerando que en consecuencia, procede efectuar la rectificación correspondiente.

Atento a lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Establecer que la designación efectuada por resolución de fecha 6 de febrero ppdo. a favor del señor Juan Carlos Leiva Cred. Cív. Q.C.A., N.o 7914, para un cargo de Peón de la Regional N.o 2 de la Dirección de Vialidad, con un jornal de $ 35.00 (treinta y cinco pesos), debe entenderse hecha a nombre del señor Juan Carlos Díaz, Cred. Cív. Q.C.A. N.o 7914, por ser éste su verdadero nombre y apellido.

Comuníquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 585|964. — Se designa Médico Dermovenereólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Artigas;

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Washington Ferretjans Carbonell en virtud de los méritos presentados;

Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 623, Fo. 207, Lo. 7;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para ocupar el cargo de Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Item 10.06, Escalafón I, Cód. AaA, P. 10, Cat. I, G. 5, No. de orden 10), de acuerdo con el resultado del Concurso realizado, al doctor Washington Ferretjans Carbonell (Credencial Cívica I.A.C. No. 18.491).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Resolución 586|964. — Se efectúan contrataciones de personal técnico, para el mantenimiento de los servicios de la Sección Betatrón del Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que es necesario proceder a contratar personal para el mantenimiento de los servicios de la Sección Betatrón del Instituto de Oncología y,

Atento a que la Dirección del mismo ha propuesto los técnicos que se han especializado en la materia;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Contrátanse los servicios de las personas que se indican seguidamente desde el 1o. de febrero al 31 de diciembre del año en curso con destino a la Sección Betatrón del Instituto de Oncología:

Ingeniero Especializado en Radiología, Ingeniero Ariel Ramos Vidal (Cred. Cívica AXB 8869) con una asignación de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales.

2 Ayudantes Técnicos para el Betatrón, Br. Miguel A. Sico (Cred. Cívica QAA 15.171) y Br. Nelson Ferrero (Cred. Cívica BPB 6132) con una asignación de pesos 2.350.00 (dos mil trescientos cincuenta pesos) mensuales cada uno.

Nurse Especializada en Radioterapia, Nurse Alba Peña de Plaz (Cred. Cívica QDD 3168) con una asignación de $ 2.200.00 (dos mil doscientos pesos) mensuales.

2o. — La erogación de referencia deberá atenderse con la Partida de $ 4:400.000.00 autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo No. 50.806 de fecha 12 de mayo de 1964 que se atenderá con cargo al artículo 29 de la Ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953 (Imputaciones previas Nos. 62, 63, 64 y 65).

3o. — Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

17

Resolución 587|964. — Se designa Médico de Policlínica Móvil en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Médico de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Salto (Hospital Regional del Litoral Norte);

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Luis Rodríguez Iribarne en virtud de las pruebas realizadas;

Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 441, Fo. 147, Lo. 8;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Salto (Hospital Regional del Litoral Norte), (Item 10.19, Escalafón I, Cód. AaA, P. 27, Cat. I, G. 5, No. de orden 34), de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Luis Rodríguez Iribarne (Credencial Cívica J.B.C. No. 1912).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Resolución 588|964. — Se designa Auxiliar 1.o de Farmacia en el Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa);

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo a la señora María Machado de Lacaze en virtud de los méritos presentados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa), (Item 10.72, Escalafón IV, Cód. Ac., Partida 46, Cat. III, Grado 6, N.o de orden 92) de acuerdo con el resultado del concurso realizado, a la señora María Machado de Lacaze, (Credencial Cívica A.V.A., N.o 8342).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución 589|964. — Se designa un Médico Urólogo en las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Médico Urólogo (para Asistencia de Alienados y Hospital Vilardebó) de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi";

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Juan Carlos Lorenzo por reunir las condiciones regalmentarias;

Considerando que el técnico de referencia tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 1137, Folio 235, Libro 5;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico Urólogo (para Asistencia de Alienados y Hospital Vilardebó) de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", (Escalafón I, Item 10.40, Cód. AaA, Partida 15, C. I, Grado 5, N.o de orden 37) de acuerdo al resultado del concurso realizado, al

doctor Juan Carlos Lorenzo (Credencial Cívica C.E.A., N.o 1453).

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a los efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 590|964. — Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Asistencia Externa, por la que remite la nómina de los técnicos, ex-Practicantes Internos, que de acuerdo con el artículo 17 de la resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955, correspondería designar para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del precitado Servicio;

Resultando que los técnicos propuestos tienen sus títulos registrados en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955, a los siguientes técnicos:

1) Hugo Pérez de Castro (Credencial Cívica E.A.A. N.o 17873).
2) Anita Vidic de Losterto, (Credencial Cívica B.C.B., N.o 31522).
3) Erme Elsa Márquez de Lapaitis, (Credencial Cívica B.Z.B., N.o 20068).
4) José Facal Boedo, (Credencial Cívica B.A.B., número 15994).
5) Raúl Cadenazzi, (Credencial Cívica B.V.B., número 33010).
6) Juan Gastón Pages, (Credencial Cívica E.D.C., N.o 7458).
7) Adelina Braselli, (Credencial Cívica B.M.A., número 13046).

2.o La erogación que demande la utilización de los técnicos mencionados, deberá atenderse con cargo al rubro 1.02, inciso A, del Item 10.54.

3.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

21

Resolución 591|964. — Se efectúan designaciones en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la dependencia.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Item 10.60), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero Jefe (Departamento de Clínicas Preventivas) — (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 177, C. III, G. 9, N.o de orden 351) a la Enfermera 1a. Sra. Vicenta García Peña; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 180, C. III, G. 8, N.o de orden 243) a la Enfermera 2a. señorita Irma Rodríguez y para subrogarla (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 179, C. III, G. 7, N.o de orden 356) a la Enfermera 2a. señorita Minas Jabur.

1 cargo de Enfermero 1.o (Sección Control de Fronteras). — (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 53, C. III, G. 8, N.o de orden 111) a la Enfermera 2a. señora Servanda Reyes de Marli; para sustituirla (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 181, C. III, G. 7, N.o de orden 246) a la Enfermera 3a. señorita Anita de los Santos.

1 cargo de Enfermero 1.o (Sección Control de Fronteras) — (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 53, C. III, G. 8, N.o de orden 112) a la Enfermera 2a. Sra. Carmen Aurora Lugo de López.

1 cargo de Enfermero 1.o (Departamento de Clínicas Preventivas) — (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 178, C. III, G. 8, N.o de orden 353) a la Enfermera 2a. señora Elida Carballo de Velázquez.

2.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

22

Resolución 592|964. — Se designa un Médico Radiólogo Adjunto en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto los antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Hospital Pasteur;

Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Franklin Landoni en virtud de los méritos presentados;

Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 720, F.o 240, L.o 8;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Hospital Pasteur (Item 10.44, Escalafón I, C. 1. AaA, P. 44, Cat. II, Grado 4, N.o de orden 110) de acuerdo con el resultado del concurso realizado al doctor Franklin Landoni (Credencial Cívica A.R.A. N.o 3234).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

23

Decreto 190|964. — Se prorroga hasta determinada fecha, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación y demás gravámenes y recargos, para la importación de los forrajes que se determinan.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1964.

Visto: las gestiones formuladas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura a fin de que se prorroguen las franquicias acordadas a la importación de forrajes, por los decretos de 20 de febrero y 19 de marzo del presente año.

Resultando: I) Por el artículo 1.o del citado decreto de 20 de febrero último, se exoneró, por el término de noventa días, de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma y de los recargos a que se refiere la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, inclusive el recargo mínimo del [illegible]

te por ciento previsto en el artículado 1.o del decreto de 14 de abril de 1963, a los siguientes forrajes: alfalfa, avena, cebada, centeno, maíz, mijo, feterita, pasto seco, afrechillo, afrecho, semitín y rebacilio.

II) Por el decreto de 19 de marzo último, se hicieron extensivos aquellos beneficios a la harina de coco en forma de pellets, por considerarse un forraje similar al afrechillo, pero con mayor densidad y un valor bromatológico más alto.

III) Dichas franquicias se acordaron en razón de las graves consecuencias registradas en los cultivos de invierno y primavera, por las incidencias climáticas adversas que soportaron en el segundo semestre del año anterior, agravada por la intensa sequía sufrida por los cultivos de verano durante el período diciembre - enero, lo que aparejó una pronunciada disminución de las áreas sembradas y de los rendimientos unitarios, con el consiguiente déficit, en materia de forrajes y alza en relación con sus precios.

Considerando: I) Subsisten aún, en parte, los motivos que dieron mérito para la adopción de aquellas medidas de emergencia.

II) La preparación y cultivo del maíz de sorgos, como es notorio, se vieron perjudicadas también por las condiciones adversas del tiempo; no obstante, la cosecha actual de esos dos rubros forrajeros no se pueden desestimar ya que ambas representan un volumen considerable a volcarse en el mercado interno.

III) En consecuencia, se accederá a lo solicitado, pero limitando solamente la franquicia a los otros rubros forrajeros.

De conformidad con el artículo 5.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 20 de agosto próximo inclusive, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, y de los recargos a que se refiere la ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959, inclusive el recargo mínimo del veinte por ciento (20 o|o) previsto en el artículo 1.o del decreto de 14 de abril de 1963, acordada por los decretos de 20 de febrero y 19 de marzo de 1964, a los siguientes forrajes: alfalfa, avena, cebada, centeno, pasto seco, afrechillo, afrecho, semitín, rebacilo y harina de coco en pellets.

Art. 2.o Las importaciones que se realicen al amparo del presente decreto deberán ser despachadas dentro del plazo señalado por el artículo anterior.

Art. 3.o Las franquicias establecidas en el artículo 1.o de este decreto podrán hacerse extensivas a las partidas de maíz, mijo y feterita, cuyos permisos de importación hayan sido gestionados ante el Banco de la República, al amparo del decreto del 20 de febrero de 1964 y que lleguen al país antes del 5 de junio próximo.

Las resoluciones de otorgamiento de las franquicias serán dictadas, en cada caso, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo estudio de las causales que obstaron al despacho de la mercadería en tiempo.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Resolución 582|964. — Se designa interinamente Profesor de Música en la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: Estos antecedentes elevados por la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con la gestión que formula el Sr. Juan A. Correa, Suplente Maestro de Canto Coral de ese Organismo, en la que solicita se le confíe honorariamente la función de Profesor de Música, actualmente acéfalo por fallecimiento de su titular señor Doroteo Andrada.

Resultando: Que se estima conveniente mantener la continuidad de los cursos de música a fin de no resentir los estudios ya iniciados.

Considerando: Que el solicitante ocupa el cargo de Suplente de Maestro de Canto Coral desde el 27 de diciembre de 1962 y que cuenta con la idoneidad necesaria para desempeñar el puesto a que se postula.

Atento: A lo informado por la Dirección General de Institutos Penales.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Designar para desempeñar en forma honoraria el cargo de Profesor de Música en la Dirección General de Institutos Penales y hasta que el mismo sea provisto definitivamente, al Sr. Juan A. Correa, sin perjuicio de los cursos que dicta en dicho Establecimiento, en calidad de Suplente Maestro de Canto Coral.

2o.) Vuelva a la Dirección General de Institutos Penales, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

25

Resolución 588|964. — Se revalida la designación de un becario en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: La nota del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas por la que solicita se revalide, a partir del 1o. de enero del corriente año, la designación del señor Newton Ross Martí como becario de ese organismo para actuar en el Departamento de Electrofisiología.

Resultando: Que el Sr. Ross Martí prestó servicios en el carácter expresado, en el referido Instituto, hasta el 15 de mayo próximo pasado, fecha en que entró a ocupar interinamente un cargo presupuestado en el mismo organismo.

Considerando: Que siendo de interés y utilidad para el Instituto la colaboración prestada, corresponde validar lo actuado y hacer efectiva la remuneración correspondiente.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Revalídase por el período comprendido entre el 1o. de enero y el 15 de mayo de 1964, la designación del Sr. Newton Ross Martí (Credencial Cívica A.T.B. número 6245) como becario del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, para actuar en el Departamento de Electrofisiología, con una asignación mensual de Quinientos Setenta Pesos ($ 570.00) que se atenderá con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones Varias", "Para becas de estudio", del Item 6.23.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(Continuación de la 42.a Reunión Ordinaria de Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1964)

IMPUTACIONES PROVISORIAS Y DEFINITIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 1963

Núm.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
	Arquitectura			
56	Para posible aumento de costo de las Obras de Arquitectura incluídas en este Capítulo (10 %)	—	6.016.82	6.016.82
	TOTALES	—	6.016.82	6.016.82
	Hidrografía			
71A	Granero Elevador del Puerto de Paysandú. Terminación de la Torre y obras de adaptación para las instalaciones mecánicas	—	18.387.91	18.387.91
72	Para posible aumento de costo de las obras de Hidrografía incluídas en este Capítulo (10 %)	12.430.85	—	12.430.85
	TOTALES	12.430.85	18.387.91	30.818.76
	Artículo 7.o			
	Contralor, vigilancia, horas extras y estudios del personal contratado para obras existentes dentro de esta ley, etc.	—	185.030.47	185.030.47
	TOTALES	—	185.030.47	185.030.47
	Resumen			
	Vialidad	49.492.70	1.581.731.85	1.631.224.55
	Arquitectura	—	6.016.82	6.016.82
	Hidrografía	12.430.85	18.387.91	30.818.76
	Artículo 7.o	—	185.030.47	185.030.47
	TOTALES	6[illegible].923.55	1.791.167.05	1.853.090.60
	Ley N.o 12.774 de 8/IX/60 Art. 1.o inciso 2.o			
	Vialidad			
	Para refuerzo de los rubros de las obras comprendidas en el Plan de Obras Públicas de 1959. Ruta 14. Tramo Camino Vera-Paso de Lugo	—	48.526.84	48.526.84
	TOTALES	—	48.526.84	48.526.84
	Ley N.o 12.803 de 30/XI/60 Sección IX Art. 157 Numeral 43			
	Conservación red vial de carreteras	—	80.748.89	80.748.89
	TOTALES	—	80.748.89	80.748.89
	Ley N.o 12.907 de 24/VIII/61 Art. 1.o			
5	Ruta 8. Canelones-Lavalleja. Nuevo puente sobre Arroyo Solís Grande y accesos	—	23.816.74	23.816.74
8	Ruta 8. Canelones. Puente insumergible sobre Arroyo Pando y rectificación de carretera, en sus inmediaciones	—	134.736.47	134.736.47
9	Ruta. 4. Artigas. Tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico, con puentes sobre Arroyos Tres Cruces Chico y Tres Cruces Grande. Extensión 16 kmts.	—	668.930.65	668.930.65
10	Ruta 14. Durazno-Flores. Tramo que comprende puente sobre el Arroyo Maciel	—	1.050.704.04	1.050.704.04
11	Ruta 18. Treinta y Tres. Carretera a Vergara. Empalme con Ruta 17. Tramo complementario de terminación con puentes sobre Arroyos Porongos, La Lana y Ceibo. Extensión 18 kmts.	4.010.49	387.826.09	391.836.58
12	Ruta 19. Rocha. Tramo Santiagueño-San Luis y puentes en Arroyo Sarandí, Isla Negra y Santiagueño. Extensión 15 kmts.	—	77.244.88	77.244.88
13	Ruta 20. Río Negro. Tramo Empalme Ruta 24 próximo a Arroyo Maletas, hasta Arroyo Sánchez y puentes sobre Arroyos Totoral y Abrojal. Extensión 18 kmts.	—	203.946.30	203.946.30
14	Ruta 20. Río Negro. Tramo Arroyo Sánchez-Empalme Ruta 3 con puentes sobre Arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce. Extensión 31 kmts.	—	1.119.295.14	1.119.295.14
17	Ruta 30. Rivera. Tramo Rubio Chico-Masoller con puente sobre Arroyo Rubio Chico. Extensión 19 kilómetros	322.342.00	—	322.342.00
[illegible]	Ruta 55. Soriano. Tramo parcial entre Ombúes de Lavalle y Empalme Ruta 2, con puentes sobre el Río San Salvador	—	2.762.766.94	2.762.766.94

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
21	Ruta 81. Canelones. Tramo de unión entre Rutas 33 y 7. Extensión 23 kmts.	—	88.563.57	88.563.57
22	Ruta 90. Paysandú. Puentes sobre Arroyos Juncal y Guayabo Chico y accesos	—	39.581.87	39.581.87
23	Ruta 90. Paysandú. Tramo complementario del Porvenir-Piedras Coloradas. Algorta de kmto. 45.650 a Empalme con ruta 25 kmto. 67.300. Extensión 22 kmts.	—	41.485.84	41.485.84
24	Ruta 26. Cerro Largo. Tramo complementario entre Melo-Sarandí de Barceló entre kmts. 23.625 y 53.625 y puente sobre el Arroyo Malo. Extensión 30 kmts.	174.064.26	63.474.65	237.538.91
27	Ruta 45. San José. Puente insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez	22.000.00	—	22.000.00
30	Ruta 20. Río Negro. Tramo Pueblo Grecco. Empalme Ruta 5 apertura del camino y construcción de alambrados divisorios. Extensión 60 kmts.	300.000.00	250.000.00	550.000.00
32	Ruta 3. Doscientos ocho kilómetros. Ensanche, recargo y bituminado de base	625.143.90	577.914.02	1.203.057.92
33	Ruta 2. Noventa y cuatro kilómetros. Ensanche, recargo y bituminado de base	—	701.374.38	701.374.38
35	Ruta 9. 16 kilómetros. Recargo, ensanche y bituminado de base	300.000.00	350.000.00	650.000.00
36	Rutas varias. 30 kilómetros. Recargo, ensanche y bituminado de base	264.985.50	741.100.41	1.006.085.91
38	Adquisición de repuestos de maquinarias, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones	14.381.25	131.818.49	146.199.74
39	Expropiaciones en trámite y gastos inherentes	68.341.09	392.302.48	460.643.57
41	Gastos a efectuar por Administración	13.125.00	26.422.90	39.547.90
42	Gastos de estudios y proyectos a contratar con técnicos particulares	—	1.152.745.47	1.152.745.47
	TOTALES	2.608.393.49	10.986.051.33	13.594.444.82

Hidrografía

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
46	Colonia. Puerto de Carmelo. Construcción de un Pabellón de pasajeros	—	150.000.00	150.000.00
54	Maldonado. Puerto de Piriápolis. Reparación y remodelación del Muelle (1ra. etapa)	—	63.083.52	63.083.52
62	Conservación de la represas de Canelón Grande, Chingolo, Pando y Laguna del Sauce. (A ejecutar por Administración)	—	24.405.00	24.405.00
63	Adquisición de botes salvavidas y de servicio ...	—	—	—
65	Adquisición de motores e instalaciones auxiliares para Remolcadores H.C.7, H.C.8 y H.D.21	—	133.409.88	133.409.88
75	Gastos de estudio, dirección, contralor y vigilancia de obras	26.824.50	321.151.41	347.975.91
76	Imprevistos. Para cubrir aumentos de costos y diferencias de jornales y materiales de las distintas obras del Capítulo	88.073.60	679.603.60	767.677.20
	TOTALES	114.898.10	1.370.653.41	1.485.551.51

Arquitectura

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
78	Para terminación de varias obras de Arquitectura, según lo establecido en la ley	280.858.96	83.609.42	364.468.38
81	Hospital de Niños. (1ra. etapa). Hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica. (Montevideo) ..	—	76.848.85	76.848.85
83	Hospital Vilardebó; Asilo Piñeyro del Campo; Colonia Saint Bois; Instituto de Radiología (Montevideo) y Hospital de Artigas (Hornos incineradores)	—	75.000.00	75.000.00
84	Centro Asistencial de San Carlos. Maldonado. (Ampliación)	7.000.00	21.313.85	28.313.85
85	Colonia Educativa del Trabajo. Libertad, San José (Ampliación)	—	903.933.71	903.933.71
86	Facultad de Ingeniería y Agrimensura. Montevideo. Instalación eléctrica general, del cuerpo central. Tableros, etc.	—	250.000.00	250.000.00
95	Escuela Enológica de Las Piedras. Canelones. Construcción	—	100.000.00	100.000.00
99	Comisaría 9.a Sección de San Miguel. (Rocha). Construcción	150.000.00	—	150.000.00
107	Servicio Planteles de Perros. Montevideo	—	75.000.00	75.000.00
108	Jefatura y Cárcel de Artigas. Reparaciones	—	8.423.67	8.423.67
109	Jefatura y Cárcel de Salto. (1ra. etapa). Hormigón armado e instalación eléctrica	—	29.182.89	29.182.89
115	Escuela Industrial de Las Piedras. Construcciones .	—	1.347.140.00	1.347.140.00
116	Policlínica de Zapicán. (Lavalleja). Construcciones	—	120.000.00	120.000.00
128	Hospital de Paysandú	—	250.000.00	250.000.00
131	Comisaría 21ª Sección de Montevideo	25.000.00	50.000.00	75.000.00
133	Comisaría 7ª Sección de Montevideo	60.000.00	—	60.000.00
136	Colonia Saint Bois	—	500.000.00	500.000.00
138	Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras	—	120.397.07	120.397.07
	TOTALES	522.858.96	4.010.849.46	4.533.708.42

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
	Parques Nacionales			
142	Mejoramiento y complemento de parques existentes	91.619.51	434.920.35	526.539.86
	TOTALES	91.619.51	434.920.35	526.539.86
	Contribuciones Especiales			
143	Reconstrucción Pista Norte-Sur de la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" en la Laguna del Sauce, Maldonado	1.635.00	1.513.190.40	1.514.825.40
144	Para construcción de una pista en el Aerodromo de la ciudad de Salto	—	700.000.00	700.000.00
145	Para la construcción de edificios militares FF.AA. según lo establecido en la ley	300.000.00	395.000.00	695.000.00
	TOTALES	301.635.00	2.608.190.40	2.909.825.40
	Resumen			
	Vialidad	2.608.393.49	10.986.051.33	13.594.444.82
	Hidrografía	114.898.10	1.370.653.41	1.485.551.51
	Arquitectura	522.858.96	4.010.849.46	4.533.708.42
	Parques nacionales	91.619.51	434.920.35	526.539.86
	Contribuciones especiales	301.635.00	2.608.190.40	2.909.825.40
	TOTALES	3.639.405.06	19.410.664.95	23.050.070.01
	Ley N.o 12.950 de 23/XI/61 Tesoro de Obras Públicas. Recursos. Artículo 49			
	Construcción de obras para el deporte. (En la Capital)	150.000.00	350.000.00	500.000.00
	Construcción de obras para el deporte. (En el Interior)	508.000.00	190.000.00	698.000.00
	TOTALES	658.000.00	540.000.00	1.198.000.00
	Ley N.o 13.032 de 7/XII/61 Art. 321 Apartado 11 y 12			
	Diferencias de jornales, cargas sociales y materiales de las obras en ejecución del Ministerio de Obras Públicas. (Rendición de Cuentas)	118.686.46	2.315.439.33	2.434.125.79
	TOTALES	118.686.46	2.315.439.33	2.434.125.79
	Ley N.o 12.670 de 17/XII/59 Art. 7.o inciso "B" y Ley N.o 13.032 de 10/V/62 Art. 1.o inciso "E" "Vialidad"			
	Obras de reparación y pavimentación en la Tablada Nacional	—	1.864.205.77	1.864.205.77
	TOTALES	—	1.864.205.77	1.864.205.77
	Ley N.o 12.787 de 15/XI/60 Art. 1.o inciso "F" Arquitectura			
	Obras en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Doctor Alberto Boerger. En la Estanzuela. Departamento Colonia	—	5.174.838.56	5.174.838.56
	TOTALES	—	5.174.838.56	5.174.838.56
	Ley N.o 13.103 de 18/X/62 Art. 1.o			
	Vialidad			
1	Ruta 14. Durazno. Complemento para el tramo que comprende puente sobre Arroyo Maciel, desde la salida de la ciudad de Durazno. Extensión 12 kmts. .	—	1.000.000.00	1.000.000.00
2	Ruta 90. Paysandú. Complemento para el tramo Porvenir-Piedras Coloradas-Algorta de kmts. 45.650 a Empalme con ruta 25 (kmto. 67.630). Extensión 22 ktos.	—	62.000.00	62.000.00
3	Ruta 18. Treinta y Tres. Carretera Yergara-Empalme Ruta 17. Complemento para el tramo de terminación con puentes sobre Arroyos La Lana, Porongos y Ceibo. Extensión 18 kmtos.	—	1.000.000.00	1.000.000.00
4	Ruta 4. Artigas. Continuación de la construcción desde Punto Terminal al Sur, con puentes sobre Arroyos Pelado y Cuaró Chico. Extensión 20 kmts.	—	290.673.54	290.673.54
5	Ruta 20. Río Negro-Tacuarembó. Continuación accesos a los puentes sobre Arroyos Salsipuedes y Molles Grande, entre Arroyos Tres Arboles y Ruta 5. Extensión 17 kmts.	—	2.713.611.77	2.713.611.77

Num	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
6	Ruta 19. Rocha. Puente sobre el Río San Luis y accesos. Extensión 2 kmts.	—	3.500.000.00	3.500 000.00
7	Ruta 27. Rivera. Tramo parcial desde extremo carretera actual a Vichadero y puente sobre Arroyo Blanco. Extensión 20 kmts.	—	4.870.538.24	4.870.538.24
9	Ruta 55 Soriano Continuación de la construcción de la carretera, desde punto terminal anterior a Drable. Extensión 15 kmts.	—	2.851.480.40	2.851.480.40
10	Ruta 45. San José. Accesos puente insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez. Extensión 6 kmts. 409	—	2.000.000.00	2.000.000.00
11	Ruta 14. Durazno Tramo Carmen-Antonio Herrera. Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y puente en Arroyo Antonio Herrera Extensión 32 kmts.	—	5.984.872.78	5.984.872.78
12	Ruta 14. Durazno. Puente sobre el Arroyo Tomás Cuadra, en Paso La Tuna y accesos. Extensión 2 kmts	—	1.500.000.00	1.500.000.00
14	Ruta 6. Florida. Tramo Talita. Capilla del Sauce con puentes sobre Arroyos Timote Mansavillagra y Sauce del Yí, Extensión 59 kmts	1.783.000.00	5.669.096.60	7.452.096.60
16	Ruta 65. Canelones. Tramo Estación Castellanos-Puente Colorado. (Terminación). Extensión 6 kmts.	—	793.869.66	793.869.66
18	Ruta 39. Maldonado. Carretera San Carlos-Aiguá, terminación y puente en Arroyo Carapé. Extensión 9 kmts.	—	4.553.804.53	4.553.804.53
21	Ruta 43. Tacuarembó. Tramo parcial desde Achar hasta Empalme con Ruta 59, próximo a San Gregorio. Extensión 20 kmts.	—	2.059.448.96	2.059.448.96
22	Ruta 64. Canelones. Puente sobre el Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y accesos	—	1.725.000.00	1.725.000.00
23	Ruta 7. Cerro Largo. Tramo parcial entre Frayle Muerto y Tupambaé. Extensión 24 kmts.	—	3.396.775.19	3.396.775.19
24	Ruta S/N. San José. Puentes sobre Arroyos Valdez, Sauce, Gregorio Castellanos y Cañada Grande, en el Camino Libertad-San José por la costa	—	4.441.348.06	4.441.348.06
26	Ruta 108. Lavalleja. Tramo prolongación al Norte desde el punto terminal de la carretera a Polanco, con puente sobre Arroyo Soldado. Extensión 20 kmts.	—	3.851.704.45	3.851.704.45
27	Ruta 4. Río Negro. Tramo Baygorria-Empalme Ruta 20. Extensión 20 kmts.	12.894.31	2.329.048.89	2.341.943.20
31	Ruta 4. Rectificación próxima a Trinidad. En construcción de kmto. 191 a 197 y de kmto 198 a 208. Extensión 16 kmts.	—	1.413.391.04	1.413.391.04
32	Ruta 9. De Puente Solís Grande hasta entrada a la ciudad de Rocha de km. 84 a km. 210. Extensión 126 kts.	691.028.31	19.960.426.77	20.651.455.08
33	Ruta 22. Desde terminación tratamiento plan 1960 a Empalme Ruta 21. De kto. 164 a kto. 191. Extensión 27 kts.	448.000.00	3.349.552.27	3.797.552.27
34	Rutas varias. Pequeños tramos en rutas nacionales, próximos a plantas urbanas de poblaciones del interior. 30 kts.	355.250.00	1.245.577.12	1.600.827.12
35	Conservación de la red vial nacional durante el Ejecicio 1963	—	45.500.000.00	45.500.000.00
36	Adquisición de repuestos de maquinarias, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones y adquisiciones de algunas unidades nuevas	—	4.500.000.00	4.500.000.00
37	Para pago de expropiaciones en trámite y otras nuevas originadas por la ejecución de las obras nuevas y gastos que se originen en la tramitación de las mismas	306.000.00	1.648.938.11	1.954.938.11
38	Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obra	627.200.00	4.235.224.85	4.862.424.85
	TOTALES	4.223.372.62	136.446.383.23	140.669.755.85

Hidrografía

Num	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
41	Ría Santa Lucía. Profundización del Canal del Arriero. (1ra. etapa)	950.000.00	—	950.000.00
42	Montevideo-Santiago Vázquez. Dársena para yates. (1ra. etapa)	—	449.150.00	449.150.00
43	Montevideo-Santiago Vázquez. Protección de riberas en la pista del Arroyo Melilla	—	149.630.00	149.630.00
44	Montevideo-Puerto del Buceo. Construcción del muelle de atraque a bajo nivel. (1ra. etapa)	—	300.000.00	300.000.00
45	Canelones. Arroyo Solís Chico. Complemento de defensa de la margen derecha y regularización de barra	—	298.878.00	298.878.00
46	Maldonado-Canelones. Arroyo Solís Grande. Construcción de embarcaderos. (A ejecutar por Administración)	—	87.000.00	87.000.00
47	Maldonado-Punta del Este. Ampliación de capacidad y mejoras del Puerto. (1ra. etapa)	—	1.079.952.00	1.079.952.00
48	Cerro Largo-Río Branco. Obras de defensa contra inundaciones (1ra. etapa)	—	997.595.00	997.595.00
49	Cerro Largo-Melo, Obras de defensa y regularización márgenes del Arroyo Conventos. (1ra. etapa).	—	599.646.67	599.646.67
50	Colonia-Nueva Palmira. Reparación del muro de ribera	—	300.000.00	300.000.00

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
51	Colonia-Nueva Palmira. Obras complementarias en la Dársena del Arroyo Higueritas. (A ejecutar por Administración)	—	100.000.00	100.000.00
52	Colonia-Puerto de Carmelo. Mejoras de playa y prolongación del atracadero	—	299.150.00	299.150.00
54	Colonia-Juan Lacaze. Urbanización y defensa del Barrio Isla Mala	—	403.665.88	403.665.88
56	Maldonado-Piriápolis. Ampliación de espigas para defensa de playa y reparación de muros. (2da. etapa)	—	402.245.00	402.245.00
57	Rocha-Puerto de La Paloma. Reparación de la escollera de abrigo y del muelle	—	999.906.00	999.906.00
59	Reparaciones y modificaciones de obras portuarias y de defensa de costa en los puertos de: Mercedes, Concordia, (Boca del Arroyo Concordia), Bella Unión Belén, Constitución, Salto, Paysandú, Fray Bentos y Colonia	—	1.049.847.85	1.049.847.85
60	Conservación ordinaria. Vías de navegación. Dragados en los Ríos Uruguay, Negro, Santa Lucía, San Salvador, Barras de Ríos y Arroyos navegables y varios puertos. (A ejecutar por Administración)	—	258.850.00	258.850.00
61	Conservación ordinaria. Servicio de balsas. (A ejecutar por Administración)	—	339.857.60	339.857.60
62	Material de armamento. Adquisición de este material para embarcaciones	—	17.500.00	17.500.00
63	Conservación ordinaria. Obras en los Embalses Canelón Grande, Sistema Experimental de Mataojo de Solís y Laguna de Sauce	—	380.889.00	380.889.00
64	Adquisición de embarcaciones auxiliares y accesorios para los equipos de dragado y servicios de balsas	—	400.000.00	400.000.00
65	Adquisición de motores e instalaciones auxiliares en embarcaciones	—	47.600.00	47.600.00
66	Reparación de lanchas y balsas. (A ejecutar por Administración)	219.800.30	266.735.00	486.535.30
67	Reparación y modernización de dragas..............	550.000.00	237.000.00	787.000.00
68	Reparación de chatas	—	1.083.582.90	1.083.582.90
75	Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras	513.861.80	258.587.86	772.449.66
76	Para atender posibles gastos imprevistos, diferencias de jornales y/o diferencias en los precios de los materiales	534.833.84	1.381.400.22	1.916.234.06
77	Puerto de Paysandú. Complemento para gastos derivados de la instalación mecánica en el granero ..	174.883.26	18.555.45	193.438.71
	TOTALES	2.943.379.20	12.207.224.48	15.150.603.63

Arquitectura

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
79	Para terminación de obras de Arquitectura incluídas en el Plan de 1960, pago de diferencias de jornales, jornales indirectos y diferencias en los precios de materiales	351.011.26	2.832.955.40	3.183.966.66
80	Para terminación de los siguientes liceos: Mercedes, Colonia, Paso de los Toros, Sarandí, Pando, Artigas, Florida, Carmelo, Rivera y Treinta y Tres, en construcción	—	2.712.064.26	2.712.064.26
81	Para construir Jefatura y Cárcel de Salto. (2da. etapa)	—	62.212.01	62.212.01
82	Terminación Colonia Educativa del Trabajo (Libertad)	—	600.000.00	600.000.00
85	Edificio Suprema Corte de Justicia. Gastos de concurso de ideas, proyecto de estructura de hormigón armado, excavaciones, etc. (1ra. etapa)	16.264.54	439.930.00	456.194.54
86	Edificio de Institutos Normales. (1ra. etapa)	—	1.364.478.73	1.364.478.73
87	Edificio para El Leprosario (Colón). (1ra. etapa) .	—	1.000.000.00	1.000.000.00
89	Ampliación del Liceo José Batlle y Ordóñez. (Montevideo)	—	1.246.097.95	1.246.097.95
97	Escuela Agraria de Rivera. Ampliación	—	80.000.00	80.000.00
98	Escuela Agraria de Tacuarembó. Ampliación	—	80.000.00	80.000.00
99	Escuela Agraria de Durazno. Ampliación	—	80.000.00	80.000.00
100	Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza. Ampliación	—	80.000.00	80.000.00
101	Escuela Agraria de Trinidad. Ampliación	—	80.000.00	80.000.00
102	Escuela Agraria de Rocha. Ampliación	—	80.000.00	80.000.00
103	Escuela Industrial de Paso de los Toros	—	1.500.000.00	1.500.000.00
104	Escuela N.o 24 de Vichadero	—	500.000.00	500.000.00
105	Centro de Recuperación del Instituto de Infecto- contagiosos "Dr. Scosería". Montevideo	—	1.000.000.00	1.000.000.00
107	Hospital Maciel. Reparaciones generales	—	500.000.00	500.000.00
111	Policlínica de Algorta	—	200.000.00	200.000.00
113	Jefatura de Policía de Maldonado. Ampliación	—	11.605.96	11.605.96
115	Edificio Carcelario de Canelones. Ampliación	—	268.377.70	268.377.70
119	Comisaría 7a. Sección de Cerro Largo. (Cerro de las Cuentas)	—	178.068.82	178.068.82
123	Comisaría 5ta. Sección Pueblo Grecco. Río Negro ..	198.377.89	—	198.377.89
124	Hospital de Lavalleja. Ampliación	300.000.00	—	300.000.00
129	Comisaría 4ta. Sección. Mellizos. Río Negro	—	177.809.00	177.809.00
130	Comisaría 18.o Sección. Montevideo	—	800.000.00	800.000.00
131	Comisaría 20.o Sección. Montevideo	—	800.000.00	800.000.00
132	Facultad de Medicina	—	1.000.000.00	1.000.000.00

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
133	Hogar Rural Femenino de Rivera	—	80.000.00	80.000.00
134	Hogar Rural y Casa Cuna de Tacuarembó	—	80.000.00	80.000.00
135	Hogar de Niños y Casa Cuna de Cerro Largo	—	80.000.00	80.000.00
137	Facultad de Humanidades. Reparaciones	—	300.000.00	300.000.00
138	Reparación de edificios históricos	100.000.000	80.000.00	180.000.00
139	Ampliación del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo .	—	1.300.000.00	1.300.000.00
140	Facultad de Derecho. Reparaciones	—	300.000.00	300.000.00
141	Policlínica Pueblo Bernabé Rivera. (Artigas)	100.000.00	—	100.000.00
142	Escuelas N.o 55 y 123 de Cuchilla Grande. Montevideo	—	300.000.00	300.000.00
143	Facultad de Ingeniería. Terminación de obras	—	500.000.00	500 000.00
144	Hospital Musto	—	1.400.000.00	1.400.000.00
145	Hospital de Salto	—	250.000.00	250.000.00
146	Policlínica de La Paloma. (Durazno)	—	100.000.00	100.000.00
148	Liceo de Sarandí del Yí	—	100.000.00	100.000.00
150	Gastos de estudios, dirección, contralor y vigilancia de obras	44.281.37	637.393.00	681.674.37
151	Para atender posibles gastos imprevistos, diferencia de jornales y/o diferencias en los precios de los materiales	724.866.94	2.591.446.21	3.316.313.15
	TOTALES	1.834.802.00	25.772.439.04	27.607.241.04
	Parques Nacionales			
152	Mejoramiento y complemento de los parques nacionales existentes	25.000.00	50.000.00	75.000.00
	TOTALES	25.000.00	50.000.00	75.000.00
	Convenios			
253	Convenios para realizar obras con contribución Municipal y/o Vecinal	—	8.962.280.80	8.962.280.80
	TOTALES	—	8.962.280.80	8.962.280.80
	Resumen			
	Vialidad	4.223.372.62	136.446.383.23	140.669.755.85
	Hidrografía	2.948.379.20	12.207.224.43	15.150.603.63
	Arquitectura	1.834.802.00	25.772.439.04	27.607.241.04
	Parques nacionales	25.000.00	50.000.00	75.000.00
	Convenios	—	8.962.280.80	8.962.280.80
	TOTALES	9.026.553.82	183.438.327.50	192.464.881.82
	Ley N.o 13.104 de 18/X/62 Art. 1.o			
	Erogaciones originadas con motivo de la finalización de las obras previstas en el Nnmeral 76 Apartado 8 del Capítulo 35 de la Ley N.o 12.463 de 5/XII/57. (Varias)	—	482.000.00	482.000.00
	TOTALES	—	482.000.00	482.000.00

R E S U M E N   G E N E R A L

I M P U T A C I O N E S

Num.	CONCEPTO	Provisorias $	Definitivas $	Totales $
	Leyes			
	N.o 12.463 de 5/XII/57 Art. 35	658.567.57	448.015.08	1.106.582.65
	N.o 12.585 de 16/XII/58 Art. 2.o Nral. 1.o y Art. 3.o ...	—	69.678.90	69.678.90
	N.o 12.602 de 22/IV/59 Art. 3.o	—	37.851.39	37.851.39
	N.o 12.669 de 16/XII/59 Art. 3.o	61.923.55	1.606.136.58	1.668.060.13
	N.o 12.669 de 16/XII/59 Art. 7.o	—	185.030.47	185.030.47
	N.o 12.774 de 8/IX/60 Art. 1.o Inc. 2.o	—	48.526.84	48.526.84
	N.o 12.803 de 30/XI/60 Art. 157 y Nral. 48	—	80.748.89	80.748.89
	N.o 12.907 de 24/VIII/61 Art. 1.o	3.639.405.06	19.410.664.95	23.050.070.01
	N.o 12.950 de 23/XI/61 Art. 49	658.000.00	540.000.00	1.198.000.00
	N.o 13.032 de 7/XII/61 Art. 321 Apartado 11	118.686.46	2.315.439.33	2.434.125.79
	N.o 12.670 de 17/XII/59 Art. 7.o Inc. "B" y Ley N.o 13.052 de 10/V/62 Art. 1.o Inc. "E" Obra Tablada Nacional	—	1.864.205.77	1.864.205.77
	N.o 12.787 de 15/XI/60 Art. 1.o Inc. "F" Obras en el Instituto Dr. Alberto Boerger	—	5.174.838.56	5.174.838.56
	N.o 13.103 de 18/X/62 Art. 1.o	9.026.558.82	183.438.327.50	192.464.881.32
	N.o 13.104 de 18/X/62 Art. 1.o	—	482.000.00	482.000.00
	TOTALES	14.163.186.46	215.701.464.26	229.864.600.72
	Discriminación del resumen general por Oficina			
	Dirección de Vialidad	6.891.239.70	152.045.193.28	158.936.432.98
	Dirección de Arquitectura	3.006.247.64	34.964.143.88	37.970.391.52
	Dirección de Hidrografía	3.070.708.15	13.596.265.75	16.666.973.90
	Departamento de Parques Nacionales	116.619.51	484.920.35	601.539.86
	Secretaría del Ministerio de Obras Públicas: Ley N.o 12.669 Art. 7.o Ley N.o 13.103 (Convenios), Ley N.o 12.907 (Contribuciones), Ley N.o 12.950 (Contribuciones para el deporte) y Ley N.o 13.032 Art. 321	1.078.321.46	14.610.941.00	15.689.262.46
	TOTALES	14.163.186.46	215.701.464.26	229.864.600.72

A continuación se establece una breve síntesis de la labor desarrollada por cada una de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, durante el año 1963.

DIRECCION DE VIALIDAD

Desarrolló una intensa tarea en materia de: Trabajos de Conservación de la red vial nacional, (8.934 kilómetros 691 metros), cuya atención demandó grandes esfuerzos —técnicos y económicos— por los continuos fenómenos climáticos que azotaron nuestro país en 1963, principalmente durante la primavera; construcción de obras nuevas y de transformación de pavimento y prestó preferente atención a la maquinaria vial de que dispone.

En esa forma se han ido cumpliendo, tanto en lo que se refiere a la conservación, construcción y transformación de obras como a los proyectos y estudios que las mismas requieren, las disposiciones contenidas en los Planes de Obras en vigencia.

Resumiendo, tenemos que en 1963, la Dirección de Vialidad, licitó 147 kilómetros de carretera y 2.000 metros lineales de puentes por un monto total de $ 71.481.007.00; se construyeron 205 kilómetros de carreteras y 1.641 metros lineales de puentes; se ensancharon, rectificaron o transformaron con cambio de pavimento, 124 kilómetros y se mejoraron, con tratamientos bituminoso o carpeta asfáltica, 161 kilómetros de carreteras.

En la conservación y reparación de máquinas se invirtieron $ 10.742.224.43 ($ 5.052.978.60 en jornales, $ 3.086.813.77 en materiales y $ 2.602.432.06 en gastos generales). Los trabajos efectuados permitieron llegar a tener el 82 o|o y 85 o|o del número total de motoniveladoras y tractores bulldozers, respectivamente, en buen estado de funcionamiento.

Se agregan cuadros en los cuales se establecen, en forma detallada, los principales trabajos cumplidos por la referida Oficina:

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 1

Carreteras y Puentes Licitados en el Año 1963

Plan del M.O.P del año	Departamento	Ruta Nº	Designación de la Obra	Carretera Extensión Km.	Puente Extensión Mts.	Monto de la Obra en $
1961	Florida	6	Tramo TALITA-CAPILLA SAUCE entre 49k600 — 61k883	12.233	—	1.488.270.38
1961	Rocha	19	Puente s/Río San Luis y accesos	2.100	125.00	3.746.323.00
1961	Rivera	27	Tramo desde extremo carret. actual hacia Vichadero	19.933	67.10	5.136.000.00
1961	Canelones	64	Pte. s/Ayo. Canelón Gde. en Paso de la Cadena y Accesos	2.005	105.76	1.927.797.00
1961	Durazno	14	Puente sobre Ayo. Tomás Cuadro y Accesos	2.366	199.00	1.667.566.75
1961	San José	45	Acceso Puente sobre Ayo. San José	6.400	—	2.060.737.75
1961	Florida	6	61k883 — 75k175.00	13.292	98.30	4.468.874.00
1961	Durazno	14	Carmen — Emp. R. 6 desde 20k100 — 35k767.82	15.867	108.90	4.458.333.54
—	Flores	14	Puente s/arroyo Porongos	—	128.50	
—	San José	11	Puente s/Río San Jose	—	338.57	15.600.800.00
—	San José	11	Puente s/arroyo Cagancha	—	52.84	
1961	Durazno	14	Tramo Cármen-Empalme R. 25 entre 6k400 y 20k100	13.700	—	2.035.827.10
1961	Cerro Largo	7	Frayle Muerto-Tupambaé 24k445 — 45k225.50	18.398	31.60	3.683.521.94
1961	Soriano	55	Continuación desde punto terminal anterior hacia Drable con Pte. s/Arroyo San Martín	14.462	45.00	3.081.267.00
—	Soriano	2	Acceso margen izquierda Pte. /Río Negro en Mercedes.	4.900	55.00	4.187.165.87
1961	Río Negro	20	Empalme R. 4 — Pueblo Grecco	17.000	—	3.086.809.30
1961	Florida	6	Rectificación Carretera y pasaje superior en Estación Chamizo	0.930	45.00	2.145.727.87
1961	Tacuarembó	26	Puentes s/Río Yaguarí y Laguna Lavalle en Pda. Coelho y accesos	3.900	239.75 (L) 359.75 (Y)	12.500.000.00 —
—	Florida y Canelones	5	Puente s/Río Santa Lucía en Piedra Alta	—	—	216.786.00
			TOTALES	147.436	1.999.97	71.481.007.00

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 2

A) Obras Terminadas en el Año 1963

a) Carreteras y Caminos Ejecutados por Contrato

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Clase de Firme	Ancho mts.	Espesor mts.	Obra ejecutada en el año 1963 Longitud K	Importe $
Canelones		Acceso a la prolongación de Avda. Italia ...	Tosca y Riego simple Trat. Bitum.	7.00	0.30	2.100	1.454.600.00
Salto	31	Salto-Tacuarembó, desde Arroyo Arerunguá hasta Cuchilla de Haedo	Tosca	9.00	0.20	12.200	1.221.479.28
Rivera	27	Tramo I - Pº Serpa - Pº Toco del 14k350 al 26k212.50 c/Ptes. en Batoví Dorado y Capón Quemado	Tosca	6.00	0.20	3.753.90	606.180.55
Flores	3	Arranca, carga y transporte material de base, k. 3, k. 238 a k. 253	Tosca	6.00	0.20	—	376.800.00
C. Largo	26	Melo - Sarandí de Barceló	Tosca	7.00	0.20	—	235.646.79
C. Largo	26	Melo - Sarandí de Barceló	Tosca	7.00	0.20	11.375	1.650.000.00
			TOTALES:			29.431.90	5.544.706.62

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 3

A) Obras Terminadas en el Año 1963

b) Carreteras y Caminos Ejecutados por Administración

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Clase de Firme	Ancho mts.	Espesor mts.	Obras ejecutadas en el año 1963 Longitud K	Importe $
Canelones	10	....	Tosca	6.00	0.20	700	52.000.00
Maldonado	99	Tramo — Interbalnearia — Ruta 9	T. S. B.	8.00	0.40	2.276.69	—
			Totales:			2.976.69	52.000.00

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 4

A) Obras terminadas en el año 1963
B) Carreteras y caminos ejecutadas por convenios

Dpto.	Ruta	Designación de la Obra	Clase de Firme	ancho Mts.	Obra ejecutada en el año 1963 Longitud Km.	Importe $	Construído por	Conservación a cargo de
Paysandú		Mejoram. Cno. desde Pueblo Lorenzo Geyres a Pueblo Quebracho						
Paysandú		Cno. que une al Pueblo Lorenzo Geyres con Pueblo Quebracho. 1.a Etapa. Convenio Complementario	Tosca	6.00	20.900	66.309.42	C.D. de Paysandú	C.D. de Paysandú
Paysandú		Mejoram. Cno. Piñera-Merinos. 1.ra Etapa ..	Tosca	6.00	16.200	26.895.00	C.D. de Paysandú	C.D. de Paysandú
Paysandú		Mejoram. del Cno. que une el Pueblo Lorenzo Geyres con la Colonia. Las Delicias. 2.a Etapa	Tosca	6.00	20.000	23.353.00	C.D de Paysandú	C.D. de Paysandú
Tacuarembó	S/N	Carretera Poblado San Joaquín Po. de los Novillos	Tosca	3.50	7.000	80.517.03	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Tacuarembó	S/N	Construcción Carretera Ruta 26. Rincón de la Aldea	Tosca	3.50	3.000	38.893.76	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Tacuarembó	S/N	Construcción de la Carretera Corralito. La Hilera. La Selva	Tosca	3.50	13.500	158.571.71	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Tacuarembó	S/N	Construcción de la Carretera Peralta. Paso de los Catalanes	Tosca	3.50	14.500	166.679.92	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Rivera	S/N	Pavimentación de la Av. Harris y Línea Divisoria	Tratam. Bitum.	8.50	2.000	119.700.00	C.D. Rivera	C.D. Rivera
Soriano	S/N	De la Ruta N.o 2 hacia Carretera Palmitas ..	Tosca	4.00	8.000	219.376.49	C.D. Soriano	C.D. Soriano
Soriano	S/N	De la Ruta N.o 14 hacia Palmitas. La Tablada	Tosca	4.00	8.000	245.044.27	C.D. Soriano	C.D. Soriano
Colonia	S/N	Mejoramiento secundario de Camino de Ruta N.o 12 hasta Camino Ombúes de Lavalle Puente Tala	Tosca	5.00	12.300	201.929.12	C.D. Colonia	C.D. Colonia
Soriano	S/N	Carretera Risso. Santa Nilda	Tosca	4.00	10.000	—	C.D. Soriano	C.D. Soriano
San José	S/N	Carretera Palmitas. La Tabla. Santa Emilia ..	Tosca	4.00	8.000	—	C.D. Soriano	C.D. Soriano
Flores	S/N	Carretera Raigón. Tranqueras Coloradas	Tosca	5.00	4.000	104.880.00	C.D. San José	C.D. San José
Soriano	S/N	Camino Beloqui	Tosca	5.00	7.000	126.255.00	C.D. Flores	C.D. Flores
Rocha		Arreglo del Camino que partiendo de la Cañada Grande empalma con la Carretera que conduce al Fondo de los Ajos	Grava	5.00	15.000	30.000.00	C.D. Rocha	C.D. Rocha
Rocha		Camino que une la Ruta N.o 15 con la Escuela N.o 51 de la Centinela	Grava	5.00	20.000	100.000.00	C.D. Rocha	C.D. Rocha
Rocha		Camino del Cerro de la Centinela a Picada de Fariña	Movimientos de tierra y con. alcant.	8.00	10.000	15.000.00	C.D. Rocha	C.D. Rocha
			TOTALES ..	—	199.400	1.773.404.72		

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 5

A) Obras Terminadas en el Año 1963

D) Puentes Ejecutados por Contrato

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	PUENTE Longitud	PUENTE Tipo	ACCESOS Longitud	ACCESOS Firme	IMPORTES Puente	IMPORTES Accesos
Canelones	8	Puente sobre el Arroyo Pando y Accesos	166.40 m	C (17.50/24) 8	4.300 ml.	Tosca Tratam. Bit. y Sellado	$ 1.840.567.45	$ 3.426.112.12
Maldonado	10	Puente sobre Arroyo Maldonado	150	Funitensado Luz 90 mts.	111 Mt.	111 mt.	" 3.865.360.72	" 593.869.13
Paysandú	3	Puente sobre Arroyo Pantanoso y Cangüe	66.55	I (7.70) 8	2.045.95	Tosca	" 54.437.36	" 376.357.82(1)
Paysandú	90	Puentes sobre Arroyo Guayabos y Cda. Juncal	119.00	C (6/7.5) 7	1.481.00	Tosca	" 382.756.12	" 324.120.02(1)
Rivera	27	Puente I - Pº Serpa - Pº Toco del 14k350 al 26k212.50 c/Ptes. en Batoví Dorado y Capón Quemado	—	—	—	—	—	—
		Puente Batoví Dorado	104.60 m	C (6/7/50) 7	—	—	" 189.772.38	—
		Puente Capón Quemado	34.50 m	C (6/7/50) 7	—	—	" 547.914.42	—
Paysandú	20	Puente sobre Arroyo Don Esteban	293.00	C (15/11.5) 7	—	—	—	—
Paysandú	20	Puente sobre Arroyo Sauce	19.50	C (6/7.5) 7	—	—	—	—
Paysandú	20	Puente sobre Arroyo Rosario	39.55	C (6/7.5) 7	—	—	—	—
		SUMA	993.10	—	7.937.95 k.	—	—	—
			Hecho en el año 1963 241.15 m	—	—	—	—	—

(1) Importe correspondiente a lo ejecutado en 1963.

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 6

A) Obras terminadas en el año 1963
F) Puentes ejecutados por Convenio

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Puente Longitud	Puente Tipo	Accesos Longit.	Accesos Firme	Importes Puente	Importes Accesos	Construído por	Conservación a cargo de:
Rivera	S/N.	Pontillón con estribos de piedra y tableros de madera en Pº Zapucay	5.00	—	—	—	$ 9.997.88	—	C. D. de Rivera	C. D. de Rivera

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 7

B) Obras nuevas en ejecución
a) Carreteras y caminos que se ejecutan por contrato

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Clase de Firme	Ancho Mts.	Espes.	Longitud Total K	Obra ejecutada en el año 1963 Longitud K	Obra ejecutada en el año 1963 Importe $
Canelones	65	Castellano — Aº Colorado	Tosca	6.00	0.20	5.945.74	5.945.74	83.500.00
Canelones	81	Entre Ruta Nº 7 y Ruta Nº 83	Tosca	6.00	0.20	23.351.40	13.352	1.231.985.13
Durazno	14	Durazno-La Cordobesa (190k707.55 al 20k087.5)	Tosca	7.00	0.20	10.122.30	2.000	1.071.088.82
Río Negro	4	Baygorria-Ruta 20 (274k900 al 294k625)	Tosca	7.00	0.20	19.750.00	5.000	372.861.50
Artigas	4	Tramo Artigas-Cuaro	Tosca	7.50	0.20	16.329.05	5.000	1.173.691.05
Artigas	30	Puentes y accesos sobre los Arroyos Pintado y Pintadito	Tosca	6.00	0.20			
Paysandú	90	Piedras Coloradas-Algorta	Tosca	6.00	0.20	21.877.44	7.377.44	1.413.257.14
Rivera	27	Tramo II-PºSerpa-PºToco (26k212.50 al 34k366.80 y del 0k000 al 7k350)						
Rivera	27	Tramo parcial desde extremo carretera actual hacia Vichadero y Pte. s/Aº Blanco Ext. 20km.	Tosca	6.00	0.20	15.504.30	3.400	878.153.04
Rivera	30	Tramo Rubio-Masoller, comprendido entre las progresivas 0k000 a 3k050 y 8k725 a 19k050, incluyendo Pte. s/Aº Rubio Chico	Tosca	6.00	0.20	18.924.47	10.000	732.367.84
Tacuarembó / Río Negro	20	Tramo Empalme Ruta 5 Aº Salsipuedes que comprende Pte. en Aº Blanquillos y tramo Aº Molles Camino a Pº Soca 0k000 a 10k592.48 y 0k000 a 6k000	Tosca	6.00	0.20	13.375	7.000	1.739.288.63
Tacuarembó	43	Tramo parcial desde Achar hacia Empalme con Ruta 59, próximo a San Gregorio de Polanco, Extensión de 20 kilómetros	Tosca	7.00	0.20	17.030.80	2.385	339.945.95
Soriano	55	Carretera Ombúes de Lavalle-José E. Rodó, tramo 0k000 al 34k000. Ampliación del contrato de 12k000 al 20k000 2do. Contrato de 20k000 al 34k547.54	Tosca	6.00	0.20	18.507.32	5.000	847.595.95
San José	S/N	Pte. s/Aº Valdés, Sauce, Gregorio Castellanos y Cañada Grande en Cno. Libertad por la Costa	Tosca	6.00	0.20	34.547.54	12.350	2.128.432.48
Flores	14	Reacondicionamiento y tratamiento de pavimiento. Entre progresivas 6k912.95 y 17k000 Trinidad-Mercedes	Tosca	6.00	0.20	7.094.37	—	400.000.00
			Tosca	8.00	0.30 y 0.40	10.087.05	—	900.000.00
San José	46	Acceso Puente Valdés s/Río San José	Tosca	6.00	0.20	6.700.00	2.000	—
Lavalleja	108	Tramo Soldado-Polanco	Tosca	6.00	0.20	20.000	16.000	1.650.000.00
Rocha	19	Tramo Santiagueño-San Luis	Tosca	9-6.00	0.20	12.767.45	6.000	1.208.817.22
Maldonado	39	Tramo San Carlos-Aiguá	Tosca	9-6.00	0.20	10.537.95	—	—
Treinta y Tres	18	Treinta y Tres y Empalme Ruta Nº 17 a Arroyo de los Corrales	Tosca	7.00	0.40 0.30 0.20	24.440.00	—	6.330.000.00
Durazno	14	Aº Herrera-Sarandí 6k400 a 20k100	Tosca	6	0.20	13.700	11.000	—
Río Negro	20	Tramo Ruta 3 a Pueblo Greco 0k000 a 30k000	Tosca			30.000	10.000	— 2.500.000.00
Río Negro	20	Tramo Ruta 24 Aº Sánchez y Aº Totoral y Abrojal	Tosca			17.997.14	1.994	5.000.000.00
Río Negro	20	Tramo Aº Sánchez a Ruta 3	Tosca			31.119.62	14.119.62	3.000.000.00
		T O T A L E S				386.008.94	139.883.80	33.050.984.75

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 8

B) Obras nuevas en ejecución
b) Carreteras y caminos que se ejecutan por Administración.

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Clase de Firme	Ancho Mts.	Espesor	Longitud Total	Obra ejecutada en el año 1963	Importe
Lavalleja	Ramal	Calle Lavalleja de J. P. Varela ..	G - B	6.00	0.20	500 mts.	Base y tratamiento bituminoso	$ 52.400.00
	Ruta 8		G - B	13.00	0.20	200 mts.		
Treinta y Tres - Lavalleja	7	Camino Mejorado José Batlle y Ordoñez - Valentines - Cerro Chato	Tosca	6.00	0.20	53k929.00	11k000	" 180.000.00 (1)
		Totales				54k629.00		$ 232.400.00

(1) Al 31|12|963.

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 9

C) Carreteras y caminos que se ejecutan por Convenios
B) Obras nuevas en ejecución

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Clase de firme	Ancho Mts.	Obra Ejecutada en el Año — Longitud kmts.	Obra Ejecutada en el Año — Importe	Construye	Conservará
Paysandú	—	Camino Ruta 3 a Cerro Chato - 1.ra Etapa ..				$ 2.247.80	C.D. Paysandú	
Paysandú	—	Mejora del Camino que une el Pueblo Lorenzo Geyres con la Colonia Las Delicias - 2.a Etapa				" 3.933.00	C.D. Paysandú	
Tacuarembó	S/N.	CarreteraClla del Ombú - Clara	Tosca	3.50	2	" 32.695.21	C.D. Tacuarembó	
Tacuarembó	S/N.	Construccion de Carretera Punta de Cº Sauces Las Arenas Las Toscas	Tosca	3.50	5	" 77.780.55	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Tacuarembó	S/N.	Carretera Peralta - Cardozo - Ext. 34 km. ..	Tosca	3.50	17	" 239.679.25	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Tacuarembó	S/N.	Carretera Ruta 26 Puesto Blanco por Clla. Pereira - 1ra. Etapa	Tosca	3.50	11	" 167.135.37	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Tacuarembó	S/N.	Carretera Ruta 26 Poblado y Paso s|Turupi ..	Tosca	3.50	8.500	" 165.216.44	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Tacuarembó	S/N.	Carretera Ruta 26 Paso del Sauce - 1ra. Etapa	Tosca	3.50	4.000	" 62.960.37	C.D. Tacuarembó	C.D. Tacuarembó
Rivera	S/N.	Mejoramiento del Camino Avenida Líbano - Cerro Chaquero - Cerro Trinidad - Cerro Batoví R. 27		—	12.000	" 39.922.74	C.D. Rivera	C.D. Rivera
Rivera	S/N.	Pavimentación en la Avenida Fuente Oriente y Presidente Viera	Hormig.	2-Calz. 7.00	1.000	" 119.583.27	C.D. Rivera	C.D. Rivera
Colonia	S/N.	Calle 18 de Julio - Miguelete a C. Amador Castro	Tosca	5 mts.	19.500	" 87.362.55	C.D. Colonia	C.D. Colonia
Colonia	S/N.	Camino transversal km. 238 Ruta 21 Cant. Martín Chico	Tosca	5 mts.	15.000	" 37.997.21	C.D. Colonia	C.D. Colonia
Colonia	S/N.	Const. Carretera Tarariras - San Luis y Cambón - term.	Tosca	5 mts.	11.000	" 30.000.00	C.D. Colonia	C.D. Colonia
Colonia	S/N.	M|S. Camino km. 170,5 R. 22 - Est. Cambón por Hospital	Tosca	5 mts.	26.700	" 173.409.39	C.D. Colonia	C.D. Colonia
Colonia	S/N.	Const. Caretera Ruta 97 Carmelo - S. Salvador 1.a, 2.a y 3.a etapa	Tosca	6 mts.	20.800	" 727.553.99	C.D. Colonia	C.D. Colonia

Soriano	21	Boulevard entrada a Mercedes	Tosca	22 mets.	No informó	269.451.86	C.D. Soriano	D. de Vialidad
Soriano	S/N.	Const. Camino Unidad Coop. N.o 1 y km. 15 Ruta 14	Tosca	4 mts.	14.650	" 20.000.00	C.D. Soriano	C.D. Soriano
Colonia	S/N.	Mejor. Secund. de Camino Ruta 52 a la altura de la propiedad Sr. Dietrich a Colonia Quevedo						
Colonia	S/N.	Const. Carretera Continuación Ruta a Campana Comercio de Debenedetti	Tosca	5 mts.	12.000	" 47.604.36	C.D. Colonia	C.D. Colonia
Lavalleja	—	Camino Batlle a Zapicán - Tramo I	Tosca	5 mts.	10.000	" 80.000.00	C.D. Colonia	C.D. Colonia
Lavalleja	—	Camino Batlle a Zapicán - Tramo II	Tosca	5 mts.	3.000	" 49.490.00	C.D. Lavalleja	C.D. Lavalleja
Rocha	—	Camino que une Ruta 13 altura Paso La Lana campos de J. Oribe y Ciro Pereyra	Tosca	5 mts.	3.000	" 48.530.00	C.D. Lavalleja	C.D. Lavalleja
Rocha	—	Camino Cuchilla de la Carbonera desde Cuchilla de India Muerta a La Horqueta emp. con Ruta 9 por Cerro de Agapito	Grava	P 8 m. A- 5 m.	12	" 34.765.33	C.D. Rocha	C.D. Rocha
San Carlos	—	Paviment. de las calles José P. Ramírez, Jacinto Ma. Alvariza, Rocha y Rambla Costanera de San Carlos	Grava C/Tratam. 2 Macadam 1	P 8 m. A- 5 m.	30	" 39.435.61	C.D. Rocha	C.D. Rocha
						" 66.188.20	C.L. Aut. S. Carlos	C. L. Aut. S. Carlos
		Totales			288.150	$ 2.622.942.50		

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO N.o 10

B) Obras Nuevas en Ejecución

D) Puentes que se ejecutan por Contrato

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	PUENTE Longitud	PUENTE Tipo	ACCESOS Longitud	ACCESOS Firme		Obra Ejecutada en 1963 IMPORTE	
Canelones	64	Puente y Accesos en el Arroyo Canelón Grande - Paso La Cadena	146.80 ml	Puente Loza	—	—			
Artigas	4	Tramo - Artigas Cuaró - (A cargo del M. del Interior)	—	1 — (8.00) 8	—	—	$	247.414.40	—
		Arroyo Tres Cruces Chico	—	—	—	—			
		Cañada Los Chanchos	97.30	C (6/7/50) 8	—	—		—	—
		Arroyo Tres Cruces Grande	27.00	C (6/7/50) 8	—	—		—	—
		Cañada de La Horqueta	69.65	C (6/7/50) 8	—	—		—	—
Artigas	30	Puentes y Accesos sobre Arroyos	27.00	C (6/7/50) 8	—	—	"	505.476.13	—
		Pintado	—	—	—	—		—	—
		Pintadito	69.65	C (6/7/50) 8	—	—		—	—
Rivera	27	Tramo parcial extremo de Cra. actua. hacia Vichadero y Puente sobre Arroyo Blanco ext. 20 kms.	69.65	C (6/7/50) 8	—	—	"	323.782.54	—
		Puente Cañada Collava	—	—	—	—		—	—
Rivera	30	Tramo Rubio - Chico - Masoller: progresivas 0k000 a 3k050 y 8k725 a 19k050 Puente sobre Arroyo Rubio Chico - Puente Arroyo Rubio Chico	40 m.	Especial	—	—	"	52.507.70	—
Tacuarembó	29	Puente sobre Arroyo Salsipuedes y Molles Grande	83 m.	C (15.00) 7	—	—	"	464.274.06	—
		Puente Salsipuedes	—	—	—	—		—	—
Soriano	55	Puente Molles Grande	338 m.	C (15.00) 7	2.934.50 k.	Tosca	"	1.453.134.51	" 139.574.08
		Puente sobre Río San Salvador	53 m.	C (15.00) 7	—	—	"	116.299 20	—
			150 m.	10 tramos Indep. Vigas pre fabricadas Hormig. pre Comprim.					
San José	45	Puente sobre Río San José en Paso Valdez	415 m.	C (15.00) Hormigón	—	—	"	156.740 00	—
San José	s/n.	Puente sobre Arroyo Cañada Grande	85.05	I (7.75) 7	1.505.35 k.	Tosca	"	3.500.000.00	—
San José	s/n.	Puente sobre Arroyo Sauce	77.10	C (850/10.60) 7	1.521 k.	Tosca	"	378.736.36	—
San José	s/n.	Puente sobre Arroyo Gregorio	55.90	C (850/10.60) 7	1.587.50 k.	Tosca	"	350.000.00	—
San José	s/n.	Puente sobre Arroyo Valdez Chico	87.70	C (850/10.60) 7	1.511.42 k.	Tosca	"	200.000.00	—
							"	651.454.86	—

Lavalleja	108	Puente Soldado Polanco	138.40 Inclusive losas acc.	C (850/10.60) 7	—	Tosca	" 850.000.00	—
Rocha	9	Puente y accesos sobre Arroyo Chafalote	172 m.	I (8.00) 8	1.520.17 k.	Tosca	" 792.702.77	" 26.040.00
Rocha	19	Puente y accesos sobre Río San Luis	125.50	I (31.50) 7	1.732.91 k.	Tosca	" 932.980.00	" 20.900.00
Rocha	19	Puente y accesos sobre Isla Negra	85.05	I (7.75) 7	—	—	" 283.672.50	—
Maldonado	39	Puente y accesos sobre Aº San Carlos (P. Dutra)	192.00	C (850/10.60) 7	—	—	" 1.800.000.00	—
Treinta y Tres	18	Puente Arroyo Los Ceibos	35 m.	C (6/7/50) 8	—	—	—	—
		Puentes Los Porongos	35 m.	C (6/7/50) 8	—	—	—	—
		Puentes La Lana	55 m.	C (6/7/50) 8	—	—	—	—
		Puente Arroyo El Oro	47 m.	C (6/7/50) 8	—	—	" 1.927.763.43	—
Durazno	14	Puentes y accesos sobre Aº Maciel (L. Cordobesa)	64 m.	Viga de 16 m.	—	—	—	—
			192 m.	Viga de 16 m.	—	—	—	—
Florida	6	Puentes sobre Arroyo Timote	93.30	—	—	—	—	—
Cerro Largo	7	Pasaje superior en Tupambaé	31.50	—	—	—	—	—
Soriano	55	Drable Puente sobre Arroyo San Martín	45.00	—	—	—	—	—
		SUB TOTALES	—	—	12.362.85 k.	—	" 14.887.000.20	—
Durazno	5	Puente y accesos sobre Río Yí (a cargo del M. del Interior)	450 m.	—	5.250 k.	Tosca	—	" 3.065.000.00
Durazno	14	Puente sobre Arroyo T. Cuadra	197 m.	C (8.5/10.6) 7	—	—	" 40.000.00	—
Durazno	14	Carmen Arroyo A. Herrera	109 m.	—	15.867 k.	Tosca	—	—
		TOTALES	3.963.55		33.479.85 k.		$ 14.927.000.20	$ 3.271.464.00

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 11

C) Obras Accesorias

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Obra ejecutada en el año 1963	Construída por:	Conservación a cargo:	Importes $
Canelones	5	Rampa de accesos en Puente Pache	Suelo Cemento	Administración		30.682.87
Salto	3	Recargo de firme desde 499k3 a 536k	Arranque, carga, transporte, tendido y compactación de 36.700 m3. de grava	Regional 3	Regional 3	88.080.00
Salto y Artigas	3	Recargo de firme de 536k a 552k5; de 564 a 590k	Arranque, carga, transporte, tendido y compactación de 42.500m3. de grava	Regional 3	Regional 3	102.000.00
Artigas	30	Sustitución del techo de paja por techo de chapas de zinc y reparación general de la vivienda del guardas-puentes en el Aº Yucutujá Paso Tiraponchos	La indica en la designación de la obra	Regional 3	Regional 3	5.724.52
Artigas	30	Construcción de una casa de material con techo de zinc para vivienda del Guarda Puente Aº Cuaró-Paso Farías	La indica en la designación de la obra	Regional 3	Regional 3	27.310.74
Río Negro ...	2	Acceso Puente s/Río Negro (Riego de imprimación y sellado con arena)	ml. 3.900 X 7 m	Administración		56.067.00
Río Negro ...	3	Trituración gravilla para obra: Trinidad — Pº del Puerto	M3 8.066	Administración		264.854.60
			Construcción Refugio 4 x 4 techo de Loza de Hormigón	D. Vialidad	D. Vialidad	5.000.00
Colonia	1	Refugio P/Peatones en km. 141.500	Reposición de caños	Administración	Regional 9	1.300.00
Maldonado ...	10	Reparación Vaden km. 110	Colocar chapas dilatación	Administración	Regional 9	3.200.00
Maldonado ...	9	Reparación Puente Savagna	Revestidos y loza	Administración	Regional 9	2.600.00
Maldonado ...	93	Reparación Acceso Puente Potrero	Revestidos lozas y ala	Administración	Regional 9	11.200.00
Maldonado ...	10	Reparación Alcantarilla Aº Las Delicias	Revestidos y accesos	Administración	Regional 9	3.900.00
Maldonado ...	39	Reparación Puente S/Aº Maldonado	Varias alas de alcantarillas	Administración	Regional 9	1.650.00
Maldonado ...	10	Reparación alas Alcantarillas	Reposición 18 caños varios lugares	Administración	Regional 9	2.000.00
Rocha	9	Reposición de caños 0.50	Alcantarilla 2 bocas 0.60	Administración	Regional 9	3.000.00
Rocha	15	Alcantarilla km. 29.250	Colocar chapas dilatación y reparar pilares	Administración	Regional 9	4.700.00
Rocha	9	Reparación Puente Tolosa	Reconstrucción tramo baranda	Administración	Regional 9	1.200.00
Rocha	9	Reparación Puente Aº Sarandí	Colocación caños 0.60	Administración	Regional 9	4.000.00
Rocha	RR9	Alcantarilla tramo Balizas-Castillos	Piezas longitudinales prefabricadas	Administración	Regional 9	3.200.00
Rocha	RR9	Puente Balizas (cambio de baranda)	Alcantarilla de caños de 0.50	Administración	Regional 9	1.900.00
Rocha	R15	Colocación de varios caños	Camino Mejorado c/firme de tosca	Regional 10	Vecinos	7.327.00
Rivera	6	Mazangano-Vichadero (20kms.)				
			TOTALES			630.[illegible]

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO N.o 12

D) Carreteras que se Transformaron Mediante Rectificaciones Ensanche o Cambio de Pavimento

Dopto.	Ruta	Designación de la Obra	Clase de Transformación Efectuada	Extensión Aprox. Kmt.
Salto	31	Tratamiento Bituminoso de Ruta 31 entre 0k000 y 4k000	Modificación de Rasante, Ensanche de Plataforma y Recargo de Firme	4.000 ml.
Paysandú	3	Accesos Puentes sobre Arroyos Pantanoso y Cangüe	Doble tratamiento Bituminoso	2.046 ml.
Río Negro	3	Accesos Puentes sobre Arroyos Yaguaretá Grande, Chico y Pantanoso	Doble Tratamiento Bituminoso	3.300 ml.
Colonia	22	Ensanche y Recargo de Base de Ruta 22 del km. 164.177 a km. 178.000	Ensanche de Plataforma a 12 Mts. y firme a 8 Mts. con espesor de 0.40	13.322.70
Colonia	22	Ensanche y Recargo de Base de Ruta 22 del km. 178.000 a km. 191.400.55 ...	Ensanche de Plataforma de 12 Mts. y firme a 8 Mts. con espesor de 0.40	13.400.55
San José	45	31k200al 37k500	2 Capas de Recargo de 0.10 c/u. Plataforma 9 — 6	6.300
Maldonado	99	Tramo entre Interbalnearia y Ruta 9..	Rectificación ensanche Plataforma y Tratamiento Bituminoso	2.276.69
Maldonado	9	Tramo Solís — Pan de Azúcar	Rectificación Ensanche y Tratamiento Bituminoso	17.000.00
Maldonado	9	Tramo San Carlos — Paso del Tigre	Rectificación y Ensanche	38.000.00
Rocha	9	Tramo Paso del Tigre — Rocha	Rectificación y Ensanche	24.434.00
			TOTAL	124.579.94

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 12

E) Carreteras que fueron mejoradas con tratamiento Bituminoso o carpeta asfáltica

Departamento	Ruta	Designación de la Obra	Clase de Obra Ejecutada	Extensión Km.	Importe $	Ejecutada por:
San José	11	Acceso al Puente sobre el Río Santa Lucía	Trat. Bituminoso	600	20.127.89	Administración
Canelones	11	Calle Sarandí de la Ciudad de Santa Lucía	Trat. Bituminoso	2.400	80.511.57	Administración
Canelones	67	Del 23k400 al 26k900	Trat. doble con Bituminoso	3.500	354.250.00	Administración
Canelones	69	Del 26k900 al 31k500	Trat. doble con Bituminoso	4.600	329.188.58	Administración
Canelones	5	Del 49k000 al 57k900	Imprimado	2.900	50.512.90	Administración
Canelones	5	Del 49k000 al 54k900	Trat. simple	5.900	98.072.94	Administración
Salto	31	Trat. Bituminoso de Ruta 31 entre 0k000 y 4k000	Trat. Bituminoso	4.000	223.880.00	Regional Nº 3
Soriano	2	Carretera Ruta Nº 2 de kilómetro 212.300 a km. 277.500 ...	Carpeta de Tosca Asfáltica	65.200	5.476.800.00	D. de Vialidad
San José	45	Tratamiento Bituminoso	Imprimación y 1er. Riego	6.300	351.600.00	Administración
Flores	3	Tratamiento Bituminoso Ruta Número 3	Imprimación y 1er. Riego Grava Gruesa	6.000	305.000.00	Administración
Flores	14	Mejoramiento Ruta Nº 14	Imprimación reforzada con Polvo de Cantera	30.000	450.000.00	Administración
Maldonado	93	Tramo Pan de Azúcar — Punta Ballena	Sellado	11.000	72.600.00	Administración
Maldonado	10	Tramo Balneario Solís — Balneario Las Flores	Recargo y trat. Bituminoso	4.800	201.600.00	Administración
Maldonado	10	Tramo Balneario Las Flores — Piriápolis	1er. y 2do. Riego	7.500	426.500.00	Administración
		TOTALES		160.700	8.340.083.88	

CUADRO Nº 14

DIRECCION DE VIALIDAD

OBRAS PROYECTADAS - CARRETERAS AÑO 1963

Ruta	Ley	Designación de la Obra	Tramo De km.	Tramo A km	Longitud	Expr.	Ancho Plat.	Ancho Calz.	Firme Esp.	Firme Clase
26	Plan O. P. 1961	Puente s/Arroyo Yaguarí y accesos	18.100	22.599	4.499	—	12	7	0.35	Tosca con trat. bitum.
14	Plan O. P. 1961	Arroyo Antonio Herrera - Carmen	20.100	35.767	15.700	60	10	6	0.20 y 0.30	Tosca
14	Plan O. P. 1961	Sarandí del Yí - Arroyo Antonio Herrera	6.400	20.100	13.100	50	10	6	0.20	Tosca
65	Plan O. P. 1961	Castellanos - Puente del Colorado	6.300	8.500	2.200	50	9	6	0.20	Tosca
7	Plan O. P. 1961	Tupambaé - Fraile Muerto	24.445	45.221	18.398	60	10	7	0.20	Tosca
20	Plan O. P. 1961	Pueblo Grecco - Empalme Ruta N.o 4	30.000	30.600.00	17.513.59	60	10	7	0.20	Tosca
			33.109.46	50.023.05	—	—				
59	Plan O. P. 1961	Estación terminal - Estación Miguelete	165.330.93	194.087.67	28.756.74	50	9	6	0.20	Tosca
39	Plan O. P. 1961	San Carlos - Aiguá	33.200	41.200	10.425	50	10	6	0.20	Tosca
39	Plan O. P. 1961	San Carlos - Aiguá	18.900	21.325	—	—	9	6	—	—
45	Plan O. P. 1961	Accesos Puente sobre Paso Valdés	0.000	6.700	6.700	—	9	6	0.20	Tosca
14	Plan O. P. 1961	Trinidad - Mercedes	6.912	17.000	10.087	—	12	8	0.30 y 0.40	Tosca con trat. bitum.
22	Plan O. P. 1961	Tramo: Joaquín Suárez - Ruta N.o 21	178.000	191.400	13.400	40 y 60	12	8	0.30 y 0.40	Tosca
22	Plan O. P. 1961	Tramo: Joaquín Suárez - Ruta N.o 21	164.177	178.000	13.822	60	12	8	0.30 y 0.40	Tosca
9	Ley 18/X/62	Tramo: San Carlos - Rocha	193.900	195.050	1.150	50	12	8	0.40	Tosca
9	Ley 18/X/62	Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar ...	93.000	105.906	12.906	60	12	8	0.40	Tosca con trat. Bitum.
93	Ley 18/X/62	Tramo: Arroyo Solís Grande - Pan de Azúcar ...	104.848	105.993	1.145	60	12	8	0.40	Tosca con trat. Bitum.
99	Ley 18/X/62	Tramo: Interbalnearia - Ruta N.o 9	0.000	2.276	2.276	50	12	8	0.40	Tosca con trat. Bitum.
6	Ley 18/X/62	Accesos Pasaje Superior .	—	—	0.930	—	13	760 Pje.	0.20	Tosca
							12	7	—	—
1	Plan O. P. 1959	Transformación pavimento Carretera Colonia	22.259	26.000	3.740	—	12.20	7.30	0.14	Base y pavimentación de mezcla asfalt.
1	Plan O. P. 1959	Transformación pavimento Carretera Colonia	76.000	92.000	16.000	—	12.20	7.30	—	Base y pavimento de mezcla asfalt.
31	Ley 18/X/62	Tramo: Salto - Tacuarembó	132.000	148.000	16.000	—	9.00	6.00	0.20	Tosca
11		Acceso Puente Santa Lucía - Departamento San San José	1.150	1.750	0.600	—	9.00	6.00	0.25	Tosca con trat. Bitum.

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 15

Obras Estudiadas — Carreteras — 1963

Ruta	Designación de la Obra	De Km.	A Km.	Longitud
45	Paso Cames — Ruta N.o 12	106.339	120.296	13.957
3	Ruta 3 al norte de Salto	499.172	510.017	10.845
65	Cra. Castellanos — Puente del Colorado ..	6.400	8.484	2.084
19	Puntas de Herrera — Ruta 6	37.075	55.935	18.860
19	Ruta 6 al Este	55.935	60.369	4.433
Panamericana	Accesos al Pte. Internacional s/Río Uruguay	0.000	7.543	—
		0.000	7.287	14.831
20	Pueblo Grecco — Empalme Ruta 4	33.109	50.023	16.913
109	Aiguá — Rocha	10.128	10.715	2.178
		20.415	22.007	—
54	Estación Terminal — Colonia Miguelete ..	172.997	194.087	21.090
106	Cerro de las Armas — Colonia Miguelete ..			
9	Arroyo Solís Grande — Pan de Azúcar	103.143	105.906	2.761
93	Arroyo Solís Grande — Pan de Azúcar	104.848	105.993	1.145
99	Balneario Solís — Ruta 9	0.000	2.276	2.276
7	Tramo: Illescas — Nico Perez — Valentines	25.197	64.200	30.002
7	Tramo: Tupambaé — Melo	5.490	7.048	1.557
57	Tramo: Trinidad — Cardona	16.195	30.940	14.745
Ramal Ruta 26	Accesos y Puente en Cda. de los Difuntos ..	2.700	3.466	0.766
21	Tramo parcial Colonia — Carmelo	208.000	253.000	45.000

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO Nº 16

Obras Proyectadas — Puentes

Año 1963

Ruta	Designación de la Obra	Departamento	Características	Disposic. del Tablero	Longit. Mts
6	Pasaje superior vía férrea (84k018.70) Tramo: San Ramón - Chamizo	Canelones ...	I(9.00)10.20	Superior	45.00
7	Pasaje superior vía férrea (28k350) Tramo: Melo - Tupambaé	Cerro Largo .	I(10.50)9.50	Superior	31.50
54	Puente sobre Ayo. Sauce (189k180)	Colonia	C(6.00–7.50)8.00	Superior	47.25
54	Puente sobre Ayo. San Juan	Colonia	C(6.00–7.50)8.00	Superior	82.30
54	Puente sobre Ayo. Miguelete (189k817)	Colonia	C(6.00–7.50)8.00	Superior	39.65
27	Tres Puentes - Moirones Tramo: 1er. Gajo Cañada de Caillava	Rivera	I(10.00)7.00	Superior	40.00
9	Puente sobre Ayo. Canelón Tramo: San Carlos - Rocha	Maldonado ..	C(6.00–7.50)8.00	Superior	19.50
26	Puente sobre Ayo. Yaguarí	Tacuarembó .	I(15.00)8.00	Superior	359.75
26	Puente sobre Laguna Lavalle de Ayo. Yaguarí	Tacuarembó .	I(15.00)8.00	Superior	239.75
6	Puente sobre Ayo. Mansavillagra	Florida	I(31.00)8.00	Superior	340.44
6	Puente sobre Ayo. Manguera	Florida	C(3.50–10.60)8.00	Superior	55.90

DIRECCION DE VIALIDAD

CUADRO N.o 17

Obras Estudiadas — Puentes — Año 1963

Ruta	Designación de la Obra	Departamento
19	Puente sobre Arroyo Malbajar .	Durazno
Panamericana	Puente sobre Arroyo Yaguareté	Río Negro
54	Puente sobre Arroyo San Juan .	Colonia
54	Puente sobre Arroyo Sauce	Colonia
54	Puente sobre Arroyo Miguelete .	Colonia
57	Puente sobre Arroyo Manantiales	Flores
57	Puente sobre Arroyo La Guardia	Flores
57	Puente sobre Arroyo De los Cerros de Ojosnin	Flores
3	Ruta 3 al Norte de Salto. Puentes sobre San Antonio Chico	Salto
Ramal Ruta 26	Puente sobre Cañada de los Difuntos	C. Largo

DIRECCION DE ARQUITECTURA

La labor desarrollada durante 1963 demuestra, en forma fehaciente, el énfasis con que se ha trabajado en la ejecución de obras arquitectónicas, las cuales encierran un vasto contenido social pues posibilitan la habilitación de nuevos y mejores edificios para atender la salud pública, la enseñanza, tanto liceal como escolar e industrial, l. , servicios policiales, etc.

En el año 1963 fueron terminados los siguientes edificios:

Obras por contrato

Liceo de Colonia (1a. Etapa)	$	3.250.000.00
Liceo de Mercedes (1.a Etapa)	"	3.200.000.00
Liceo de Sarandí Grande (1.a Etapa)	"	938.000.00
Liceo de Artigas (Ampliación)	"	900.000.00
Liceo de Rivera (zona aulas)	"	600.000.00
Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú	"	1.600.000.00
Centro Departamental de Salud Pública de Melo	"	1.300.000.00
Centro Departamental de Salud Pública de Salto (1.a Etapa)	"	1.200.000.00
Centro Departamental de Salud Pública de San Carlos	"	400.000.00
Centro Asistencial de Nueva Helvecia	"	300.000.00
Nuevo Pabellón Hospital de Rivera (1ª Etapa)	"	1.048.000.00
Hospital de Guichón (Ampliación) ..	"	200.000.00
Policlínica de Tranqueras	"	415.000.00
Policlínica de Vichadero (Estructura)	"	100.000.00
Edificio Instituto Normal - Montevideo (Estructura)	"	1.300.000.00
Colonia Hansenianos - Montevideo (Estructura)	"	421.000.00
Escuela Industrial del Cerro	"	1.200.000.00

Escuela Industrial de Canelones (Estructura)	$	1.850.000.00
Jefatura de Salto	"	960.000.00
Comisaría 1.a de Salto	"	800.000.00
Comisaría 14.a Sec. Tres Boliches (Cerro Largo)	"	194.000.00
Comisaría 4.a Paso Mellizos (Río Negro)	"	170.000.00
Comisaría 4.a Ismael Cortinas (Flores)	"	150.000.00
Comisaría 9.a Marmarajá (Lavalleja)	"	150.000.00
Comisaría 11.a Catalán Grande (Artigas)	"	170.000.00
Comisaría 3.a Isla Mala (Florida) ..	"	150.000.00
Cárcel de Maldonado (Ampliación) ..	"	300.000.00
Cárcel Rivera (Ampliación)	"	300.000.00

Obras por Administración directa

Facultad de Ingeniería (obras div.).	$	1.465.000.00
Escuelas Nros. 55 y 123 (Montevideo) 2.a etapa - Habilitación parcial	"	350.000.00
Pabellón de Medicina (reparación y ampliación)	"	1.000.000.00
Pabellón Odontología (reparación y ampliación)	"	250.000.00
Hospital de Clínicas (reparación y conservación)	"	350.000.00
Escuela N.o 41 Montevideo (reparación)	"	188.000.00
Escuela N.o 125 Montevideo (reparación)	"	28.000.00
Escuela N.o 61 Montevideo (reparación	$	17.000.00
Paraninfo de la Universidad (reparación)	"	31.750.00
Facultad de Ciencias Económicas (ampliación y remodelación)	"	58.000.00
Facultad de Arquitectura - Inst. Urbanístico (ampliación)	"	15.000.00
Facultad de Humanidades (remodelación y reparación)	"	550.000.00
Oficina de Claves (remodelación) ...	"	58.000.00
Dirección Impuestos Internos (reparación)	"	15.000.00
Dirección Abastecimiento Agropecuario (reparación y ampliación)	"	62.200.00
Museo de Hacienda (Aduana de Oribe) (reparación)	"	30.000.00
Museo Histórico Nacional (Casa de Lavalleja) (reparación)	"	200.000.00
Estudio Auditorio SODRE	"	120.000.00
Radio Centro T.V.	"	250.000.00
Imprenta Nacional (reparación)	"	50.000.00
Diario Oficial (reparación)	"	120.000.00
Juzgado Letrado 1ra. Instancia de Lavalleja (reparación)	"	79.000.00
Juzgado Letrado de San José (reparación)	"	57.000.00
Comisaría 5.a Sec. Nueva Helvecia (reparación)	"	61.000.00
Comisaría 7ª Sec. Pando (reparación)	"	56.000.00
Escuela Industrial de Artigas (reparación)	"	84.000.00
Instituto Histórico San José (reparación)	$	35.000.00
Destacamento Bomberos Dolores	"	120.000.00
Hospital Dolores (reparación)	"	60.000.00
Liceo de Las Piedras (reparación) ..	"	40.000.00
Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (reparación)	"	71.000.00
Edificio Oficinas Públicas de Salto (ampliación)	"	46.000.00
Hogar Infantil de Salto (ampliación)	"	33.000.00
Centro Investigaciones Veterinarias, Dr. M. Rubino - Pando (ampliación) ..	"	295.000.00
Centro Auxiliar Salud Pública de Paso de los Toros (ampliación)	"	286.000.00
Escuela Industrial de Rocha	"	145.000.00
Comisaría 2.a Sec. Rosario (reparación)	"	59.000.00
Aduana de Paysandú	"	99.000.00
Liceo de Bella Unión (ampliación) ..	"	175.000.00
Edificio Oficinas Públicas de Mercedes	"	195.000.00

Se agregan, a continuación, cuatro cuadros donde se detalla, en obras y en cifras, la labor cumplida durante 1963 por la referida Oficina que, en síntesis, puede resumirse en la siguiente forma:

Anteproyectos realizados por valor de	$	8.654.171.21
Proyectos realizados por valor de	"	27.322.248.42
Obras por Contrato por valor de	"	22.514.794.84
Obras por Administración directa por valor de	"	10.421.140.99
54 Contratos firmados por valor de ..	"	22.057.446.16

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRAS CERTIFICADAS EN EL PERIODO 1o. DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1963

CUADRO N.o 1

OBRAS POR CONTRATO

DEPARTAMENTOS	Escolares $	Liceales $	Universitarios $	Enseñanza Industrial $	Hospitalarios $	Policiales y Penales $	Total $	Obras por Administración $	TOTALES $
Montevideo	3.475.671.98	6.488.47	1.344.983.45	312.756.18	2.089.180.68	414.130.19	7.643.240.95	7.349.711.49	14.992.952.44
Canelones	537.692.88	1.141.692.85	—	1.145.750.05	—	—	2.825.135.78	454.665.91	3.279.801.69
San José	—	—	—	136.278.80	277.467.48	—	506.117.71	1.603.753.52	2.109.871.23
Colonia	—	1.713.716.22	17.740.00	124.915.71	—	—	2.018.371.93	91.816.13	2.110.188.06
Maldonado	—	—	—	—	338.342.47	—	635.077.21	5.172.55	630.249.76
Rocha	—	—	—	539.218.57	530.805.72	—	1.070.024.29	135.247.75	1.205.272.04
Lavalleja	—	—	—	—	90.075.72	—	198.112.88	44.282.36	242.395.24
Soriano	—	205.853.74	—	—	—	—	205.853.74	169.869.05	375.722.79
Flores	—	4.047.06	—	—	—	143.066.60	147.113.66	—	147.113.66
Florida	—	805.725.56	—	—	—	93.314.91	899.040.47	5.208.21	904.248.68
Durazno	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Río Negro	—	—	—	—	116.223.10	—	265.325.20	—	265.325.20
Tacuarembó	—	—	—	199.188.61	—	—	199.188.61	364.427.70	563.616.31
Treinta y Tres	—	852.983.65	—	—	—	—	852.983.65	129.968.44	982.952.09
Cerro Largo	—	—	—	—	384.018.27	325.042.92	709.061.19	17.353.27	726.414.46
Paysandú	—	1.211.082.94	—	—	138.018.89	—	1.349.101.83	6.009.47	1.355.111.30
Salto	—	—	—	7.301.58	—	1.106.091.20	1.113.392.78	10.117.16	1.123.509.94
Artigas	—	157.948.02	—	—	—	307.487.21	465.435.23	33.537.98	498.973.21
Rivera	—	277.646.74	—	—	831.108.19	313.462.80	1.422.217.73	—	1.422.217.73
TOTAL	4.013.364.86	6.377.185.25	1.524.723.45	2.464.439.50	4.795.240.52	3.338.841.26	22.514.794.84	10.421.140.99	32.935.935.83

DIRECCION DE ARQUITECTURA

RELACION DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS REALIZADOS EN 1963

CUADRO N.o 2

DENOMINACION	Departamento	Proyecto $	Anteproyecto $
Cárcel Paso de los Toros	Tacuarembó	—	—
Cárcel de Artigas (Ampliación)	Artigas	400.000.—	—
Cárcel de Maldonado (Ampliación)	Maldonado	396.668.85	—
Cárcel de Canelones (Ampliación)	Canelones	268.077.70	—
Comisaría 4.a Sección Pueblo Grecco. Río Negro (Amp.)	Río Negro	200.000.—	—
Comisaría 4.a Sección Pueblo 18 de Julio. Rocha	Rocha	220.000.—	—
Oficina de Claves. Montevideo	Montevideo	55.674.85	—
Juzgado Letrado de Tacuarembó	Tacuarembó	77.523.—	—
Edificio Cuerpo de Bomberos. Salto	Salto	—	700.000.—
Comisaría 1.a Artigas	Artigas	—	480.000.—
Dirección Abastecimientos Agropecuarios. (Reparaciones en Depósito "A")	—	—	27.000.—
Dirección General de Correos. (Reparaciones aberturas, herrería en Oficina Distribución)	Montevideo	—	2.700.—
Ministerio Instrucción Pública. (Reparaciones generales)	Montevideo	—	50.000.—
Administración Parque "Sarandí Grande"	Florida	—	129.471.21
Liceo de Rivera. (Ampliación)	Rivera	406.758.7[illegible]	—
Liceo Sarandí Grande. (Obras de ampliación)	Florida	374.679.25	—
Liceo de Salto	Salto	6.000.000.—	—
Instituto José Batlle y Ordóñez. (Ampliación, plan 1961)		1.500.000.—	—
Liceo de Colón. (Plan 1961)	Montevideo	700.000.—	—
Casa Cuna	Cerro Largo	80.000.00	—
Albergue de Varones	Tacuarembó	80.000.—	—
Hogar Rural Femenino	Rivera	—	80.000.—
Garage Consejo del Niño	Montevideo	196.976.—	—
Facultad de Derecho	Montevideo	300.000.—	—
Facultad de Ciencias Económicas	Montevideo	150.000.—	—
Biblioteca Nacional	Montevideo	340.890.—	—
Facultad de Humanidades	Montevideo	800.000.—	—
Facultad de Ingeniería	Montevideo	—	—
Facultad de Ingeniería. Hall de Entrada	—	200.000.—	—
Facultad de Ingeniería. Sala de Actos	—	100.000.—	—
Facultad de Ingeniería. Instituto de Estática. (Local en L. de Hidraúlica)	—	300.000.—	—
Facultad de Ingeniería. Cerramiento de Terraza. (Piso 5.o Cuerpo Central)	—	500.000.—	—
Facultad de Ingeniería. Instituto de Tecnología. (Local para hornos)	—	25.000.—	—
Facultad de Ingeniería. Local de tablero general y campamentos	—	50.000.—	—
Facultad de Ingeniería. Laboratorio de Hidraúlica	—	50.000.—	—
Colonia Educativa de Trabajo	San José	—	—
Colonia Educativa de Trabajo. Establecimiento de lechería	—	100.000.—	—
Colonia Educativa de Trabajo. Pabellón de cocinas	—	200.000.—	—
Colonia Educativa de Trabajo. Pabellón dormitorios de la Escuela Correctiva de Inadaptados (Ampliación y remodelación)	—	250.000.—	—
S.O.D.R.E.	Montevideo	—	—
S.O.D.R.E. T.V. Canal 5. Pabellón para personal técnico	—	250.000.—	—
S.O.D.R.E. Estudio Auditorio. Casa de Andes 1471. Comisión Directiva, carpintería, costura, etc.	—	100.000.—	—
S.O.D.R.E. Planta Emisora Radio. (S. Vázquez). (Terminación de obras)	—	800.000.—	—
Casa de Ximenez. Estudio para su transformación a la forma original y relevamiento fotográfico	Montevideo	—	165.000.—
Pabellón de Geriatría de Salto. Construcción nueva en 3 etapas	Salto	—	2.700.000.—
Centro Salud Pública. Ampliación de alas de asistencia y proyecto block quirúrgico, administrativo, etc.	Artigas	—	600.000.—
Pabellón de Geriatría del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera	Rivera	—	1.200.000.—
Pabellón de Geriatría de Salto. (Proyecto total)	Salto	950.000.—	—
Centro Salud Pública de Artigas. Block quirúrgico, administración	Artigas	400.000.—	—
Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (Ampliación) y remodelación, 1.a y 2.a etapa)	Tacuarembó	2.200.000.—	—
Colonia Etchepare. Pabellón de entradas y altas. (Prep. recaudos)	—	—	—
Escuela N.o 24 de Vichadero	Rivera	600.000.—	—
Escuela N.o 33 y 66	Montevideo	3.200.000.—	—
Hospital de Quemados	Montevideo	1.000.000.—	—
Jefatura de Salto	Salto	2.400.000.—	—
Jefatura de Rocha	Rocha	1.600.000.—	—
Instituto Normal. (2.a etapa)	Montevideo	—	2.500.000.—
TOTALES		27.822.248.42	8.634.171.21

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Nómina de contratos realizados en 1963

CUADRO N.o 3

Obra	Monto
Centro Auxiliar de S. Pública (Rivera)	$ 372.520.00
Liceo Departamental de Paysandú	" 1.425.456.00
Fac. de Medic. (Ascensor) Montevideo	" 87.400.00
1ra. Sección Policial de Salto	" 151.729.83
Dirección General de Impuestos Directos (Ascensor) (Montevideo)	" 107.180.00
Policlínica de Vichadero (Rivera)	" 97.671.00
Esc. Industrial Las Piedras (Canelones)	" 1.282.800.00
Comisaría 11.a Sección, Catalán Grande (Artigas)	" 1.052.27
Liceo "José María Campos" (Mercedes) (Soriano)	" 45.200.00
Policlínica de Zapicán (Lavalleja)	" 266.692.50
Lavadero Colonia Etchepare (San José)	" 481.690.00
Instituto Normal (Montevideo)	" 1.299.579.74
Comisaría 4.a Sección (Paso de los Mellizos) (Río Negro)	" 161.190.00
Comisaría 15.a Sec. Valentines (Salto)	" 171.593.00
Comisaría 7ª Sección Marmarajá (Lavalleja)	" 149.279.00
Centro "Dr. Scocería" (Montevideo)	" 1.257.324.00
Comisaría 7ª Sección Cerro de las Cuentas (Cerro Largo)	" 161.426.20
Escuela Agrario Industrial (Casa Director) (Rocha)	" 119.515.00
Liceo de Colonia	" 1.144.605.49
Centro Auxiliar Salud Pública, San Carlos (Maldonado)	" 61.054.27
Escuela Industrial de Enología, Las Piedras (Canelones)	" 91.926.00
Escuela Industrial (San José)	" 149.860.00
Colonia Educativa del Trabajo (San José)	" 69.066.29
Escuela Industrial Paso de los Toros (Tacuarembó)	" 1.537.875.50
Escuela Agrario Industrial (Casa Director) Colonia Suiza (Colonia)	" 128.107.75
Centro Auxiliar Salud Pública San Carlos (Maldonado)	" 9.369.50
Policlínica Algorta (Río Negro)	" 223.867.00
Comisaría 18 Sección, (Montevideo)	" 902.025.00
Policlínica Modelo (Maldonado)	" 326.551.00
Servicio Cardiología Infantil Pereira Rosell, (Montevideo)	" 251.154.00
Comisaría Isla Mala (Florida)	" 17.821.37
Liceo "José María Campos" Mercedes, (Soriano) Ampliación	" 320.400.00
Liceo Departamental de Rivera	" 187.861.50
Jefatura de Policía (Salto)	" 132.852.86
Esc. Industrial del Cerro (Montevideo)	" 24.552.45
Comisaría Tres Boliches (Cerro Largo)	" 22.040.50
Escuela N.o 101 (Canelones)	" 227.635.00
Liceo de Pando (Canelones)	" 135.291.00
Liceo de Treinta y Tres	" 213.663.22
Escuela Agraria Industrial (Casa Director) (Tacuarembó)	" 119.173.50
Cárcel de Maldonado	" 11.605.96
Cárcel de Maldonado	" 9.456.41
Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (Colonia)	" 4.713.160.34
Cárcel de Rivera	" 6.831.32
Escuela Agrario Industrial (Rivera)	" 83.704.38
Escuela Agrario Industrial (Casa Director) (Durazno)	" 129.235.00
Escuela Agrario Industrial (Casa Director) (Flores)	" 129.235.00
Liceo Sarandí Grande (Florida)	" 235.050.65
Liceo Sarandí Grande (Florida)	" 6.713.07
Comisaría 26.a Sección (Montevideo)	" 962.787.00
Escuela Industrial Cerro (Montevideo)	" 11.786.02
Instituto José Batlle y Ordóñez (Montevideo)	" 1.132.634.50
Servicio Cardiología Infantil Pereira Rosell (Montevideo)	" 76.848.85
Escuela N.o 24 Vichadero (Rivera)	" 594.365.92

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Detalle de las obras ejecutadas por el sistema de "Administración directa"

CUADRO N.o 4

En Montevideo

Obra	Monto
Hospital Musto	$ 2:012.239.61
Museo de Hacienda	" 10.000.00
[illegible]	" [illegible]0.140.35
Radio Centro T. V. Sodre	$ 231.902.19
Estudio Auditorio — Sodre	" 243.933.56
Casa de Herrera	" 6.912.95
Casa de Lavalleja	" 73.959.09
Imprenta Nacional	" 3.997.32
Casa Garibaldi	" 150.979.64
M. I. P. y Previsión Social	" 3.300.00
Diario Oficial	" 86.737.50
Facultad de Ingeniería	" 398.407.96
Paraninfo Universidad	" 29.299.28
Cantina Universidad	" 40.295.99
Facultad de Derecho	" 22.955.15
Facultad de C. Económicas	" 69.032.06
Instituto Urbanismo	" 15.000.00
Correo Central	" 3.172.71
Instituto A. Vázquez Acevedo	" 33.854.12
Museo N. de Bellas Artes	" 3.400.65
Biblioteca Nacional	" 41.924.69
Escuela No. 41	" 36.813.68
Escuelas N.o 61 y 106	" 12.762.15
Facultad de Medicina	" 938.055.57
Casa de Gobierno	" 12.637.59
Hospital de Clínicas	" 147.984.94
Facultad de Odontología	" 37.169.62
Escuelas N.os. 55 y 123	" 248.155.68
Facultad de Humanidades	" 191.238.27
Dirección de I. Directos	" 202.500.35
Dirección de A. Agropecuario	" 18.155.78
Dirección de Aduanas	" 12.268.18
Dirección de I Internos	" 14.098.10
Escuelas 45 y 171	" 8.077.64
Oficina de Claves	" 55.086.97
Casa de los Ximénez	" 68.312.10
Hospital Maciel	" 48.849.79
Escuela N.o 27	" 9.786.36

En el Interior

Obra	Monto
Colonia Educativa del Trabajo, Pabellón Celdario de Libertad (San José)	$ 1:321.148.85
Escuela Correctiva de Inadaptados de Libertad (San José)	" 246.649.85
Centro de Investigaciones Veterinarias Dr. M. Rubino (Canelones)	" 376.856.48
Comisaría 10.a Sección de Tambores (Paysandú)	" 70.959.37
Liceo de Tacuarembó	" 19.729.20
Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Tacuarembó)	" 302.186.81
Colonia Educacional de Menores. Dr. Roberto Berro, Suárez (Canelones)	" 65.809.38
Escuela Industrial de Rocha (Rocha)	" 90.331.75
Juzgado Letrado de Minas (Lavalleja)	" 32.999.65
Escuela N.o 24 de Pago de la Paja (Maldonado)	" 5.224.80
Juzgado Letrado de San José	" 31.065.46
Escuela Industrial de San José	" 248.306.78
Centro Asistencial de Salud Pública de Nueva Helvecia (Colonia)	" 29.808.22
Escuela Industrial de Artigas	" 5.990.35
Parque Retiro Nueva Helvecia (Colonia)	" 4.554.40
Escuela N.o 1 Florida	" 3.213.16
Comisaría 5.a Sección de Nueva Helvecia (Colonia)	" 14.586.23
Comisaría 2.a Sec. de Rosario (Colonia)	" 3.975.76
Liceo Las Piedras (Canelones)	" 40.184.28
Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres)	" 107.810.13
Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Colonia)	" 7.261.22
Aduana de Paysandú	" 5.809.47
Comisaría 2ª Sec. de Mercedes (Soriano)	" 68.720.10
Liceo de Bella Unión (Artigas)	" 54.175.54
Dirección General Impositiva de Mercedes (Soriano)	" 33.954.10
Oficinas Públicas de Mercedes (Soriano)	" 34.347.66
Hogar Infantil (Salto)	" 8.363.50
Otras obras menores	" 4.226.65

Además se estudiaron y proyectaron los siguientes asuntos:

Obra	Monto
Comisaría 2.a Sección Urbana de Mercedes Departamento de Soriano. Proyecto completo	$ 450.000.00
Liceo Regional de Bella Unión, Depto. de Artigas. Obras de ampliación y terminación de la reforma del edificio	" 233.000.00
Hogar Femenino Depto. de Salto Ante Proyecto y Presupuesto	" 195.195.00

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

En el año 1963 se ha completado la ejecución del Plan de Obras de 1960 en su casi totalidad quedando pendiente solo una obra (Pabellón de Pasajeros de Carmelo) cuya ejecución fue prevista con aportes de la Comisión Nacional de Turismo y de la Administración Nacional de Puertos, que tuvieron que sustituirse con recursos del Tesoro de Obras Públicas, lo que demoró el llamado a licitación.

En cuanto al Plan 1961 al 31 de diciembre ya se ha licitado la totalidad de las obras, habiéndose ejecutado el 30 o|o del monto total de las mismas. Del total de adquisiciones, se ha licitado el 54 o|o, encontrándose en distintas etapas de licitación el 38 o|o de las mismas y en estudio y proyecto el resto.

En total, durante el año se han atendido 27 obras, de las cuales 6 se ejecutaron por administración y el resto por contrato sin contar los servicios permanentes que atiende la Dirección relacionados con el mantenimiento y explotación de vías navegables.

Sin tener en cuenta las partidas afectadas al presupuesto de gastos, esta Dirección ha ejecutado obras durante el ejercicio por un monto total de $ 12.517.117 con cargo a los Fondos autorizados por los Planes de Obras distribuyéndose por sus características en la siguiente forma:

Obras hidráulicas	$	2.062.831.00
Obras portuarias	"	6.211.284.00
Obras de dragado	"	502.896.00
Obras varias	"	769.223.00
Adquisiciones para los servicios de dragado y de navegación	"	1.333.449.00
Reparación y mantenimiento de la flota	"	1.637.434.00
Total	$	12.517.117.00

Además durante el año se han efectuado llamados a licitación, por un monto de $ 15.134.738.00 con el destino siguiente:

Obras varias	$	8.442.693.00
Adquisiciones para la flota de dragado	"	4.300.000.00
Reparaciones y adaptaciones de la flota	"	1.908.183.00
Adquisición de materiales y equipos para estudios	"	483.862.00
Total	$	15.134.738.00

El monto de las obras autorizadas para ejecutar por administración ascendió a $ 2.816.435.

Durante el citado año se recaudaron proventos diversos —los cuales fueron depositados en la Cuenta 245 (Tesoro de Obras Públicas)— por la suma de $ 319.694.41.

NOMINA DE TRABAJOS REALIZADOS

Proyectos finalizados

Río Santa Lucía - Canal del Arriero. — (Plan 1961).

Arroyo Conventos. — Obras de defensa y regularización de la margen izquierda en ciudad de Melo. (Plan 1961).

Puerto Nueva Palmira. — Reconstrucción del muro de ribera al Norte del muelle (Plan 1961).

Ampliación de Capacidad y Mejoras del Puerto de Punta del Este. — (1ra. Etapa). (Plan 1961).

Reconstrucción del Muelle y Oficina en el Pueblo General E. Martínez (ex-La Charqueda). — (Plan 1961).

Reparación en el Puerto de Salto. — (Plan 1961).

..**Muelle para embarcaciones Deportivas en la Isla del Puerto,** (Mercedes). — (Plan 1961).

Complemento de Defensa Margen Derecha y regularización de la Barra en el Arroyo Solís Chico. — (Plan 1961).

Obras complementarias en la dársena del Arroyo Higueritas, (Nueva Palmira). — (Plan 1961).

Construcción de embarcaderos en el Arroyo Solís Grande. — Plan 1961).

Conservación de instalaciones portuarias e iluminación del Muelle de Paysandú. — (Plan 1961).

Proyectos en ejecución

Río Santa Lucía. — Regularización del cauce frente a la ciudad de Santa Lucía, mediante digas y espigas. (Plan 1962).

Bella Unión

1. Sistema de riego en Colonia España. Proyecto de Canales, tomas y obras complementarias para el regadío de 2.000 hectáreas en base al anteproyecto formulado por el Instituto Nacional de Colonización. — (Plan 1962).

2. Defensa de la costa mediante diga longitudinal con espigas y trazados de una rambla costanera.

Proyectos en ejecución

Atracadero para embarcaciones menores, (Mercedes). — (Plan 1962).

Atracadero en la dársena para yates, Arroyo de las Vacas), limpieza de playa Seré y aporte de arena, (Carmelo). — (Plan 1962).

Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala de la ciudad de Juan Lacaze. — (2da. etapa) (Plan 1962).

Construcción de pasarelas de atraque y obras complementarias en el Puerto del Buceo. — (Plan 1962).

Estudios y Anteproyectos ejecutados

Río Cebollatí. — Relevamiento de la margen izquierda frente al pueblo Enrique Martínez, en la zona del muelle.

Puerto La Paloma. — 1) Relevamientos batimétricos y estudio de corrientes en la zona del Puerto, para obras del Plan 1962.

2. Estudios y anteproyecto de drenaje para el Parque Andresito.

Río San Salvador. — Relevamiento para el derrocamiento del alto fondo a la entrada del puerto de Dolores.

Río Yaguarón. — Relevamiento aguas abajo del Puente Mauá, para el proyecto de digas y espigas de defensa de la margen uruguaya.

Arroyo Las Vacas. — Relevamiento plani-altimétrico para ubicar una dársena de yates en Carmelo. - (Plan 1962).

Arroyo Maldonado. — Anteproyecto de obras de drenaje y terraplenado para formación de un centro lacustre en el bañado Los Novillos.

Arroyo La Caballada, (Colonia. — Estudio y anteproyecto de canalización para drenaje del bañado próximo a la ciudad de Colonia.

Río Olimar. — Estudio y anteproyecto de protección de la toma de agua de O.S.E., para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Treinta y Tres.

Estudios en ejecución

Arroyo Carrasco. — Se efectuó el relevamiento de su cauce desde la desembocadura hasta su comienzo en el bañado de Carrasco, para estudiar su regularización con el objeto de mejorar las condiciones de desagüe del bañado.

Arroyo Cochengo. — Se efectuó un relevamiento topográfico en la Colonia Molinelli del Instituto Nacional de Colonización, para proyectar un embalse destinado al riego en esa Colonia.

Ismael Cortinas, (Flores). — Se iniciaron los trabajos de relevamiento plani-altimétrico, para la ubicación y dimensionado de 8 tajamares en la Escuela Agraria de la Universidad del Trabajo.

Servicio Hidrométrico

Se inició el registro pluviográfico, con la instalación de 2 aparatos nuevos, en la cuenca del Río Santa Lucía y Arroyo Mataojo de Solís. Se atendió el registro de 4 mareógrafos instalados en Fray Bentos, Colonia, Montevdeo y Punta del Este y de 45 escalas hidrométricas distribuídas en los diferentes cursos de agua del país, y se confeccionaron las correspondientes curvas de altura del agua y las permanencias. Para la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Brasileña, se realizaron gráficas de temperatura (Máxima-Media-Mínima), humedad, presión atmosférica, evaporación, lluvias, vientos y nubosidad, de la cuenca de la Laguna Merín.

Obras

Reparaciones y modificaciones en el Puerto de Bella Unión, en Artigas y Embarcadero de Constitución, (Plan 1961. Monto del Contrato: $ 273.440.00.

Reparaciones en el Puerto de Salto. (Plan 1961).
Monto del Contrato: $ 133.492.00.
Porcentaje de obra ejecutada: 60 o|o.

Remodelación del muelle de cabotaje del Puerto de Paysandú (Plan 1960). Monto del Contrato $ 668 298.05. Obra totalmente ejecutada.

Pabellón de Pasajeros en muelle "A" en el Puerto de Paysandú (Plan 1960). Monto del Contrato: $ 137.774. Obra totalmente ejecutada.

Instalaciones electro-mecánicas y obras civiles complementarias del Puerto de Fray Bentos. (Río Negro) (Planes 1960 y 1961). Monto del Contrato: $ 7.012 266.54. Porcentaje de obra ejecutada: 80 o|o de la obra de ingeniería civil contratada.

Reparación del Muelle de Fray Bentos. (Río Negro). (Plan 1960). Monto del Contrato: $ 176.370.00. Obra totalmente ejecutada.

Ampliación de Reparación del Muelle de Hormigón de Fray Bentos (Río Negro) (Plan 1961). Monto del Contrato: $ 153.950.00. Obra totalmente ejecutada.

Construcción de un local de transformación y conversión anexo al Resguardo del Puerto de Fray Bentos (Río Negro). Monto del Contrato: $ 59.513.10. Obra totalmente ejecutada.

La Administración Nacional de Puertos contribuyó con una partida de $ 50.000.00.

Reparación del Muelle de madera en Villa de Soriano (Plan 1960). Monto del Contrato: $ 177.276. Obra totalmente ejecutada.

Reparaciones en los Muelles de hormigón y madera de Nueva Palmira (Colonia) (Plan 1960). Trabajos ejecutados por Administración directa. Total invertido pesos 65.000.

Reparación y remodelación del Muelle de madera y atracadero de Yates en el Arroyo de las Vacas en Carmelo (Colonia) (Plan 1960). Monto del contrato: $ 385.700. Obra totalmente ejecutada.

Mejoras de playa y prolongación de atracadero de Carmelo (Colonia) (Plan 1961). Monto del Contrato: pesos 299.150. Obra totalmente ejecutada.

Pabellón de pasajeros en Carmelo (Colonia) (Plan 1960). Monto del Contrato: $ 398.062.08. Porcentajes de obra ejecutada: 10 o|o.

Reconstrucción del Muelle de Cabotaje del Puerto de Colonia (Plan 1960): Monto del Contrato: $ 324.115. Obra totalmente ejecutada.

Reconstrucción del Muelle de Atraque de Puerto Sauce en Juan Lacaze (Colonia) (Plan 1960). Monto del Contrato: $ 513.176.30. Obra totalmente ejecutada.

Construcción de un espigón de defensa en la Costa Este de la ciudad de Juan Lacaze (Colonia) (Plan 1960). Monto del Contrato: $ 999.117.50. Obra totalmente ejecutada.

Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala (Plan 1961). Monto del Contrato: $ 403.665.88. Porcentaje de obra ejecutada: 70 o|o.

Dársena para Yates y Protección de riberas en el Arroyo Melilla en Santiago Vázquez (Montevideo) (Plan 1961). Monto del Contrato: $ 598.780. Obra adjudicada a iniciarse.

Construcción del Muelle de Atraque en el Puerto del Buceo (Montevideo) (Plan 1961). Monto del contrato: pesos 436.424. Obra adjudicada a iniciarse.

Reconstrucción del Varadero y Reparaciones en Escollera B y vereda en el Puerto del Buceo (Montevideo) (Plan 1960). Trabajos ejecutados por Administración directa. Incluída en una partida global asignada para reparaciones varias de $ 1.000.000.

Ampliación de digas en Playa Piriápolis (Maldonado) (Plan 1960). Monto del Contrato: $ 372.855.53. Obra totalmente ejecutada.

Ampliación de espigas y reparación de muros en Playa Piriápolis (Maldonado) (2.a Etapa) (Plan 1961). Monto del Contrato: $ 372.245. Obra adjudicada a iniciarse.

Reparación y remodelación del Muelle del Puerto de Piriápolis (Maldonado) (Plan 1960) Monto del Contrato: $ 281.885.45. Al 31-10-63 se ejecutó el 82 o|o del Contrato.

Aplicación de Capacidad y mejoras del Puerto de Punta del Este (Maldonado) (1.a Etapa) (Plan 1961). Monto del contrato: $ 999.962. Obra totalmente ejecutada.

Galpón para depósito en Laguna del Sauce (Maldonado). Trabajos ejecutados por Administración directa.

Reparación de escollera de abrigo en Puerto de La Paloma (Rocha) (Plan 1960). Monto del contrato: pesos 428.185. Obra totalmente ejecutada.

Reparación de la Escollera de abrigo y del Muelle del Puerto La Paloma (Rocha) (Plan 1961). Monto del contrato: $ 999.906. Porcentaje de obra ejecutada 50 o|o.

Complemento de defensa de la margen derecha y regularización de la Barra del Arroyo Solís Chico en Parque del Plata (Canelones) (Plan 1961). Monto del contrato: $ 298.878. Obra adjudicada a iniciarse.

Regularización de la margen derecho del Río Yaguarón en Río Branco (Cerro Largo). (Plan 1961). Monto del Contrato: $ 997.595. Porcentaje de obra ejecutado: 30 por ciento.

Regularización de la margen izquierda del Arroyo Conventos en Melo (Plan 1961). Monto del Contrato: pesos 534.935.95.

Reparación de compuerta y galpón existentes y construcción de uno nuevo en Mataojo de Solís (Lavalleja). Trabajos ejecutados por Administración directa.

Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en Treinta y Tres y Cerro Largo (Plan 1961). Monto del Contrato: $ 296.833.20. Obra totalmente ejecutada.

Conservación.

Puerto de Salto

Se realizaron trabajos de limpieza de limo y conservación ordinaria.

Embalse en Arroyo Canelón Grande

Se cumplió el Plan de Forestación programado durante el año. En total, se plantaron 63.986 unidades en la zona circundante al embalse y 18.900 plantas en vivero.

Dragados.

Río Uruguay

a) Paso Urquiza. Volumen dragado 83.100 m3.
b) Paso Almirón. Volumen dragado 3.850 m3.
c) Relleno arena en Playa Ciudad Paysandú de la Isla Caridad (Arg.). Volumen dragado y descargado en playa 19.450 m3.

Río Negro

Volumen dragado 32.800 m3.

Río San Salvador

Volumen dragado 71.560 m3.

Arroyo Las Vacas

Volumen dragado 2.500 m3.

Montevideo

a) Dique Nacional. Volumen dragado 2.230 m3.
b) Pantanoso. Volumen dragado 18.940 m3.
c) Muelle Deambrosis. Volumen dragado 8.200 m3.
Volumen total dragado 237.630 m3.

Derrocamientos.

Río San Salvador y Paso de las Piedras.

Reparaciones Navales.

Se encuentran en servicio, después de haber sido reparadas y reacondicionadas, cuatro dragas. Lo mismo ocurre con los remolcadores a excepción de dos cuyos sistemas de propulsión a vapor están siendo sustituídos por motores Diesel.

Fueron objeto de reparaciones menores, lanchas, chatas, barreras y cargueras y balsas. El servicio prestado por estas últimas embarcaciones se consigna en la siguiente relación:

Cruce	Vehículo	Animal	Jinetes	Producido
Mercedes	21.052	44	13	$ 96.283.10
P. Porrúa	143	5.910	287	" 1.606.88
P. Luciana ...	5.958	20.220	1.197	" 24.230.83
S. Gregorio ..	4.773	4.483	1.072	" 19.832.50
P. Dragón ..	1.938	19.517	1.088	" 8.978.30
P. Ramírez ..	323	6.181	838	" 3.714.10
P. Oribe	961	10.878	963	" 5.989.10
Totales ..	35.148	66.689	5.048	$ 160.638.98

Inversiones efectuadas en obras, reparaciones y adquisiciones importantes

Construcción Galpón, Depósito varadero Carmelo	$ 59.540.00
Adquisición de 2 remolcadores (Lanchones auxiliares del dragado)	" 414.667.50
Reparación de 2 chatas barreras	" 460.902.60
Reparación de una draga	" 448.988.58
Reparación remolcador en Dique Nacional	" 67.644.78
Adquisición draga a succión desmontable	" 808.745.02

DIRECCION DE TRANSPORTES

La Dirección de Transportes ha cumplido durante 1963 sus funciones específicas, en forma normal.

En lo referente a la aplicación del Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus se han tramitado nuevas líneas interdepartamentales, internacionales, ampliaciones de líneas, aumento de servicios, licitaciones, caducidad de permisos, etc.

En cuanto a la tarea de fiscalización y recaudación de impuestos, que gravan, al peaje sobre el puente en la Barra del Río Santa Lucía, los ejes de los camiones, remolques y semiremolques y la prestación de servicios de las Empresas Interdepartamentales y de Turismo, se ha logrado una recaudación de $ 7.539.225.10, cifra máxima alcanzada.

Se ha cumplido regularmente los servicios de Balanzas y Control de Tránsito asignado a esta Oficina.

Con respecto a estos servicios se ha logrado diligenciar 17.612 sanciones que se aplicaron por un monto total de $ 545.679.00 y mantener un servicio continuo con lo que se evitó el tránsito con cargas excedidas que perjudican el pavimento.

La Inspección Técnica incrementó su labor con cometidos de carácter general que surgen de la aplicación del Reglamento General, al inspeccionar y colocar los distintivos en las unidades que hacen servicios interdepartamentales y de turismo; información de accidentes; Registro de Empresas de todas las categorías; relevamientos de zonas para instalación de nuevas paradas y refugios; certificación de consumo de gas oil (Dec. 1-VI-961) etc.; confeccionó un proyecto de ubicación de Balanzas adecuado a las nuevas necesidades y continuó con el censo de vehículos de cargas con el resultado de 5.867 unidades más censadas.

En lo referente a estadísticas debe destacarse que los ómnibus interdepartamentales han recorrido 36.420.773 kms. transportando 16.575.687 pasajeros, con una recaudación bruta de $ 102.544.979.37.

Las recaudaciones del Ejercicio 1963 se pueden discriminar de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos 3 olo —multas— permisos circulación	$	3.830.184.75
Peaje	"	1.673.302.90
Impuesto a los ejes	"	2.035.737.45
Total	$	7.539.225.10

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

En síntesis, la tarea desarrollada por esta Dirección durante el año 1963 es la siguiente:

Expropiaciones

Instituto Nacional de Viviendas Económicas	2
Ministerio de Defensa Nacional	7
Ministerio de Instrucción Pública y P. Social	2
Total de área a expropiar: 185 Há. 4333 m2.	

Mensuras, Nivelaciones, relevamientos y Planialtimetrías

Instituto Nacional de Viviendas Económicas	9
Ministerio de Relaciones Exteriores	1
Ministerio de Defensa Nacional	4
Ministerio de Hacienda (Dirección General de Catastro)	1
Ministerio de Salud Pública	1
Area Total: 1.190 Hás. 0523 m2. 1838 cm2.	

Tasaciones

Instituto Nacional de Viviendas Económicas	8
Monto total: $ 1.408.731.91.	
Informes producidos	122
Planos de mensuras dibujados en tela	36
Planos de mensuras dibujados en calco	17
Escrituras autorizadas	6
Monto de indemnizaciones abonadas $ 64.776.33.	
Planos ingresados	11.023
Consultas realizadas	9.112
Monto de las ventas de copias de planos $ 22.371.50.	

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

En el correr del ejercicio 1963 se continuaron los trabajos de conservación, plantación y limpieza de las 3.375 hectáreas de Parques a cargo de este Departamento. Dentro del cúmulo de tareas propias asignadas a esta Repartición merece destacarse el hecho de la preferente atención que se le ha prestado —por la gran importancia que revisten— a los trabajos de forestación, cumplidos en forma intensiva en el total del área. Conjuntamente con ello se ha llevado a la práctica los necesarios trabajos de conservación que, en algunos casos, demandan ingentes esfuerzos al tener que fijar médanos, abrir canales de desagüe y mantener una lucha permanente con la labor destructora de hormigas, roedores y leporinos.

En lo que respecta al Parque "Franklin D. Roosevelt", atendiendo su importancia como sitio de expansión y recreo con una gran afluencia de personas —dada su cercanía con la capital— se han adoptado una serie de medidas tendientes a suministrar una mayor comodidad al público usuario.

A este respecto y entre otras iniciativas, debe significarse que se han instalado tres torres de agua de 10.000 lts. cada una destinadas a proporcionar agua potable y para su utilización en casos de incendio.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

En el transcurso del año 1963 el Instituto se abocó a la preparación de la parte que le corresponde dentro del Plan Nacional de Vivienda a Corto Plazo, el que se cumple con aportes provenientes, en parte, de la Alianza para el Progreso administrativo por el Banco Interamericano de Desarrollo, y de los diversos elementos e instrumentos establecidos en el contrato firmado por el Gobierno de la República con dicho Organismo el 21 de mayo de 1963, así como a la concreción de una operativa que facilite las relaciones en lo relativo a la consideración del programa y los proyectos arquitectónicos que lo integran.

Es así que se ha preparado el pertinente convenio INVE — BHU (Banco Hipotecario del Uruguay), y se están preparando convenios entre el INVE y personas públicas u Organismos privados que desean construir viviendas con la contribución del Instituto.

Se ha elaborado el Programa de Ejecuciones e Inversiones para la ejecución de las 1.900 viviendas que el Instituto ha de construir en un lapso de dos años a un costo total de 6:472.000 dólares norteamericanos.

Dentro de este mismo Plan se preveen algunas experiencias en el terreno de la auto ayuda, sistema en el que se utiliza la colaboración y mano de obra de los futuros beneficiarios

También dentro del Programa se incluyen Proyectos arquitectónicos en los que se utilizan viviendas prefabricadas de producción nacional que oportunamente fueran licitadas, así como otros realizados por el sistema de concurso - licitación según el cual equipos integrados por empresas constructoras y arquitectos se presentan a concursos de proyectos y ejecución.

Rancheríos

El Programa de Ejecuciones e Inversiones a cumplirse con los aportes internacionales se circunscriben a la atención de los grupos sociales de bajos ingresos con exclusión de aquellos en situación de infraconsumo. No obstante, el Instituto no descuida este aspecto tan fundamental y está realizando algunos estudios (Salto y Río Negro), en colaboración con otros Organismos oficiales, tendientes a realizar algunas experiencias que permitan definir una política al respecto y solucionar ciertos casos más urgentes.

Plan Nacional de Viviendas a Largo Plazo

El Decreto del Poder Ejecutivo del 9 de enero de 1962 que disponía la estructuración de un Plan de Viviendas a Corto Plazo, dispuso un Plan de Viviendas a Largo Plazo (hasta 10 años). Los Organismos a los que se encargó esta labor (INVE y Banco Hipotecario) se abocaron al correspondiente estudio, dentro de la órbita del "Sector vivienda" de la CIDE, mediante una comisión integrada por delegados de ambos, así como del Concejo Departamental de Montevideo y de la Facultad de Arquitectura. Esta Comisión participó en la elaboración del informe de la CIDE en lo relativo al tema específico de su sector.

Estudios de la CIDE

La CIDE en su tarea de realizar un Plan de Desarrollo Económico y Social para el país, viene realizando a través de sus departamentos técnicos y con la colaboración de los grupos asesores enviados por CEPAL, OEA y BID, distintas investigaciones aceleradas con la finalidad de disponer de la información básica indispensable para cumplir sus propósitos.

Dentro de ese programa se propició la formación de una comisión de trabajos para la vivienda, problema de hondo interés social y económico con el objetivo de preparar toda la información necesaria para la realización de un plan integral de la vivienda, en el marco general de Desarrollo Económico y Social.

Ese grupo de trabajo está integrado por el INVE, el Banco Hipotecario, el Concejo Departamental de Montevideo y la CIDE, así como la asistencia prestada por el grupo de Expertos Internacionales. Esa comisión constituyó un equipo de técnicos que tomaron a su cargo todo el diseño de las tareas a cumplir en el plan cuantitativo.

Durante 1963 se aceptó la propuesta para la construcción de 126 unidades de viviendas en el Barrio Sur de Montevideo Ley N.o 12.531) por un total de $ 5:397.745 (cinco millones trescientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos).

Obras iniciadas

Barrio E-3, Río Branco, 24 viviendas, monto del contrato: $ 1:038.100.

Ampliación Barrio E-2, Melo, 22 viviendas, contrato: $ 1:241.265.

Barrio Nº 17, Montevideo, 115 viviendas, contrato: pesos 6:909.786.40.

Obras terminadas

Casa colectiva I-A Paysandú, 26 viviendas, contrato: $ 2:254.262.88.

Barrio I-A, Guichón, Departamento de Paysandú, 20 viviendas, contrato: $ 986.262.69.

Barrio Juan Lacaze, Departamento de Colonia, 19 viviendas, contrato: $ 625.000.

Proyectos y anteproyectos

Núcleo R-7, Tacuarembó, 48 viviendas.
Núcleo ampliación Trinidad, 46 viviendas.
Núcleo I-3, Paysandú, 68 viviendas.
Núcleo B-2 ampliación Maldonado, 184 viviendas.
Núcleo R-8 Paso de los Toros 120 viviendas.
Núcleo P-2 Minas, 12 viviendas.
Núcleo A-11 Canelones, 47 viviendas.
Núcleo N.o 20 Melilla, 104 viviendas.
Núcleo K-4 Cardona, 150 viviendas (prefabricadas).
Núcleo Nueva Helvecia, 34 viviendas.
Núcleo San Carlos, 59 viviendas.
Núcleo Barrio Sur, 126 viviendas.

Ventas de viviendas a arrendatarios u ocupantes

(Compromisos definitivos de compra-venta).
Barrio N.o 1 Montevideo, 48 viviendas.
Barrio H. 1 Salto, 18 viviendas.
Barrio N.o 3 Montevideo, 116 viviendas.
(Compromisos provisorios de compra-venta).
Barrios R. 1, R. 2 y R. 3 Tacuarembó, 25 viviendas.
Barrios F. 1 Rivera, 43 viviendas.
Barrio N. 1 Trinidad, 20 viviendas.

Sorteos

Total de viviendas sorteadas en Capital e Interior, 109.

Total de locales de negocio adjudicados en Capital e Interior, 5.

Predios escriturados: 21 Há. 7305 m.2 10 dm.2, por pesos 985.105.41.

Predios a escriturar: 4 Há. 0232 m2. 58 dm2., por pesos 95.486.12.

Predios en trámite de adquisición: 87 Há. 6483 m2. 00 dm2.

ISIDORO VEJO RODRIGUEZ.
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

MINISTRO

UNESCO

Asuntos Legislativos

Asesor Artes Plásticas

Asesor Musical

Secretaría Privada

SUBSECRETARIO

Secretaría

Asesoría Letrada Dirección Gral. Registros e Impección de Registros

DIRECTOR GENERAL

Secretaría

DIRECTOR DE SECCIONES

ARCHIVO	1a. SECCION	2a. SECCION	3a. SECCION	4a. SECCION	Sec. ACUERDOS	HABILITACION	SECRETARIA DE COMISIONES	PERSONAL Y ADQUISICIONES
Informes — Entrada de Asuntos — Distribución relación y expedición pasajes — Remisión órdenes de pago y liquidaciones talonarias — Registro de personerías jurídicas — Legalización de firmas	Ens. Primaria — Ens. Secundaria — Universidad — Universidad del Trabajo — Educación Física — Asuntos internos — Acumulaciones de sueldos	Suprema Corte de Justicia — Corte Electoral — Fiscalías — Juegos Azar — Institutos Penales — Registros — Personerías Jurídicas — Escribanía Gobierno y Hacienca	Bellas Artes — Archivo Gral. de la Nación — Biblioteca Nacional — Museos — S.O.D.R.E. — Instituto de Alimentación — Consejo del Niño — Instituto de Investigaciones Literarias — Corales Centro, Este, Litoral y Norte — Archivo Artigas	Jubilaciones — Pensiones — Previsión Social	Recepción y envío de resoluciones y repartidos asuntos a consideración Conasejo Nal. de Gobierno — Recepción, contralor asuntos firmas de otros Ministros. — Repartidos de Prensa de asuntos abrobados.	Tesorería — Cobro-pago presupuesto gasto sueldos mens. — Rendiciones de cuentas — Contralor cuentas y resoluciones sobre pagos — Planillas gastos y sueldos — Estado Rubros — Actas Arqueo Caja — Gestiones s/manejo de Fondos — Control Fondos Juegos de Azar — Gestiones operaciones s/sueldos funcionarios	Comisiones de Códigos — Comisión Adquisición Obras — Comisiones Monumentos — Jurados Literarios, teatrales y Musicales — Jurados Interdepartamentales de Artes Plásticas	Compra de útiles y materiales.- Control del suministro — Control de asistencias — Legajos personales — Nombramientos — Licencias

R.V.S.

SECRETARIA

Primera Sección:

Trámites	5.772
Resoluciones	1.304
Informaciones por escrito	22
Mensajes	36

Segunda Sección

Resoluciones y notas del Ministerio	170
Trámites generales	10.440
Resoluciones del Poder Ejecutivo	539
Mensajes	38
Leyes promulgadas	6

Tercera Sección

Expedientes tramitados	3.418
Informes realizados	105
Resoluciones del Poder Ejecutivo	400
Mensajes	38
Resoluciones ministeriales	115
Notas diversas	85
Testimonios de resoluciones, comunicaciones, etc.	1.245

Cuarta Sección

Pasividades	12.287
Trámite diverso	2.366
Total expedientes entrados	14.653
Resoluciones del Poder Ejecutivo	101
Mensajes	51
Leyes promulgadas	32
Comunicaciones	5.780

Sección Acuerdos

Jubilaciones y pensiones	12.287
Acumulaciones de sueldos	989
Resoluciones de carácter general	1.751
Información para los señores Consejeros	82

Sección Archivo, Informaciones y Reguladora de Trámite

Expedientes recibidos	22.124
Jubilaciones y Pensiones	11.930
Total de asuntos	34.054
Asuntos expedidos	35.950
Informes al público	29.433
Otros informes	7.512
Pasajes oficiales expedidos	253
Legalizaciones	1.322

ASUNTOS LEGISLATIVOS

Durante el año 1963, esta Oficina recibió del Poder Legislativo 361 notas, discriminadas así:

a) Pedidos de informes de los señores legisladores. (Artículo 118 de la Constitución de la República).

Se recibieron 62, siendo formulados 11 por miembros de la Cámara de Senadores y 51 por la de Diputados. Inmediatamente de recibidos estos asuntos, se acusó recibo al Cuerpo remitente y se dispuso fuera recabada la información correspondiente al o a los Organismos competentes; una vez en poder de este Ministerio la información requerida, se remitió con sus antecedentes al Parlamento.

También se recibieron y fueron oportunamente contestadas, 7 solicitudes de información formuladas por distintas Comisiones de ambas Cámaras.

b) Manifestaciones verbales o exposiciones escritas de los señores legisladores.

Se recibieron 232, pertenecientes 35 a miembros de la Cámara de Senadores y 197 a la de Diputados.

Se acusó recibo a las mismas y se dispuso el trámite correspondiente en cada caso.

c) Proyectos de ley remitidos en consulta a efectos del artículo 86 de la Constitución de la República.

Fueron enviados a esta Secretaría de Estado, 60 proyectos provenientes 55 de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes y 5 de la Comisión de Instrucción Pública de dicha Corporación.

También inmediatamente de recibidos se acusó recibo a la Comisión remitente y se prestó especial atención a dichos proyectos, recabándose, al efecto, la opinión de los Organismos interesados en los mismos, adoptándose en su oportunidad la resolución correspondiente.

El trámite de todos los asuntos anteriormente enumerados, dió lugar a que se dictaran 471 providencias y se redactaran 487 notas.

ASESORIA LETRADA

Informes y dictámenes	1.189
Mensajes y proyectos de ley	4
Oficios	86

Esta labor, así sintetizada, se complementa con lo que demandó la evacuación de consultas verbales y escritas, redacción de memorandums, trabajos de organización de material (ficheros de jurisprudencia, legislación y bibliográfico), instrucción de sumarios e investigación administrativos, proyección de decretos y resoluciones.

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Asuntos entrados	870
Asuntos que han vuelto a despacho	400
Oficios librados	127
Resoluciones	120

Inspección de Registros Departamentales

Oficios remitidos	563
Oficios recibidos	428
Informes	72
Visitas inspectivas	183
Iniciativas	15

Al margen de esta actividad, cupo a la Dirección General de Registros y a la Inspección de Registros Departamentales una intervención fundamental en la organización y desarrollo del 1er. Congreso Nacional Registral, iniciativa de la segunda, que se realizó en Montevideo, con pleno suceso, en los días 23, 24 y 25 de octubre ppdo.

A este Congreso, al que asistieron la representación Argentina de los Colegios de Notarios de la Capital Federal y de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, y la totalidad de los técnicos que tienen a su cargo los servicios registrales en el País, así como una selecta delegación de profesionales y de la Cátedra, fueron sometidos los diversos aspectos de una organización integral en base al temario del mismo, que culminó con pronunciamientos, confirmantes de sus conclusiones, decisivamente constructivas.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

1. Algunas gestiones y realizaciones

En relación con las actividades de mayor importancia que han ocupado a las autoridades de la Institución, sus Cuerpos técnicos asesores y dependencias, con una proyección más general sobre el conjunto de la labor que se realiza, cúmplenos señalar lo que sigue:

Como consecuencia de la firma del Convenio respectivo realizada con fecha 2 de octubre de 1962, entre la Institución a nombre del país y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D.) de los Estados Unidos, en 1963 fueron iniciadas las actividades relacionadas con los estudios preliminares para la puesta en marcha de las siguientes realizaciones:

1) Colaboración en la labor de enseñanza agraria a cargo de la Institución y en el aumento de la producción agrícola nacional, mediante:

a) el desarrollo de cursos de adiestramiento de dos años sobre manejo y mantenimiento de maquinaria agrícola, proceso y producción avícola, idem. hortícola, idem. lechera, producción de ganado y manejo de pasturas.

b) la provisión de equipo necesario a esos fines,

c) desarrollo de demostraciones en las granjas y cursos cortos en áreas especiales,

d) ayudar a los granjeros en su producción, proceso y mercadeo mediante un servicio de tipo extensión.

Con una inversión a cargo de A. I. D. de dólares 882.000, que fue complementada con 247.000 dólares según convenio firmado el 14|V|1963, haciendo un total de 1.129.000 dólares.

2) Colaboración en los cometidos de adiestramiento vocacional que desarrolla el Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, con especialistas y equipo en base a una inversión a cargo de A. I. D. de 207.000

dólares, según convenio firmado el 16|V|1963, complementada por un nuevo aporte de 86.500 dólares según convenio de fecha 2|XII|963 3.400 dólares según convenio de 29 II|63.

Para iniciar estos emprendimientos llegaron al país hasta la fecha tres expertos consultantes y tres especialistas que permanecen en cumplimiento de diversos cometidos previstos.

Durante el año 1963 fueron iniciadas las actividades del Plan de Operación, relativo a la creación de un Instituto de Capacitación Técnica, con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, con una inversión total de 947.800 dólares como contribución de dicho Fondo y de $ 12.435.000 a cargo de la Institución en el plazo de 4 años.

Los trabajos emprendidos, con la participación del Jefe de Misión e inicialmente de cuatro expertos designados por la O.I.T. con el acuerdo de la Universidad del Trabajo, además de su propio, personal, abordaron los campos de:

a) Estadística escolar y mano de obra.
b) Programas, material didáctico y equipo referidos al proyecto.
c) Métodos de Capacitación del personal docente de enseñanza industrial y de supervisores e instructores de empresa.
d) Preparación detallada del proyecto de construcción y equipamiento del Instituto de Capacitación y de los primeros cursos que habrán de dictarse en 1964.

Ya se recibió toda la maquinaria e instrumental previstos en el proyecto, se procedió a la demolición parcial del edificio en que habrá de construirse el de emplazamiento del Centro, cuyo proyecto de obras confeccionó la Oficina Técnica de Construcciones de la Institución, habiendo sido las mismas licitadas y adjudicadas y debiendo ser habilitadas en mayo de 1964, para iniciar la docencia programada con Cursos de Perfeccionamiento del personal docente en actividad en el mes de julio.

Como señaláramos en el informe anterior, los cometidos del Centro serán:

1) Consolidación de los servicios centrales de estadística.
2) Capacitación y perfeccionamiento de personal docente.
3) Formación de supervisores de empresa.

Fueron dispuestos numerosos llamados a concurso durante el Ejercicio 1963, procediéndose a designar los tribunales respectivos, quienes tuvieron a su cargo la estructuración de las pruebas y su realización por los inscriptos, formulando los fallos a que hubo lugar, que merecieron la aprobación del Consejo Directivo, ello para la provisión de cargos docentes, administrativos y técnicos.

La Universidad del Trabajo continuó en 1963, prestando su colaboración al Consejo del Niño a su requerimiento mediante el dictado de Cursos de Mecánica, Electricidad, Carpintería y Cestería en varias de sus dependencias.

Se siguió asimismo colaborando con Institutos Penales, con la inspección de sus actividades de formación profesional, asesoramiento, toma de exámenes, etc.

Igualmente se siguió prestando asistencia al Centro de Rehabilitación de Ciegos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, con el dictado de Cursos de Carpintería, Corte y Labores femeninas.

El Director General como delegado titular y el Inspector Técnico como delegado alterno continuaron actuando en la Comisión de Coordinación de las Enseñanzas constituída por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a efectos de los importantes estudios que a la misma han sido encomendados. Igualmente personal superior de la Institución integró Sub Comisiones especializadas dependientes de la misma.

Durante los períodos de vacaciones fueron realizados diversos cursos de Perfeccionamiento para maestros de taller, en las ramas de Soldadura Eléctrica, Fresado, Refrigeración y Tratamientos Térmicos, mesas redondas de coordinación de asignaturas teóricas y prácticas, etc.

En julio fueron desarrollados Cursos prácticos intensivos para estudiantes de la Facultad de Ingeniería en varias especialidades de Mecánica y Electricidad, con asistencia de gran número de interesados.

La Inspección Técnica culminó la elaboración de un amplio y exhaustivo informe sobre el estado de la docencia a cargo de la Institución, que le fuera encomendado por el Consejo Directivo. El mismo viene siendo objeto de detenido estudio por el Consejo en sesiones semanales especiales, habiendo ya sido aprobadas sus primeras 50 conclusiones, con intervención y aportes de diversos integrantes del Cuerpo.

Asimismo, dicha Inspección evacuó numerosos estudios e informes, respecto de variados requerimientos e iniciativas, por sí y con la colaboración de las dependencias de su jurisdicción cuya labor se menciona brevemente a continuación:

La Oficina Técnico-Docente vió precisados sus cometidos, con la elaboración y aprobación por el Consejo Directivo, del Reglamento de funciones, iniciando la aplicación de nuevos procedimientos de trabajo, bajo el sistema de proyectos estructurados y previamente aprobados para cada tarea, que se ha dirigido a variados aspectos de planificación de nuevos cursos, actulización de planes de estudios y programas, elaboración de series metódicas de taller de distintas manualidades, suministros a las Escuelas del material técnico-docente elaborado, etc.

Para todo ello se ha contado con el asesoramiento de un Experto provisto por el Fondo Especial de las Naciones Unidas dentro del Acuerdo de Cooperación Técnica en desarrollo.

El Servicio de Orientación y Examen Médico Pedagógico continuó realizando el estudio del alumnado ingresado en las Escuelas de Montevideo, acometiendo asimismo, diversos estudios especiales, en el ámbito de aptitudes y preferencias, así como la atención de los alumnos-problema y casos marginales en forma individual y dando intervención a otros organismos públicos especializados con cuya colaboración se cuenta.

Dada la compleja actividad que compete al mismo y la necesidad de ampliar sus realizaciones el Consejo Directivo designó una Comisión para estructurar su Reglamento de funciones, así como establecer los lineamientos de su nueva organización.

El Servicio de Investigaciones Estadísticas pudo contar en 1963, con un detallado Reglamento de funciones y organización interna, que en lo fundamental servirán al trabajo estadístico relacionado con la población y funcionamiento de las Escuelas y en lo externo, el relevamiento de la información sobre mano de obra indispensable para precisar las características, cuantía y diversidad de la docencia a nuestro cargo.

En esta Sección se contó igualmente, con la colaboración de un Experto del Programa de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas, que continuará en lo sucesivo.

La Comisión de Estadística y sus Sub Comisiones se aplicaron al estudio de los dispositivos de relevamiento de datos internos y externos, estableciendo un período de prueba de las nuevas estructuraciones de planillados, a efectos de apreciar cualquier deficiencia antes de disponer la aplicación definitiva.

Se elaboraron y distribuyeron varias ediciones de la publicación mensual: Hojas de Divulgación Estadística, con informaciones sobre población escolar, movimientos de alumnado, deserción, vinculación con los sectores de la economía, etc.

La Sección Fotocinematográfica, contó con nuevo Jefe por vía de concurso, procediéndose a una exhaustiva labor de reacondicionamiento del valioso instrumental, equipos y material didáctico que posee. Durante el año, fueron realizados numerosos trabajos de elaboración de material proyectable en relación con los diversos aspectos del funcionamiento de la Institución, en buena parte para su utilización en el programa semanal de difusión de su obra cumplido en el Canal 5 de Televisión del SODRE.

Se elaboró material de diapositivos para distintos cursos y se cumplió un amplio programa de proyecciones didácticas y culturales en el Salón de Actos de la Casa Central y en numerosas escuelas del interior con los equipos volantes.

El Equipo Técnico Docente de Prevención de Accidentes cumplió un vasto programa en su especialidad en todas las Escuelas del país mediante el material impreso al efecto y mediante demostraciones especiales en muchas de ellas.

Cada Escuela designó un docente responsable de la prevención de accidentes que actúa en conexión con el Equipo.

Sus integrantes además, continuaron examinando los dispositivos de protección en las instalaciones escolares y aconsejando las mejoras procedentes, así como las normas de seguridad más adecuadas frente a cada equipamiento.

Se mantiene constante relación con todas las organizaciones de prevención nacionales, realizándose actuaciones conjuntas, seminarios y conferencias e igualmente se guarda estrecha relación con varias organizaciones internacionales especializadas.

Los Cursos Normales funcionaron con regularidad en 1963, formando el magisterio de taller para las disciplinas de Mecánica, Electricidad, Carpintería, Corte, Labores, Tejidos y Curso del Hogar.

La dependencia inició la publicación de su revista propia y una Comisión especial procedió a elaborar nuevos planes de estudio que serán considerados por el Consejo Directivo.

La labor fue vinculándose a la organización del Centro de Capacitación Técnica que habrá de funcionar a partir de 1964, con la colaboración de las Naciones Unidas y que en 1963 cumplió tareas de organización cuyas principales facetas se mencionan en otro lugar.

Intensa labor desplegaron las Inspecciones de Enseñanza en la fiscalización del funcionamiento escolar, en la organización y habilitación de los establecimientos, estudio de planes y programas, satisfacción de necesidades, asesoramiento e información a la Dirección General y Consejo Directivo, intervención en variadas gestiones externas, integración de Comisiones permanentes y especiales, de tribunales de Concursos, etc.

Las complejas, variadas y crecientes actividades de la Institución han demandado una tarea múltiple e intensa a los servicios centrales administrativos, Secretaría General y sus dependencias, Secretaría del Consejo, Sección Administración, con sus Sectores de Contaduría y Tesorería, Sección Proveeduría, etc.

Por resolución del Consejo Directivo se procedió en el Ejercicio 1963, a una completa revisión de Planes de estudios y programas correspondientes a los cursos que se dictan en las Escuelas Industriales Politécnicas de Montevideo y del Interior del país, así como de los Cursos Normales.

A efectos de contar con la colaboración de todo el personal docente de las mismas, el plan de trabajos respondió al siguiente desarrollo:

1) Realización de asambleas de docentes en cada Escuela y redacción de informes de los puntos de vista sustentados en las mismas.
2) Realización de Asambleas Generales integradas por delegados designados por las Asambleas de las Escuelas, de acuerdo al siguiente detalle:
   a) Rivera. Asignaturas teóricas de Cursos Masculinos del Interior.
   b) Salto. Enseñanza práctica de Cursos masculinos del Interior.
   c) Florida. Asignaturas teóricas de Cursos Femeninos del Interior.
   d) Maldonado. Enseñanza práctica de Cursos Femeninos del Interior.
   e) Unión. Asignaturas teóricas de Cursos Femeninos de Montevideo.
   f) Unión. Enseñanza práctica de Cursos Femeninos de Montevideo.
   g) Arroyo Seco. Asignaturas teóricas de Cursos Masculinos de Montevideo.
   h) Arroyo Seco. Enseñanza práctica de Cursos Masculinos de Montevideo.
3) Labor de Comisiones de Revisión de planes de estudio, integradas por Inspectores, funcionarios de la Oficina Técnico Docente y delegados designados por las Asambleas Generales detalladas en el numeral 2, de acuerdo a la siguiente distribución:

   Comisión A. Cursos Masculinos del Interior.
   Comisión B. Cursos Masculinos de Montevideo.
   Comisión C. Cursos Femeninos del Interior.
   Comisión D. Cursos Femeninos de Montevideo.
   Comisión E. Cursos Femeninos de Montevideo.

4) Actuación de la Comisión General Planificadora, que actualmente procede al estudio de lo elaborado por las cinco Comisiones antes mencionadas y que informará al Consejo Directivo.

2. **Alumnado Inscripto**

Las siguientes son las cifras globales del alumnado inscripto en las diversas Escuelas Industriales y Agrarias en marzo de 1963.

Montevideo

Escuelas Monotécnicas.

Artes Aplicadas	456
Artes Gráficas	195
Comercio	2.611
Construcción	869
Mecánica y Electrotecnia	2.564
Industrias Femeninas	1.981
Industrias Navales	600
	9.276

Escuelas politécnicas.

Arroyo Seco	977
Cerro	473
Colón	418
Paso de la Arena	229
Piedras Blancas	447
Unión	1.082
	3.626
Cursos Normales	125
Total Montevideo	13.027

Interior

Escuelas Industriales.

Artigas	244
Canelones	356
Cardona	139
Carmelo	213
Colonia	167
Dolores	164
Durazno	195
Florida	254
Fraile Muerto	205
Fray Bentos	356
Guichón	175
Las Piedras	328
Libertad	86
Maldonado	375
Melo	508
Mercedes	523
Minas	467
Nueva Helvecia	264
Pan de Azúcar	139
Pando	289
Paso de los Toros	171
Paysandú	545
Río Branco	117
Rivera	257
Rocha	372
Rosario	119
Salto	783
San Carlos	292
San José	324
San Ramón	262
Santa Lucía	181
Sarandí del Yi	216
Tacuarembó	239
Treinta y Tres	522
Trinidad	214
Villa Soriano	19
Young	67
Cursos Volantes	80
	10.237

Escuelas Agrarias

Especializadas.

Lechería	30
Enología	20
Silvicultura	14
Agropecuaria	33
Mecánica Agrícola	40
	137

Generales.

Artigas	66
Fray Bentos	35
Melo	36
Minas de Corrales	29
Rivera	36
Rocha	37
Rosario	45
San Carlos	30
San Ramón	59
Sarandí Grande	36
Tacuarembó	35
Trinidad	40
La Carolina	13
	497
Total Interior	10.871
Total de la República	23.898

3. Enseñanza Industrial

La Universidad del Trabajo continuó durante el transcurso de 1963, su labor de formación profesional para fines industriales, cumplida en sus siete Escuelas Industriales Monotécnicas y seis Escuelas Industriales politécnicas de Montevideo, así como en sus 39 Escuelas Industriales y 16 Cursos Volantes emplazados, unos y otros en igual número de centros poblados del interior del país.

Ha presidido el vasto conjunto de realizaciones de esos 68 establecimientos docentes un criterio básico de creciente ajuste de la enseñanza impartida a las necesidades de la industria nacional, contemplando de manera progresiva, además de la capacitación para los ejercicios comunes de mayor requerimiento, planteamientos más específicos propios de determinados sectores.

Como surge de la simple observación de los guarismos ocupacionales, siendo estos considerablemente mayores en Montevideo, ello ha determinado una fuerte presión de las demandas formativas en ese ámbito, obligando a la ampliación de las oportunidades a través de la integración de nuevos grupos de diversas manualidades en las Escuelas en funcionamiento.

Naturalmente, esto no ha significado en modo alguno desatender las necesidades del interior del país donde se cuenta con una fuerte dotación de cursos de los ejercicios más reclamados y se están atendiendo las exigencias de capacitación de menor cuantía numérica con el expediente de Cursos Volantes, mayoritariamente emplazados en centros poblados hasta entonces no atendidos por la enseñanza de la Institución.

El funcionamiento de la docencia ha sido normal, contribuyendo a ello el haber contado con el personal docente necesario, así como el equipamiento, materiales y emplazamientos requeridos, sin perjuicio de señalar que en esos aspectos es mucho lo que aún queda por hacer y se intentará, según la cuantía de los recursos de que podamos disponer.

Considerando a continuación, aspectos más salientes de la labor cumplida en las distintas Escuelas Industriales, se señala:

El Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, cumpliendo el plan de estudios oportunamente aprobado, comenzó el desarrollo del 3er. ciclo, con una inscripción de 50 alumnos para las formaciones de grado técnico, continuando el funcionamiento del 1º y 2º ciclo, con una gran población escolar.

Por una Comisión especial fue elaborado el programa de necesidades constructivas del Instituto a realizar dentro de los rubros previstos por el Plan de Obras Públicas con fines de equipamiento de las demás escuelas del organismo, se proyectó y dió término a la construcción del torno prototipo, que se fabricará en serie en 1964.

La Comisión Especial Mixta de la Universidad del Trabajo y de la Facultad de Ingeniería creada para estudiar una vía de ingreso a dicha Facultad a través de nuestra Institución como organismo docente de enseñanza media, elaboró un informe en el que se señalan los procedimientos a seguir para cursar estudios en la misma por egresados del 3er. ciclo del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia; el que actualmente está a consideración de las autoridades de ambos organismos docentes.

La Escuela de Industrias de la Construcción canalizó sus actividades en tres sectores principales: docencia, producción y tareas de asesoramiento e investigación.

En el campo docente y en cumplimiento del Plan de Estudios en vigencia, con el que se ha logrado un efectivo ajuste de las diversas formaciones profesionales a la realidad del trabajo en las variadas manifestaciones de la construcción de edificios, durante el ejercicio 1963, se trató de alcanzar una firme vinculación entre el dictado de asignaturas prácticas y teóricas de cada rama. Es necesario señalar que semejante coordinación, que es obvia, resulta sin embargo, de muy compleja concreción. La misma fue lograda ya de manera más completa en los Cursos de Carpintería y Albañilería, donde coordinan el taller, dibujo, tecnología y matemáticas; también en el curso de Dibujo de Construcción entre dibujo, tecnología y maquette.

El proceso se materializó igualmente en las pruebas de examen, lo que da a la docencia, un contenido de conexión de sus distintas partes, verdaderamente identificado con la realidad del ejercicio profesional.

Se continuaron estructurando y perfeccionando las series metódicas del taller de los distintos cursos, lo que mejora la enseñanza práctica.

En cumplimiento de los planes de estudio, se establecerá a partir de 1964 un regimen de previaturas en las materias culturales, siendo la concurrencia obligatoria, pero sin que el no haber rendido las pruebas de Lenguaje, Legislación, Higiene, Seguridad e Historia retrase el aprendizaje del oficio correspondiente, las que subsistirán como previas para el ingreso al segundo ciclo, permitiendo el desenvolvimiento económico del alumno.

En 1964 comenzará a funcionar la Cooperativa de alumnos de la Escuela para aprovisionarles mediante la confección interna de instrumentos de dibujo y herramientas necesarias para su esfuerzo individual, apuntes de asignaturas técnicas y complementarias, etc.

En los exámenes de fin de Cursos intervinieron en los tribunales delegados de todos los gremios patronales y obreros de la Construcción. Con Comisiones especiales de integración paritarias, comprendidos miembros del personal docente, se ha procedido a la calificación de obreros en actividad, a requerimiento del Instituto Nacional del Trabajo; lo que también se ha hecho en las demás Escuelas Monotécnicas o especializadas.

Se produjeron diversos informes técnicos del Juzgado del Trabajo y de diversas reparticiones del Estado.

En cuanto a los cometidos de producción, la Escuela de la Construcción realizó o está realizando con el alumnado de los Cursos de aprendizaje obras en la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, Establecimiento de Docencia y Producción de La Carolina, Servicio de Orientación y Examen Médico Pedagógico, Oficina Técnico Docente, Escuelas Industriales de Piedras Blancas, Colón, Paso de la Arena, Avícola de Florida, Artes Gráficas, Facultad de Química y de Arquitectura, interviniendo grupos de albañilería, carpintería, instalaciones eléctricas, sanitarias y pintura.

Actividades de investigación se emprendieron conjuntamente con el Instituto de Diseño de Facultad de Arquitectura, Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería, etc.

En asesoramiento, la misma Escuela cumplió, por su Oficina Técnica de Construcciones, actividades de Codirección en la obra, previo proyecto, de la Escuela Industrial de Paso de las Toros, con la Dirección General de Arquitectura; elaboró proyecto de estructura ya licitado y completo de obras del Instituto de Capacitación Técnica; asesoró en el programa de edificio de la Escuela de Mecánica y Electrotecnia; en la realización de anteproyectos y proyectos de construcciones de la Escuela de Avicultura y de Mecánica Agrícola.

La Escuela de Industrias Navales se trasladó a su nuevo local de Avda. Rondeau 2050, cuya adaptación deberá terminarse en 1964 para llenar cumplidamente los fines de la enseñanza a su cargo.

La misma continuó desarrollando normalmente sus diversos cursos en los sectores de construcción naval, mecánica naval y cubierta y navegación, con diversas especialidades de varios niveles, cada una.

Un aspecto de verdadero interés ha estado dado por la iniciación en 1963, del Curso de Capacitación Pesquera, para formación de patrones de pesca; actividad de indudable importancia que el país deberá desarrollar en todo lo posible.

La Escuela de Artes Gráficas continuó desarrollando sus diversos cursos relacionados con las actividades de esta importante industria en los ramos de tipografía, linotipo, impresión, mecánica gráfica, encuadernación y sus variantes.

Tuvo a su cargo los trabajos de composición, impresión y encuadernación de la revista de la Institución, otras publicaciones, así como la confección de la papelería requerida por el funcionamiento de todas las dependencias.

La Escuela de Artes Aplicadas, que en 1963 mostró un acentuado incremento de su alumnado, elaboró con una Comisión Especial nuevos planes de estudios y programas de sus diversos cursos, actualmente a consideración del Consejo Directivo, buscando una máxima adecuación entre sus enseñanzas y las necesidades del país en esa materia.

Fue creado un taller especial de trabajos en metales, que atiende alumnado de los Cursos de Plástica Decorativa, Grabado y Taracea. El Curso de Dibujo Publicitario despertó un extraordinario interés entre la juventud, obligando a duplicar las posibilidades de enseñanza en primer año.

Se le dio una nueva orientación al Taller de Grabado, abarcando su aplicación a la joyería.

La Escuela de Industrias Femeninas contó con grandes contingentes de alumnado, especialmente en los cursos de Belleza, para los que se puso en funcionamiento el nuevo Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo. La Comisión Especial de Planes de esta Escuela dio término a su labor, proponiendo una nueva organización de la docencia, otros cursos, formaciones de segundo ciclo, etc., todo adaptado a los requerimientos del trabajo en la industria y actividades de servicio en que capacita.

La Escuela de Comercio, con un gran alumnado, cumplió normalmente sus cometidos especializados, trabajando una Comisión en la actualización de los planes de estudio y una segunda, en la conexión de sus enseñanzas, con la Facultad de Ciencias Económicas, a efectos de estable-

cer una segunda vía de ingreso a dicha Facultad, con los egresados de los cursos de la Escuela.

La demanda de este tipo de enseñanzas, expresada en grandes cifras de alumnado llevó a la creación de cursos Comerciales en el Cerro, Paso de la Arena y Piedras Blancas, con supervisión de la Escuela, además de los que funcionan en el emplazamiento de la misma en el edificio central y en su anexo de la Calle Sierra.

Tales algunas manifestaciones de la labor en las siete Escuelas Industriales Monotécnicas de Montevideo: establecimientos docentes aplicados cada uno a impartir formación profesional en diversas actividades de una determinada gran rama de la industria o servicios que responden a una unidad de ejecución o realización.

Funcionan también en Montevideo seis Escuelas Industriales Politécnicas en la Unión, Arroyo Seco, Cerro, Colón, Piedras Blancas y Paso de la Arena.

Todas ellas cuentan con numerosos cursos masculinos y femeninos, poblados por un gran alumnado.

Citamos, tan sólo, algunas realizaciones coadyuvantes del esfuerzo docente que en ellas se realiza.

En la Escuela de la Unión fueron contruidos dos galpones para talleres; en la de Arroyo Seco se procedió a un ajuste de toda la organización de cursos en funcionamiento; se designó un Jefe de Talleres, al igual que en las demás Escuelas, con el cometido de supervisar y colaborar en el funcionamiento de los correspondientes a las diversas manualidades en cada una de ellas y se construyen dos galpones para talleres jue se habilitarán en 1964; en la de Colón se padece la carencia de un edificio aparente, habiendo sido necesario, en vista del aumento de alumnado, alquilar un nuevo local, mientras que la construcción necesaria fue incluída en el Plan de Obras Públicas que se tramita y se procedió asimismo a proveer el cargo de Director efectivo por concurso; en Piedras Blancas se adelantó la habilitación y ordenamiento de actividades, así como proveyó nuevas máquinas para los talleres; en la de Paso de la Arena, se instalaron nuevos cursos, continuándose con atención los resultados de la orientación especial dada a los diversos cursos en consideración de las características de la zona, así como las obras de adaptación del local y procediéndose a la designación de Director efectivo por concurso, y en el Cerro, habiéndose dado término a las obras del edificio escolar, se procedió a su inauguración el día 12 de octubre, el que cuenta con dos grandes talleres, seis salones, dependencias administrativas y servicios; comodidades que, sin embargo, ya resultan totalmente insuficientes por el gran alumnado, obligando a realizar la segunda etapa del proyecto; se designó también Director efectivo por concurso.

Se estudia en estos momentos la procedencia de crear una nueva Escuela Industrial en Camino Maldonado.

Cabe mencionar la gestión de los Cursos Normales, que continuó regularmente en 1963, en la formación de maestros de diversas manualidades, sin perjuicio de las actividades que han estado programando desarrollar en el Centro de Capacitación Técnica con la colaboración de las Naciones Unidas, a que referimos en otro lugar.

Refiriéndose seguidamente a las Escuelas Industriales que funcionan en el interior del país, señalamos algunas realizaciones del Ejercicio 1963:

La Escuela Industrial de Artigas puso en funcionamiento nuevos cursos de Sastrería e Instalaciones Sanitarias, además de los existentes.

En la Escuela Industrial de Canelones se continuaron las obras del nuevo edificio, habiéndose dado término a la estructura de hormigón.

La Escuela Industrial de Cardona concretó la ampliación de talleres para cursos masculinos y puso en funcionamiento el Curso de Mecánica.

Fue ampliada la proyección de la docencia técnica a cargo de la Escuela Industrial de Carmelo, resolviéndose el transporte de alumnos de las localidades de el Chileno y las Flores.

En la Escuela Industrial de Colonia fueron continuados los mismos cursos masculinos y femeninos.

La Escuela Industrial de Dolores intensificó visiblemente la labor en todos sus cursos, dando especial importancia a la vinculación con el medio regional.

Continuó dentro de los mismos lineamientos y en condiciones normales, la enseñanza impartida en los diversos cursos que funcionan en la Escuela Industrial de Durazno.

Lo mismo puede decirse de la Escuela Industrial de Florida, que cuenta con numerosos cursos y un gran contingente de alumnado.

En la Escuela Industrial de Fraile Muerto se continuó con la experiencia de régimen de internado con el alumnado de cursos masculinos y taller de producción que se comercializa en la región constituída por los departamentos del Nor este.

En la Escuela Industrial de Fray Bentos fue construído un nuevo taller para manualidades masculinas.

Fue ampliado el edificio de la Escuela Industrial de Guichón.

La Escuela Industrial de Las Piedras debió padecer todavía las mismas dificultades de local para contener sus numerosos cursos y gran alumnado, habiéndose al término del año logrado una definición para el emplazamiento del edificio que habrá de construirse y que no fuera comenzado por problemas relacionados con el predio necesario.

Inicia su funcionamiento con varios cursos la Escuela Industrial de Libertad.

Fue ampliado el edificio de la Escuela Industrial de Maldonado.

Con análogo ritmo continuaron las actividades docentes en la Escuela Industrial de Melo.

La Escuela Industrial de Mercedes vio ampliado el predio en que se asienta su edificio, para emplazamiento de futuras construcciones necesarias, desarrollándose a satisfacción sus variados cursos profesionales.

Registró un funcionamiento normal en sus diversas secciones la Escuela Industrial de Minas.

Lo mismo puede decirse de las actividades cumplidas en las Escuelas Industriales de Pan de Azúcar, Pando y Paso de los Toros. En esta última se está construyendo el edificio para su emplazamiento. Fueron suministradas nuevas máquinas - herramientas para varios talleres a la Escuela Industrial de Paysandú, procediéndose asimismo a diversos ajustes en la organización interna de los Cursos.

Dentro de los mismos lineamientos y características tuvo lugar el funcionamiento de la docencia a nuestro cargo, en las Escuelas Industriales de Río Branco, Rivera y Rocha.

En la Escuela Industrial de Rosario se habilitó un Curso de Electricidad.

La Escuela Industrial de Salto complementó en 1963 y aún lo continuará en 1964, sus importantes disponibilidades de edificio y dotación de maquinaria, instrumental y demás efectos, por obra de la Donación de cuantía excepcional hecha por la Sra. Catalina Harriague de Castaño.

El funcionamiento se mantuvo en sus términos anteriores en la Escuela Industrial de San Carlos.

La Escuela Industrial de San José recibió una ampliación del edificio en que se asienta.

Fue normal la actividad de la Escuela Industrial de San Ramón, transparentada, como en los demás establecimientos, en su completa exposición de trabajos de fin de cursos.

La Escuela Industrial de Santa Lucía logró realizar diversas reparaciones del edificio con la colaboración del Consejo Departamental de Canelones.

Buen desarrollo de sus enseñanzas mostraron las Escuelas Industriales de Nueva Helvecia, Sarandí del Yi, Tacuarembó, Trinidad, Treinta y Tres, habiéndose estructurado para esta última el proyecto de nuevo edificio.

En la Escuela Industrial de Villa Soriano, fueron creados cursos masculinos.

Continuaron afianzando su organización y funcionamiento, las nuevas Escuelas Industriales de San Gregorio y Lascano y mostró un desarrollo normal de sus cursos femeninos la Escuela Industrial de Young, en la que se estudiará la posibilidad de instalar otras enseñanzas, en particular de manualidades masculinas.

Importa destacar además, que continuaron su funcionamiento los Cursos Volantes de Zapatería en Bella Unión y Vergara, Relojería en 25 de Agosto, Chapa y Pintura de Automóviles en Joaquín Suárez y Tala, Tapicería de Muebles en Piriápolis y Sauce, Talabartería en Aiguá, hojalatería en Ismael Cortinas, Panadería en Solís, Instalaciones Eléctricas en Nueva Palmira y Lascano, Albañilería en Tranqueras, Electricidad Automóviles en Colonia Valdense y Sastrería en Sarandí Grande y José P. Varela.

Se trata de una modalidad de nuestra docencia que logra una máxima adecuación de la formación profesional en actividades de general reclamo, a las necesidades limitadas de poblaciones pequeñas y medianas, con beneficio local y economía de inversiones, por cuanto esos cursos, luego de finalizar su desarrollo, son trasladados a otras localidades. De otra manera, sería imposible contribuir a la formación de los jóvenes para el trabajo en gran número de pequeños centros poblados del país.

En 1964 será convenientemente incrementado este sistema de Cursos Volantes, abarcando nuevas actividades y poblaciones, como forma de llegar con la docencia técnica a todos los ámbitos del territorio.

4. Enseñanza Agraria

Formulando a continuación algunas referencias en relación con enseñanza agraria a nuestro cargo, cabe consignar que estas importantes formas de nuestra labor, vinculadas a sectores básicos de la economía nacional, han tenido una evolución promisora, dentro de lineamientos bien definidos y ajustados a los planes de desarrollo que han sido esbozados en el ámbito del país.

Como es sabido, la Universidad del Trabajo mantiene en lo fundamental, dos tipos de establecimientos para este gé-

nero de docencia: Escuelas Agrarias especializadas y Escuelas Agrarias Generales.

Las primeras dirigen sus enseñanzas a la capacitación en ramos de importante proyección en la economía y que por ello justifican una actividad especializada.

Hasta el momento, la Institución cuenta con siete establecimientos de este tipo.

La Escuela de Lechería de Colonia Suiza ha continuado su labor formativa en los ramos de producción e industrialización de la leche, con cursos de Expertos para egresados de Enseñanza Secundaria, de Idóneos para egresados de Escuelas Agrarias Generales y de Prácticos para egresados de Enseñanza Primaria.

Asimismo ha desarrollado enseñanza extensiva en los establecimientos productores y quesería de la región, tanto en aspectos de mejoramiento en la obtención de la leche, como en la elaboración de tipos definidos de quesos y mantecas de buenas características a fin de contribuir al progreso regional.

También ha proseguido sus trabajos de investigación en el estudio de las leches de la zona; tipificación de quesos, selección y preparación de fermentos para cada tipo que provee a los productores, cuajos, etc.

La Escuela de Enología de El Colorado desarrolla en el aspecto docente, dos cursos: de Técnico Enólogo para egresados de enseñanza secundaria y de Idóneos en Enología para egresados de enseñanza primaria, preferentemente de familias de viticultores, impartiendo amplios conocimientos teórico - prácticos de viticultura y vinificación, con empleo de modernas técnicas e instrumental, así como obtención de grandes rendimientos y altas calidades en toda la gama de preparaciones vínicas, desde las comunes, hasta los licorosos, champagne, etc.

Es importante su labor de extensión entre los productores de todo el país, a los que informa y asesora en la Escuela o en sus propios establecimientos de los procedimientos más aconsejables.

Su Estación de Advertencias contra las Plagas de la Vid ha continuado proporcionando regularmente sus recomenciones a los viticultores respecto del momento y tipo de tratamientos que deben proporcionar a sus viñedos, logrando quienes siguen esas prescripciones una alta sanidad con un mínimo de esfuerzo y gastos.

En 1963 agregó lo concerniente a la prevención de las heladas, con empleo de modernos recursos a esos fines.

El tercer sector de sus actividades, la investigaciones, ha continuado estudios en la materia ampelográfica, empleo racional de abonos en la vid, tipos de viñedos, podas, tratamientos; en la bacteriología de aplicación a los procesos enológicos, tipificaciones, cuidados de los vinos, etc.

La Escuela de Silvicultura de Maldonado desarrolla cuatro cursos distintos: Técnico forestal, 3 años para egresados de enseñanza secundaria; Experto forestal, 3 años para egresados de enseñanza primaria; Experto forestal, 2 años, para egresados de Escuelas Agrarias Generales y Experto, aserrador, 2 años para egresados de Cursos de Carpintería de las Escuelas Industriales.

Algunos de estos cursos están en organización por cuanto responden a una nueva planificación aprobada por el Consejo Directivo.

La Escuela ha continuado sus plantaciones en los dos Campos Auxiliares de Aiguá y Piriápolis, donde ya se cuenta con una importante área forestada de acuerdo a las modernas técnicas silvícolas, en la que se cumplen todas las operaciones de raleo, entresaque, guardería, conservación, etc., con actuación directa del alumnado.

La investigación del ramo da lugar a una sostenida labor cuyas resultantes se publican en la revista de la Institución y en la propia de la Escuela, que permite el intercambio científico y técnico con los centros especializados del país y del exterior.

La Escuela Agropecuaria de Durazno, desarrolla sus cursos especializados en la medida en que lo permiten sus posibilidades, por cuanto hasta el presente no se ha podido lograr la ampliación de su predio, con otro lindero o cercano; siendo que a la dificultad de oferta de superficies de las características deseadas, se agrega ahora la cuantía de la inversión por la índole de la enseñanza y producción que la misma atiende. No obstante, dada la urgencia en resolver esta necesidad, el punto es objeto de atenta consideración por la Dirección General, el Consejo Directivo y sus cuerpos asesores. A sus construcciones se agregó una casa habitación para Jefe de Internado.

La Escuela de Mecánica Agrícola continuó funcionando en su emplazamiento de La Concordia en Soriano para la formación de operadores de maquinaria rural.

Pero ya se ha tomado posesión del predio de 383 hectáreas ubicado en el km. 43 de la Ruta No. 1 a Colonia, en el que será emplazado el Centro especializado, con la colaboración de la Alianza para el Progreso, donde su labor docente, de extensión e investigación en tan importante sector, habrá de adquirir la significación y proyecciones reclamadas.

A esos efectos se está estudiando con expertos de los Estados Unidos el organograma correspondiente, en los aspectos de la docencia a impartir, explotaciones del predio, construcciones necesarias cuyo proyecto ya fue elaborado, etc.

La Escuela de Avicultura de Florida, que comenzará sus cursos en 1964, pudo concretar la adecuación de sus pabellones de alojamiento de alumnos, la construcción del pabellón de incubación, cría y recría, así como parques y gallineros, estudiándose en estos momentos con especialistas de la Alianza para el Progreso todo lo concerniente al andamiento del Plan Piloto de Desarrollo Avícola que se cumplirá con productores de la región y la colaboración de A. I. D.

La Escuela de Horticultura y Fruticultura será emplazada en la región de mayor desarrollo de estos rubros, para lo cual ya se cuenta con ofrecimientos de donación por el Concejo Departamental de Canelones.

Se ha estructurado la planificación de estudios y detalles de montaje, contemplando lo pertinente para desarrollar paralelamente las actividades previstas en el Plan Piloto de desarrollo hortícola, con la colaboración de la Alianza para el Progreso.

Además de las Escuelas Agrarias especializadas, la Institución cuenta con Escuelas Agrarias Generales emplazadas en distintos lugares del territorio nacional.

Se trata de Escuelas que desarrollan una docencia agraria de alcance regional con el propósito de servir las necesidades de las diversas regiones de producción en personal capacitado para su mejor ejercicio, a la vez que colaborar en el proceso de evolución e intensificación productiva dentro de los planes de desarrollo que se elaboren.

Su enseñanza de tipo diversificado, pero con mayor atención de los renglones productivos más aparentes para las condiciones de la zona en que están emplazadas, en sus grandes líneas, responde a tres orientaciones que no constituyen una especialización, sino acentuación de una docencia de alcances generales en determinado sentido: Orientación ganadera, Orientación agrícola y Orientación granjera.

Actúan con una orientación ganadera las Escuelas Agrarias de Artigas, Melo, Rocha, Tacuarembó y Trinidad; con una orientación agrícola las de Fray Bentos y Sarandí Grande, con orientación granjera, las de San Ramón, Rosario y San Carlos y con una orientación dirigida a contemplar posibilidades regionales las de Rivera y Minas de Corrales.

Refiriendo a algunos aspectos de la labor desarrollada que merecen citarse por sobre la ejecutoría habitual de las Escuelas, consignamos:

La Escuela Agraria de Artigas, inició en 1963, actividades de producción con egresados que cumplen un período de práctica remunerada, en su Campo Auxiliar de El Chiflero.

En la Escuela Agraria de Fray Bentos se tramita la ampliación de las superficies laborables, por vía de adquisición de un predio cercano propiedad del Instituto de Colonización.

La Escuela Agraria de Melo procedió a la implantación de valiosas mezclas de praderas con propósitos productivos y de ejemplificación regional. Necesita urgentemente ampliar su predio, sin que hasta el momento haya podido concretarse esa aspiración.

La Escuela Agraria de Minas de Corrales vió ampliado su predio, con un campo auxiliar de 437 hectáreas de superficie, obtenido del Ministerio de Defensa Nacional. Desarrolló ensayos de recuperación de praderas y aclimatación de gramíneas y leguminosas.

La Escuela Agraria de Rocha se vio beneficiada con importantes obras, la segunda etapa de las construcciones de internado y casas-habitación para el Director y Jefe de Internado. Necesita ampliar su predio, aspecto que se estudia en estos momentos.

La Escuela Agraria de Rivera acrecentó su edificación con la casa-habitación para el Director, necesitando con verdadera urgencia ampliación de sus superficies laborables. Realiza interesantes ensayos sobre mejoramiento de cultivos de maní y maíz en el ámbito regional, con participación de productores y colaboración del Plan de Fomento Agropecuario.

La Escuela Agraria de Rosario ha intensificado sus actividades dentro de la orientación de granja que sirve a los fines regionales.

La Escuela Agraria de San Ramón está estructurando un importante proyecto de irrigación de los sectores de cultivo hortícola y frutal. Necesita ampliación de su predio para extender sus actividades.

La Escuela Agraria de San Carlos padece igualmente la insuficiencia de superficie y el carácter temporariamente inundable de su predio lo que se está tratando de resolver.

La Escuela Agraria de Sarandí Grande ha desarrollado con éxito su plan productivo en el Campo Auxiliar de Aldetta, con la actuación de egresados que realizan su período de práctica remunerada.

La Escuela Agraria de Tacuarembó vio ampliado su predio de labor, con una fracción lindera de 300 hectáreas de tierras típicas de la región y se está construyendo la casa habitación para el jefe de Internado.

La Escuela Agraria de Trinidad continuó cumpliendo, a reserva de las interferencias climáticas que en general, se dieron en todos los establecimientos sus planes productivos y de docencia en la orientación que le ha sido asignada, agregó a su predio una superficie de 60 hectáreas. Se estructuró el proyecto de casa habitación para Jefe de Internado, que se comenzará ahora.

Corresponde citar finalmente entre los establecimientos de enseñanza agraria, los denominados Establecimientos de Docencia y Producción. Su objetivo es crear condiciones realistas de producción comercial con empleo de las técnicas y medios más modernos, en las que actúen egresados de las demás Escuelas Agrarias, en un período de práctica de dos años, con un régimen de retribuciones y estímulos adecuados que les permita adentrarse en el proceso de la empresa rural con la mejor aplicación de lo que han aprendido en sus escuelas de procedencia. Esta labor ha adquirido amplio desarrollo en el Establecimiento La Carolina situado en Ismael Cortinas, dándose importante proyección a la implantación de praderas, fertilizantes, cultivos en rotación con praderas y ganadería, aguadas, etc.

El Establecimiento Pirarajá, hasta ahora dedicado a diversos ramos de producción mientras se decidía su destino, comenzará también actividades de docencia y producción con egresados de Escuelas Agrarias en 1964.

Importantes cifras alcanzó la producción en el conjunto de los establecimientos, cubriendo en todo lo posible los consumos propios del alumnado y personal y comercializándose el resto en el ámbito local o nacional.

Cabe mencionar que esa producción refiere a los más variados rubros, desde ganado vacuno, ovino y porcino de carne, lana, leche, granos, forrajes, hortalizas, frutas, miel, productos industrializados tales como quesos, manteca, dulces, hortalizas y frutas conservadas, productos de cerdo y carnes conservadas, vinos de los más variados tipos, semillas varias, mudas de hortalizas, árboles frutales y forestales, reproductores bovinos, ovinos, porcinos y avícolas, pollitos BB, huevos para incubar, fermentos seleccionados para quesería y muchos otros.

Es importante destacar que la función principal es la docente, siendo la producción una necesidad que deriva del cometido de impartirla y del imperativo de dar capacitación en todo lo posible a los consumos propios.

Se ha prestado especial atención a la complementación y modernización de la maquinaria e instrumental de las Escuelas, lo que ha obligado a importantes inversiones con ese objeto.

Además, como surge de las referencias precedentes, se ha atendido la labor de extensión en beneficio de las explotaciones de la región de cada Escuela, proporcionando asesoramiento y productos según lo detallado, asimismo servicios de montas, de inseminación artificial, etc.

5. Conceptos Finales

En el transcurso del Ejercicio 1963, como consecuencia del intenso esfuerzo realizado por sus autoridades, funcionarios de dirección y sus colaboradores, la Universidad del Trabajo, ha continuado acrecentando su prestigio y la consideración pública que ha venido mereciendo su obra; todo ello traducido en las mayores cifras de su alumnado, en la constante atención que a la prensa, a instituciones públicas y privadas y al pueblo en general ha merecido y merecen sus realizaciones.

Y otro tanto ha sucedido en el plano internacional, donde la Institución ha logrado concretar muy importantes vinculaciones con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos y otras organizaciones, así como su apoyo para emprendimientos de indudable trascendencia.

Pero, en lo fundamental, ese prestigio deriva del grado de adecuación que van logrando sus actividades de formación profesional a las necesidades del trabajo nacional en sus más variadas manifestaciones que habrá de contribuir en su medida, al encauzamiento de soluciones de progreso colectivo.

REGISTROS

1 — REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

Arrendamientos

Inscripciones	7.868
Cancelaciones	2.667
Certificados	14.278

Prenda Agraria e Industrial

Inscripciones	11.060
Cancelaciones	3.435
Certificados	20.473

Notas administrativas

Se recibieron y contestaron 454 oficios y se libraron además 296 notas por diversos conceptos.

2 — REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

Notas recibidas y contestadas	101
Notas remitidas durante el año	461
Oficios recibidos	33.004

Documentos presentados

Embargos, Interdicciones, Derechos Civiles de la Mujer, Investigación de la Paternidad y Reivindicaciones	33.158
Promesas de Venta de Enajenación de Inmuebles a Plazos	11.030
Promesas de Venta de Enajenación de Inmuebles a Plazos (Anotaciones Marginales)	8.217

Certificados

Libres de derechos	4.121
Con derechos	25.660

Renta

Inscripciones, cancelaciones y complementos	$ 334.342.90
Promesas de Venta de Enajenación de Inmuebles a Plazos	" 586.842.00
Certificados	" 758.150.55
	$ 1.679.335.45
Devoluciones por errores en liquidación	" 37.00
Producido líquido	$ 1.679.298.45

3 — REGISTRO DE HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION

Inscripciones	11.768
Cancelaciones	8.909
Certificados	13.344

4 — REGISTRO DE HIPOTECAS DE LA SEGUNDA SECCION

Inscripciones	3.577
Anotaciones marginales	3.208
Certificados	3.441
Complementos	215

5 — REGISTRO GENERAL DE PODERES

Durante el ejercicio de 1963, se han inscripto en este Registro, la cantidad de 13.243 instrumentos, entre poderes otorgados en la capital, cartas poderes y poderes provenientes del extranjero, recaudándose por todos estos conceptos, la cantidad de $ 95.811.00 (noventa y cinco mil ochocientos once pesos M/N).

Durante el mismo ejercicio, se expidieron la cantidad de 4.511 certificados de vigencia, recaudándose por este concepto, la suma de $ 42.060.60 (cuarenta y dos mil sesenta pesos con sesenta centésimos M/N).

La recaudación de este Registro, en los rubros apuntados precedentemente, ascendió a la cantidad de $ 137.871.60 (ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y un pesos con sesenta centésimos M/N), suma que con anterioridad al decreto del 29 de enero de 1963 y con posterioridad a lo preceptuado en este Decreto, han sido vertidas al Tesoro Nacional y recaudada en timbres móviles de comercio adheridos al documento inscribible.

6 — REGISTRO GENERAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Inscripciones	13.355
Certificados	576

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Miércoles 24 de Junio de 1964 — Núm. 16907

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado)	"	39.00	" "
1933	"	"	50.00	" "
1934	"	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	(reeditado) ...	"	74.00	" "
1948	"	"	53.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "
1963	....	"	58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1963	....	"	76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo. el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	....	$ 500.000.00	$	750.00	la	página
De $ 500.001.00	"	....	" 1.000.000.00	"	800.00	"	"
" " 1.000.001.00	"	....	" 2.000.000.00	"	1.000.00	"	"
" " 2.000.001.00	"	....	" 3.000.000.00	"	1.200.00	"	"
" " 3.000.001.00	"	....	" 4.000.000.00	"	1.400.00	"	"
" " 4.000.001.00	"	....	" 5.000.000.00	"	1.600.00	"	"
" " 5.000.001.00	"	....	" 6.000.000.00	"	2.000.00	"	"
" " 6.000.001.00	"	....	" 8.000.000.00	"	2.400.00	"	"
" " 8.000.001.00	"	....	" 10.000.000.00	"	2.800 00	"	"
" " 10.000.001.00	"	....	" 12.000.000.00	"	3.200.00	"	"
" " 12.000.001.00	"	....	" 15.000.000.00	"	3.600.00	"	"
" " 15.000.001.00	"	....	" 20.000.000.00	"	4.000.00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante		....		"	4.600.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro. esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11192 Jn.17-v.jn30. Jl.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA SEMINO de CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11193 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA LORENZA FASCIOLI CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11210 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA o ALMIRA VENANCIA o ALICIA COTELO FREIRE de MENDEZ o MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11209 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CORVO ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11284 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $372 00 30 pub. 8425 May.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 10185 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10481 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALSA o BALSA de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10582 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR PALUMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10653 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AGUIRREZABALASA o AGUIRREZABALAGA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10719 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10910 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALENJANDRINA MASCIO de COLESESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10807 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ISABELINO FLORENCIO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10808 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCAIRE de SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 10847 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11073 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS PIGUILLEN o PIGUILLEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11104 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10695 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA o MARIA SCANAVINO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11309 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hacer la apertura de la sucesión de doña DELIA TEJADA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11310 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAURICIA ALCAIN DE CONTI o MAURICIA JUANA o MAURICIA ALCAIN DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11369 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FELIX CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 11368 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o ERACLIA TRIFONA PEREZ GONZALEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 11427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CABRERA TEJERA (Lc. 61 - Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11417 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUDA de VELACCI, (Lo. 61, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub 11481 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ORAMA ROBAINA (Lo. 61 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11418 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIERA OIJOL DE PINTALUBA (Lo. 61 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11419 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AGARBADO de PASTORINO (Lo. 61, Fo. 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11217 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEY o MAZZEI PERRONE, (Lo. 61, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11216 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRENE ó RAMON IRINEO o RAMON PIRIZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11215 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11005 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E, Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11116 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CLAUDIO OLAZABAL AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11004 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO SILVERA, (Lo. 61, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO GARCIA o GARCIA PEREZ, (L.o 61, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10669 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN STAFFA SALERNO de BROUSSON (Lo. 61 - Fo. 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11331 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE RAMON RELLAN o RELLAN OSORIO, (L.o 61, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10670 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIULIO o GIULO, (Lo. 61, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10697 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ CACERES de CAULA o CABULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10508 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTONIO MONDINO MORALES, (Lo. 61, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 10639 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIBERT LAMAS, (Lo. 65, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11203 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIZ MOSQUERA (Lo. 65, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA DUCE de COSINI, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.

1). $120.00 10|pub. 11205 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIANO ORECCHIA MOZZON (Lo. 65, Fo. 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11206 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LAUFRIDER MONTENEGRO MARTINEZ o CLAUDIO MONTENEGRO o LAUFRIDER MONTENEGRO (Lo. 60, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11207 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA RAMIREZ de PEREZ, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario. adjunto.

1) $120 00 10|pub. 11208 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ARCANGELA SPERA de MASTRANGELO, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 10512 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA LIPPERT de LOEVENICH, (Lo. 65, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 10520 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROVELLA MINO o ANSELMO HIPOLITO LORENZO ROVELLA MINO, (Lo. 65, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub 10521 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MAGDALENA BARATTINI de ARAGUNDE o CATALINA BARATTINI de ARAGUNDE, (Lo. 65, Fo 198), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10522 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO VIDAL LIMA, (Lo. 54, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10519 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOMINGUEZ de IRIBERRY, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10511 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.Jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SEHABIAGUE ARBURU o FIDEL SCHABIAGUE ARBURU, (L.o 65, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10684 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBLES de GOMEZ, (L.o 65, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10685 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO FELICIOLI o FELICIOLI GUERINO, (L.o 65, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGNA STRATTA o FRANCISCO JOSE MARIA BUGNA STRATTA (L.o 64, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10687 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOTANAS o NATAN JUDEIKINAS BLECHER, (L.o 65, F o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10688 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CONSERVA BELLONI y doña ASUNCION CONSERVA BELLONI, (L.o 65, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10689 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO, (L.o 65, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10690 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO LEIVA o LEIVAS y doña MARIA CIDRAS o CEDRAS de LEIVA, (L.o 65, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10691 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ de FERNANDEZ, (L.o 65, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10692 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON COTELO LEZAMA (Lo. 65, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10839 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FELICIA GARCIA TORELLI (Lo. 65, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANTARAS INSUA (Libro 65 F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11367 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO NICOLAS MILLACET (L.o 65 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11366 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO CRUZPEIRE ZIGNAGO (L.o 65 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11365 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE HOURQUEBIE o MARGARITA MAGDALENA JULIA GUERRA SANCHEZ (L.o 65 F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11364 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EUSTAQUIO PATRON o PATRON BENTANCOR o BENTANCUR (Libro 65 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11363 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA DOTTA de BLANCO, (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11465 Jn.23-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELENDRERAS VARELA, (Lo. 65, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11466 Jn.23-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL CERRUTTI de BACCINO o BACHINO, (Lo. 65, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11467 Jn.23-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARABEDIAN KECHIHIAN, (Lo. 65, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11468 Jn.23-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VIGNALI (L.o 65 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11374 Jn.18-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TEOTIMO NAVARRO (Lo. 65, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10841 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CASTELNOVO, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10843 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o GIMENEZ GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10846 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11065 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.o 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]NA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI de COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11096 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG de TUTZO, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11099 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GILARDI PIUMA de FACAL, (L.o 65, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparescan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11102 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11093 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DE-MITRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 11089 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYANS CARRICARTE, (Lo. 65 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11202 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIELSA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11438 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CESSNER WEGLEIN DE OPPENHEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11420 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11421 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA PUJOL o PUYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUILLEN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANDUEZA DE MARCALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11439 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI MARTINO, 98|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10399 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL MELESI MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10621 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10655 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 10654 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FE-

RRARI y MARIA LUJAN o LUGAN NAZARIO LIMA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR COMAS BLANCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10418 Jn.9-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DECARO o DECARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11020 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8241 My.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11440 Jn.22-v.Jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JULIAN PEÑA o PEÑA ANTIPUY o ANTIPUI, (61 - 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11200 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE AURELIO BOSSIO, (61 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11201 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11091 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (60|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10518 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA o GARCIA DOGLIO, (61|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10622 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ FIGUEROA, (57-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10681 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de ANGELINA FURRIOL o FURRIOL GUERRA, (59-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10682 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTELA TABARES o TABAREZ o TAVARES de GATTO, (60-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 10683 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (60 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 10004 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión". (Lo. 58. Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 40|pub 6691 Ab.23-v.my.22. Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9077 May.29-v.jun.30. Jl.2-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCARETTA o PASCARETTA SANTORO (60-463), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o. piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) 360.00 30|pub. 8134 My 12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARENALES de SILVA, (60 - 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11463 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DORADO o DORADO RIOS de FERNANDEZ, (60 - 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 528, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11464 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VAELLO ROLAN, (Lo. 54, Fo. 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11469 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA RAMONA VARELA o RAMONA PEREYRA o EMETERIA RAMONA VARELA de UYAR, (Lo. 54, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11211 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JESUS MARTINEZ, (Lo. 52, Fo. 358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11448 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALERIO (Lo 54 Folio 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11346 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MESTRE de VELOSO (L.o 54 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11370 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEMINICKE o SEMINICK o SIMINIUK o SEMINIUCK o SEMINIQUE o SIMIÑUCH (L.o 53 F.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11371 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABIONDO de GUERRA (L.o 54 F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11387 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, (Lo. 54, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11213 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO AGUSTIN TUCCI o AGUSTIN TUCCI MAGGIOLO, (Lo. 54. Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11212 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA o CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARIÑI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JACINTO RICARDO, (L.o 54, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10665 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AVELINO OLIVERA, (L.o 54, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10693 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA JULIO, (Lo. 54, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10844 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO REPETTO (Lo. 54, Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE LEON, (L.o 54, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10694 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA LUISA DAURIA VANZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10515 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA BRIAN CUBA o JUANA IRMA BRIAN de SCHIPANI, (Lo. 54, Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10516 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA UCHELATORE o UCCELLATORE o URCELLATORE de PRESTIANNI, (Lo. 54, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10547 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ACEBO de CARIDE, (Lo. 54. Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10514 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PERAZZA o PERAZA o PERASA, (Lo. 54, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10513 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MORENO GARDULLO o LLARDELLI de SENA, (Lo. 54, Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10525 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SALGUEIRO o SALGUEIROS de FERNANDEZ, (Lo. 54, Fo 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10524 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERTA, (Lo. 54, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10568 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO STURCHIO FERRIERI, (Lo. 54, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10623 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9236 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA, (Lo. 54, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8511 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — [illegible] Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11333 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO TEODORO CLEMENTE MORELLI o GUIDO MORELLI (F. 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11334 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO PEREZ o HIGINIO PEREZ OCAMPO (F. 248), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11335 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SINTES GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11336 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA MARGARITA TEJERA DE ALDECOA (F. 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO UMPIERRE ACEVEDO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11338 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOPEZ CORREIA o CORREA (F. 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11332 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado, (C. de P. Civil, Art. 1125). — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11273 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o PEDRO RISSO PESSINI F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFEO ROMANI VATELLI F 520|1963, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8247 My.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CURBELO MEDINA, F- 994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10825 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA PEREZ OROSA F- 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10826 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl.21-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F- 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10827 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EDUARDO FERREIRO SANCHEZ, F-305, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11514 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL COLOMBO e ISIDORO o JUAN ISIDORO COLOMBO FINOCCHIO y ANGEL COLOMBO, F-286, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11513 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LEGUIZAMO DE PUERTA, Fo. 275, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIATA PASCUALA PARADISO DE BRENES ó ANUNCIA PASCUALA PARADISO ó PARADIZO ó PASCUALINA SARA PARADISO DE BRENES, Fo. 899, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 11416 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA COSIMINI DE TEPERINO, Fo. 156, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ó JUANA AMALIA ó PASTORA AMALIA o JUANA PETRONA MARTINEZ PIRIZ ó PIREZ DE NARANJA, Fo. 357, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUÑOS RIMCHEM ó JOSE BRUNIOV RIMINCHAN, Fo. 58, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APARICIO UMBERTO GIOVANNONE y MARIA DE LOS ANGELES SAEZ DE GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R|20|4|55) 10|pub. 31659 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DE LAS NIEVES VIERA GUADALUPE DE ROSA, (A 1672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SIMIKAUSKAS BUBNIUTI o SIMUKAUSKAS PUBNIUTI, (A 1763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO MORENO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11219 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MA-

XIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO, A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10624 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10585 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ URGAL, A 1726, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10624 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI de FUMEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11132 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SACARELO SALLABERRY (A 1745), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11482 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de DIAZ o MARIA DOLORES VECINO o VECINO de DIAZ, (Ficha A 1398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11483 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BUZZO MAZZUCO de MONACO, (A 1788), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11477 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11131 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11144 Jn 16-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO BOYE, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Mayo 22 de 1964. — Gaspar Mello, Juez de Paz. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.
1) $120.00 10|pub. 10650 Jn.11-v.jn 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MIGUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10859 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o FORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11014 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EUSTAQUIA CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11487 Jn.22-v.jn.30. Jul.21-v jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario
1) $120.00 10 pub. 11030 Jun 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10463 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLANCO de GOLDARAZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11386 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO CAMELIA o CAMEGLIA GELSOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 8688 My.20-v.jn.2. Jn.23-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CASULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10961 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120 00 10|pub. 8677 Jn.15 v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10625 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRANCHI MANRIQUE de BARRETO (Libro 2 Folio 613), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11326 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERNANDEZ SANCHEZ de BACCINO (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11327 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANRIQUE RODRIGUEZ de FRANCHI (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11328 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARIO PARDIÑAS, Lo. 2, Fo. 595, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10915 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RANES, Lo. 2, Fo. 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10916 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HIPOLITO CABRERA CASTRO, Lo. 2, Fo. 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10917 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2, Fo. 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10995 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2, Fo. 625, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10993 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2, Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2, Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 3 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIO o VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO JUAREZ o ANDRES A. JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, de Junio de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10716 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11351 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGEL ESCALANTE o ANGEL DOLORES ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11350 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SACHS de REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11263 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10664 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO TORRES ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10663 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10550 Jun 10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ ROSA BARISSONI o BARISONI o BARIZONI de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10551 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AGUIRRE ROYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10552 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SEQUEIRA BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10553 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o MANUEL LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10554 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREYRA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10555 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CONRADO PEREYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10556 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ELIDA BORDONE de GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ BOCAHECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10557 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANGELICA o ANASTASIA ANGELICA VAZQUEZ de GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10558 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA SILVEYRA o SILVEIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. -- Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10559 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o ANITA o ANA SECCO GIRIBONE o GIRIBONI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10560 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI BONIFASINO o BONIFACINO o BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10561 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PIOVANO o PIOBANO o PIROVANO ROVERI o ROBERI o ROVERE de GUIDO y de RICARDO VICTOR o VICTOR RICARDO o VICTORIO RICARDO GUIDO CANAVESE o CANAVECE o CANAVESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10628 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SPINELLI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10629 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10630 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ROSAS de ZUZICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10631 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10632 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CHIPPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10563 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SAINT GIRONS o ST. GIRONS BIDEGAIN o BIDIGAIN o BIRIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10564 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FLORENTINO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10565 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARMELO DURAN MALDONADO o CARMELO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10566 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 20|964. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10562 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASCO CEDAYES o ANGEL CUSTODIO o ANGEL C. CASCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10849 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL RIZZO RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10817 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10818 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GABRIEL FERNANDEZ OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 11456 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AMADO de BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11457 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORDANO REGINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11458 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLASCUAGA o DELIA ESTEBANA OLASCUAGA de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11450 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11451 Jn 23-v.jn 30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11452 Jn 23-v.jn 30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTOS o JESUS SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11453 Jn.23-v Jn 30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10963 Jun 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10964 Jun 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA o ABDON JUSTO ZENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10969 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRART de SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10983 Jn.19-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10938 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10937 Jun 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CHOCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10980 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMENN FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10981 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10978 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10976 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10975 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10973 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10971 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10991 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 10267 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEIJON GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABEIJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO MASTRACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10636 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10635 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11241 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO MACHADO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10634 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAL o CELIAR MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11274 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEON de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11275 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DA SILVA DA SILVA o BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 10506 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio, 1o. de 1964. — J. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11[illegible] Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUZ y MARCELINA CARDOZO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA LEAL de OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Saltó, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10. de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10924 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPORAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10923 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEMATTE o CLEMENTE DEMATHE, ANA RONCHETTI DE DEMATTE e HIPOLITO DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10922 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO USTRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10920 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR DE LOS DOLORES de CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10921 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MENTEGUIAGA de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10581 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, doctora Alda V. Thevenet de Andreu se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GILARDONI BARUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Segunda Sección.
1) $120 00 10|pub. 10926 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMPAÑA IZQUIERDO o JUAN BAUTISTA CAMPAGNA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11381 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11117 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO LINO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10539 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCIRGALEA PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10540 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10541 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SEGUNDO ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10542 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO o ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO D de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO DORREGO de MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10544 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLLY VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10820 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON DELGADO y TOMOTEA o TIMOTEA MARIA o MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10821 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10822 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA VERA de TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes. Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10936 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AIRALA de CORGATELLI o PABLA DELIA AYRALA de CORGATELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dnetro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO MARTIN BURGOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10940 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CENTURION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de

treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10942 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO SAHAGUN PEDROZO MENDEZ o ODOLFO SAHAGON PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dantro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIPARO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHENIQUE o ETCHENIQUE YARZABAL o ECHENIQUE YARZABAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10941 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANTE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11395 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11183 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11182 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA PALOMEQUE de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10491 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10490 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10489 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE JOSE BULMINI o JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10488 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARIO MARINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10487 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GLICERIO ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10714 Jn.11-v jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA o JOSE da SILVA o JOSE DACILVA o DASILBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10791 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRA FERREIRA de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO o LUCIA SILBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ZOA MELGAREJO, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10494 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA PEREIRA, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10495 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jn.16-v.jn.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 78, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.18-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 33 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena N.o 2460 para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior: 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos Titular y Suplente; 4.o: Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificación de depósitos de Bancos. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 11139 Jun.18-v.jun.26.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de Avenida Italia N.o 3477, el 30 de Junio de 1964, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964; 3. Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4. Elección de Directorio.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.
3) $100.00 5|pub. 11222 Jn.17-v.jn.24.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social calle General Aguilar 1215 el día miércoles 30 de Junio de 1964, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

.1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35 de los estatutos; .2o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos sociales (aumento de capital).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 27 de Junio de 1964 a las 19 horas (Art. 31); en tanto que los accionistas coope-

rativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. (Oficinas general Aguilar No. 1215). — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 11432 Jn.22-v.jn.30.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 11188 Jn.17-v.jn.24.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4o. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Autorización al directorio, de acuerdo con el Art. 16, Inc. m) de los estatutos sociales; 3o.) Remuneración al directorio; 4o.) Elección de directorio; 5o.) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 11390 Jn.18-v.jn.25.

S. A. R. A.
Sociedad Anónima de Representaciones y Administración

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Junio de 1964, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2o.) Determinar si los directores y Síndico recibirán remuneración y en su caso, el monto de la misma; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1964; 4o.) Designar dos accionistas para que junto con el señor presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 11525 Jn.18-v.jn.25.

BEATHYATE HNOS. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a la hora 8 y 30 en el local de la calle La Paz 1707, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para verificar quórum, escrutinios y firmar el acta; 2) Revaluación del activo fijo; 3) Modificación de los artículos 4.o y 16 de los estatutos sociales.

Se hace constar que para asistir a la asamblea, deberá depositarse en el local social las acciones o certificados bancarios, para lo cual el Registro permanecerá abierto hasta tres días antes a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 11523 Jn.23-v.jn.24.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la décimo-quinta asamblea general ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1ro. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al último ejercicio; 2do. Elección de Síndico; 3ro. Designación de dos accionistas para firmar el acto de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 11492 Jn.23-v.jn.24.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A." (Gelmetra), a la 10.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Julio de 1964, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1963, (10.o ejercicio social), con dictamen del Síndico (art. 16 del estatuto social); 4.)o Afectación de las utilidades (art. 16 del estatuto social); 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente, y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1963 (art. 22 del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria, se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la asamblea, se entenderá que la asamblea, está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 11473 Jn.23-v.jn.29.

ALBATROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día jueves 30 (treinta), de Julio de 1964, a las 19 (diez y nueve) horas, en el local del Banco Caciisa, Avenida 18 de Julio N.o 1500, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31|3|1964; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores.

Nota: Según el artículo 15 de los estatutos, no logrado el quórum estatutario a la hora pre-fijada, pasada media hora, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Otra: El registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 11485 Jn.23-v.jn.23.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Martezcurena de Tournier en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arcarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Sinés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz Tomás Espelosín, Zenón Botía Juan Bautista Botía María Juana Aspeai María Tellechea de Jichagaray Marina Giambonini Pedro Goyeneche Joaquina Uriosté de Oñederra Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi Pedro Carlos Ricci Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Botía Catalina Paulino Angel Garrustachú Luis Cerizola Juan E. Carcela Gladys Violeta Escarcele Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez Roberto S. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2.520.00 90|pub 2896 Mz.3-v Jl.16

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago Antonio y Antonia Grisi Molliterni solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) 400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10054 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombotti y MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Teresita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10187 Jn.5-v.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10551 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA. (Lo. 62. Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Muñiz, Actuario Adjunto.
5) $384.00 20|pub. 9579 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 13 de Marzo de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANESE y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo. 82, Fo.

633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 10312 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez c/. RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9769 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400 00 20 pub. 11108 Jun.16-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (L.o 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 11473 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10 [illegible]

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.18-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ Dis. y liq. de sociedad conyugal", (V-163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo junio 20 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
5) $720 00 30|pub 8344 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO SOLANA, SAMBUCETTI y ELSA BERNINZONI PEREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 9450 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CASAS HOZ e HILDA MARIA CHIARELLI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 9361 My.23-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEZ de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGIFREDO PAZ y ZULEMA FITIPALDI, Libro 54, Folio 694, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 22 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9233 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B. DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11190 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIX, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9846 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub 10509 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 67, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Rodríguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10523 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11087 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714|963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11109 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713|963", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambrí Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-194|964", se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Liria Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9631 Jn.1-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121|9|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.) — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 10812 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA. (Ficha E 192), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11040 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 138), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS. Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 10117 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA". Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 9899 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARGARITA SANTINA BORELLI DE LORA MORETTO y don GINO LORA MORETTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 9478 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 45, Fo. 677, No. 1344), por resolución No. 1082 del 6 de Marzo de 1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña María Cristina Pisano y Artigas Raul Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10569 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 498), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

5) $400.00 20|pub 11392 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Pereira Duarte y Eralia Rubí Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 5 de 1964. — R. Landoni de Rodriguez. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 7400 My.4-v.Jul.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA CABRERA BURZUEZ de CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 8), se hace saber al público que con fecha 29 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 13 de 1963. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 10393 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES de CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución N.o 238, de fecha 18 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9945 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 10437 Ju.9-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 531, N.o 350), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11243 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de CASELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 497, número 208), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11242 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "JORGE XAUBET y ERNESTINA VILLALBA de XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 158, N.o 259), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Xaubet y Ernestina Villalba de Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 6 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9428 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANCA MAGDALENA RUBA de AMICI c| HUGO JOSE AMICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 140, No 174), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Magdalena Ruba de Amici y Hugo José Amici. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 29 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

5) $480 00 20|pub. 9410 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o [illegible]), de-

ándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11276 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Paveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIBIA ADELO BOUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11277 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964 YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Yolanda Martínez de Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10452 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N.o 420; F.o 43), se hace saber que por resolución N.o 2908, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Mayo 26 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10564 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR MARTIN RICHARD y ADA NESSI (Lo. 18, Fo. 637), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9257 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ANTONIO CECILIO MALAQUINA contra JUANA MARGARITA CORSIGLIA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 19, Fo. 7)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Cecilio Malaquina y Juana Margarita Corsiglia, y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 5921948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto Mayo 6 de 1964 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $400 00 20|pub. 9258 My.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik B. Colombo, dictada en los autos: "PAEZ EULALIO CARLOS y LOPEZ DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 17, Fo. 270" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 13 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $240 00 20|pub. 9321 My.27-v.jun.24.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica que por convenio (privado), de 29 de Mayo de 1961 se ha resuelto disolver totalmente con retroactividad al día 13 de Abril de 1961 la sociedad colectiva "De Bellis y Cía." integrada por los socios señores Héctor De Bellis y Juan Pedro Bracco referente al negocio de carpintería ubicado en avenida Gral. Rivera 2798 y haciéndose cargo desde dicho 13 de Abril de 1961, exclusivamente el señor Héctor De Bellis del activo y pasivo del comercio y continuación de su giro a su nombre individual y bajo su exclusiva responsabilidad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964.
6) $400 00 20|pub 9185 My.27-v.jun.24.

Se comunica al Comercio y al público en general, que se ha resuelto de común acuerdo en la Disolución de la Sociedad Colectiva y Mandato que bajo la razón social "Sista y Fetingis" y su denominación "Organización Mecánica Industrial Agrícola", sigla O.M.I.A., venía girando en el Km. 39 y 1|2 de la Ruta N.o 1, paraje Colonia Wilson, 6ta. sección judicial, San José.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26|IX 904. — Libertad, Marzo 3 de 1964. — RICARDO FETINGIS BAR KOMINAS. — GIUSEPPE SISTA GENTILE.
6. $320.00 20|pub. 9469 May.29-v.jun.26.

En escritura autorizada por mi el 26|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|64 con No. 11 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ.
6) $80 00 20|pub. 10970 Jn.16-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|1904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.jul.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102, año 1964), se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15. Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.jn.30. Jl.21v-ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 423 4to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63), y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D|374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31372 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodríguez c| JORGEN E. BORGESEN. Divorcio, Lo. 61, Fo. 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Borgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9470 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30 pub. 31510 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Miguez Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral", (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 31372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797 por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31277 My.5-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELISBERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8, Fo. 208) y divorcio adlibitum (Lo. 5, Fo. 609), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Aux.) 10|pub. 31519 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Dávila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

De acuerdo a lo establecido por resolución de directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el Art. 2o. del decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el estatuto del funcionario, ley de fecha 13|II|43 No. 10.388, Art. 31, se emplaza al señor Luis A. Cardozo, credencial cívica B.V.B. 14797, para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31658 Jn.22-v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 13, F.o 308), se cita llama y emplaza a Julio I. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11521 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F.o 131), se cita llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA. Sucesión. (Lo. 59, Fo. 608)", se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento, si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo represente, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $600.00 30|pub. 8867 May.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (L.o 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963, inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deben comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.
8) (R. 20|4.955) 30|pub. 31516 Jn.5-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazas Ayestarán, Raúl Borrazás Ayestarán, Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita, Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Cianeli, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimieto de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que verifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B. Su muerte. (L.o 13. F.o 30" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $1.320.00 30|pub. 9419 My|28-v Jn.30. Jl.21-v Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.13.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 13.050 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento del Arroyo Malvín los inmuebles siguientes: Padrón No. 134.186. Total. Propietario María Sabina Semino. Sup. aprox. 1.645 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mesura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 5 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31589 Jn.12-v.Jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5228. Propiedad de Italo Lorenti. Padrón N.o 1555. Area: 375 metros cúbicos.

2) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5229. Propiedad de Loreto M. Domínguez. Padrón N.o 1554 (parte). Area: 525 m.c.

3) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5230. Propiedad de Suc. Ricardo S. Gorgal. Padrón N.o 1553 (parte). Area: 525 m.c.

4) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5232. Propiedad de Salomón Sylmovich. Padrón N.o 1503 y 1359. Area: 938 m.c. 08.

5) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5234. Propiedad de Ricardo Cortinas. Padrón N.o 421 (parte). Area: 9 m. c. 98.

6). Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5235. Propiedad Eloy A. Gómez. Padrón N.o 484 (parte). Area: 17 m.c. 48.

7) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5245. Propiedad de Américo Mechado. Padrón N.o 488 (parte). Area: 27 m.c. 68.

8) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5246. Propiedad de José H. y Miguel E. Meirelles. Padrón N.o 1337 (parte). Area: 382 m.c. 65.

9) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5247. Propiedad de María Mercedes Campos de Perri. Padrón N.o 1338 (parte). Area: 393 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120,

nio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31623 Jun.16-v.Jun.26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 15a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5311. Propiedad de Catalino Ricardo Abilleira. Padrón No. 4112 (parte). Area: 395 m. c. 80.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 2a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente número 5313. Propiedad de Juan Carlos Priero. Padrón No. 4117 (parte. Area: 1133 m. c. 18.

3o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5314. Propiedad de Suc. Pablo Botta. Padrón No. 11070 (parte). Area: 657 m. c. 60.

4o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5316. Propiedad de Orlinda M. Andreini de Pérez. Padrón No. 18275 (parte). Area 717 m. c. 00.

5o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5317. Propiedad de Juan A. Hernández. Padrón No. 4122 (parte). Area: 2520 m. c. 56.

6o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5345. Propiedad de Luis y Raúl Meirana. Padrón No. 4237 (parte). Area: 874 m. c. 30.

7o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5358. Propiedad de Valentina Mesa de Morales. Padrón No. 4107 (parte). Area: 1514 m. c. 80.

8o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5359. Propiedad de Rodolfo y Octaviano Mesa y Ermindo Isaac Pérez. Padrón No. 8011 (parte). Area: 1562 m. c. 40.

9o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5385. Propiedad de Fernando Methol. Padrón No. 4197 (parte). Area: 7070 m. c. 00.

10o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5386. Propiedad de Zoilo Pio Viñoli. Padrón No. 17141 (parte). Area: 4943 m. c. 85.

11o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección del departamento de Canelones. Expediente No. 5315. Propiedad de Lazara Andreini de Ruiz. Padrón No 24251 (parte). Area: 665 m. c. 50.

12o.) Ruta No. 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5526 Propiedad de Suc. Jorge José Wolf. Padrón No 11535 (parte). Area: 1 H. 4167 m. c. 52.

13o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5577. Propiedad de Argemino Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 2714 m. c. 75.

14o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5617. Propiedad de Argemino y Adhemar M. Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 1304 m. c. 33.

150.) Ruta No. 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5679. Propiedad de Juan Sagueiro Piriz. Padrón No. 634 (p) y 635. Area: 530 m. c. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de junio de 1964. — Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31604 Jn.12-v.jn.24.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2 acceso al Puente del Río Negro, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 2 de Junio de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fechas Noviembre de 1963, y Abril de 1964, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Alejandrina, Juan Alfredo y Juan Arturo Goytino, Padrón N.o 4373 (parte), Area 4104 m. c. 51.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Asociación Hogar de Ancianos Mercedes, Padrón N.o 2555 (parte), Area 1459 m. c. 25.

Expropiación N.o 3. — Propietarios, Matilde María Josefa y Juan Larrarte, Padrón N.o 2538 (parte) Area 414 m. c. 17.

Expropiación N.o 4. — Propietarios, Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 5118, (parte), Area 1 H. 2461 m. c. 08.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Luisa Quiñones de Porra, Padrón N.o 4581 (parte), Area 811 m. c. 17.

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 4580 (parte), Area 609 m. c. 83.

Expropiación N.o 7. — Propietario: Luis Alberto Postiglione, Promitente comprador, Alfredo Fabreau Santos, Padrón N. 5107, Area 467 m. c. 97.

Expropiación N.o 8. — Propietaria: Benita Suarez, Padrón N.o 5103., Area 474 m. c. 17.

Expropiación N.o 9. — Empadronado a nombre de: Inocencio Carri, Padrón N.o 4441, Area 311 m. c. 12.

Expropiación N.o 10. — Propietario, Luis Muela, Padrón N.o 4440, Area 206 m.c. 44

Expropiación N.o 11. — Propietario, Sixto Barrios, Padrón N.o 6843, Area 165 m. c. 35.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: Desiderio Díaz y María N. Caillabet de Díaz, Padrón N.o 4439, Area 426 m. c. 67.

Expropiación N.o 13. — Propietario: Cándido R. Garrido, Padrón N.o 4438, Area m. c. 91.

Expropiación N.o 14. — Propietaria Angela Fonseca de Martinelli, Padrón N.o 4437, Area 88 m. c. 82.

Expropiación N.o 15. — Propietario: Tomás Verdes, Padrón N.o 4436, Area 390 m. c. 92,

Expropiación N.o 16. — Propietarios: Sucesión Demetrio Guzman, Padrón N.o 4435, Area 352 m. c. 70.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jn.17-v.jn.29.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (U. T. E.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes N.os 12023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por R. 63, 187.164, de fecha 7 de Noviembre de 1963, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, números de padrón y área a expropiarse que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Propietario, Concejo Departamental de Tacuarembó, padrón 2.150 p., área 21 hectáreas 0524.

Propietario Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, padrón 2.151 p., área 1 hectárea 4602.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, no... un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., Sección Topografía, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (C.C.) 10|pub. 31640 Jn.23-v.jl.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: HUGO ANGELONI, Incapacidad (Lo. 57, Fo. 90), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Diciembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Angeloni, designándose curador del mismo y en forma definitiva al señor Julio Angeloni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 11424 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 51, F.o 65), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1962, se declaró incapaz a PEDRO PAILLE PEDELACQ, (conocido por José), y se designó curadora del mismo a doña María Luisa Paillé Pedelacq. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 11470 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (51-484), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1962, se declaró incapaz a ERNESTO RAUL BETTOLINI PORRO, y se designó curadora del mismo a su madre, Catalina Porro de Bettolini — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 11214. Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que con fecha 17 de Febrero de 1964, se decretó incapaces a don Nelson Florencio Maqueira Abadía y Gloria Dinorah Maqueira Abadía, designándose curador definitivo a doña Renée Maqueira Abadía habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Marzo del Corriente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $120.00 10|pub. 11339 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "SEJAS JOSE. Sucesión Lo. 45, Fo. 326, No. 50", se hace saber que por resolución No. 1996 de fecha 10 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a doña María Bonilla de Sejas, designándose curador de la misma a don José Sejas Bonilla, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Canelones, 29 de Mayo de 1964. — Arturo F Echevarría. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 10860 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|III|964, se declaró en estado de incapacidad a MABEL MAGALI TRUJILLO RODRIGUEZ, designándose curador legítimo de la misma a Amelio Plada, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 10769 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1964 se designó curador dativo del incapaz Arnoldo Enrique ...

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

10) $120.00 10|pub. 10927 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21 964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 11119 Jun.16-v.Jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución No. 9196, del XI|XI|963, se declaró en estado de incapacidad a María Segunda Jacks o Yackes, o Yaques o Yakes, y se designó para que la represente como curador, en todos los actos civiles, a su hermano Maximino Jacks.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.

10) $120.00 10|pub. 10492 Jn.10-v.jn.24.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Jacques Ginesta, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 14 digo: Optando al título de Escribano ofrezco la información de Ruben Agrello y Adolfo P. Fornari a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jacques Ginesta".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $160.00 10|pub. 10656 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Nelly Perdomo, con domicilio en la calle Joaquín Nuñez 2861 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres de la suscripta para obtener los títulos de Escribano y Procurador a cuyo efecto ofrezco la información testimonial de los señores Ruth Olaso, domiciliada en la calle Dr. Alfredo García Morales 1129 y José Luis Cetrangolo, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1312 quienes preguntados por las generales de la ley, por mi honradez y costumbres morales, den razón de sus dichos.

Aprobada la información se me expida testimonio. Y proveer como solicito. Nelly Perdomo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $280.00 10|pub. 10483 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, domiciliado en Canelones 1706, optando al título de Escribano solicito se interrogue a Raúl Vizcarra y Carlos Favotto, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — E. R. MALAQUINA UGOLINI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 11461 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARCORA GUERRA, FREDI. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Fredi Marcora Guerra, constituyendo domicilio en Yí 1367, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores ...

costumbres. — FREDI MARCORA. — Juan Lombardero". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 11498 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ABELLI SCLAVI, PRIMO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Primo Abelli Sclavi, constituyendo domicilio en Canelones 1836, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Fredi Marcora y Emiliano Ferreira, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — P. ABELLI — María Pilar Díaz". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10.pub. 11497 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido BERNARDO LERNER BLAK, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó, que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub 11471 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Augusto Paullier Tourreilles, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Augusto Paullier. Miguel Semino. Abogado." — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10 pub. 10657 Jn.11-v.jn.25.

Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.353 Segundo llamado. Transporte de melaza a granel.
Recepción: 2 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 15 horas.
5.382 Cosechadora de caña de azúcar.
Apertura: 12 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
5.383 Yeso. (6.000 toneladas).
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
5.384 Microscopio.
Apertura: 11 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31655 Jn.22-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.
Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, madras para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego: $8.00 (ocho pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.12-v.jn.26.

No. 28|63. Segundo llamado. Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 21 de Julio de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 4|64 Carretillas de hierro.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5 00 (cinco pesos).
No. 5|64 Ruedas para vagones.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 32|63 4 Máquinas de sumar eléctricas.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31654 Jn.22-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 607
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Turbidímetro, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de pesos 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31673 Jn.23-v.jl.1.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|20
Primer Llamado
Sucursal Tacuarembó

Ejecución e instalación de mamparas, mostrador y boxes para cajeros en el local provisorio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia cordón), y en la sucursal Tacuarembó.
Los proponentes que optaren por enviar sus des de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de casa central sobre calle Solís, el día 1o. de Julio de 1964 a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren po renviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Tacuarembó, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31646 Jn.18-v.jn.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
PRIMER LLAMADO

No. 25.707. Impresión de boletines informativos.
Apertura: Miércoles 24 de Junio de 1964, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 9|pub. 31578 Jn.11-v.jn.24.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.
Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado;
Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. N.o 52|64. — Acarreos de mercaderías, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 53|64. — Aprovisionamiento de avena laminada, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 14 de Julio de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 54|64. — Adquisición de una nevera eléctrica, apertura: 7 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 755, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31665 Jn.23-v.jn.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la compra de máquinas combinadas de carpintería y sierra Sin Fin, nuevas o usadas.

1) Llámase a licitación pública para la compra de máquinas combinadas y sierra Sin Fin nuevas o usadas, para la carpintería municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones, de este Concejo.
2) Las propuestas deberán ser presentadas **en papel numerado**, valorado en $ 0.60 cada foja y timbres de reposición municipal, de conformidad a la escala que establece el Decreto N.o 6097|1964, en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 29|6|1964 a las 15 horas.
3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 10 de 1964. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Elbio Benías Comas, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31637 Jn.17-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris.
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, piso 2.o.
La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 30 de Junio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31602 Jn.12-v.jn.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.
Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.15-v.jn.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 962. — Loneta y brin. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Junio de 1964, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 1o de Julio de 1964, a la hora 9.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jn.17-v.jn.29.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 3|64
Contado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de revólveres y subametralladoras con sus respectivas cargas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 16 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31656 Jn.22-v.jn.24.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 15
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 303|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de gramíneas y leguminosas.
Apertura: 23 de Julio de 1964. — Hora 10.00.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

Licitación N.o 304|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de inoculantes (bácilos radicícolas).
Apertura: 27 de Julio de 1964. — Hora 17.00.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31666 Jn.23-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 756
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico destinado a la repara-

ción de instalaciones de grúas e iluminación del muelle de Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 9 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 800.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31667 Jn.23-v.Jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 757
Primer y Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de carbón mineral destinado a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31668 Jn.23-v.Jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 758
Primer y Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los vehículos de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 13 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31669 Jn.23-v.Jl.1.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1964
Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y pinceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de Julio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31598 Jn.12-v.Jn.26.

Licitación Pública N.o 12|1964
Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de carbón vapor y 100 toneladas de carbón para fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.12-v.Jn.26.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de treinta mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1117 tercer piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Junio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31568 Jn.10-v.Jn.24.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer y segundo llamado)
Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la confección de cuarenta mil libretas "Permiso de circulación" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras pública ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|VI|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintinueve de Junio de 1964, a las 16 horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.11-v.Jn.25.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y Segundo llamado
Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de quince mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día tres de Julio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, situado en la calle Treinta y Tres 1283.
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día siete de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31653 Jn.22-v.Jl.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Primer y Segundo llamado
LICITACION N.o 157
Segundo llamado
Asunto N.o 1560|963
Aviso
El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de los Programas Radiales quincenales.
Licitación N.o 157. — Confección de programas radiales quincenales.
Apertura el día jueves 9 de Julio de 1964, hora 15, 2.o llamado.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.23-v.Jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 3|964
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la encuadernación de libros y revistas de la Biblioteca de la Facultad.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 27 de Julio de 1964, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31670 Jn.23-v.Jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 342
Segundo Llamado
Llámase a licitación para compra de 1 fichero circular con 6 bandejas con sector transportable de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 24 de 1964, hora 16 en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 31614 Jn.15-v.Jn.24.

Licitación Pública No. 243
Segundo Llamado
Llámase a licitación para compra de un electrobomba de 5 a 6.000 litros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 25 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 31615 Jn.15-v.Jn.24.

Licitación Pública No. V 14
Segundo Llamado
Llámase a licitación para venta de dos proyectores de 35 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 26 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 31616 Jn.15-v.Jn.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Junio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE MACEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 215 (Ap. 67) y TERESITA ADA CENTURION, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 215 (Ap. 67).

4.a Sección

MARCELINO ALEJANDRO LANZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yaguarón 1078 y MARIA ALEJA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1078.

5.a Sección

JUAN ANTONIO JAUREY ARRIOLA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1546 y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1546.
JUAN COSTA, 49 años, viudo, cocinero, español, domiciliado Ibicuy 1108 y HERMINDA SENA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1108.

7.a Sección

JUAN PEDRO DALLA ZUANNA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 1487 (Ap. 2) y ANA ELIZABETH PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487 (Ap. 2).

9.a Sección

EMILIO ACEVEDO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garzón 1796 y GREGORIA MOLINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 6661 bis.

MIGUEL MANUEL ALSINA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6530 y GLORIA RAQUEL MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6530.
JUAN JOSE BARRIOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa María 1838 y NELDA LEDIS ANTIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6356.

10.a Sección

ARTIGAS HUMBERTO GAITAN, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juanicó 3928 (Ap. 6) y ANTONIA PAULINA DELBONO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3928.
RAUL FRANCISCO TAMMARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3880 y ANA MARIA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3880.
VICTOR HUGO BASALDELA, 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3684 y ADORACION LLANES, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3684.
DOROTEO RAMIRO NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 4561 y MARIA IMMACOLATA ARCIDIACONO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 2.o N.o 4561.
ARTURO DOBALO, 50 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 3462 (Ap. 3) y CARMEN LOPEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3241.
JORGE NELSON HENDERSON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé N.o 1714 y MERCEDES MATILDE DE LEON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1714.

11.a Sección

JOSE MARIA LARRAMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2825 (Ap. 4) y BLANCA ELIDA CURBELO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3064.
HECTOR AMADO LEAL, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3184 y YOLANDA MARINA VALENA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Helvecia 3960.
WALDEMAR ACOSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2533 y MARIA ISABEL GIUDICE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5025.
ALFONSO MORAES, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2814 (Ap. 4) y MARIA ISABEL CUENCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2586.
JUAN PEDRO ROMERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5784 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5784.
LORENZO MANFREDINI, 22 años, soltero, empleado textil, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 4072 y SUSANA MARIA RAPETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4072.
JOSE LUIS DURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 3053 y MARIA MERCEDES SILVA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Justino Giménez de Aréchaga 3053.

12.a Sección

FRANCISCO ANTONIO BILHERE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764 y ELBA GLADYS CARLOSENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2764.

13.a Sección

WASHINGTON RAMON CEDRES, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vizcaya 3464 y GRACIELA ADRIANA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3734.
HUGO LIBERT RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1939 y NORMA VIOLETA SALABERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1968.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA GANZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 934 y BEATRIZ MARIA SANTINAQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Piangini 757.
OMAR VICTORIANO FALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2441 y MARGARITA BONILLA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Melo 2441.
ANGEL OSCAR ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2407 y TERESITA ISABEL SIRTORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2407.

15.a Sección

TIVINO RZEZNIKIEVITZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1191, (Ap. 3) y FELICIA CURIEK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1539 (Ap. 6).

16.a Sección

CEFERINO SABINO SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6167 y EDITH MARGOTH NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2505.

18.a Sección

ADALBERT DOV BLUM, 40 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Avda. Brasil 2637 y ALIZA WEKSLER PARKAS, 36 años, soltera, rumana, domiciliada Avda. Brasil 2637.
JOAQUIN HECTOR PALACIOS, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 832 e HILDA NOEMI IAITANO HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 832.
ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA, 25 años, soltero, aviador, argentino (ciudadano legal), domiciliado J. B. Blanco 638 y DORA LYDIA SALESSI, 25 años, soltera, auxiliar de aviación, argentina, domiciliada J. B. Blanco 638.
JUAN MARIA AYERRA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Diago 782 (Ap. 4) y ANGELICA BERTA CATALINA COHN DEAMBROSIO, 34 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada T. Diago 782 (Ap. 4).
GUSTAVO ADOLFO TARAMASCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2651 (Ap. 11) y ELBA RENEE SUAREZ MELGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1031 (Ap. 2).
JOSE BENJAMIN AMBROSIO, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Parra del Riego 1040 y ANINA ROSA ELENA D' ANGELO, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Parra del Riego 1040.
MODESTO OLIMPIO GONZALEZ BORDON, 44 años, soltero, contador, paraguayo, domiciliado Rivera 2207 y MARIA ALICIA BENITEZ, 37 años, soltera, comercio, paraguaya, domiciliada Rivera 2211.
NESTOR ANGEL BOSCHETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 605 y NILDA DEANA VILLALBA YOCCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1181 (Ap. 3).
DAMASO HUMBERTO CUADRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3082 y LILIAN FORMOSO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3082.
LUIS ALBERTO VENOSA SOSA, 31 años, soltero, ferroviario, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1088 (Ap. 2) y MARIA DOLORES SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1116 (Ap. 7).
ALVARO JAVIER LINARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2996 y MARIA TERESA GOICOECHEA FIGOLI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 866.
HECTOR MARCEL DUPONT ABO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Báez 487 y SONIA MIRTHA TRUJILLO SENTUBERY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2559.
WALTER OSCAR VIGLIONE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 2938 bis y EMA LEDIS ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2938 bis.
HUMBERTO LEON CASARONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3100 (Ap. 701) y MARGARITA FELISA COHRS, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Leyenda Patria 3100 (10.o piso).

19.a Sección

JORGE NELSON FAZIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dante 2013 y OFELIA IGNACIA MACIEL, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

21.a Sección

JOSE CASTRO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ariel 4604 y DOLORES TRONCOSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4604.
JUAN MARIA CABRERA, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carafí 1014 y MANUELA MELIAN, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1014.
LUIS HOMERO SANCHEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 5167 y OLGA MIREYA TRESPUENTES, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1287.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL CAMMARANO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4096 y MARGARITA ESMERALDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4119.
JOSE MARIA CARTELLE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Arteaga 4236 bis y LILIAN RENEE SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4236.
HUGO JUAN CARLOS CAPI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3738 y MARIA DEL CARMEN ALEGRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3738.

23.a Sección

EDUARDO CAMBIASO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1934 (Ap. 2) y ELISABETTA SURACE, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Duvimioso Terra 1934 (Ap. 2).

24.a Sección

CARLOS LEONARDO GAMARRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3031 y SONIA MARIA TASSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3031.
RUBER PLATERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3455 y CARMEN HERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3453.

14) $6.00 3|pub. v.Jn.24.

Montevideo Junio 22 de 1964

2.a Sección

RUBEN ANTONIO GEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1462 Apto. 3 y SONIA ERCILIA MORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1462 Apto. 3.

5.a Sección

GARARDO MARCELO EUGENIO MUSTARI, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1287 y MARIA ESTHER TEJERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1287.

9.a Sección

MARIO GULLA, 31 años, soltero, procurador oriental, domiciliado Santa Lucía 1918 y NELLY BAYSSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1918.

11.a Sección

RODOLFO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5465 y DORALIS JUANA CASALLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5465.

13.a Sección

DANTE RAMON CANERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3930 y CATALINA GRACIELA PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4371

14.a Sección

JULIO ALEJO VIEYTES, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Castillos 2612 y OLGA OSELA BERAK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1059.

17.a Sección

ROLANDO FORNARA, 23 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Instrucciones 3142 y ADELINA FERRARO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Colman 5764.
ANGEL WALDEMAR RODRIGUEZ, 24 años soltero, oriental, domiciliado Oficial 4 5070 y MARTA AZUCENA ACEVEDO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 4 5070.
14) $6.00 3|pub. Jn.24.

22.a Sección

MILTON ALBERTO VACCAREZZA, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3786 y ADA ZAIR BURGUES, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823.
ILDELMAR DUARTE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3581, ap. 2 y NELLY MABEL BERRIEL, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3581, ap. 2.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL ALBERTONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1798 y ANA VELENTINA MANDARIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2327, ap. 5.

24.a Sección

VICTOR HUGO SANCHEZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3479 y NELLY RAQUEL SOSA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3179.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jn.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEDESMA, PABLO EMILIO. Prescripción" (Ficha C-664, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Pablo Emilio Sosa Ledesma, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 34.996 ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1424 entre Avenida Rivera y Francisco Bauzá, manzana N.o 1715, con una superficie de 258 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Pedro Bustamante entre la Avenida Rivera y Francisco Bauzá; 22 metros 91 al Norte, lindando con el padrón N.o 34.995; 8 metros 52 al Este lindando con el padrón N.o 131.205 y 30 metros 77 al Sur lindando con padrón N.o 35.997.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

15) $1 200.00 30|pub. 8200 My.13-v.Jn.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961 inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2 58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N.o 32907, del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909, de Jorge Eugenio Pereira, Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José A. Ferreira. Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360, entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se tentara la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R 2014.55 30|pub. 31428 My.29-v.Jn.30. Jl 21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:"

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle De Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estás dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2, deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO. iniciando acción de prescripción treintenaria. por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a. Sección judicial de Montevideo, padrón N.o 113, 676, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor Scotti Blanco de Febrero de 1923 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288.50 metros; deslindados: 10 metros de frente al N.O. a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 al S.O. lindando con el solar N.o 6; 10 mts. al S.E. y 28.85 mts. al N.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Fomento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibilmento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.200.00 30|pub. 9106 May.26-v.jun.30. Jl. 21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20, Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparecan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro. Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 402), y por resolución No. 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A Novo. de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás. 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Paysino 210 m. 50 cm. al sur lindando con Adrián Borges, y 830 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, Alejo Silva, padrón 10972, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

16) $840 00 30.pub. 9747 Jn.2-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c. MARIA ISABEL AMARO de DEVICENZI y Otros. Intimación (Lo. 44, Fo. 587)". se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi, viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Semblat y su esposo Alberto Semblat, María Elisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Anselma Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens, María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete, y su esposo Enrique Ruete, María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Placenza de Amaro, Oscar Amaro, José María Amaro, Ferrería y su esposa Margarita Falparda, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaulo, Nicanor, José María Gervasio, Ponce Amaro Amorín, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nobre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero, Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez promitente en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N.o 15910 y señalada con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 13 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur-Este 150 mts. 10 cms. de frente al Camino de la Carretera, al Sur-Oeste 626 mts. 50 cms. lindando con la fracción N.o 16, al Nord-Oeste 150 mts. por donde linda con la fracción N.o 8 y al Nord-Este 623 mts 54 cms. por donde linda con la fracción N.o 18, superficie 9 hts. 4053 mts.. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz R. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $1,920.00 30|pub. 8676 May.20-v.jun.30. Jl.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se empleza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn.10-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA de FRANCOLINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 161, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, pri

mera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 del mes y año citados: comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así; al sur, metros 191.80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chécbile y Justo Peralta (padrones 5.993 y 5.994); al este; metros 90.24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MARIA DELFINA NUÑEZ. Prescripción Treintenaria, (Lo. 46, Fo. 648), se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Fros e Isabel Bueno de Fros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527 con un área de 7.378 metros 81 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Roland de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep. de Cat. local con el N.o 2638 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO CASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.jl.1o.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulada "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.jl.1o.

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football"; "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11123 Jn.16-v.jn.30.

ROBERTO DIONIGI UGOLINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fatiga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 10792 Jn.11-v.jn.25.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción de los títulos para prensa y T. V. "Miscelanea" "Comentario Internacional" Crónicas viajeras" "Panorama" "actualidad mundial" "Sucesos del mundo" "Arriba el telón"; "Epoca presente" "La diplomacia opina" 'Nuestra era" Hechos del mundo" "Crítica mundial" "Historia presente" "Hechos mundiales de la semana" "El mundo ante usted" "Diálogo internacional"; "Anales de nuestro tiempo"; del título para una publicación periódica "Press" y del programa de televisión titulado "Anales de nuestro tiempo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10698 Jn.11-v.jn.25.

ANGEL ORESTE GIACOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Allá en el cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11517 Jn.23-v.jl.6.

El señor RAUL SADI PECHETTO, solicita, la inscripción de la composición musical titulada "Motivo de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $40.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.jl.6.

El Señor RAFAEL MARIA PARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calor diplomático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11511 Jn.23-v.jl.6.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras siguientes, de las cuales son autores socios de esta entidad:

WALTER R. VIERA, declárase autor de música y letra responsable de: "Mi carnaval" Marcha.

J. C. CROCCIA y NELSON F. CALCAGNO, decláranse autores responsables de música y letra de "Bim bam bum". Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAC y JOSE S. MATTEO declaránse autores responsables de música y letra de: " Dos por cuatro". Tango.

RACCIATTI, VARELA y MONTIEL, declaránse autores responsables de música y letra de: "La negra dice que sí". Milonga, candombeada.

MARIA CARPINTERO de TUTTE, declárase autora responsable de: "Canto al niño negro", Poemas, "Voces en el cristal" Poemas. "Pan y Canela" Poemas. y "Mi amigo de la luna" Obra para niños. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $100.00 10|pub. 10708 Jn.11-v.jn.25.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10947 Jn.12-v.jn.26.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de los títulos "El truco en televisión", y "Fútbol porteño en T.V.", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10930 Jn.12-v.jn.26.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Smowing Club" y del título "Smowing Club", para prensa, radio y televisión" de los cuales se declara creador y productor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10836 Jn.12-v.jn.26.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.jn.29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción del modelo de globo terraqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAMOVICH o ABRAMOVICI TALEC. Quiebra Lo. 47, Fo. 610", se hace saber que se declaró en estado de quiebra a don Talec Abramovich o Abramovici y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa.

Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Aldo Queirolo y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. — Montevideo, Abril 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31663 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part.". (Ficha V-267 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir 'De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Fleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31542 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNISKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V, 127 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samuniski Svirsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky" debe decir "Svirsky" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Resniki" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 10998 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964). so hace sabe que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Waisman" y la de nacimiento de "Judith" Sutz Waisman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Viasman", debe decir: "Waisman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 11311 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de ELENA TOMAS, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno con el apellido de Tomasc, debe decir en ambos casos Tomás por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31505 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de AMBROSIO OLIVERA y ROSALIA CABRERA y de nacimiento de Plácida, Lumas Ambrosio, Luis Alberto, Juan Carlos y Nelson Olivera Cabrera, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como "Rosa Cabrera", debe decir "Rosalía Cabrera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31491 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y

Santa Sans, donde dice: "Aida Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debo decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA. Rectificación" (Lo. 64, Fo. 655), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina" debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARNOSO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31612 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO de LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Melo, debe decir: Filomena Laluz Melo.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUFEMIO PLAZA DURAN y de CARMEN MARQUEZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio, debe decir Eufemio. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 10119 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Octavio González, estableciéndose que donde respectivamente dice que el inscripto es nacido en el año 1926 y que se llama Osvaldo, debe decir que es nacido en el año 1916 y que se llama Octavio.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31478 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaís, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10314 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA FANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15 pub. 10809 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solaya, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio Ramón, Nelson Raúl, Irma Iris y Claudia Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31575 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de "MICHEL ALDO LIGUORI FERNANDEZ", tramitándose con auxiliatoria de pobreza, estableciéndose que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Luis Roberto Liguori y de Claudia Esther Fernández". — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) (R. 20,4;55) 15|pub. 31509 Jn.5-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JUAN FROILAN VENDRELL y EMA PICASSO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como Plácido J. Vendrell, debe decir Juan o Juan Froilan Vendrell.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Inés Varela de Motta. Actuaria adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31506 Jn.5-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicente Gómez, estableciéndose que en donde en la misma el fallecido figura con el nombre de Paulino, debe decir: Vicente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) $180.00 15|pub. 11434 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Oclia Franco", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31520 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOLIA de DODERA, ITALIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Angela Failabrino de Solía, pues donde en la misma y refiriéndose a la fallecida dice: "se ignora de quien era viuda", debe decir: "viuda de Juan Solía". — Montevideo, Mayo 29 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $120.00 15 pub. 10179 Jn.4-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 345), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Callero, por figurar en ella el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R 20|4 55) 15|pub. 31503 Jun.9 v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 384), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11107 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20'4|955) 15|pub. 31583 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS de FELIZARDO ROSALINA. Sucesión, (L.o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais", en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido "Morales", debe decir: "Morais"; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 10526 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 206|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ruben Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pues en todas ellas donde el compareciente figura como "Ruben Da Cunha" o "Ruben Próspero Da Cunha" o "Ruben Próspero", debe decir Ruben Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KEUCHGHERIAN, LEON. Rectificación de Partida, Ficha F. 172|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Keuchgherian, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Osanna Tabakian, pues en ella donde dice "Levon Beredjiklian, hijo de Obannes Beredjiklian", debe decir Leon Keuchgherian, hijo de Ohannes Keuchgherian Beredjiklian. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20 4 955) 15|pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO. Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pues en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como "Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31493 Jun.3-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida. Ficha F-335|1964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Caligariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10828 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v|jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro". por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10401 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno y del abuelo paterno como "Grandin", debe decir: "Gradin", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub. 10120 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ERLIJMAN MATLIS, pues en la misma donde dice: el apellido materno como "Mattis", debe decir: "Matlis", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10228 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31523 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a) De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA, donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 10288 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 838), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando a rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguida" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31585 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEPAN. Rectificación de Partida. Lo. 7, Fo. 479", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelfa Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VIETA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño", debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11012 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "LUISA MARTINA CAMACHO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 508), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Alberto Olivera, en el sentido de que donde dice Luisa Martínez, debe decir: Luisa Martina Camacho por ser su verdadero nombre y apellido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 30 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelquis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciándo los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ulises Amabel Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo como "masculino", en lugar de "femenino", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) Nacimiento de María Elena Fernández, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como "Godoy", María Elena, en lugar de "María Elena Fernández" y b) Matrimonio de Juan García, María Elena Fernández por consignarse: "Manuela Vicenta" Fernández, en lugar de "Vicenta Manuela Fernández por ser lo verdadero. Se hace constar que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria. No. 3213 de fecha 8 de Abril último. — Colonia, 18 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Josefina Rosaria Gada iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada en razón de haberse establecido erroneamente "Rosario Gada", en lugar de "Josefina Rosaria Gada", que es el verdadero.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 11425 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayevitch", cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú Abril 23 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 10196 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEO PEREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (L.o 14, F.o 139, N.o 171), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Romeo Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: "hijo natural de Josefa Franca". debe decir "hijo natural de Josefa Pereira Franca", por ser el verdadero; nacido el 9 de Noviembre de 1929, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. — Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31507 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 551), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Juan Eliazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: Juan Eliasar Márques" debe decir: "Juan Eliazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Márquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márquez", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero, 17 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 10453 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martínez, debe decir: "era casado con Sara Martinelli".
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "L.o 34, F.o 558," se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10945 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

20-Remates

ALBERTO BÖCKING
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por **disposición** del Banco Hipotecario del Uruguay **en el expediente** urbano N.o 207 "29" **SOCIEDAD LUIS COSTA Y CIA.**, el 7|7|64 a las **16 horas y en** su ubicación, martillero Alberto **Böcking** venderá en remate público, al mejor **postor y** sobre la base de cincuenta y cuatro **mil cien** pesos ($ 54.100.00) un terreno y **mejoras** situado en la séptima sección judicial **de** Montevideo, padrón 966, superficie 312 **metros 74** decímetros que se deslinda: 7 **metros 43** centímetros de frente al Norte **a la avenida** 18 de Julio entre Tacuarembó y **Piedad por 42** metros 91 centímetros de fondo, lindando **por** Sur y oeste con M. Martínez y **por Este** con Juan Etcheverry.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según **artículos** 80 y 81 de su Carta Orgánica, **siendo la** deuda al 7|7|64 $ 34.387.67 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7|7|64 a $ 16.998.74; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, Etc. empotrados o no, que hubiere en el local No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|6|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31642 Jn.17-v.Jn.26.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Depósito: General Artigas N.o 2
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hallan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue a pago de impuestos internos o de cualquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente. Comisión legal del comprador, 7.25 o|o. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.

20) (C.C.) 10|pub. 31609 Jun.15-v.Jun.29.

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1817 c|56 **ALBA URRETA ROSSI** el 6|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($47.792.00) un terreno y mejoras sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 149.065. Area: 704 metros 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Pla y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Pla; 38 metros 19 al N. E. con padrón No. 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón No. 175.540 y 38 metros 36 al S. O. con padrón No. 112 363.

Se previene: a) esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día 6|7|64 $37.052.32 más gastos de ejecución;

b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado;

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate;

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|7|64 a $22.411.19; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local.

No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; h) Existe hipoteca a favor de: Abel G. Dominguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Méndez y María Esther Boga; i) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 p. 3). — Montevideo, 11|6|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.

20) (O.C.) 7|pub. 31622 Jn.16-v.Jn.25.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJA DE COMPENSACION N.o 33 contra JOSE MACHADO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, Fo. 545), se hace saber al público que el día 23 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle San Quintín N.o 4326, se procederá, por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 19 a 19v. de autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe del precio alcanzado en el acto del remate; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — En fe de ello, de mandato judicial, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.

20) $320.00 10|pub. 10709 Jn.11-v.Jn.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo". (L.o 60, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (Fs.26), o sea la suma de $ 16.000.00 (dieciseis mil pesos m|n) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N.o 120625.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11058 Jn.15-v.Jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| AMERICO ALFREDO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182.039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70112.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11055 Jn.15-v.Jn 29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda", (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1021, matriculado con el N.o C1-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11057 Jn.15-v.Jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matrícula N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11056 Jn.15-v.Jn.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SILVA VIERA, SARA contra GERONIMO JUAN LOACES. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 232), (Ficha C-119 año 1962), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en el local de la calle 25 de Mayo No. 582 se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán (2|3 de la tasación practicada en autos) de la cuota parte correspondiente al demandado, sobre los bienes a indicarse o sea la 25|168 (veinticinco ciento sesenta y ocho avas partes): a) base pesos 5.308.70 (cinco mil trescientos ocho pesos con 70|00).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.584, con un área de 5.355 metros 84 decímetros cuadrados que se deslindan así: 66.69 metros al oeste de frente al camino a Las Piedras o al Paso del Carpintero; 166.43 metros al este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción a deslindar; y 70.83 metros al S. O. de frente al camino vecinal al Miguelete (triangular); y b) base $32.738.00 (treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos m|n).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.586, con un área de 4 Hás. 1958 metros 38 decímetros que se deslindan así: 193.80 metros al oeste con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción antes descripta; al norte 9.50 metros 10.60 metros y 312.40 metros lindando estos tres tramos con propiedad de la sucesión Bernardo Etchebarne; 165.50 metros al este con la fracción uno del plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1927 y al sur en 195.40 metros de frente al camino vecinal al Miguelete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma para responder a los gastos previstos en los Arts. 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que la comisión del rematador deberá ser paga en el acto de remate por el mejor postor; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina ac-

tuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 11443 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890, compuesto dicho solar de una superficie de 313 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117, entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste, lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33. Teléfono: 8.37.72.

20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.Jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlca Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca, (Lo. 60. Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección judicial de Canelones, Zona suburbana, Balnearia Neptunia, señalado con el N.o 22 de la manzana 145 en el plano del Agr. José Gambini de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar; 27.87 cms. al Nor-Este lindando con el Solar 2, 32.04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44.82 cms. al Sur-Este lindando con el solar 21.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión legal del rematador: III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $816.00 17|pub. 10411 Jun.9-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mendy, Esther A. contra SOTO, MARIO JORGE. Cobro de pensiones". (Lo. 62. Fo. 95), se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 56.666.67, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 18 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.227, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche levantado el 31 de Mayo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5767, el 2 de Junio siguiente y según el cual tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Noreste a la calle Gabriel Antonio Pereyra, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chúcarro, distando el punto medio de su frente, 16 metros 155 milímetros de la esquina con Alejandro Chucarro; 13 metros 23 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 31.228; 10 metros 69 centímetros al Suroeste con parte del solar 3, padrón 172.867 y 13 metros 19 centímetros al Sureste con solar 2 padrón 31.226.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca 2159 A148 y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $960.00 15|pub. 10050 Jn.4-v.Jn.25.

NESTOR A. SCAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:

Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste, de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt, 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.

Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 33 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.188 mayor área.

Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6375 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 28 metros 44 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano expedido por el agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42101 el 12 de Diciembre de 1961.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — El Bio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 10877 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "CORNELIO FRANCISCO PIRELLI, Sucesión, (L.o 54, F.o 479)", los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 24 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121, Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.

20) $240 00 10|pub. 10626 Jn 10-v.Jn.24.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|961", se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria, adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronados con los números 1050, 1057, 1044 1938, 1937, 1051 y 1056 y que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7335.86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 184 con metros 2.731.62; fracción 196 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 85; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965.85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 45.620, 0170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No. 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortiz; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy..

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.880.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JULIO NIN VIVO contra OMAR FRANCISCO REY y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 61, Fo. 567" se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del actuario adjunto, y alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con su edificio y mejoras, sito en la séptima sección judicial de Canelones, balneario "Solymar", empadronado con el No. 11152 (antes en mayor área con el No. 7772), zona urbana, señalado con el No. 26 de la manzana 7, que según plano levantado por los agrimensores José A. Richero y César A. Herrera en Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero del mismo año con el No. 5547, consta de una superficie total de 750 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al S. O. a la calle No. 9 entre la No. 32 y la Rambla Costanera; 50 metros de fondo al N. O. lindando con el solar No. 27; 15 metros al N. E.; lindando con parte de la propiedad del señor Horacio García Legos (h.) y 50 metros al S. E. lindando con el solar No. 25.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o.) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como los impuestos nacionales y municipales que graven la subasta; 3o.) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana No. 1093 B|958.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.

20) $1.020 00 17|pub. 9758 Jn.2-v.Jn.25.

FRANCISCO ZITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO BEADE y otra contra ARISTEO C. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca". (L.o 62, F.o 289), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero

señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmubele: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.494, ubicado en la 16 sec. jud. del Dpto. de Montevideo, zona rural, en "Los Bulevares" señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 13.099, según el cual consta de un área de 1512 mts. 90 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. linda al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. limita con el este con parte del solar 319 y 75 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes, se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10999 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OVERSEAS TRUST COMPANY LIMITED contra HENCO Sociedad Anónima. Ej. de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 331), se hace saber que el día 30 de Junio corriente a la hora 14 y 30 y en el local de la calle 25 de Mayo 582 se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios en él construídos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 13a. sección judicial de este departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordoñez", empadronado con el No. 156.392, señalado con el No. 185, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados y se deslinda: 15 metros de frente al noreste a la avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los Nos. 1559 al 61, entre las calles Feliciano Rodriguez, hoy Leonor Horticou y Avda. Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolivar), distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 25 metros 97 centímetros, del comienzo con la ochava formada con calle oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros 90 centímetros al noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.391, 15 metros 58 centímetros en la línea del fondo al oeste, lindando con el solar 176, y parte del 177, y 32 metros 13 centímetros al sudeste con los padrones Nos. 156.393, 156.394, y 156.395.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10256 Jn.5-v.Jn.26.

CASTELL Y GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "AMALIA BERNETT DE HALL, Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615) se hace saber al público que el día Viernes 26 de Junio a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de los muebles inventariado en autos. Garantía 20 o|o. — Montevideo, Junio 10 de 1964.

20) $120.00 10 pub. 10934 Jn.12-v.Jn.26.

JUAN OMAR FERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (60 - 178), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la Inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centímetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 3, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centímetros, según título 261 metros 40 centímetros dicho según plano de frente al suroeste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta como garantía, en el acto de serle aceptada, 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $1.590.00 21|pub. 11462 Jn.23-v Jl.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moneo, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA FERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (59-329) se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decímetros, 2 centímetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centímetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centímetros al Este, lindero con la fracción letra "B" y 8 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B", empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decímetros y tiene: 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centímetros de esta última calle; 15 metros 13 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centímetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B|45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $1.080.00 15|pub. 10310 Jn.12-v.Jn 30. Jl.21-v.Jl.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336; el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros 5.910 centímetros y según plano de mensura suscrito por el agrimensor Héctor René Damasco el 5 de Julio de 1961 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.347 el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 74 decímetros, que se deslindan así:

10 metros 93 centímetros de frente al Sureste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 17 metros 43 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, 19 metros 63 centímetros al Suroeste, limítrofe con el padrón N.o 3.337, 10 metros 96 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.334 y 19 metros 75 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, Etc., y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $900.00 15|pub. 10811 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVIRA DE CUROTTO. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 16)". se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", matriculado en Montevideo, con el N.o 235.055, padrón 142.513. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 10673 Jn.15-v.Jn.29.

RUBEN M. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c| CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros. Ejecución de Hipoteca, B-108|64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.969, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1289, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado

con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Calafat.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILARIO DE ASTONE ALVAREZ MARIA y otros contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca. B 2480|63", se hace saber que el próximo seis de Agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, y sin base de un solar con el edificio de doce apartamentos, y demás mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.115, identificado en el plano del Agr. Juan Carlos Iglesias en Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.040 compuesto de 222 metros 30 decímetros y el deslinde siguiente: 8 metros 60 de frente al oeste sudoeste a la calle Tiburcio Gómez No. 1736; metros 25 81 al norte nordoeste a la calle Tomás Gómez, por ser esquina Nos. 3606|8|10; metros 8.63 al este nordeste con parte padrón No. 27.114; y metros 25.80 al sur sudeste con la propiedad padrón No. 27.112;

Se previene: 1o.) Hay una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $105.000.00 en títulos, más pesos 15.750 en efectivo, (hipoteca urbana 1.181 serie B|1955, propuesta No. 126.443; 2o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; 4o.) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 1.181, serie B|1955, propuesta 126.443). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 11230 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo. 903 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.346, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47 674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch); 34 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con padrón N.o 69.345; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69 348; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347 — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 9632 Jn.3-v.jn.30.
27) Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIERGUTZ contra OCEAN. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha C. 3752, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado al siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o 922 F.c-a-61, cuyas características son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 38 m. 88; manga: 7 m. 40; puntal: 3 m. 90; tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto; 78. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r.pm. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1964.

20) $420.00 15|pub. 10217 Jn.8-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Latorre de Modena Rosaura y Otros C|. GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y OTRA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C-274C), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.981, compuesta de una superficie de 4 Hectáreas 3.500 metros que se deslindan así: 335 metros 30 centímetros de frente al Sureste a Cno. Lecoq, 218 metros 16 cms. de frente al Noreste sobre camino Fortín; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 45 mts. 247 mts., 80 cms. y 60 mts. 70 cms., respectivamente, con frente al camino de Las Tropas, y al Suroeste 65 mts. 40 cms. por donde limita con propiedad municipal; según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36299 el 6 de Junio de 1963.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante: B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria; C) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 9701 Jn.3-v.jn.24.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE PRADO. Ejecución de Prenda", Lo. 4, Fc. 330), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Picadora "Siam" número 123 con motor de 1 HP, 2 Estampas y 2 Cuchillas, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente Junio a las 16 y 15 horas.

20) $120.00 10|pub. 10762 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra WILLIAMS YATES DOMINGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 14, Fo. 198), por intermedio del martillero Julio César Trobo, una puerta frigorífica de ms. 1.80; una vitrina modelo "Bren" de ms. 3.00, para verdura, con equipo N.o 14.688; una ídem para carne de ms. 2.00 con equipo N.o 14 607 y 14.599; una ídem de ms. 3.00 para verdura con equipo N.o 14.687 y un equipo "Siam Sello De Oro" modelo U.F.T. motor 2 HP. con forzador R-39 N.o 14.592, en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 horas.

20) $200.00 10|pub. 10760 Jn.11-v.jn.25.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la capital, dictada en varios expedientes por "HALLAZGOS", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá con intervención del señor Alguacil del Juzgado y del señor Rematador designado don Héctor L. Estable, a la venta y al mejor postor sin base de los siguientes objetos: Bicicletas; Cuadros de Bicicletas; Bicimotos; Ruedas Auxiliares completas; incompletas; relojes, ropas etc. Se previene: 1 o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o; 2.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. Avelegales se hace esta publicación. Comisión 7 nida 8 de Octubre N.o 4673; 3.o) A los efectos o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.

20) $280 00 10|pub. 10576 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CESAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam", modelo S.108 N.o 10683, con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 11002 Jn.15-v.jn.29.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HECTOR PEREYRA OLIVERA. Ejecución de Prenda", (Libro 13, Folio 434), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Heladera Familiar "Siam", modelo 108 con equipo número 9729 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 y 10 horas.

20) $120.00 10|pub. 10761 Jn.11-v.jn.25.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 24.a Sección, de la capital, rematará en autos: "NESTOR J. BOLENTINI con RICARDO IRIGOYEN y YAMANDU IRIGOYEN. Cobro de pesos, (L.o 15, F.o 525)", un Televisor marca Magnavox, modelo N1|M.B.1242, serial 124000-303-237 de 200 wats de 220 volts. 50 ciclos, en el local de Yí 1058 esquina Isla de Flores. Este remate se efectuará el día 29 de Junio a las 16 horas. — Seña: 30 o|o en el acto. — Comisión: 7 o|o e impuestos al bajar el martillo.

20) $160.00 10|pub. 10390 Jn 10-v.jn 24.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO SENA RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 18, Fo. 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" 301-J., 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 14.670 y una Vitrina "Luxor"; 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 8742, el 29 del corriente Junio a las 16 y 20 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 10763 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución de Prenda", Lo. 18, Fo. 376), se rematará por intermedio de martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 10764 Jun.16-v.Jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc. escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc. señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos de promitente comprador, del siguiente bien:

Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 350 de Carlos M. Marín; 351 y 353 de Francisco Vidal Rodríguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros.

Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del reme-

tador el importe municipal, los gastos de transferencia, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 11016 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.14.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ESTEBAN LUCIANO MOHORADE, Quiebra" (L.o 31, F.o 395), se hace saber al público, que el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, con la presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá en fecha 30 del corriente a las 20 horas, local ubicado en Justino Muniz 638, a la venta en remate público de los bienes ocupados, cuyo inventario se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 8 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 10759 Jn.11-v.jn.25.

COSME ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2560, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 781, fue inscripto con el No. 896 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia y según el cual consta de una superficie de 471 metros 41 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 34 metros 52 centímetros con solares 68 y 69; al este-sur este, cuatro metros y al sur 32 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $600.00 9|pub. 11137 Jn.16-v.jn.29.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR contra MORTEZZA, RAPPO, Juicio ejecutivo", Lo. 39, Fo. 192, se hace saber al público que el día lunes 3 de Agosto próximo, en el local "La Rural", a las catorce y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Alfredo E. Benech, de la cantidad de diez y seis animales vacunos.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sobre la base de los dos tercios de la tasación que en total llega a la suma de $9.700.00 (nueve mil setecientos pesos); 2o.) Que la venta será al contado; 3o.) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Junio 4 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11426 Jn.22-v.jl.3.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "ZUCOTTI DE DARDANO, ANASTASIA o ANASTACIA. Sucesión" Remate de bienes y venta. (Lo. 34, Fo. 158) se hace saber que el día 30 del actual a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 14.068.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus mejoras y construcciones sita en la manzana 196, primera sección de este Departamento padrón 2.618 con una superficie de 206 metros 1400 centímetros cuadrados que se deslindan así: Noreste con frente a calle Independencia; Este en 2 metros 67 centímetros en ochava entre la calle Independencia y L. E. Pérez; Sureste calle Luis E. Pérez y Suroeste fracción 2 del plano del agrimensor Tomás y Campá de Abril de 1964 y Noroeste con bien de Francisca Gi de Echevarren.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, que la comisión del rematador, impuestos municipales y escrituras son de cargo del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florida, Junio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 10044 Jn.4-v.jn.25.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos caratulados: "CRUZ ROLANDO, RAUL. Incapaz. Lo. 33, Fo. 100, No. 963", y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y actuario Ad-Hoc., procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos la hectárea, las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son de pertenencia del referido incapaz:

a) Un veintidós avos indivisos en una fracción de campo, ubicada en la 4ta. Sec. Jud. de Lavalleja, padrón 7202, compuesta según plano del agrimensor José De Luca, inscripto el 30 de Abril de 1963, en la Dirección General de Catastro, con el No. 2301 y en el que se señala con el No. 3, de una superficie de diez hectáreas noventa y seis metros, lindando: N. O., camino Nacional; N. E., fracción 2; S. E., fracción 1; y S. O., fracción 4. b) Tres cuarenta y cuatro avos indivisos en la fracción de campo ubicada donde la anterior, padrón 7248, señalada, con el No. 1 en el citado plano del agrimensor De Luca, compuesta de diez hectáreas dos mil setecientos cincuenta y dos, metros, lindando: N. O., fracciones 3 y 4; N. E., Catalino Cedrés; S. E., el Arroyo Gastán; y al S. O., con Eulogio Moreno. c) Un veintidós avos indivisos en la fracción ubicada donde las anteriores, padrón 6185, señalada en el citado plano con el No. 5, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ochocientos noventa y ocho metros, lindando: N. E., la fracción 4, servidumbre de paso por medio; N. O., frente a camino departamental; S. O., fracción 6; y S. E. Eulogio Moreno.

Se previene: 1o.) Que de los tres inmuebles descriptos, ha adquirido el señor Catalino Cedrés, las cuotas indivisas de los cohederederos del incapaz sobre los dos primeros, quienes a su vez tienen prometidas en venta su parte en la tercer fracción al señor Juan Ramón Cruz.

2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento, de serle aceptada la misma.

3o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 8 de 1964. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.
20) $1.368.00 19|pub. 9546 My.29-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA" (Lo. 32, Fo. 551), venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos veinte ($1.355.2320 m|n), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Décima Sección don César O. Barreto, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5648 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuloaga, del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el No. 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 metros cuadrados, lindando: al norte con el arroyo Corrales; al este, con la fracción No. 2, propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al sur con parte de la fracción número 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al oeste, con la fracción No. 4, propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1964. — Marta Pírez Rangel, Actuario, adjunto.
20) $720.00 15|pub. 10242 Jn.5-v.jn.26.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo, (L.o 13, F.o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 6 puertas, motor automático USA N.o 48939B. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.jn.29.

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "PINTOS, ORONIEL c| HERNANDEZ BELLO, CONRADO. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 46|49)", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo fue de pesos 160.000.00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 7.a Sec. de Canelones (Balneario Atlántida) con una superficie de 645 m2. y 161 m2. edificados, lindando al norte en 15 metros con el solar 1 y 18 metros con el solar 2, al sur 15 metros con el solar 7 y 15 metros con el solar 8 al Oeste 5 metros con el solar 2 y 15 con el solar 9 del mismo fraccionamiento y al este en 18 metros a la calle N.o I. Está empadronado con el N.o 424.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, donde podrán ser consultados por los interesados. — Maldonado, 27 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 10257 Jn.5-v.jn.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "AYALA, GUMERSINDO. Herencia yacente" (L.o 10, F.o 927), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, que es de pesos 8.560.00, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que tuviere, sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 2.340, de la manzana 210, con una superficie de 428 metros cuadrados, con 12 ms. 50 al Este y al Oeste, y 23 ms. 39 al Norte y Sur, con frente al Oeste, a calle Punta del Este, a 30 ms. 35 de la esquina con la calle Virrey de Ceballos, medidos a su punto medio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 10258 Jn.5-v.jn.26.

ANTONIO CARBONARO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Encargado de la Receptoría de Aduana de Punta del Este don José Pescador, se hace saber que el día 3 de Julio y siguientes, de 15 a 21 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre los dos tercios de la tasación, más comisión legal del rematador, de 3.000 bujías para automóviles marca "Champion"; 271 bobinas de hilo para confeccionar "Ban Lon" y mercaderías y efectos que comprenden: 1 enceradora-lustradora, radios a transistor, cigarrillos americanos, encendedores de bolsillo, sombrillas para sol, porcelanas, cubiertos, telas, ropas, con-

servas de pescado, dulces, nescafé y diversas mercaderías distribuídas en lotes y sublotes. Días de exhibición: 1o y 2 de Julio de 14 a 17 horas.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta oficina; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos en los casos que correspondan y C) Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 347, inciso 6, de la Ley N.o 13.032, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta quienes en los respectivos expedientes resulten ser denunciantes o denunciados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Juan G. Ferraro, Secretario.
20) $440.00 10 pub. 11389 Jn 18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36 964. Carlos Meyer en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c|. DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 1326, año 1963)", solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por los martilleros señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas, en el aeropuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $80.000.00 (ochenta mil pesos), 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATH 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. 61, el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Orihuela; serie de aeronave No. 29797; motor "Continental", No. 0-300-B, número de serie 12.553 DGA, con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Vistoría de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quientas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield", de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500.00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas) $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quientos pesos).

Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aerodromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; b) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y e) las cajas de cigarrillos se sacarán a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad o parte de ellas. — Paysandú, Junio 8 de 1964. — Bolívar H. Cabral. Receptor.
20) $760.00 10|pub. 11143 Jn.16-v.Jn.30.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c| JUAN BICCA VIDIELLA. Ejecución de prenda" (L.o 24, F.o 195, N.o 35), se hace saber al público, que el día 29 de Junio de 1964, a las 15.30 horas, en el taller de la firma 'S'chipilov y Lapunov", sito en calle Ituzaingó y N.o 5, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor "M. Moline" motor N.o 10700319, en regular estado y con algunos desperfectos; una sembradora "Super Cab. 500' de seis tachos para remolacha, de discos, faltándole los tapadores de semillas, y en general en buen estado; y una carpidora "Cab. 200" totalmente desarmada compuesta de sesenta y una piezas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que se venderán en su estado actual de conservación; C) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (taller de la firma Schipilov y Lapunov", sito en Ituzaingó y nú-

mero 5). — Paysandú, Junio 3 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
20) $360.00 10'pub. 10637 Jn.10-v.Jn.24.

FELIX MACEDO

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro, solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22|964; Exp. Reg. 628|64, se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet base, $6.000.00; y 68 bolsas con 3.990 kilos de café en grano con la base de $4.00 el kg.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor de Aduana.
20) $320.00 10'pub. 11187 Jn.17-v.Jl.1o.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230), se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33.333.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6283, Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 383 mts. 1843 cents. cuyos frentes da sobre calle Rivera, puerta N.o 1992, y sobre calle Ituzaingó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros, serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Pedro M. Lonrenzelli, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 10440 Jn.9-v.Jn.30.

MARCOS E. DIAZ ALAYON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Días Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80.000.00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro, 5.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 40, de 1080 mts. cds. según títulos y se deslinda: 27 mts. de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galvan de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.

Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

MANUEL E. DUARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION CECILIO GARCIA. Venta de inmueble sucesorios", se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, a quién se le comete dicha diligencia, por intermedio del rematador don Manuel E. Duarte, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se

procederá a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación, que asciende a $ 25 000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1.619, manzana número 166 de la Primera Sección Judicial, de este Departamento, de 476 metros cuadrados y lindan por su frente a calle General Flores; al Este, con Pedro Denegris; al Oeste con Felipa Galván de García y al Sur, con sucesión Rafaela Fernández.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serla aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario
20) $480.00 15.pub. 9975 Jn.3-v.Jn.24.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GERARD GUIDO PALERMO. Quiebra" se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 14 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 243, de esta ciudad, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, asistido los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, de los bienes ocupados en autos, de pertenencia de la firma fallida. Se previene que el pago y entrega de los efectos, será inmediatos. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 10486 Jn.10-v.Jn.24.

MARIO SOTTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES de FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts. cds. según títulos, y según plano del Agr. Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 1872, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 21 de Abril de 1960, de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que las atraviesa, y se deslindan: a Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Brena y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos; por el Sureste, con Floro Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Balsón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste, con Modesto Porcile.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 10715 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia', (Lo. 61, Folio 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 y por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A.S.A.), el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al S.E. a la calle Amsterdam entre Velsen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; al E. 52 metros 03 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto

para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 10675 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "WALTER SIGILLITO Y OTROS. Segunda Copia de Escritura", Lo. 62, Fo. 134), se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado, Walter Sigillito, Josefina Vomero de Sigillito, Ilea Oldrino de Sigillito, por su menor hija María de los Angeles Sigillito Oldrino, solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras que: A) El Escribano Emilio Paz autorizó el 20 de Junio de 1924 y por el cual la sociedad anónima Balneario Carrasco vendido a don Gabriel Sigillito un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 121.730, está señalado con el N.o 17 de la fracción 23 del Balneario Carrasco en el plano en Diciembre de 1923, por el agrimensor Daniel V. Reimunto, se compone de una superficie de 714 metros 48 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: de 12 metros 05 centímetros de frente al Norte a la calle Costa Rica: 53 metros 41 centímetros al Este, lindando con el solar 10 (hoy padrón número 121.715); 14 metros en la línea de fondo a Sur lindando con el solar 5 (hoy padrón número 121.729), y 53 metros 46 centímetros al Oeste, lindando con padrón N.o 121722. Dicho terreno se ubica entre las calles Jamaica y Cooper y se encuentra empadronado en mayor área con el N.o 62 491 y está inscripto con el N.o 675 Fo. 322 del Lo. 116 del Registro de Traslaciones de Dominio; y B) Un solar baldío ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.187, y está señalado con el N.o 8 de la manzana 29 del Balneario Carrasco, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reimunto de acuerdo al cual se compone de una superficie de 696 metros 46 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros de frente al Sur a la calle Costa Rica, 48 metros 46 centímetros al Este lindando con el solar 9 (hoy padrón N.o 111.188); 46 metros 25 centímetros al Oeste lindando con el solar 7 (hoy padrón N.o 111.186 y 15 metros 70 centímetros al Norte con frente a Continuación de Camino de Aldea (hoy Avenida Italia). Estaba empadronado en mayor área con el N.o 63 430. Dicho bien lo hubo de Francisco Piria don Gabriel Sigillito, ante el Escribano Emilio Paz, el día 2 de Junio de 1924, y está inscripto a copia con el N.o 80, Fo. 225 del Lo. N.o 116, del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
21) $760.00 10.pub. 10658 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEDRO JUAN JUAN VILA Y OTROS. Segunda Copia", (Folio 308/1964), se hace saber: Que Pedro Juan Juan y Vila, Antonia Darder Canals, Margarita Mas de Gelabert, Matías Gelabert Mas, Petra Gelabert Mas, Jaime Gelabert Mas, Antonia Gelabert Mas de Brovetto, Margarita Gelabert Mas y Francisca Gelabert Mas, solicitan expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Montiel el 4 de Noviembre de 1925, por la cual Mateo Brunet y Matilde Bellmunt de Brunet, representados por José Brunet, vendieron a Bartolomé Gelabert y Pedro Juan Juan y Vila, un solar de terreno y mejoras situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón mil tres, con una superficie de ciento sesenta metros setenta y ocho decímetros, que mide: 10 metros 40 centímetros de frente al Sur sobre calle Guayabo N.o 1643, por 15 metros 61 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con José Aguirre; al Oeste con Trifón Ordóñez, y al Este con herederos de Luisa Goyechea y Juan F. Yeregui De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10.pub. 11378 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 278 del Lo. N.o 1 de Contratos, el 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L." Objeto: explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos; denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L.", domicilio en Itacumbú, 5a. Sec. Jud. de Artigas; plazo 5 años a partir de esa fecha, prorrogables por períodos de 5 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mauricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.
22) $400.00 10|pub. 11051 Jun.15-v.jun.29.

NEMOMA LTDA.

Constituida en documento privado el 28 de Agosto de 1963, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera, el día 12 siguiente, con el N.o 4 del folio 35 al 38.

Socios: JESUS ANTONIO NEME y RAQUEL NEME.

Objeto: Explotación del comercio en Tienda, Mercería y afines.

Domicilio: Ciudad de Rivera.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales, si ningún socio solicita la disolución treinta días antes del vencimiento.

Capital: Veinte mil pesos, integración en partes iguales, dividido en cuotas de quinientos.

Asambleas: Anuales.

Balances: Al 31 de Agosto de cada año.

Administración: Conjunta de los socios. — Jesús Antonio Neme. — Raquel Neme.
22) $120.00 10|pub. 10597 Jn.10-v.Jn.24.

PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al Fo. 514, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las siguientes características: Socios: Levine Gamante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Capital: $ 400.000.00. Objeto: fabricación, venta y productos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio. Montevideo. Administradores: los dos socios, conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Representación: los dos socios conjuntamente.
22) $160.00 10|pub. 10983 Jun.15-v.jun.29.

FRIGEL LIMITADA

Por documento privado del 26 Mayo de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 261 del libro 1 se modificó el contrato de Frigel Limitada: Ingreso de nueva socia, señora MARTHA MARIA URTA DE SEQUEIRA. Aumento de capital a $ 1:060.000.00. Balances al 31 de Diciembre. Plazo prorrogable automáticamente por períodos de dos años más siguientes y consecutivos.
22) $80.00 10|pub. 10238 Jn.12-v.jn.26.

LA ROCHENSE LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo Decreto-Ley 8.992 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Pradere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 20 de Mayo de 1964, con el N.o 1 del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE P. RESTUCCIA VERA.
22) $120.00 10|pub. 11167 Jn.17-v.Jl.1.o.

DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 15 de Abril de 1964, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNANDEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribuidora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Piedras Ltda. un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una; Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.
22) $360.00 10|pub. 11194 Jn.17-v.Jl.1.o.

CONSTRUCTORA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituye la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Sclanu; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanni Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 Fo. 981 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $200.00 10|pub. 11402 Jn.18-v.Jl.2.

CENTRAL EXPRESS S. R. L.

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1963 con el N.o 240 al Fo. 467 del Lc. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzango Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000.00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación máquinas café.
22) $160.00 10|pub. 11330 Jn.18-v.Jl.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.023. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "QUIAPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10701 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 103.078. — Montevideo, Junio 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Dictaphone Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

DICTAFONO

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11494 Jn.23-v Jl.6.

ACTA No. 103.089. — Montevideo, Junio 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11495 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.098. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia, solicita renovar la marca





para distinguir artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11460 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.100. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Zyma S. A. de Suiza, ha solicitado el registrado de la marca "ZYMA", para distinguir artículos de la clase 8 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11474 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 103.051. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NOR-FORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.024. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KIL-PLUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10700 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.020. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca: "LACTOLATE" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10676 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.007. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Forestación Nacional Sociedad Anónima (Forestanac), de Montevideo, solicita la marca: "FORESTANAC" para distinguir las clases: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10646 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.989. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "MANET" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10647 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.980. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PUROCOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10093 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.053. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "TANIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10918 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.027. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAFEFIL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10873 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.038. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10876 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.036. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CANDILEJAS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10874 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.037. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIAMONIY" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10875 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.039. — Montevideo, Junio de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkuen, de Alemahia, solicita registrar la marca: "MOLLIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10766 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11268 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.074. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11269 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.057. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11238 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.058. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.059. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.064. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, solicita registrar la marca:

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 11224 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.070. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11189 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.069. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11190 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.068. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11191 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.071. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11164 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.017. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SOCIAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10499 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.010. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TALBOT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10580 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.014. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "BIMEX" para distinguir artículos de la clase 6 (resinas sintéticas y plásticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10534 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No. 103.065. — Montevideo, Junio [illegible] de 1964, con esta fecha Envasadora de Productos Alimenticios S. A., (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EPASA

para distinguir artículos de las clases 1 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

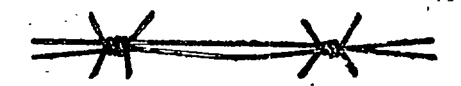
ACTA N.o 103.015. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "RED AND BLUE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10500 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.005. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltda.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10577 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.054. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11401 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 103.079. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:



para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11345 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 103.022. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barboca, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEF-SOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10703 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 103.025. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de a marca: "SADEFSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10702 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.026. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registrar marca: "THE TAYLOR MADE SHOE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10862 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.021. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA No. 103.095. — Montevideo, Junio de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 10

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11436 Jn.22-v.jl.3.

ACTA No. 103.096. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá ha solicitado el registro de la marca.

SYNALAR 25

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11481 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia. han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2. Jun.9-v.jun.12.

ACTA No. 103.012. — Montevideo, Junio 3 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industria Española de Perlas imitación S. A. de España ha solicitado el registro de la marca "MAJORICA PEARLS", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10532 Jn10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.009. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, TESON S. A.', de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TORNAFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10579 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.006. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:

FUJI IRON & STEEL CO., LTD.

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10578 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No. 103.013. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL 1287" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10533 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.043. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima, (en formación), solicitar registrar marca: "GIANINNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10863 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.044. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20:000 000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir los clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10864 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.047. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CACHITO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10865 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.033. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PIGGY-BACK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10850 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.034. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hunt y Winterbotham (West of England) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "HUNT Y WINTERBOTHAM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10851 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.035. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNADREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10849 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.040. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "TOMBOW" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.041. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca: "AUTO PENCIL" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10805 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.042. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Ramona Enoema Scarón, de la República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "PETY" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10801 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.061. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Pini, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11037 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Vendôme

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquesa por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Rlue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIOMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jun.15-v.jun.29.

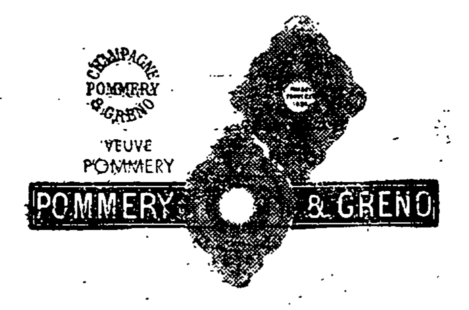
ACTA No. 103.093. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá, solicita registrar la marca "ANTIDIAR para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11490 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.073. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Abraham Schein (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANGUITO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11480 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.092. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Solex Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAYFAIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11479 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 9735 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.009. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno de Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 11459 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 103.077. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Richard Hudnut (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ALL CLEAR", para distinguir artículos d la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.jl.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.014. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11173 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 15.007. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones de Polímeros Sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 10599 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.008. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, el señor Radamés Bera, de Las Piedras (Canelones), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras aplicables a máquinas para Pulverizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10648 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.005. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs Socie-

dad Anónima, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina taipadora para plantación de arroz y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10649 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 14.999. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company, de EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación continua de filtros para humo de tabaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10090 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 15.009. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Biciclo (2,2,2,) Octanos Novedosos y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10871 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.010. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir nuevas monohidrazidas de ácido malónico sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10872 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la posterminación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11024 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11399 Jn.18-v.jl.2.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta la señora Magda Caballero de Donis, el comercio que gira en el ramo de: Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Arenal Grande número 2403, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — HORACIO CASTRO GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9499 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.jn14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Mañes, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OLGA SICA REAL.
25) $240.00 20|pub. 9497 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta los señores Francisco Casella y Manuel Vilas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle G. Piccioli N.o 3198 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 9494 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Juan P. Viera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restorant, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1964. — ALBERTO B. BERRIEL.
25) $240.00 20|pub. 9492 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3665, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JAIME REY. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 9489 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Sebastián Rojas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1964. — SANTIAGO NION. — MANUEL NICOLAO.
25) $240.00 20|pub. 9490 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta los señores Julio Carrón y José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No 2148 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ENRIQUE NEIRA. — RAMON RODOLFO.
25) $240.00 20|pub. 9491 My29-vjn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Antonio y Manuel Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle General Rivera N.o 2651, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 24 de 1964. — BAUTISTA FERNANDEZ. — ANTONIO MATO. —
25) $240 00 20|pub. 9501 My.29-v.jn26.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulopio R. Barindelli, avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240.00 20|pub. 9359 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962. a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Domingo Guillin Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 10328 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio J. Soto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1964. — JUAN P. VIERA.
25) $240.00 20|pub. 9500 My.29-v.jn.26.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160 00 20|pub. 10125 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA O. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465. esc. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00 20|pub. 10129 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280. sc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gervasio Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 310, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — MANUEL NUÑEZ. — JESUS B. CABALEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9493 My.29-v.jn.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10233 Jn.5-v.jl.3

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.jl.2.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informa que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3926. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.Jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giuria, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jaureche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Brazzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OBDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GIUDICCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Rubén Enrique González Rosa, el comercio de Productos de Granja y Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la Avenida Italia 2985 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — ALFREDO SALVO. — EMILIA SARQUIS de SALVO.
25) $160.00 20|pub. 9324 My.27-v.Jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Regueiro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1471, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JUAN J. DIAZ CABANAS.
25) $240.00 20|pub. 9496 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Confitería, ubicado ne la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1964. — DOMINGO ASTRO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9498 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.Jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.Jl.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas empleazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10235 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 2561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.Jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Ascencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.Jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Ezculaga el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma. — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.Jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1880, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.Jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Manuel Albárez Méndez, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — JOSE y ANTONIO LORENZO MATO. — DALIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9327 My.27-v.Jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a la señora Elena Chuadia de Golab, el comercio sito en la calle Aparicio Saravia N.o 588 de la ciudad de Melo, denominado "La Neyorkina" en el ramo de Pizzería, quien tomará posesión el día 30 de Mayo de 1964. Acreedores en la Escribanía Jorge Ferrari, Dr. Luis A. de Herrera N.o 635 en Melo. — OLGA VIERA de FERRAS. — ENRIQUE FERRAS. — OLGA FERRAS.
25) $240.00 20|pub. 8238 My.27-v.Jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acredores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.5-v.Jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometí vender al señor Armando Días García el comercio de Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Frutas, sito en la calle Demensa 2051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $160.00 20|pub. 9326 My.27-v.Jn.24.

"Viña y Laens", intervienen: REMEDIOS SALGADO ALVAREZ de SALGADO, prometen vender a Diosma Adelina Moreno de la Llana de Peleteiro e Irma Ruth Moreno de la Llana, Almacén, Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche, sito en Magallanes 2001, ciudad. Acreedores, Misiones 1371, escritorio 6, de 15 a 19. (Ley 26|9|1904).
25) $160.00 20|pub. 8272 My.27-v.Jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Caboto N.o 1501 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.Jl.8.

Prometimos vender a Juan Carlos Girino Ferreira, la Carnicería sita en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3245 de esta ciudad. Acreedores presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGELA SONEIRA de ELESPE. — JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN ELESPE.
25) $160.00 20|pub. 9030 My.26-v.Jn.23.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL, MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN OALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Manuel Collazo González, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Almacén y Ferretería, ubicado en Camino de las Instrucciones N.o 4153 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficina del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JULIO CESAR COPPOLA ROMERO.
25) $240.00 20|pub. 9032 My26-v.Jn.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Carballeira y Pedro Abella, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Carlos Roxlo número 1356, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — ENRIQUE RUA.
25) $240 00 20|pub. 9495 My.29-v.Jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1964). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.Jl.3.

(Ley 2 6de Setiembre de 1904). ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ROSA HIDALGO CONDE, prometimos vender al señor Hugo Domingo Vannelli, el negocio de Carpintería, ubicado en la casa N.o 384 de la calle Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 4.o piso. (Teléfono: 8.60.20). — Montevideo, Mayo 25 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 9197 My.27-v.Jn.24.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Seijo Gamallo y José Fontenla, el Café y Bar, instalado en la calle Comercio N.o 1901, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — GERARDO GOMEZ ABELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ. — Manuel Seijo Gamallo. — José Fontenla.
25) $240.00 20|pub. 9196 My.27-v.Jn.24.

Con fecha 31 de Enero de 1964, prometí vender a "Cartonería Magariños S. A.", el comercio que en el ramo de Librería, Papelería, Imprenta, gira en esta plaza con la firma "E. Echecoin Díez", sita en la Avenida Rondeau N.o 1533. Los acreedores al 31 de Enero 1964, de la firma citada en último término, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Cartonería Magariños S. A." calle Santa Fé 1167 dentro del plazo legal. — F. ECHECOIN DIEZ.
25) $240.00 20|pub. 9194 My.27-v.Jn.24.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Malese, la Panadería y Confitería "La Virgen", sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20|pub. 9031 Jn.5-v.Jl.3

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rómulo César Cánepa y Domingo Cunha Collazo, el Garage y Estación de Servicio "Himalaya", ubicado en Agraciada y Grito de Asencio de esta ciudad, antes propiedad de la firma "Blanc Coimbra y Cía." Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, Doctor Soca N.o 60 (Sello). — JOSE CARLOS COIMBRA. — MARIA MUFFOLINI de COIMBRA.
25) $240.00 20|pub. 9193 My.27-v.Jn.24.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender a los señores José María Pérez y Laureano Otero, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al detalle sito en la calle Wenceslao Regules 3700 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — DIKRAN BAGHALIAN. — ADELA MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9325 My.27-v.jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20.pub. 10570 Jn.10-v.jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1743. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10951 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub 10806 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 10505 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Taboba N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10673 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Josús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azalán, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20.pub. 10793 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Atilano Prado, la Zapatería de San José 1163. Acreedores presentarse en "Estudio Méndez", Sarandí 444. — SIMON RUBINOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 9181 My.27-v.Jn.24.

Se hace constar que hemos prometido vender a Líbaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10666 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.jl.8.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.jl.13.

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria", (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26|Setiembre|1904, Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Maximino Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2807. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 11484 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Facal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Pantaleón Artigas 4061 de esta ciudad, al señor Juan Fernández, (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.
25) $160.00 20|pub. 11455 Jn.23-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2460 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.
25) $160.00 20|pub. 11454 Jn.23-v.jl.20.

27–Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "U", por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 150.00 por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a cuarenta y ocho millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A", que el derecho preferente de suscripción, que les acuerda el artículo 13 del estatuto, deberán ejercitarlo en las oficinas centrales del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
27) $60.00 3|pub. 11475 Jn.23-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA

Provisión Interina de Cargos Docentes

Llamado a Aspirantes

De acuerdo con las disposiciones en vigor llámase a aspirantes para la provisión interina de los cargos docentes que se detallan más adelante.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel floreta, con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 (un peso) acompañándose una relación documentada de méritos, en papel floreta y por duplicado, se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.

Profesor de Tecnología y Administración Ganaderas, Escalafón 2, Grado 5, 1 hora semanal, sueldo mensual $ 565.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I|964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

Profesor Adjunto de Equinotecnia y Caninos, Escalafón 2, Grado 3, 1 hora semanal, sueldo mensual $ 470.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I|964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

Ayudante de Clase de Fisiología (exclusivamente para estudiantes), Escalafón 2, Grado 12, 16 horas semanales, sueldo mensual $ 585.00 más los aumentos resultantes de la aplicación por la Universidad de las Leyes del 7|XII|961 y 31|I|964.

Plazo de inscripción: hasta el 3 de Julio de 1964, a la hora 12.

(Para tener derecho a presentarse como aspirante a este cargo, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse con lo estatuido en el inciso B) del artículo 1.o de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado a aspirantes en una dependencia universitaria). — Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 11662 Jn.23-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 22, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M. Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 31558 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 937 al Fo. 216 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.981, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Causel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
27) $1.320.00 30|pub. 10346 Jn.8.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio Lo. 55 Fo. 683". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar

sito en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 104.977 que según plano del Agr. Manuel E. Aviles inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 18, tiene una sup. de 542 m. 19 que se deslindan: 8 m. 50 de frente al E. a la calle Ramón Márquez No 3625 entre las de F. Contucci y Criollos, 44m al S. con solar 17; 14 m. 60 al O. con fondo de solar 2 y parte del 3; y al N. dos rectas de 15 m. 94 y 28 m. 28 con predio de los Sres Peyrallo.

Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 24 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las compradientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No. 1991 en el Lo. 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1960.

27) $1.800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL, Ejecución de pendra" (Lo. 58, Fo. 407), y de conformidad con el artículo 1.026, inc. 3o., del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación a Zalman Sternin, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 19.284.34, con intereses incluídos al 9 de abril de 1964, por concepto de préstamo documentado en Contrato de Prenda Industrial con vencimiento el 16 de enero de 1955, por un original de $ 12.000.00, que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, mayo 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub 8145 May.12-v.Jun.24

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandera; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.19.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 61, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo a las 15 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 11411 Jn.18-v.Jl.2.

QUIEBRA - CALIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Calificación" (Libro 58. Folio 471), se cita y emplaza al fallido, don Alfonso Porto a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) (G.J.) 30|pub. 31257 May.13-v.Jun.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gomez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142.668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 10289 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación", (60-388), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D'Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZA DECIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO. Escrituración" (58 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno, y especialmente a:

Andrés A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María O. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siuiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 78.023, el que, según título, tiene una superficie de 194 metros 76 decímetros, señalado con el No. 8 de la manzana "F", y según plano del agrimensor Rafael E. Passanante, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No. 44.262, se compone de una superficie de 195 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.Jun.30.

ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (Lo. 58, Fo. 496), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 230.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.038, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Boston 6232 entre las de Bolivia y Balcurú, distando su punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Boston y Balcurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, padrón N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C|47") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $900.00 15|pub. 10697 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil", (Lo. 59, Fo. 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 27 del próximo mes de Julio, a las 13.30 horas, a efecto de proceder a la designación de nuevo Síndico del mencionado concurso, en sustitución del actual, don Enrique Alleguez. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 10527 Jn.10-v.Jn.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 ,manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno. (Libro 54. Folio 235), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ, como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.982, señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921, objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de Julio de 1962, con el número 43.342, según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros, con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira, por "Supervielle y Cía.". (Banco Francés) en representación de Frank A. Hughes, con fecha 7 de Julio de 1922. En consecuencia, se cita y emplaza a Frank A. Hughes, sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc. de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha C 4015", se cita llama y emplaza a los herederos de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar, que para la tramitación de los referidos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gloscia de Bonomi, Myrtha contra ROBAINA, HOMERO. Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19, No. 228, Fo. 459), se cita, llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 8468 May.15_v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Irazábal, Carlos Omar o Ifran de Irazábal, Elda Teresita contra SILVEIRA, JOSE y BENTANCOR, MARIA LUISA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 545, Fo. 545), se cita, llama y emplaza a don José Silveira y a doña María Luisa Bentancor, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (Auxil.) 10|pub. 31672 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA cl. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario.

27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15_v.Jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: "SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 C. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un boto con el nombre "Waverius", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros, manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chaves.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de GARCIA con sucesión de Abraham Chalita. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 30, Fo. 699), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos Miguel, Marina, Linda y Taunus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

27) (R.20.4.55) 30|pub. 31338 My.25-v.Jun.30. Jul 21-v Jul.24.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales y modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada". "Discina Ltda.".

Fecha: 6 de Febrero de 1964. Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTI ALLOSIO, MARIA CRISTINA PERROTTA TEDESCO y ROMEO RUSSO BARREIRO. Cesionarios: Antonio Juan Grompone Gloscia y Líber Mario Carratú Bertelli. Proporción de la adquisición: 90 por ciento el señor Grompone y 10 por ciento el señor Carratú. Capital: Aumentado de $ 60.000.00 a $ 300.000.00, aportado e integrado en la proporción antedicha. Duración: 10 años de prórroga a partir del 1.o de Febrero de 1967. Socio Administrador: Antonio Juan Grompone Gloscia.

27) $160.00 10|pub. 10861 Jn.12-v.Jn.26.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANGEL MARIA SASSANO, domiciliado en Mercedes 873, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ego Céspedes y Evaniel Acosto sobre mis costumbres morales. — Angel María Sassano. — Milton A. Machado, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 10797 Jn.12-v.Jn.26.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa de las existencias e instalaciones del comercio de venta de pan, fiambrería y venta de bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, a la señora Hilda Leda Campos de Villagrán. Acreedores en Ejido 1415. Esc. 305 (Ley 16|9|904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — ROSA ANTELO DE MARTINEZ.

27) $ 160.00 20|pub. 9179 My.27.-v.Ju.24.

CESION DE DERECHOS

Comunico que, con la conformidad de la vendedora Da. María Elida Cabrera de Villanueva y Sonia Villanueva, adquirí los derechos que tenía en el compromiso de compraventa del comercio de venta de pan, fiambrería y bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, la promitente compradora Da. Rosa Antelo de Villanueva, a la que sustituyo en dicha compraventa Acreedores en Ejido 1415 Esc. 305. (Ley 26|9|904) — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HILDA LEDA CAMPOS DE VILLAGRAN.

27) $ 240.00 20|pub. 9180 My.27.-v.Jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Talbo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465, E. 21. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.

27) $240.00 20|pub. 10123 Jn.4-v.Jl 2

CESION Y RESCISION

Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryi de Yern ceden a Bohemio Albo Pedreira el 29 de Enero de 1964 derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del 12 de Noviembre de 1963, con relación a la Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. El 23 de Abril de 1964, Berta Arena de Bilines y Bohemio Albo Pedreira Gorga dan por rescindido el compromiso aludido, tomando el señor Pedreira a su cargo el Pasivo creado con relación al fundo comercial del 13 de Noviembre de 1963 al 23 de Abril de 1964. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6

27) $ 320.00 20|pub. 9270 My.27.-v.Jn.24.

CLAUSURA

Berta Arena de Bilines clausura Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Acreedores Cufré 2510 Ap. 5.

27) $ 80.00 20|pub. 9269 My.27.-v.Jn.24.

VENTA CUOTA PARTE DE CASA DE COMERCIO

Viña y Laens intervienen. Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryi de Yern venden al socio Bohemio Albo Pedreira Gorga la cuota parte que le corresponde en su carácter de socio industrial del comercio de Fábrica de Pastas, Heladería, Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sita en Rambla Rca. de Méjico 5833, ciudad. Bohemio Pedreira toma a su cargo Activo y Pasivo. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19 Ley 26 9 904. — Montevideo, 29 de Enero de 1964.

27) $ 320.00 20|pub. 9271 My.27-v.Jn.24

Extravié Libreta de Caja de Ahorros del Banco de la República Oriental del Uruguay (Agencia Unión) a nombre de Diclinda Recalde Pérez de Umpiérrez y María Angélica Cousseau Umpiérrez. Cta. Nº 46 624

27) $ 40.00 10 pub. 9174 My 27.-v Jn.9

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 8 Hermanos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de pizza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Gilcerio, Laureano Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mazzei Ocurrir: Agraciada 3619 — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

27) $240.00 20|pub. 9506 My 29-v Jn 26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por la escribana Zulema Yelpo Andrade el 30 de Octubre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 14 de Noviembre siguiente, con el N.o 8, al folio 30, los sucesores de CARLOS NOTEJANE, cedieron a Mario y Ruben Alonso, por partes iguales, la cuota que les correspondía en Farripa Limitada (Fábrica Riverense de Productos Alimenticios Limitada).

27) $160.00 10|pub. 10504 Jn.10-v.Jn.24.

CESION DE CUOTA

Sociedad Camille Portes Limitada, ante el escribano Manuel González Alonso el 8 de Mayo de 1964, CAMILLE PORTES cedió a Audrey Marión Woodruff la cuota de $ 7.500.00 que tenía en la sociedad Camille Portes Limitada. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 237, Fo. 818, Lo. 1 de Contratos. Domicilio social: Zabala 1542, escritorio 5. Administración y uso de la firma social: Separado o indistintamente los socios Andrés Emilio Portes y Audrey Marión Woodruff. — Montevideo, Mayo 28 de 1964.

27) $120.00 10|pub. 10503 Jn.10-v.Jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ADELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320 00 20|pub. 10498 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1333, cedí al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO CIVES MANTEIJA.

27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alchonólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Victor Gende y Sara Rivas, Acreedores presentarse en Sarandí 433, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi — Roberto Turturiello Latorre.

27) $320.00 20|pub. 10236 Jn 5-v jl.3.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los miembros de The British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Junio de 1964 en la sede del Colegio Británico sito en la calle J. B. Lamas 2841, a las 18 30 horas. Orden del día:

1) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria y balance anual presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1964; 3) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de socios (artículo 10 de los estatutos); 4) Elección de dos miembros para el Consejo Directivo por dos años y nombrar escrutiñadores; 5) Confirmar o modificar la fecha del ejercicio financiero (artículo 42 de los estatutos); 6) Elección de auditores para el ejercicio 1964-65; 7) Otros asuntos. — J. C. Coates, Secretario Honorario.

27) $240.00 10|pub. 10765 Jn.11-v.jn.25.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continúan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 69. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.

27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.jl.13.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores N.o 1448, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964.

27) $48.00 10|pub. 11023 Jn.15-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES de MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.jl.15.

A. U. D. I. B.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de A.U.D.I.B., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1964 a la hora 20 en el local de la calle San José 370, para tratar asunto grave y urgente. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Cosme Fiumini, Presidente. — Luis Petraglia, Secretario.

27) $24.00 3|pub. 11445 Jn.22-v.jn.24.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tunesia, sito en Río Negro 1317. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, Junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.

27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.jl.17.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que establece el artículo 44 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades a efectuarse el día 23 de Julio de 1964 de 8 a 20 horas en el local social de Burgues 3143.

Las listas deberán ser registradas con quince días de anticipación al acto eleccionario y deberán ir firmadas por cincuenta socios activos o suscriptores calificados al corriente con Tesorería, acompañadas con la conformidad escrita de los candidatos.

Dichas listas deberán llenar las exigencias de los artículos 46, 48, 49, 50 y 51 del estatuto social. — Amílcar Mario Rapetti, Presidente. — Edelmiro Villarnovo, Secretario.

27) $90.00 3|pub. 11488 Jn.23-v.jn.25.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

Se encuentra abierto el período de registro de listas para la renovación parcial de autoridades del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay. Las mismas deberán ser presentadas con quince días de anticipación al acto eleccionario a efectuarse el 30 de Julio próximo y deberán ir firmadas por cincuenta socios activos o suscriptores calificados al corriente con Tesorería, acompañadas de la conformidad escrita de los candidatos.

Los interesados en inscribir listas pueden dirigirse al local social de Burgues 3143, donde obtendrán información complementaria.

27) $48.00 3|pub. 11489 Jn.23-v.jn.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de GONZALEZ o CELIA ANSELMA RAQUEL LOPEZ TARABAL de GONZALEZ, (L.o 61, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11594 Jn.24-jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA CASTILLA ROSALES, (L.o 65, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11527 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRUDENCIO SALAZAR MARTINEZ, (L.o 65, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11591 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCHIUZZI, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11592 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUDIN, (L.o 65, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11590 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DETTA, (L.o 65, F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11597 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LARRACHART LOPEZ de MARTINEZ, (24|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11614 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA MIRASSOU de ARGENZIO, (28|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub 11613 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11531 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO IGNACIO ZABALA ESPONDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11532 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO POLONIOLI POLONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11530 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA SPERANZA SCHIAVO de COLELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11529 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO TRELLES TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 11528 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BEIRO de LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11567 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSELINA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11607 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL ELISEO BORDONI POSE o POSSE o E. BORDONI POSSE, (60-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11589 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO TADDEI CESTELLI, (L.o 54, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11593 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA MARQUES CORDERO de MOREIRA PAEZ, (L.o 52, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11525 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEÑALVA SIERRA, (A 1654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11618 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO NALLEN o NALEN o ELIAS NALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11637 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUMEROSA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11578 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA DULCINEA FURTADO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11577 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11620 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA OLIVERA CEBALLOS de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11545 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHIAPPA de DA COSTA o de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11540 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAMACENA DIAS de DIAS o ROSA DAMACENA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12541 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOTTA de MOURA o AMELIA MOTTA de ARAUJO REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11542 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA DAVEZAC de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11546 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA de UBAL DOLORES VALENTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11547 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMOGENES ARMENGOL o AMENGOL MARQUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11548 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11549 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SILVERA de MENA y OLINDA MENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11550 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMON MARICHAL FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11633 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ERNESTO MARTORANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11616 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANUTO ORTIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 14 de 1964. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11617 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

3—Convocatorias Comerciales

LA OPERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "La Opera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Juan C. Gómez N.o 1334 (4.o piso), el día 3 de Julio de 1964, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación y balance de resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964, así como el informe del Síndico; 2.o) Designación de los miembros titulares del Directorio y del Síndico y su suplente; 3.o) Destino a darse a los beneficios liquidados; 4.o) Retribución al Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituida si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente al menos el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituida cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes; sin perjuicio de lo dispuesto por la ley del 19 de Junio de 1909.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $132.00 3|pub. 11635 Jn.24-v.jn.26.

CLARIA S. A.

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 9 de Julio de 1964, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444 (tercer piso), a las diez horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1964 (Artículo 16); 2.o) Determinación

del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1964-65 y elección de los mismos, así como de un Síndico titular (Artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Artículo 19).

Se previene a los señores accionistas que el Registro de Inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 6 de Julio, debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 11626 Jn.24-v.jn.24.

LLAUCA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 9 de Julio de 1964, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444 (tercer piso), a las nueve y treinta horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al séptimo Ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1964 (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1964-65 y elección de los mismos, así como de un Síndico titular (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 6 de Julio, debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 11627 Jn.24-v.jn.24.

TEGUA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo que establecen los artículos 16 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 9 de Julio de 1964, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444 (tercer piso), a las nueve horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de Marzo de 1964 (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1964-65 y elección de los mismos, así como de un Síndico titular (Artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmra el acta de la asamblea (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 6 de Julio, debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 11628 Jn.24-v.jn.24.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cambridge S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 27 de Julio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444 (tercer piso), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o bien un certificado de depósito de un Banco o casa financiera. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 11629 Jn.24-v.jn.24.

FINANCIERA FLAMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Financiera Flama S. A.", para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1964, a las 11 y 30 horas, en la Avda. 18 de Julio 1648 (primer piso), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Aumento del capital autorizado, hasta U$S 200.000.00; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 11604 Jn.24-v.jn.24.

BARRACA "LUIS SAN MARTIN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

horas, en el local de la calle Gabriel A. Pereira 3276.

El Directorio de la Barraca "Luis San Martín S. A.", convoca a todos los accionistas a la asamblea general ordinaria que se reunirá en primera citación a la hora 9 y, en segunda citación una hora después, el día 5 de Julio de 1964, en la calle Cuareim 1978, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1963, con el informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores; 3.o) Emisión de obligaciones.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con un plazo de dos días anteriores a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 11544 Jn.24-v.jn.26.

VILLADEMOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para el levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria iniciada el 31 de Marzo ppdo., para el día 1.o de Julio de 1964, a las 8 y 30

3) $24.00 3|pub. 11596 Jn.24-v.jn.26.

REXAMA S. A.

Se convoca a los accionistas de Rexama Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de Junio, a las 19 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19.

Orden del día: 1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $12.00 1|pub. 11581 Jn.24-v.jn.24.

ARLEX S. A.

Se convoca a los accionistas de Arlex S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de Junio, a las 20 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19.

Orden del día: 1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $12.00 1|pub. 11582 Jn.24-v.jn.24.

SIMUN S. A.

Se convoca a los accionistas de Simun S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 26 de Junio, a las 19 y 30 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19.

Orden del día: 1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $12.00 1|pub. 11583 Jn.24-v.jn.24.

MAUBE S. A.

Se convoca a los accionistas de Maube S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Junio, a las 20 y 30 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19.

Orden del día: 1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de asamblea.

3) $12.00 1|pub. 11584 Jn.24-v.jn.24.

LAGONEGRO S. A.

Se convoca a los accionistas de Lagonegro Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 29 de Junio, a las 20 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19.

Orden del día: 1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $12.00 1|pub. 11585 Jn.24-v.jn.24.

FUCALSA S. A.

Se convoca a los accionistas de Fucalsa S A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de Junio, a las 20 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19.

Orden del día: 1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $12.00 1|pub. 11586 Jn.24-v.jn.24.

BROX S. A.

Se convoca a los accionistas de Brox Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de Junio, a las 19 y 30 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19.

Orden del día: 1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designar un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $12.00 1|pub. 11587 Jn.24-v.jn.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON CARLOS MARFURT y MARIA INES PELAEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11569 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR MARTINEZ y MYRTA LLANOS SAURINA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 5 de Junio de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Martínez y Myrta Llanos de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964.

5) $400.00 20|pub. 11579 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fortunata Asconeguy c|GREGORIO JORGE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha 4 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Fortunata Asconeguy y Gregorio Jorge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11606 Jn.24-v.jl.21.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones 5.790, 8.828, 2.671, 2.672, 2.381, 2.380 y 2.379, con frente a la calle Florencio Sánchez entre Atilio Paiva Olivera y Centenario, para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa (Centenario y Rodó).

8) $36.00 3 pub. 11612 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Emplázase a la señora MARIA TERESA PEREZ de FLEMING, funcionaria de este Organismo, para que comparezca dentro de un plazo de tres días, a contar de la fecha, a continuar sus tareas, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante por abandono del cargo. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.

8) (C.O.) 3|pub. 31678 Jn.24-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION FLORES

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CLARA ECHEVERSE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 110, Fo. 509, Lo. 12) que se tramita ante el Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Clara Mariana Etchevarne o Clara M. Echeverse o Clara Echeverse y Juan E. Etcheverry, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón 1192 de la manzana N.o 171 teniendo como linderos los siguientes: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, padrón N.o 2547 de Angel Volpe, Este, calle F. Rivera y Oeste, padrón N.o 3899 de Walter Larrauri. — Trinidad, Junio 9 de 1964. — Edison Iván Camacho. Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 31679 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO PRUNELL FIGUEREDO, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1522 (esc. 7), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Jorge Vázquez y Julio Marianovsky sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio Prunell Figueredo". — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11568 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. WASHINGTON COLONNA, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Pedro Tomikian y Joaquín Tolosa, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Washington Colonna. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11565 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. PEDRO TOMIKIAN, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores José Tolosa y Washington Colonna, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Pedro Tomikian." — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11564 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

12— Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 553
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para carpintería del tipo combinada o universal de uso industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o piso, al precio de $ 3.50 (tres pesos con 50|00).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 1|pub. 31676 Jn.24-v.jl.2.

CONAPROLE

Se llama a licitación para la adquisición de plaza, y|o F.O.B., y|o Cif. Montevideo, de mercadería según se detalla a continuación:

Para entrega de Plaza, y|o Cif. Montevideo, y|o F.O.B:

Lic. N.o 205. — Ej. XXVIII. — Afrechillo de trigo, para preparación de ración p. alimentación de ganado. — Apertura: 9-7-64. — Hora 9 y 30.

Para entrega de Plaza, y|o Cif. Montevideo.

Lic. N.o 208. — Ej. XXVIII. — Papas para semillas, variedad Kennebec y Pontiac. — Apertura: 9-7-64. — Hora 10 y 30.

Para entrega de plaza.

Lic. N.o 210. — Ej. XXVIII. — Expellers y|o harinas de lino y|o girasol. — Apertura: 24-6-64. — Hora 11 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $24.00 1|pub. 11598 Jn.24-v.jn.24.

Lic. N.o 178. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Acido cítrico granulado. — Apertura: 29-6-64. — Hora 10 y 30.

Lic. N.o 179. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Delantales de lona. — Apertura: 29-6-64. — Hora 11.

Lic. N.o 182. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Estopa blanca. — Apertura: 30-6-64. — Hora 9 y 30.

Lic. N.o 183. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Trapos blancos, lavados. — Apertura: 30-6-64. — Hora 10.

Lic. N.o 190. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Broches de metal p. cierre de bolsas de caramelos. — Apertura: 25-6-64. Hora 10.

Lic. N.o 206-207. — Ej. XXVIII. — Impresos. — Apertura: 29-6-64. — Hora 9 y 30 y 10 respectivamente.

Lic. N.o 209. — Ej. XXVIII. — Casilleros guarda-ropas. — Apertura: 3-7-64. — Hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $28.00 1|pub. 11599 Jn.24-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, una máquina cortadora de pasto y una máquina recogedora de pasto de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que podrá ser retirado de la División Archivo General de esta Dirección, en Zabala 1238, piso segundo.

La recepción y apertura se realizará el día 17 de Julio a la hora 15. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.24-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TRANSPORTES
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación de 30.000 ejemplares del Reglamento Nacional de Tránsito, publicada en el Diario Oficial, en fechas Junio 10 a Junio 24 y programada su apertura para el 29 de Junio del corriente año, que ésta fue diferida para el día 3 de Julio a la hora 15 en el local de la Dirección de Transportes y por la cantidad de quince mil ejemplares del precitado Reglamento.

to. Los nuevos pliegos de condiciones particulares y demás recaudos pueden ser adquiridos o canjeados por los que ya lo hubieren hecho, en la Secretaría de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31682 Jn.24-v.jn.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26|964
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Montevideo, 17 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31680 Jn.24-v.jl.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 24 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncian por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

MOISES ALLOUF, 58 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Buenos Aires 340 Apto. 12 y SARA ABEN, 63 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 340 Apto 12.

4.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1219 y GLADYS NORMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1219.

WALTER VICENTE MEDVEDEO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y RAMONA JESUS GAMBETTA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1217.

JULIO KRUT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1059 y LUBA RAQUEL LEVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1059.

VALENTIN VILA, 52 años, soltero, linotipista, argentino (Nat.), domiciliado Soriano 837 y ELENA ERNESTINA SANCHEZ, 40 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 837.

PABLO EDMUNDO FISHER, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ALICIA MIRTA EDITH BLAISTEN, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1034.

5.a Sección

JACOBO MOISES KRYGIER, 33 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Durazno 1409 y SARA ROTSZTEJN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1409.

MARCELINO ALEJANDRO LANZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yaguarón N.o 1078 y MARIA ALEJA RIVERO, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1078.

6.a Sección

CAYETANO HECTOR JOSE DI LEONI, 31 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto 8 y ALICIA CARMEN ROZALBA SIRTORI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1154 Apto. 8.

JUAN ANTONIO JAUREY ARRIOLA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1546 y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1546.

7.a Sección

JOSE ABEL DONECANA, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1471 y MARCELINA JUBERO DIAZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1471.

8.a Sección

LUIS PABLO MERTENS GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 202 y EZLATA PAPO SAFOR A, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076 Apto. 202.

10.a Sección

VICTOR NELSON AUZA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado F. Laborde 2240 e HILDA MAIR PEREYRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2240.

HECTOR MARIO GRECCO, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Lancasteriana 2354 y MARY RAQUEL DELGADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2354.

EDUARDO GIMENEZ DE PAZ, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Mar Artico 1231 y AGUEDA MARIA SORRENTINO, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Mar Artico 1231.

ELISEO ZAPATA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3963 y SUSANA MERCEDES FUNES, 22 años, soltera, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3963.

11.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Bois 4780 e IVONNE MARQUEZ COELHO, 22 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Saint Bois 4780.

LIBER GRAUERT REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3832 y ANA MARIA ARMADA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fonseca 4650.

FERNANDO PESCE, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 2678 y NICOLINA PANZUTO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Aparicio Saravia 2744.

CLAUDIO ANIBAL MACHADO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campoamor 4707 y ELIDA ROSA BANCHERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4707.

FERMIN MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2559 Apto. 3 y VIRGINIA ILDA TORRES, 35 años soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2559 Apto. 3.

JOSE LACAVA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gronardo 3493 y ELVIRA ISABEL CASSOTTI, 50 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Gronardo 3493.

JUAN KEIFLIAN, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piccioli 3320 y YOLANDA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Piccioli 3320.

12.a Sección

ANTONIO OHOLEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2688 y YOLANDA BOLZAN, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Millán 2688.

ARTIGAS YAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3070 y MARGARITA PRETUMO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 3070.

FELIX QUEVEDO, 38 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado Juan Casal 2322 Apto 1 y ELSA RIVERO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Casal 2322.

13.a Sección

LAUREANO PEDRO CARDOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 s|n, Barrio Las Torres y ROSA ISABEL CARBALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n, Barrio Las Torres. Tonkinson.

15.a Sección

HECTOR DOMINGO SAN MARTIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2061 y HORTENSIA ELOISA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2061.

16.a Sección

LUIS ADAN PEREIRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4826 e IRIS RELI DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 587.

17.a Sección

JUAN ANTONIO CALDERON, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bruselas 4432 y OBDULIA ISIDORA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4452.

EDMUNDO SILVEIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4114 y CARMEN ANDREA DOPICO, 38 años, soltera, española, domiciliada Corumbé 4156.

MARTIN SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3990 y BLANCA ESTER BRAGUNDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3990.

ISMAEL FROSTE, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3874 y CARMEN OLINDA CABRERA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada C. Nacionales 1874.

18.a Sección

MIGUEL REY, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado J. Nuñez 2963 y JULIA TUBIO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Nuñez 2963.

19.a Sección

ELISEO VARELA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA EMA RODRIGUEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20.a Sección

ARIEL EDUNIO VIDAL, 40 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Emilio Romero 179 y MIRTA LAMARQUE, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Emilio Romero 179.

LUIS ALBERTO CURBELO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Berinduage 440 y LAURA LUCIA ZULMA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 444.

JUAN RAMON PEREIRA, 53 años, viudo, tipógrafo, oriental, domiciliado Luis J. de la Peña 471 y ROSA MAGDALENA MORALES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3893.

WALTER HECTOR MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Emancipación 4699 y NELIDA RAMONA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 952.

21.a Sección

JULIO ALFONSO VEIGA SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4530 y RENEE OLIVIA NUNES DA ROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1661.

22.a Sección

CARLOS ANGEL MARITATO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3411 y MYRIAM CECILIA BENITEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3411.

MARIO TEODORO VILLARRUETA, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 3959 y MARIA ELISA AQUINO, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada J. Acosta 3959.

23.a Sección

ISIDRO ANGEL ALONSO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Belgrano 2895 y LUISA MARTINEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2895.

ALBERTO TOLVE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Braga 2562 y YOLANDA CINTORA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Braga 2562.

14) $6.00 v.Jn.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros Prescripción. Lo. 62, Fo. 306, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Arthur Ney Ferreira, en nombre y representación de Florinda María Demaría de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aída Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Enalma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 63 de dicha ciudad y según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.652, padrón No. 685, se compone de un área de 868 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César Mayo Gutiérrez); al este, 20 metros 98 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte, en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente a la calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 11533 Jn.24-v.jn.30 Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE de FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99, padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31674 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de PETROSINO EMILIA, Prescripción. Lo. 17, Fo. 309", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 18 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda, al este Roque Copete y Domingo A. Corujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

16) $840.00 30|pub. 11624 Jn.24-v.ag.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ANTONIA CRUZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Retaso Porteño" y el seudónimo "Toña Cruz" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11636 Jn.24-v.jl.7.

JUSTA T. AMARILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Charrúa Sanducero" "Brigada Municipal" y "Elisita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 11605 Jn.24-v.jl.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALVES y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V-47 año 1964) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Carlos Alves y Maura Filomena Baptista, pues en la misma donde dice: "Carlos Alvarez hijo de Macaria Alvarez" debe decir: "Carlos Alves hijo de Clara Alves"; y b) las de nacimiento de Sonia Teresa; José Pedro; Milton Yeru; Sonia Libertad; Bernarbel; Carlos Américo; Carlos Artigas y Gustavo Alves Baptista, pues en las mismas en la anotación marginal donde aparecen como legitimados por "Carlos Alvarez y Maura Filomena Baptista" debe decir "Carlos Alves y Maura Filomena Baptista".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTAQUIO GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona el nombre del inscripto como. "Eustaquio Gonzáles", debe decir solamente Eustaquio por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11613 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 608), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ketty Aguirre Murguiondo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Betty Zonnia", en lugar de Ketty Zonnia. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11595 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GENUARIO FALCO CENTENO, s|. Rectificación de Partida (Lo. 20, Fo. 182), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del peticionante en la siguiente forma: donde dice Januario, debe decir: Genuario: Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 10 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31683 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu de Fernández. Rectificación de partidas, Lo. 31, Fo. 283", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu, solicitando las rectificaciones de partidas y en la forma que se expresa: partida de matrimonio, donde dice: Al margen: Abreu, Juan Andrés, debe decir: Garciacelay, Juan Andrés, donde dice: compareccn Juan Andrés Abreu, debe decir: Juan Andrés Garciacelay; donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: hijo de Manuel Garciacelay y donde aparece como firmando Juan An-

drés Abreu (contrayente), debe decir: Juan Andrés Garciacelay. (La partida aludida es la de casamiento: Abreu, Juan Andrés con Blanca Nelly Odera, efectuado el 20|Marzo|1949 por ante el Of.] de E. Civil de la Primera Sección de este departamento).

Partida de nacimiento: (Abreu Humberto Nery, Primera Sección, 7 de Enero de 1950. Donde dice: Al margen Abreu Humberto Nery: debe decir: Garciacelay Humberto Nery; donde dice: que es hijo legítimo de Andrés Abreu debe decir: de Juan Andrés Garciacelay. Partida de nacimiento: (Abreu Hugo Andrés, Primera Sección, 27 de Marzo de 1952. donde dice: Al margen: Abreu Hugo Andrés, debe decir: Garciacelay Hugo Andrés; donde dice: "comparece Juan Andrés Abreu", debe decir: Juan Andrés Garciacelay. Donde dice: "que es nieto por línea paterna de Celina Abreu, debe agregarse: y de Manuel Garciacelay y donde dice aparece como firma Juan Andrés Abreu, debe ponerse: Juan Andrés Garciacelay. Partida de matrimonio (Adolfo Omar Fernández y María Carolina Abreu, Primera Sección, 4 de Junio de 1951). Al margen, donde dice: Abreu María Carolina, debe decir: Garciacelay María Carolina. Donde alude a la comparecencia de los contrayentes y dice: María Carolina Abreu, debe decir: María Carolina Garciacelay donde dice: "hija de desconocido", "debe decir hija de Manuel Garciacelay y de..." donde aparece su firma debe decir: María Carolina Garciacelay. Partida de nacimiento. (Nelba Ruth Fernández, Primera Sección, 13 de Octubre de 1951), donde dice: "y de su esposa María Carolina Abreu", debe decir: "y de su esposa: María Carolina Garciacelay", donde dice que es nieta de .... y "por línea materna de desconocido", debe decir: "de Manuel Garciacelay. Partida de nacimiento (Selva Celina Fernández, Primera|30 de Diciembre de 1954). Donde dice "y de su esposa María Carolina Abreu" debe decir: " y de su esposa María Carolina Garciacelay". — Donde dice "y por línea materna de desconocido y de..." debe decir: "y por línea materna de Manuel Garciacelay y...". Partida de nacimiento. (Fernández Lilian Nair, Primera Sección, 15 de Agosto de 1955). Donde dice: "y de su esposa, María Carolina Abreu..." debe decir: "y de su esposa María Carolina Garciacelay". Donde dice: "y por línea materna de Celina Abreu" debe decir: "y por línea materna de Manuel Garciacelay y de Celina Abreu"

Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido, el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba indicada. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

19) $1.380.00 15|pub. 11580 Jn 24-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

20—Remates

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZORRILLA de BARREIRO, GUILLERMINA ISOLINA y otro contra SARA SIENRA de ARTEAGA y otras. Cesación de condominio" (Lo. 52, Fo. 638), se hace público que el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la oficial alguacil y actuario, adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $127.152.50, equivalente a los 2|3, del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 139.100, situado en Carrasco, 10a. Sección Judicial de Montevideo, cuyo solar, a estar al plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, suscrito, en Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 405 metros 83 decímetros y se deslinda así: 12 metros 70 centímetros al sud este, de frente a la Rambla O'Higgins, 31 metros 77 centímetros al nord este, confinando con bien de la sucesión de Francisco Piria, 12 metros al nord oeste, y 35 metros 89 centímetros al sud oeste, limitando por estos dos últimos vientos con inmueble de Oscar R. Arteaga.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate y demás anexos, son de cuenta del comprador, y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub 11619 Jn.24-v.jn.30.
Jl.27-v.ag.3.

JULIO D. CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "DUMAS DAMIANO contra GETZMANN, FEDERICO. Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 405), se hace saber que el día 28 de Julio próximo a la hora 15, el rematador Julio D. Correa, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $20.000.00, en el lugar de su ubicación sito en canteras de Riachuelo, presidiendo la diligencia el alguacil del Juzgado; de un motor "Peters" de 62 H. P., No. 10:0395

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 12 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $200.00 10|pub. 11621 Jn.24-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. 844|64", se hace saber al público que, el próximo día 7 de Julio, a la hora 14, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de esta Oficina, por el martillero Ruben Posada Chapitel, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pio Silva, de 6 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando 3.400 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, y que asciende a $ 4.00 (cuatro pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos Municipales y comisión al Rematador. — La mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 11542 Jn 24-v.Jl.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IRDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ. Segunda Copia y Escrituración Judicial". (Ficha V-239, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68.799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 404 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68.799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 400 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 391 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1935, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 525 al Fo. 355 del L.o N.o 176, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, el bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1839 por el ingeniero Aquiles Monzani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 342 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 341. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra-venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68.798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68.799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964.—María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $3.000.00 30|pub. 11534 Jn.24-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.112. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Alejandro Veres, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "LAPFIX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11574 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLSHAVE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11572 Jn 24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.106 — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLFOAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11571 Jn.24-v.Jl.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.016. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en insecticidas de fosfato de vinilo, procedimientos para su producción y composiciones que los contiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 11573 Jn.24-v.Jl.7.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Ruben Licht, la cuota que me corresponde en el comercio, ramo artículos para el hogar, sito, Arenal Grande 2400. Acreedores en Comercio. — RUBEN A. METTETIERE.

25) $80.00 20|pub. 11575 Jn.24-v.Jl.21.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Abril de 1964, prometí vender a Carlos María Camacho, el comercio de Panadería que con la denominación de "Panificación Americana", gira en la calle Agraciada N.o 514 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la referida dirección. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO UMPIERRE. — CARLOS M. CAMACHO.

25) $240.00 20|pub. 11539 Jn.24-v.Jl.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Juan María Hernández Rochón, el comercio que en el ramo de Bar, gira en el Pueblo de Palmitas (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — JUAN NELSON RODRIGUEZ. — MARTHA VIAZZI. — HUMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ. — OLGA COSTA.

25) $160.00 20|pub. 11536 Jn.24-v.Jl.21.

Viña y Lacns, intervienen: Silverio Rubio Feito, Jobita Parrondo Fernández y Marcelino Rodríguez Alvarez, prometen vender a MARIANO VERA COELHO y PLACIDO CURES PARDIÑAS, Almacén, Bar, Helados y Horno de Pizza, sito en Lezica 6400, ciudad. Toma de posesión 31|Julio de 1964. Acreedores Misiones 1371 Esc. 6 de 15 a 19. Ley 26|9|1904.

25) $160.00 20|pub. 11663 Jn.24-v.Jl.21.

Prometí vender a "Clanson S. A.", comercio en el ramo de café y bar, denominado "El Cubilete" sito en Gabriel Pereira 3106. Acreedores presentarse en Escribanía Induni Ciré-

tta, Buenos Aires 446, Esc. 2 de 16 a 18 horas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1964. — EDUARDO PITA.
25) $160.00 20|pub. 11601 Jn 24-v.jl.21.

27—Varios

CONCEJO DPTAL. DE MALDONADO

Emplazamiento para el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas.

De acuerdo a lo estatuido por el artículo 16 del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frentes a las calles 22 entre la 11 y la 31 empadronados bajo los números 271, 270, 268, 517, 1652, 275, 187, 1653, 238, 234. 235, 1651, 244, 243, 242, 241, 238, 237, 226, 225, 224, 223, 1702, 233, 232, 231, 230, 228, 192, 191, 190, 189, 523, 200, 199, 198, 195, 311. 135, 1643, 140, 139, 137, 2601, 917, 101, 98, 600. 601, 507, 107, 106, 1885, 76, 73, 71, 503, 1679. 84, 81, 80, 79, 77, 1695, 29, 39, 37, 33. 581. 522, 582, 12, 11, 1583, 17, 18, 16, 176, 175. 174. 1656, 331, 1653, 187, 275, 1652, 271, 270, 268, 517. a los con frentes a la calle 25 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 1656 173, a los con frentes a las calles 20 entre la 23 y la 25 empadronados bajo los números 173, 172, 171, 170, 551, 180, 1666, 182, 521, 721 a los con frentes a las calles 23 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 170, 176, a los con frentes a las calles 31 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 10, 1582, 2604, 1583, 614, 616, 617, a los con frentes a las calles 32 entre la 20 y Cont. Gorlero empadronados bajo los números 614, 2605, 2607, 622, 621, 629, 628, 627, 626, 625, 624, 2496, a los con frentes a las calles 14 entre la 9 y la 22 y|o Rambla empadronados bajo los números 331, 328, 329, 4678, 1652, 4523, a los con frentes a la calle 9 entre la 10 y la 14 empadronados bajo los números 4678, 330, 327, 562, 323, 324, 325, 326, 338, 337, 502, 5337, 2505, 2504, 343, a los con frentes a la Rambla entre la 8 y la 17 empadronados bajo los números 2609, 278, 573, 277, 276, 282, 1660, 281, 560, 559, 280. 279, 285, al con frente a la calle 17 entre Rambla y 22 empadronado bajo el número 1653, a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22 empadronados bajo los números 1652, 4523, 4522, 873, 328, 327, 4414, 538, 567, 321, 539, 320, 319, 318, 317, 283, 284, 308, 307, 306. 305, 303, 15, a los con frente a la calle 13 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 283, 284, al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 283, al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 284, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por el alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas, deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero) como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, Junio 22 de 1964. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31678 Jn.24-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió adoptar la siguiente resolución, en sesión de fecha 15 de Junio de 1964, ante la consulta formulada por la Mesa Directiva de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Química (Exp. Quím. N.o 1834|64) acerca de la situación planteada en relación con la Elección de Decano: "Vistos los informes de la División Jurídica de fechas 27 de Abril y 11 de Mayo de 1964, referentes al artículo 9.o de la Ley 12.549, Orgánica de la Universidad de la República, el Consejo Directivo Central resuelve: Interpretar la disposición del artículo anteriormente citado de la Ley Orgánica en el sentido de que pasarán a cuarta votación aquellos candidatos que hayan obtenido las primera y segunda mayorías en cada una de las anteriores votaciones". — Montevideo, 22 de Junio de 1964.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31681 Jn.24-v.jn.24.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "COMET S. A. Liquidación de sociedad". (Lo. 59. Fo. 221, Ficha S-46, Año 1962), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sociedad anónima para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de Agosto del corriente año a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, primer piso, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $280.00 10|pub. 11535 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25 de Junio de 1962, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Rivera 2602|4, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GARIN BOUZAS. — RAMON LORENZO. — BANJAMIN GARCIA.
27) $240.00 20|pub. 11524 Jn.24-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26|9|904 y de acuerdo acta conciliación N.o 19 Juzgado de Paz séptima sección de Canelones, ha quedado rescindida la promesa de compra y venta otorgada entre Ramón Abelenda y Esperanza Niom y los señores Benito Quintana y Benito López por el comercio ubicado en las calles Arenzano y Río de Janeiro del Balneario Shangrilá. Acreedores en Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ.
27) $240.00 20|pub. 11622 Jn.24-v.jl.21.

ASOCIACION CULTURAL URUGUAYO-GERMANA DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación invita a los asociados para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el Lunes 29 de Junio a las 19 y 30 horas en la sede social, Paysandú 935, cuarto piso (Teléfono 9 74 96), y en la que se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria; 2.o) Informe de Tesorería; 3.o) Exposición de los graves problemas que afectan el desarrollo de las actividades de la asociación; y 4.o) Resolución al respecto: disolución o elección de un nuevo Consejo Directivo. — Dr. Carlos Frick Davie, Vicepresidente. — Juan Carlos Weigle, Secretario.
27) $16.00 1|pub 11610 Jn.24-v.jn.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

LIPARI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado LIPARI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta de constitución de:

LIPARI SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores **Fernando Etchegorry**, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de LIPARI SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2 o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelería, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma aún sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías.

En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10 Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extra-

ordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al Art. 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la Ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán legalmente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un Accionista que deberá firmar el acta correspondiente.

Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se reunirán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fuere, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirá y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Hay dos firmas: Luis E. Lecueder y Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los Contadores señor Fernando Etchegorry y señor Luis E. Lecueder, cuyos datos personales constan precedentemente, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Hay una firma: Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de: "LIPARI S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Hay una firma. F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Recibido hoy, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — De mandato verbal el señor Juez, dispuso: Pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Al despacho. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y previa liquidación y pago de tributos, devuélvase recaudos y archívese. — Frigerio.

Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 300 al Folio 1634 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$833.00 1|pub. — 11197.

"ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe.

Acta:

En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres los señores Norman Federico Charles, Luis Alberto Gamarra y Rolando Luraschi, deciden constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos de:

"ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A."

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1o. Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2o. El domicilio legal de la Sociedad será en la villa Tarariras (Dpto. de Colonia), pero las sesiones del Directorio podrán realizarse en Montevideo. Podrá constituir filiales, sucursales, representaciones o apoderados en cualquier parte de la República y|o del extranjero, con o sin capital determinado.

Art. 3o. La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio, salvo su prórroga o disolución anticipada resuelta en ambos casos por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada de acuerdo con estos Estatutos y las disposiciones legales vigentes al respecto.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4o. El objeto principal de la Sociedad será la industrialización y envasado de la carne y de sus derivados, de productos agropecuarios y de granja, de productos lácteos y afines, así como cualquier otra industrialización de productos que, a juicio del Directorio, tenga conexión con el objeto expresado. Todo ello a efecto de su comercialización en el extranjero o en la República por cuenta propia o de terceros. A tal efecto, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras entre ellas, señalándose a simple título enunciativo las siguientes: adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes y derechos muebles e inmuebles, la importación de equipos útiles para el equipamiento de la Sociedad, y de materiales y semovientes para su utilización e industrialización por la misma contraer toda clase de obligaciones con o sin garantía de cualquier clase, tanto ante instituciones públicas o privadas de la República como del extranjero, adquirir el activo y pasivo de otras compañías o empresas establecidas en el país o en el extranjero, y|o participar en ellas por suscripción, aportes o de otras maneras, o en cualquier otra forma administrarlas, explotarlas fusionarlas venderlas o liquidarlas. La sociedad podrá pagar el precio de todas estas operaciones en dinero efectivo o con acciones de la sociedad. En general podrá efectuar toda clase de actos, operaciones, transacciones y contratos de cualquier índole y objetos lícitos directamente relacionados con los fines sociales sin otra limitación que aquellas prescriptas por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad será de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) representado por acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una y en títulos representativos de una o más acciones. El capital inicial será de dos millones de pesos ($ 2.000.000) y el Directorio podrá disponer el aumento del capital inicial en una o varias etapas fijando el tipo de emisión de las acciones —el que no podrá ser inferior al valor nominal de las mismas— los plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones, casos de mora y caducidad por incumplimiento.

Art. 6º Habrá dos clases de acciones: Las acciones especiales y las acciones ordinarias. El capital inicial de dos millones de pesos ($ 2.000.000) estará totalmente constituído por acciones especiales. Los señores Norman Federico Charles, Luis Alberto Gamarra y Rolando Nelson Luraschi, en su carácter de fundadores de esta sociedad recibirán en conjunto la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000) v|n. en acciones especiales: los aportadores del capital inicial serán los titulares del remanente de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000) en acciones especiales. Sin embargo el Directorio, por decisión unánime de sus miembros, estará facultado para aumentar el capital representado por acciones especiales. Salvo estas excepciones las nuevas emisiones hasta completar el monto del capital autorizado estarán representadas por acciones ordinarias.

Art. 7º Las acciones especiales serán nominativas se inscribirán en un registro especial y solamente podrán transferirse a tenedores de acciones ordinarias o no accionistas previa autorización del Directorio o por razón de herencia u otras causas que el Directorio considerará y siempre que no existan tenedores de acciones especiales interesados y que acepten los precios y condiciones solicitados.

Art. 8º Dentro de la cifra de capital autorizado el Directorio podrá decidir el aumento del capital suscripto por cualquiera de los siguientes métodos: A) Mediante el llamado a suscripción. El Directorio dentro del plazo que establezca para la suscripción de acciones, dará preferencia a los accionistas en proporción al número de acciones que posea, así como también se dará el mismo grado de preferencia a los proveedores regulares de materias primas a la sociedad a juicio del Directorio, y a los empleados técnicos, administrativos u obreros de cualquier clase o categoría que hayan prestado sus servicios a la sociedad durante el período mínimo que establezca el Directorio. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término establecido, dichas acciones serán ofrecidas o prorrateadas entre los accionistas por el Directorio o en último término distribuidas como lo juzgue más conveniente. B) Pagando los dividendos sociales en acciones en el, sea la cotización bursátil de éstas. Salvo disposiciones en contrario de la asamblea ordinaria de accionistas, las acciones se tomarán por su valor nominal. C) Transfiriendo los fondos de reservas total o parcialmente constituídos por utilidades no distribuidas o por excedentes resultantes de la revaluación de activos. D) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o por prestación de servicios. En ambos casos no regi

el derecho de preferencia que establece el inciso A) de este artículo.

Art. 9º Las acciones no integradas se documentarán en certificados provisorios nominativos, constando su propiedad por la inscripción en los libros de la sociedad y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas. Tanto los certificados provisorios como las acciones definitivas llevarán las firmas del Presidente del Directorio o quién haga sus veces y del Secretario. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. Puede hacerse, sin embargo, la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas que tengan domicilio y asiento de negocios en el país.

Art. 10. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y modificaciones posteriores y la adhesión a todas las resoluciones que dentro de sus legítimas facultades adopten las autoridades sociales, sin que ello, implique renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieren para recurrir en la vía legal, cuando se violan sus derechos o se contrarían disposiciones de orden público.

CAPITULO IV

Emisión de obligaciones

Artículo 11. Por resolución tomada por unanimidad de votos del Directorio, la Sociedad, podrá emitir, dentro de las disposiciones legales vigentes obligaciones con o sin garantía, en las condiciones y forma que determine.

CAPITULO V

Dirección y Administración

Artículo 12. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por siete miembros nombrados por la asamblea ordinaria de accionistas, excepción hecha del primer Directorio de carácter provisorio que estará integrado por las tres personas mencionadas en el artículo 12, de estos estatutos. Dentro del plazo de tres meses a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, el Directorio provisorio convocará a la asamblea de accionistas para que designe otros accionistas para completar el Directorio de sieto miembros, los suplentes el Síndico titular y su suplente. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante. Habrá igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia, incapacidad, revocación o cualquier otro impedimento para desempeñar el cargo. Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de cincuenta acciones por lo menos, las kuo serán depoistadas en la caja de la sociedad sin que puedan ser enajenadas, afectadas o retiradas mientras dure el mandato hasta después de aprobada su gestión por la asamblea de accionistas. Se exceptúa de esta obligación a los suplentes que integren transitoriamente el Directorio por un término no mayor de cuatro meses. No existe implicancia entre el cargo de Director y cualquier función rentada o por cuenta de la Sociedad, y en todos esos casos, la retribución será independiente de la que pueda corresponderle como Director.

Art. 13. Los Directores durarán dos años en sus cargos, continuando en sus funciones con todos sus deberes y atribuciones hasta la designación de sus sustitutos. Tanto los titulares como los suplentes son reelegibles. En la primera reunión que se efectúe después de haber sido nombrado, el Directorio, elegirá de su seno al Presidente, Vice-Presidente, y Secretario. Para la convocación de los suplentes, el Directorio los elegirá de la lista respectiva, Si se agotara la lista de suplentes, el Directorio, de acuerdo con el Síndico, designará de entre los accionistas a la persona que haya de rempiazar al titular por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del período. Podrán ser relevados de sus funciones uno o más miembros del Directorio, si una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto revocare su mandato. En este caso entrarán a formar parte del Directorio los remplazantes designados por la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores.

Art. 14. El Directorio se reunirá una vez por mes por lo menos, por convocatoria de su Presidente o a pedido del Síndico. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, los Directores en quórum designarán un Presidente "ad-hoc" con las mismas facultades y obligaciones que el titular. De igual modo se procederá en ausencia del Secretario. Para formar quórum será necesaria la presencia de cuatro Directores, o de todos sus miembros tratándose del Directorio provisorio (artículo 12). Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos, sin perjuicio de la unanimidad de votos requeridos por el artículo 11 de estos estatutos. En caso de empate, el que ocupe la Presidencia tendrá doble voto. La inasistencia de Directores a dos sesiones consecutivas permitirá que el Directorio convoque al suplente que él elija de la lista respectiva.

Art. 15. El Directorio ejercerá la representación de la sociedad estando a su cargo la dirección y administración de todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de la ley o de estos estatutos no haya sido reservado a la asamblea de accionistas, así como también para aquellos actos y gestiones para los que la ley exija o pueda exijir poderes especiales, los que quedan aquí conferidos de manera expresa. En consecuencia y a título enunciativo, como parte integrante de esas facultades al Directorio le corresponderá: A) Representar a la sociedad en todos sus actos por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, actuando cualquiera de ellos conjuntamente con el Secretario, y en ausencia de ambos por dos Directores especialmente designados al efecto, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales. que resuelva otorgar al Director-Gerente y a otros funcionarios de la sociedad. B) Adquirir, enajenar, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, efectuar en garantía prendaria o hipotecaria, por cualquier título o modo, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones y derechos por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad; adquirir y vender acciones o participaciones en otras sociedades comerciales o industriales; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, emitir obligaciones, dar y tomar en arrendamiento bienes raíces semovientes o muebles; tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera con o sin garantía ya sean personales o reales, prenda agraria y|o prenda industrial, del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y realizar toda clase de operaciones bancarias dar finanzas solidarias, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometer en árbitros arbitradores; estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y, en general, ejercer todas aquellas facultades de derecho, así como autorizar todo acto por el cual las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil) o puedan requerirla, adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica y patentes de invención y, en general efectuar todo acto de administración o de disposición de bienes, en los casos, y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades. C) Repartir dividendos profesionales siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance. D) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio así como el proyecto de distribución de utilidades que hubiere y demás asuntos a considerarse por la asamblea. E) Proponer a la asamblea ordinaria la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad cuando lo juzgue conveniente, debiendo comunicar a la autoridad que corresponda la fecha que se hubiere fijado. F) Crear los empleos que juzgue necesarios; nombrar y remover empleos, fijar la remuneración que deben gozar determinar sus atribuciones y delegar en ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. G) Resolver los casos no previstos en estos estatutos o interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico.

CAPITULO VI

Asambles de Accionistas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considero conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen por lo menos el treinat por ciento del capital integrado a la fecha. En seto último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de diez días para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordianrias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un diario del Departamento de Colonia y, con una anticipación no menor de cinco días, respecto a la fecha de celebración de la asamblea. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Se podrá prescindir de las publicaciones cuando las asambleas hubieren sido convocadas a solicitud de la totalidad de los accionistas y la convocatoria se comunique a la Sección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar: A) La memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que hubiere, presentados por el Directorio; B) El informe del Síndico; C) Cualquier otro tema incluído en el orden del día; y D) La elección de los Directores titulares y suplentes cuando corresponda, así como el Síndico y Síndico suplente.

Art. 19. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas recibiendo una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista, la cantidad y numeración de sus acciones y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder. El accionista firmará un libro de asistencia y dejará constancia del número de acciones que por sí o por otros represente. En las votaciones cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) v|n. en acciones ordinarias dan derecho a un voto, que no podrá ser excedido por derecho propio ni por delegación de conformidad con el artículo 420 del Código de Comercio. Los poseedores de menos acciones que las indicadas, tendrán voz pero no voto.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad ms uno de las acciones integradas totalmente, excepto para los casos previstos en el artículo 1º de la Ley de 19 de Julio de 1909(salvo el que se refiere a aumentos de capital. Para resolver sobre estos casos será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones integradas totalmente. No lográndose los quórums mencionados y pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con cualquier asistencia. Las asambleas adoptarán resoluciones válidas por simple mayoría de votos presentes o representados aún mismo respecto a los casos previstos en el artículo 1º de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 21. El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente o en ausencia de éste el accionista que elijan los presentes, presidirá las asambleas con voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate, y nombrará a los escrutadores. Actuará como Secretario el mismo del Directorio, a falta de éste se nombrará un Secretario "ad-hoc". Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida, el Secretario y los accionistas concurrentes elegidos por el Presidente.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 22. La fiscalización de los actos del Directorio y de las cuentas de la sociedad, estará a cargo de un Síndico, accionista o no, que será nombrado por la asamblea ordinaria conjuntamente con un suplente. El Síndico durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relecto indefinidamente. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una institución de auditoría. El Directorio determinará la remuneración del Síndico.

Art. 23. Las atribuciones del Síndico son: A) Examinar o mandar examinar por persona competente la contabilidad de la sociedad con frecuencia que lo crea conveniente velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos. Asistir a las reuniones del Directorio cuando lo considere conveniente; convocar a la asamblea extraordinaria en los casos que lo considere necesario y a la asamblea ordinaria si el Directorio no lo hiciere. B) Informar con antelación a la fecha de la asamblea ordinaria, sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio expresando si éstos han sido preparados para demostrar en su opinión, correctamente la situación financiera de la sociedad y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

CAPITULO VIII

Ejercicio económico de la sociedad

Artículo 24. El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de Setiembre de cada año. El Directorio con autorización de la asamblea de accionistas podrá cambiar la fecha de cierre del ejercicio.

CAPITULO IX

Balance, reservas y utilidades

Artículo 25. A la fecha de cierre de cada ejercicio, se practicará un balance general y una cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio. Las utilidades que arrojen los citados documentos, una vez deducidas las cantidades que el Directorio considere necesario separar por concepto de amortizaciones, depreciaciones y previsiones varias, se distribuirá en la forma siguiente: A) 5 o|o de las utilidades como mínimo para un fondo de reserva estatutario hasta que éste alcance e 120 o|o del

capital integrado; B) 11 o|o de las utilidades para remuneración del Directorio, correspondiendo al Presidente del mismo, un 2 o|o de la cantidad resultante y 1 1|2 para cada uno de los otros miembros del Directorio, y C) El remanente que resulte se distribuirá como dividendo a las acciones, después de deducidas las sumas que a proposición del Directorio, la asamblea ordinaria de accionistas resuelva destinar a fondos especiales de previsión u otros y|o a cuenta nueva. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del año en que fueron declarados. Los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la sociedad a los cuatro años de su exigibilidad. En ningún caso la sociedad abonará intereses por los dividendos no cobrados.

CAPITULO X

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley, o cuando lo resuelva una asamblea extraordinaria de accionistas convocada de conformidad con lo que establecen estos estatutos. La liquidación de la sociedad estará a cargo de una Comisión Liquidadora formada por el Directorio y el Síndico, eligiendo de su seno al Presidente. Las normas y plazos para la liquidación así como la retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora, serán fijadas por la asamblea extraordinaria. El producido de la liquidación una vez solventado el pasivo social y los gastos de liquidación, será repartido a prorrata entre los accionistas existentes a la fecha de la liquidación.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio estará integrado por los señores Norman Federico Charles, Luis Alberto Gamarra y Rolando Nelson Luraschi y de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de estos estatutos, este Directorio convocará la asamblea de accionistas para que ésta designe cuatro Directores, el Síndico y los suplentes.

Art. 28. Facúltase a los fundadores así como también al doctor Juan Frugone Darquier y a quienes cualquiera de los nombrados designe por mandato privado para que actuando conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, realicen las gestiones necesarias a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, acepten y propongan modificaciones y aclaraciones que fueren necesarias a esos efectos, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo en general toda otra gestión o acto de cualquier índole que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituida y en funcionamiento. — N. F. Charles. — L. A. Gamarra. — Nelson R. Luraschi.

Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "N. F. Charles", "L. A. Gamarra" y "Nelson D. Luraschi" fueron puestas en mi presencia por Norman Federico Charles, argentino, casado en únicas nupcias con doña Eileen Mc Alister, domiciliado en la calle Avenida 18 de Julio Nº 1625; Luis Alberto Gamarra uruguayo, casado con doña Olga Gumila, con domicilio en la calle Durazno Nº 1882 y Nelson Rolando Luraschi, uruguayo, casado con doña María Amelia Rivera, domiciliado en la calle Dalta Ojeda Nº 3879. Los nombrados con domicilio de esta Ciudad personas mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente en Montevideo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello que dice: Luis A. Raymundo. Escribano. — Luis A. Raymundo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 14|15 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas Director General".

Fojas 14|15. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Juan Frugone Darquier, en representación de ESTABLECIMIENTOS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA Carpeta Nº 2574, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Aceptando las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, los artículos observados quedarán redactados como sigue:

"Artículo 4.o El objeto principal de la sociedad será la industrialización y envasado de la carne y de sus derivados, de productos agropecuarios y de granja, de productos lácteos y afines. Todo ello a efecto de su comercialización en el extranjero o en la República por cuenta propia o de terceros. A tal efecto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras entre ellas, señalándose a simple título enunciativo las siguientes adquirir enajenar y gravar toda clase de bienes y derechos muebles e inmuebles; la importación de equipos y útiles para el equipamiento de la sociedad y de materiales y semovientes para su utilización e industrialización por la misma contraer toda clase de obligaciones con o si ngarantía de cualquier clase, tanto ante instituciones públicas o privadas de la República como del extranjero. La sociedad podrá pagar el precio de todas las operaciones en dinero efectivo o con acciones de la sociedad. En general podrá efectuar toda clase de actos, operaciones, transacciones y contratos de cualquier índole y objeto lícitos directamente relacionados con los fines sociales sin otra limitación que aquellas prescripciones por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 6º Habrá dos clases de acciones: las acciones especiales que se emitirán en títulos nominativos y las acciones ordinarias que se emitirán en títulos al portador. El capital inicial de dos millones de pesos ($ 2.000.000) estará totalmente constituído por acciones especiales y el remanente hasta completar el monto del capital autorizado, estará representado por acciones ordinarias. Los señores Norman Federico Charles, Luis Alberto Gamarra y Rolando Nelson Luraschi, en su carácter de fundadores de esta sociedad recibirán, en conjunto, la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000) v|n. en acciones especiales los apartadores del capital inicial serán los titulares del remanente de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000) en acciones especiales.

Artículo 12. En este artículo debe mencionarse el artículo 27 en lugar del artículo 12.

Artículo 17. En el claro deberá decir "...oficina que corresponda...".

"Artículo 19. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, recibiendo una boleta en la que se harán constar el nombre del accionista, la cantidad y numeración de sus acciones y el número de votos a que tendrá derecho. El accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder. El accionista firmará un libro de asistencia y dejará constancia del número de acciones que por sí o por otros representantes. En las votaciones cada cinco mil pesos ($ 5.000) v|n. en acciones especiales o cada diez mil pesos ($ 10.000) v|n. en acciones ordinarias dan derecho a un voto, que no podrá ser excedido por derecho propio ni por delegación de conformidad con el artículo 420 del Código de Comercio. Los poseedores de menos acciones que las indicadas, tendrán voz pero no voto". Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Se tenga por evacuada la vista conferida efectuadas las modificaciones aconsejadas y en definitiva se apruebe el proyecto de estatutos presentado. — Juan Frugoni Draquier.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Hay un ello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones". — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Juan Frugnone Darquier, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1435 (escritorios 1 y 2) al señor Juez digo: 1º Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Marzo de 1964. fueron aprobados los estatutos de "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.", como surge de la documentación que acompaño. 2º La personería invocada resulta del artículo 28 de los mencionados estatutos. 3º A los efectos pertinentes se hace constar que: A) La sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.". B) Su objeto es el establecido en el artículo 4º que doy por reproducido. C) El domicilio legal de la sociedad será en la Villa Tarariras (Departamento de Colonia). D) La sociedad aún no ha designado gerente o factor. E) Capital inicial $ 2.000.000 (dos millones de pesos). Por lo expuesto, del señor Juez solicito: Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio de Colonia y en la Matrícula de Comerciantes y se expidan los edictos para su publicación. Otrosí digo: los recaudos que se desglosen, los edictos y certificados se entregarán al suscrito o a la señorita Mirta de los Reyes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Frugone Darquier.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1430. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6320. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Vistos: Concédese la matrícula solicitada. Inscríbase. remítase al Registro expidase certificado, devuélvanse los recaudos certifíquense los libros y archívese. — Pereira. — Pereyra.

Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las copias respectivas habiéndoso efectuado la misma, bajo el Nº 11, y del folio 49 al 61 del tomo año 1964. Pagó de derechos: $ 4.000. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Ley Nº 10.650: $ 5.000.00. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 1.617.90. — liqub. — 11198.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Dante Russo Neves, Escribano, certifico: I) Que tengo de manifiesto un libro denominado Copiador Actas de Asamblea, certificado el día cuatro de Octubre de mil novecientos [illegible] por el Registro Público y General de Comercio, perteneciente al "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ"; II) Que de fojas veinte a cuarenta y dos se encuentra asentada el acta de la asamblea extraordinaria de accionistas del expresado Banco que se transcribe seguidamente:

Acta Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, en el local de la calle Rincón número seiscientos sesenta y cinco, se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas del "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" convocada para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Art. 26). Asiste a la asamblea el Delegado de la Oficina del Impuesto a la Renta, señor Julio C. Triay Angiada, verifica la inscripción, asistencia y el quórum de accionistas presentes o representados en número de treinta y dos (32) representando un capital de tres millones ochocientos ochenta mil seiscientos pesos ($ 3:880.600.00), a los que corresponden ciento cinco (105) votos. Detallados en el libro certificado de registro de accionistas los números cinco y seis. Siendo la hora diez y treinta minutos el señor arquitecto Octavio de los Campos en ejercicio de la presidencia de la asamblea y actuando en Secretaría el señor Jorge Martínez Caubarrere, declaró abierto el acto y expresó: "El Directorio del "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los estatutos y como culminación de un detenido estudio de los diversos factores que imperiosamente vienen indicando la necesidad de un nuevo paso que amplíe el campo de actividades de la sociedad, con aplicación de valores potenciales existentes, fruto de una larga y acreditada actuación en plaza y en el exterior, ha proyectado la reforma de los estatutos de acuerdo al proyecto que se acompaña y se pone a vuestra consideración, a fin de capacitar al Banco a las necesidades actuales".

Reforma de Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o El "BANCO ALDAVE Y MARTINEZ", constituído por autorización del Poder Ejecutivo de 3 de Junio de 1959, es una sociedad anónima que se regirá en lo sucesivo por estos estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias en todo lo que no esté previsto en ellos.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de treinta años a partir del 3 de Junio de 1959. Este plazo podrá prorrogarse por nuevos períodos, por resoluciones de la asamblea general, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto realizar dentro o fuera del territorio nacional toda clase de operaciones bancarias permitidas o autorizadas por las leyes. Efectuar el comercio de la moneda, del crédito y de los cambios internacionales. En consecuencia, y con carácter de ejemplo se señalan los siguientes objetos de la sociedad: A) Dar y tomar dinero del público en depósito a plazo fijo, en Caja de Ahorros, en cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantías reales, personales o prendarias, operaciones que podrá realizar en moneda del país o en monedas extranjeras, pudiendo operar mediante cheques, conformes a la ley. Podrá asimismo emitir bonos o certificados de ahorro al portador; B) Realizar toda clase de operaciones de cambio en cualquier clase de billetes, monedas o metales preciosos; C) Cobrar, pagar, girar, endosar, avalar, rechazar, transferir, anular y|o protestar cheques, vales, pagarés, conformes, giros, transferencias y todo otro papel o documento bancario, comercial o civil, sea cual fuere la clase de billetes y monedas. Dichas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros, o en forma combinadas, encargándose del cobro con o sin comisión, de toda clase de documentos dividendos, cupones y rentas; D) Realizar to-

da clase de operaciones de préstamos, adelantos y anticipos y abrir créditos a personas físicas o jurídicas, préstamos a plazos fijos, amortizables, en cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantías reales, personales, prendarias y|o anticréticas; E) Comprar, vender y|o colocar por cuenta propia o de terceros fondos públicos, letras, acciones, obligaciones, monedas extranjeras, metales preciosos y cualquier otra clase de valores nacionales o extranjeros. Pagar cupones y dividendos y hacer anticipos de los mismos; F) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el comercio de exportación y|o importación de mercaderías, materias primas, productos agropecuarios, frutos del país, etc., G) Comprar, vender, fraccionar, construir y|o administrar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de inmuebles, incluso bajo el régimen de las Leyes Nos. 8.733 y 10.751 en los casos de operaciones por cuenta propia, ellas deberán realizarse en medida compatible con el giro bancario de la Empresa; H) Arrendar cofres-fortes o Cajas de Seguridad; I) Realizar cobranzas, ejercer representaciones y mandatos de terceros para toda clase de operaciones bancarias, financieras, comerciales e inmobiliarias, administrar bienes de terceros y especialmente los que se hubieran destinado o dejado a título de herencia o legado a incapaces; J) Intervenir en la negociación de fondos comerciales; K) Aceptar y desempeñar cargos de interventor, Síndico o liquidador por sí o en unión de otras personas o entidades, en caso de concordatos, quiebras, concursos, sucesiones y liquidaciones extrajudiciales y otras análogas; L) Emitir debentures u obligaciones así como ejercer las funciones de fideicomisario, en el caso de que la ley permita la emisión de debentures realizada por Bancos y|o sociedades anónimas; LL) Administrar y encargarse de vender, liquidar por sí sólo, cuando ello resultare consecuencia del giro bancario de la empresa, por otros o por cuenta de otros, toda clase de establecimientos rurales; explotar locales-ferias destinados a la venta y remate de haciendas y aceptar consignaciones de ganado y de toda clase de frutos y mercaderías del país o del extranjero; M) Donar, aceptar, rechazar donaciones, herencias, legados o cualquiera otra liberalidad, sean ellas hechas simplemente o con cláusulas adicionales o modales. Desempeñar albaceazgos con o sin tenencia de bienes y administrar bienes indivisos; N) Adquirir el patrimonio de otras instituciones bancarias, Cajas Populares, Casas Bancarias, Casa de Cambio o Sociedades, en el país o en el extranjero, en función de las exigencias de su giro bancario, aportando dinero en efectivo, acciones del Banco o transfiriendo en pago inmuebles o muebles de su propiedad o cualquier otro crédito; O) Fusionarse con otro u otros Bancos, previa autorización de la asamblea general (artículo 35).

CAPITULO II

Capital, acciones y aiconistas

Artículo 5.o El capital social autorizado queda fijado en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo hasta la cantidad de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Las resoluciones del Directorio que se refieran al aumento del capital deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de sus integrantes. Será representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) nominales cada una extraídas de un libro talonario con expresión de su serie, número de orden, sello de la sociedad y llevarán las firmas del Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces. Se podrán emitir títulos que representen una o más acciones y mientras no estén totalmente integradas serán sustituídas por certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio podrá emitir acciones ordinarias en dos (2) series, en forma sucesiva o simultánea, según lo resuelva, a medida que las necesidades sociales así lo requieran y hasta las distintas cantidades que considere conveniente; fijará además los plazos dentro de los cuales podrán ser totalmente integradas. La primera serie se denominará Serie I y la segunda Serie II. Ambas conferirán los mismos derechos para la administración de la sociedad, salvo la prerrogativa especial que se le acuerda a las de la Serie I en el artículo 25 de estos estatutos. En ningún caso las acciones de la Serie I, podrán superar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del total del capital accionario. Todas las acciones integradas y|o suscritas hasta el 1.o de Setiembre de 1962 (actuales series señaladas con las letras: A, B, C, D, E, F, G, H e I, pertenecerán a la Serie I y a tales efectos serán selladas con el distintivo que les corresponda.

Art. 7.o Podrá la asamblea resolver la emisión de acciones que tengan el carácter de preferidas estableciendo las condiciones de cada emisión, dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del 200 o|o (doscientos por ciento) de las acciones ordinarias en circulación; B) Si se quisiera otorgarles un dividendo preferente, éste no podrá ser mayor del 14 o|o (catorce por ciento anual); C) Si fuera acumulables, la acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Si se les concede un dividendo preferente, podrán carecer del derecho al voto; E) Salvo si durante tres ejercicios no se hubiera distribuído el dividendo prometido, en cuyo caso tendrán siempre voto; F) Si no se les otorga un dividendo preferente, o si de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior, votasen, tendrán ese derecho a razón de no menos de un voto por cada mil acciones preferidas; G) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho, en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima no mayor al 10 o|o y con un preaviso de sesenta días. En los títulos de las acciones preferidas que se resuelva emitir se dejará constancia de las modalidades de esa serie, de acuerdo con las previsiones establecidas en los incisos anteriores de este mismo artículo.

Art. 8.o En toda emisión de acciones ordinarias, ya sea de la Serie I, o de la Serie II, se dará preferencia a los accionistas, para suscribir el aumento de capital en proporción al respectivo número de acciones ordinarias, que posean de una u otra serie, a cuyo efecto se les hará saber por publicaciones que se harán en el "Diario Oficial" y en otro diario local durante tres días, gozando los tenedores de un plazo perentorio de (10) diez días, para suscribirse. Si la demanda de acciones excediera el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio, serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 9.o Las acciones son indivisibles y en caso de condominio, la sociedad reconocerá un solo propietario por cada título, a los efectos de la intervención en las asambleas y demás derechos y obligaciones de los accionistas. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial notificada debidamente a la misma.

Art. 10. La suscripción o posesión de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las resoluciones de sus órganos, adoptadas de acuerdo con sus disposiciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 11. El Banco será regido y administrado por un Directorio y fiscalizado por un Síndico o Comisión Fiscal en su caso. El Directorio estará integrado por cinco a once miembros titulares, los que serán elegidos por la asamblea de accionistas. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. Los Directores salientes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que los nuevos designados tomen posesión de los mismos.

Art. 12. Inmediatamente de efectuada la elección de Directores, éstos se reunirán para distribuir los cargos dentro del Directorio, debiéndose designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los demás miembros serán vocales. El Directorio, en cualquier momento podrá modificar esas designaciones requiriéndose a tal efecto el voto conforme de una mayoría no menor de 3|4 (tres cuartos) de sus integrantes.

Art. 13. Para actuar como miembro del Directorio, se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Ser accionista del Banco y depositar en la Caja de la Sociedad $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n), en acciones de la misma, en garantía frente al Banco, del fiel cumplimiento de sus deberes. Estas acciones no se podrán retirar hasta que la asamblea de accionistas apruebe la gestión del Director saliente.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por expiración de su mandato; B) Por incapacidad física o mental declarada; C) Por destitución requeriéndose en este caso el voto unánime de los demás Directores, debiéndose citar a asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días para confirmar la resolución; si dentro del citado plazo debiera realizarse la asamblea ordinaria, será incluída en la orden del día y D) Por renuncia aceptada.

Art. 15. Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las Sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores por mayoría absoluta de sus integrantes, nombrarán Directores Interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 16. El Directorio fijará los días de reuniones ordinarias. Las extraordinarias podrán señalarse por citación de los Directores o a pedido de quién ejerza la Sindicatura. Todas las decisiones que se adopten, se harán constar en un libro de actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio. Las actas serán firmadas por los Directores presentes, bastando con respecto a terceros, la firma del Presidente y Secretario o de tres Directores. El Director ausente podrá hacerse representar por otro Director, mediante simple carta-poder, de lo cual se dejará constancia en el acta y aquél será responsable de las resoluciones que se adopten. Las reuniones serán presididas por el Presidente, en su defecto por el Vicepresidente y en ausencia de éste, por el Director que se designe. No es incompatible el cargo de Director con cualquier otro dentro del Banco, ya sea rentado o no.

Art. 17. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de los 2|3 (dos tercios) de sus integrantes y resolverá por mayoría de presentes, con excepción de los casos en que estos estatutos exijan una mayoría especial. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 18. El Directorio ejercerá la administración y representación de la sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, pudiendo llevar a cabo y realizar, dentro o fuera del país, todos los negocios, operaciones, actos y contratos, ya sean civiles, comerciales, judiciales, administrativos o de la naturaleza que fueran, siempre que lo juzgue necesario, útiles y de interés o conveniencia para el Banco. En consecuencia y por vía de ejemplo, se señalan las siguientes competencias del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda, cumplir y hacer cumplir las resoluciones emanadas de las asambleas de accionistas y del propio Directorio; B) Crear y suprimir cargos y empleos con las facultades y atribuciones que el Directorio resuelva, fijar las remuneraciones ordinarias y extraordinarias del personal; resolver su destitución por faltas u omisiones graves y su remoción o traslado; C) Ejercer todos los poderes que se confieran o se hayan conferido a la sociedad y sustituirlos si fuera necesario; D) Conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad en cualquier clase de negocios u operaciones, dentro o fuera del país, como asimismo a personas hábil para representarla ante las autoridades judiciales o administrativas. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán mientras no sean revocados por el mismo Directorio que los otorgó o por los otros que le sucedan; E) Realizar todas las operaciones y transacciones que constituyen el objeto de la sociedad y que por vía de ejemplo se enumeran en el artículo cuatro de los estatutos; F) Dictar los reglamentos internos del Banco; G) Proponer a la asamblea del Banco las reformas de estos estatutos en la forma que estime conveniente. Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como el proyecto de distribución de utilidades; H) Nombrar Directores-Delegados, fijando sus facultades y remuneraciones, a fin de que administren las agencias o sucursales del Banco que se establezcan.

Art. 19. Compete también al Directorio resolver sobre la emisión de acciones y sobre la adquisición de otras instituciones bancarias, Cajas Populares, Casas Bancarias, Casas de Cambio o Sociedades, debiendo contar con una mayoría de 3|4 de sus componentes.

Art. 20. Dos Directores o un Director y un funcionario habilitado, actuando de a dos conjuntamente, son los representantes legales del Banco para todos los actos de administración, disposición, enajenación, afectación y defensa relativos a los bienes y negocios sociales que, actualmente o en el futuro, integren su patrimonio, sean en este país o en otro país, estado o nación extranjera, todo ello sin perjuicio de la representación que ejerzan los apoderados del Banco, de acuerdo a lo previsto en el Inciso D) del Artículo 18.

Art. 21. El contralor de la sociedad queda confiado a la Sindicatura, que podrá ser desempeñada, según lo resuelva la asamblea de accionistas, por un Síndico o por una Comisión Fiscal integrada por tres miembros. El Síndico o los miembros de la Comisión Fiscal serán electos por la asamblea y durarán un año en sus cargos, pudiendo ser relectos indefinidamente. La asamblea designará al Síndico suplente, o los suplentes de los miembros de la Comisión Fiscal, según corresponda. Son atribuciones y deberes de la Sindicatura: A) Convocar a la asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera y extraordinaria cuando considere necesario consultar a los accionistas o dar cuenta especial a éstos de la marcha de la sociedad; B) Examinar periódicamente la contabilidad y anualmente la exactitud de los balances, realizar arqueos en las Cajas y Tesorería del Banco; C) Suscribir los balances que el Directorio deba presentar a la asamblea ordinaria en prueba de conformidad; D) Asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto. La Comisión Fiscal, deberá adoptar sus decisiones por simple mayoría.

CAPITULO IV.

Asambleas

Artículo 22. La asamblea general de accionistas constituye la autoridad suprema de la sociedad. Pueden ser ordinarias o extraordinarias. Sus decisiones, dictadas de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, obligan al Directorio y funcionarios de la sociedad y a todos los accionistas presentes, representados, disidentes y ausentes.

Art. 23. La asamblea general ordinaria de accionistas, será convocada por el Directorio. Se reunirá una vez al año dentro de los cientos veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico del Banco y le corresponderá considerar: el balance y memoria presentados por el Directorio, el informe del Síndico o Comisión Fiscal y resolver sobre la dis-

tribución de utilidades. Cuando corresponda procederá a la fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, a la elección de los mismos, del Síndico o Comisión Fiscal y de los suplentes de los titulares que ejerzan la sindicatura. Cualquier asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, podrá modificar, cuando lo estime conveniente, el número de Directores. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluidos en la orden del día.

Art. 24. La asamblea será convocada por el Directorio, mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, debiendo salir la primera publicación con una anticipación no menor de cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. Las asambleas se considerarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria, con los mismos requisitos de las publicaciones, en las que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto precedentemente, no será necesario siempre y cuándo asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles.

Art. 25. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, se tendrá derecho a un voto cada cien (10) acciones de la Serie I o cada mil (1.000) acciones de la Serie II, con las limitaciones establecidas por la ley. Los poseedores de menos de cien o mil acciones de la Serie I y II respectivamente tendrán voz pero no voto. Lo expuesto es sin perjuicio del régimen de votos que de acuerdo al artículo 7 se le otorgase a las distintas series de acciones preferidas, que la asamblea resolviese emitir.

Art. 26. A fin de acreditar la personería en las asambleas de accionistas, éstos deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su calidad de tales, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea.

Art. 27. El derecho de asistencia a la asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta-poder simple o telegrama colacionado, dirigido al Presidente del Directorio. Ningún accionista podrá tener por sí o como mandatario más de seis votos. No podrán ejercer ninguna representación de accionistas, los Directores, integrantes de la Sindicatura y/o empleados de la sociedad.

Art. 28. En las asambleas no se podrán tratar asuntos para los que no se haya citado expresamente, salvo que en ellas esté representado la totalidad del capital accionario integrado. El Presidente del Directorio presidirá la asamblea; en ausencia de éste lo hará el Vicepresidente o en su defecto los asambleístas nombrarán un Director para tal cometido; de Secretario actuará el que lo fuere del Directorio y en presencia de éste, la persona que designen los asambleístas.

Art. 29. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto.

Art. 30. Las resoluciones de las asambleas obligan por igual a todos los accionistas y se consignarán en el libro de actas certificado por el Registro Público y General de Comercio; serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas que designen los asambleístas.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias serán citadas por el Directorio toda vez que lo estime oportuno, o cuando lo soliciten accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, sin perjuicio de lo establecido en el inciso A) del artículo 21. En este caso el Directorio deberá citar a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días de recibida la petición. En las asambleas extraordinarias se exigirán las mismas formalidades, publicaciones y quórum que las que requieran las asambleas ordinarias.

CAPITULO V

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Julio de cada año, quedando autorizado el Directorio para modificar la fecha de cierre del mismo. En ningún caso podrá transcurrir más de un año entre dos balances.

Art. 33. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea, que será quien resolverá en definitiva. Una vez cumplidas las exigencias legales en cuanto al fondo de reserva, sin perjuicio del derecho a ampliarlas, o constituir reservas especiales se destinará: A) El 3 o|o (tres por ciento), para el Presidente, y el 2 o|o (dos por ciento) para cada uno de los demás Directores. Los Directores percibirán su retribución en proporción al tiempo en que cada uno haya ejercido sus funciones y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cada caso: B) La remuneración a la sindicatura, que será fijada anualmente por la asamblea a propuesta del Directorio. En caso de actuación de suplentes, la retribución será compartida en proporción al tiempo de actuación; C) El saldo de las utilidades será distribuido entre los accionistas, sin perjuicio del derecho de la asamblea de destinar un porcentaje para retribución especial al personal, crear reservas especiales o pasar parte de las utilidades a cuenta nueva, para el próximo ejercicio. El pago de dividendos deberá ser aprobado por la asamblea de accionistas, quedando prescriptos a favor del Banco y pasando a fondo de reservas los dividendos que no fueran cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la publicación del Diario Oficial, anunciando el pago. El Banco no abonará intereses por los dividendos no cobrados. Puede la asamblea resolver que el dividendo se pague en acciones, preferidas u ordinarias, sin perjuicio de los derechos que la ley otorga a los accionistas. En este caso los accionistas recibirán en pago de dividendos acciones de la misma categoría y serie de las que posean.

Art. 34. Es facultativo del Directorio repartir dividendos provisorios trimestrales y/o semestrales sobre las utilidades líquidas comprobadas y a cuenta del que se reparta al final del ejercicio, debiendo contarse en todo caso con la anuencia de la sindicatura.

CAPITULO VI

Disolución, liquidación y fusión de la sociedad

Artículo 35. Para poder decretar el cambio de objeto, la fusión, liquidación y disolución de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria de accionistas citados a ese solo efecto y con las facultades establecidas en el Capítulo IV de estos estatutos. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el 65 o|o del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas con la mitad más uno de los votos pertenecientes a los accionistas presentes, que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicho quórum, se tendrá por rechazado el pedido que se trate. Decretada la disolución, la asamblea resolverá sobre la liquidación dentro del margen establecido en el artículo 11 de la Ley de 10 de Enero de 1938 y por Decreto-Ley de 5 de Octubre de 1942.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 36. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma establecida en el Capítulo IV de estos estatutos.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El señor Saverio Fierro Vignoli, el doctor Wilson Di Bello y el procurador Carlos Miguel Strauzs, quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, que modifican los ya vigentes, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos; solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos y cualquiera otra gestión que resulte necesaria. Seguidamente solicitó la palabra el accionista contador Juan B. Deffeminis mocionando para que la Mesa suprimiera la lectura de los estatutos reformados que el Directorio isometía a la aprobación de los señores accionistas en virtud de que previamente se había efectuado un repartido de los mismos y a su vez, solicitaba también de los señores accionistas la aprobación al texto de los estatutos reformados.

Puesta a consideración de la asamblea, ambas proposiciones son aprobadas por unanimidad, suprimiéndose la lectura del proyecto y prestándose aprobación al mismo.

Seguidamente se pasa al segundo punto de la orden del día y a solicitud de la Mesa, aprobada por unanimidad de los asambleístas se designa a los accionistas doctores Ernesto J. Tarigo y Julio Staeble para firmar el acta de asamblea.

Siendo la hora once se levanta la sesión. — Jorge Martínez Caubarrere. — Octavio de los Campos. — Ernesto J. Tarigo. — Julio Staehle.

Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección 8 Febrero 1963. — Julio C. Triay.

En fe de ello y para el BANCO ALDAVE Y MARTINEZ, lo expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Dante Russo Neves, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de BANCO ALDAVE Y MARTINEZ, documentada en acta notarial de Fs. 44 a 56, con las modificaciones efectuadas a Fs. 166 a 167 vuelta fijando su capital autorizado en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.

Fojas 166 a 167. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, don Francisco Podestá Milans. — Carlos Miguel Strausz, en nombre y representación del BANCO ALDAVE Y MARTINEZ, según personería ya acreditada en el expediente relativo a la reforma de sus estatutos, al señor Presidente, digo: 1) Que la institución bancaria que represento ha sido notificada de la resolución de la Comisión del Consejo Honorario de Emisión, en la que se formulan algunas observaciones al estatuto en estudio, de las que ha tomado vista; 2) El BANCO ALDAVE Y MARTINEZ acepta modificar los artículos observados en un todo de acuerdo con el criterio de la Comisión del Consejo, salvo en lo referente a la limitación de emitir debentures u obligaciones en moneda extranjera. Al respecto redactamos el texto sustitutivo que a nuestro entender contempla la exigencia de la Comisión del Consejo a la vez que coloca al Banco que represento en condiciones de poder competir con las demás instituciones que no han limitado esa facultad estatutariamente; 3 o) Consecuentemente y en aplicación del criterio referido, las disposiciones observadas quedarán redactadas como sigue. (Las modificaciones se destacan con subrayados).

Artículo 4.o, inciso L): Emitir debentures u obligaciones negociables en el caso de que la ley permita dichas emisiones realizadas por Bancos y/o sociedades anónimas así como ejercer las funciones de fideicomisario. En todos los casos de decidirse la emisión de debentures u obligaciones en moneda extranjera, se deberá obtener previamente el consentimiento del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

Artículo 5.o. El capital social autorizado queda fijado en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo hasta la cantidad de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación de la asamblea de accionistas y del Poder Ejecutivo. Las resoluciones del Directorio que se refieran al aumento del capital deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de sus integrantes. Será representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) nominales cada una, extraídas de un libro talonario con expresión de su serie, número de orden, sello de la sociedad y llevarán las firmas del Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces. Se podrán emitir títulos que representen una o más acciones y mientras no estén totalmente integradas serán sustituidas por certificados provisorios.

Artículo 18. El Directorio ejercerá la administración y representación de la sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, pudiendo llevar a cabo y realizar, dentro o fuera del país, todos los negocios, operaciones, actos y contratos, ya sean civiles, comerciales, judiciales, administrativos o de la naturaleza que fueran, siempre que lo juzguen necesarios, útiles y de interés o conveniencia para el Banco y estén relacionados con su giro específico. (El resto no se modifica).

Artículo 19. Compete también al Directorio resolver sobre la emisión de acciones y sobre la adquisición de otras instituciones bancarias, cajas populares, casas bancarias, casas de cambio o sociedades vinculadas al giro bancario; debiendo contar con una mayoría de tres cuartos de sus componentes.

Por todo lo expuesto al señor Presidente pido: Se tenga por evacuada la vista en los términos que anteceden y en su mérito el Consejo Honorario preste su aprobación al estatuto del Banco que represento, remitiendo este expediente a quien corresponda. Saluda al señor Presidente muy atentamente. — Carlos M. Strausz, Procurador Universitario. — Wilson Di Bello, Abogado.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, en nombre y representación del BANCO ALDAVE Y MARTINEZ, según lo justifico con la primera copia de la escritura de mandato que debidamente inscripta acompaño, constituyendo domicilio en la calle Paysandú N.o 941, cuarto piso, escritorios 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los estatutos sociales y testimonios que acompaño, el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Abril de 1964 aprobó la reforma de los estatutos sociales de mi mandante; 2.o) En consecuencia vengo a solicitar del Juzgado ordene la inscripción de dicha reforma de estatutos

en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio).

Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1) Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción de la reforma de estatutos del BANCO ALDAVE Y MARTINEZ; 2) Que fecho se ordene la publicación del edicto de estilo y previa liquidación y pago de tributos se desglose la documentación acompañada a este escrito y se archive el expediente.

Otrosí pido: Se tenga por acreditada la personería invocada en mérito al mandato acompañado, el que se devolverá dejándose testimonio.

Otrosí digo: Que los profesionales firmantes no reponen timbres de certificación de firma profesional, por ser funcionarios a sueldo de la institución por la cual actúan. — Carlos M. Strausz. — Wilson Di Bello, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1510. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27|4|964. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8553. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción, en el Registro Público y General de Comercio, de la modificación de estatutos solicitada. Liquidado y repuesto el sellado, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 280 al folio 1517 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.444.00 1|pub. 11221.

COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales la que se transcribe a continuación

TESTIMONIO

Acta N.o 207

En Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos siendo las diecinueve horas y 30 minutos se reúnen en asamblea general extraordinaria, los accionistas de la CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS S. A. en el local sito en la casa número mil ciento ochenta y seis de la calle Mercedes de esta ciudad de acuerdo a la respectiva convocatoria. Presiden el acto el Presidente del Directorio señor Eduardo Costa actuando también el Secretario señor José Pedro López Gubitosi y la señora Elvira Costa de Rodó Vocal. Asisten también los Inspectores de la Dirección General Impositiva señores Jorge Fernández y Alvaro Maglione y el Síndico de la Compañía Contador Jaime Berdie. El señor Presidente procedió a la apertura del acto y previa a toda deliberación y de acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos sociales designó para verificar la inscripción de acciones y número de votos correspondientes a la señorita Renée E. Yantorno y señor José Pedro López Gubitosi. De acuerdo con el Registro respectivo la Comisión Escrutadora designada conjuntamente con los señores Inspectores de la Dirección Impositiva constataron un capital accionario presente de doscientos cuarenta mil pesos, al que correspondió computar veinticuatro votos en total de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Costa, Eduardo ($ 130.000 6 votos); López Gubitosi José Pedro ($ 40.000, 6 votos); Rivas, Mario E. (pesos [illegible] 6 votos); [illegible] ($ 10.000 2 votos); Elvira C. de Rodo (pesos [illegible] 4 votos); ($ 240.000 24 votos). En consecuencia el señor Presidente declaró constituída la asamblea la que encontrándose en quórum para sesionar se procedió a tratar la orden del día:

A) Ampliación del capital social: Es aprobado por unanimidad el propuesto aumento de capital hasta la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). B) Modificación de los estatutos sociales. El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas las modificaciones a los estatutos sociales contenidos en el repartido que obra en poder de cada accionista. Como dicho repartido ha sido distribuído con suficiente anticipación, los señores accionistas, por unanimidad acuerdan que no se lean las modificaciones a considerar, pasando a votación dichas modificaciones son aprobadas por la mayoría resultando las que se transcriben a continuación:

Artículo 3o. Se amplía su redacción: e) Industrialización y fabricación compra y venta, importación y exportación de mercaderías en general, así como representación de fábricas nacionales en el exterior y en fábricas extranjeras en el Uruguay; f) comprar, vender, permutar, hipotecar en garantía de préstamos en efectivo o títulos, o de cualquier otra obligación, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de inmuebles por cuenta propia o de terceros; g) Realizar toda clase de operaciones financieras sobre bienes muebles o inmuebles, inclusive prestar con garantía prendaria.

Artículo 4o. Se sustituye su redacción por la siguiente. La sociedad tendrá una duración de noventa (90) años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos.

Artículo 5o. Se sustituye su redacción por la siguiente. El Capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos (pesos 1.500.000.00). Para la suscripción de las nuevas Acciones serán siempre preferidos los poseedores de las acciones del capital inicial proporcionalmente al número de acciones que posean, debiendo integrar lo que le corresponda entre el primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos, hasta tres meses después de publicados estos estatutos, debiéndolas abonar dentro del mismo plazo. Las que no fueran cubiertas, el Directorio estará facultado para emitirlas a medida que las necesidades sociales lo requieran, sin ninguna limitación, y a ese efecto, el Directorio al mismo tiempo, determinará el monto del aumento y su forma de pago. Los suscritores que no integren el importe de las acciones que suscriben dentro de los plazos que fije el Directorio, perderán sus derechos y la suma que hubiesen abonado, sin perjuicio de la acción que pueda corresponder a la Sociedad contra el suscriptor, por el incumplimiento de la obligación contraída.

Artículo 10. Se sustituye por el siguiente La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres, cinco o siete miembros elegidos por períodos de cinco años. El Directorio por unanimidad de miembros, podrá elevar hasta siete los miembros del Directorio y designar las personas que ocuparan los cargos, dando cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria. Se elegirán conjuntamente con los titulares, igual cantidad de suplentes. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante, el puesto será llenado por el suplente en el orden preferencial en que fueron elegidos. Los Directores cesantes por renuncia, continuarán en sus funciones hasta que sean remplazados en el suplente. Tanto en el caso de vacancia por renuncia, como en el caso de vacancia por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se hará dentro de los ocho días de conocido el hecho que la motiva. Si llegara a agotarse la lista de directores suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico, podrá designar de entre los accionistas, la persona o personas que integrarán el Directorio, hasta la primera asamblea general que se convoque. Deberán ser accionistas todos los Directores poseyendo cuando menos cinco acciones, y serán elegidos por la asamblea general de accionistas. Cada Director, depositará cinco acciones en la Caja Social, durante el ejercicio de su mandato, para responder con ellas a los perjuicios que ocasionare a la sociedad y de los que fuera legalmente responsable. Tanto los Directores titulares como los suplentes, podrán ser reelectos sin limitaciones. Si por cualquier causa, al finalizar el período no se hubieran elegido los nuevos Directores, los que hubieran cesado continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que se realice dicha elección.

Artículo 13. Se sustituye su redacción por la siguiente. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros cuando sean tres sus integrantes; con asistencia de tres de sus miembros cuando sean cinco sus integrantes y con asistencia de cuatro de sus miembros cuando sus integrantes sean siete. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo 15. Se amplía su redacción. Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones con o sin garantía, estableciendo plazos para su integración y demás condiciones para las mismas. P) Modificar la fecha del cierre del ejercicio social o domicilio social.

Artículo 19. Se sustituye su redacción por la siguiente. No son incompatibles los cargos de Director y empleado de la sociedad.

Artículo 24. Se sustituye su redacción por la siguiente. Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una anticipación no menor de 15 días. La publicación deberá contener el orden del día y la especificación del lugar, día y hora en las cuales se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan el total del capital integrado a la fecha no será necesaria la publicación bastando con comunicar a la Dirección Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo 27. Se sustituye su redacción por la siguiente. Los asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo la mitad más una de las acciones integradas.

Artículo 35. Agregar al final del mismo. El Directorio podrá cambiar los ejercicios sociales, dando cuenta a la Oficina pertinente.

Artículo 42. Se sustituye su redacción por la siguiente. Quedan facultados los señores: Doctor Milton Cerisola Izeta y don Eduardo Costa para que conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de estos estatutos y la correspondiente personería jurídica, aceptando las modificaciones, supresiones o ampliaciones que pueda fijar el Poder Ejecutivo, e inscribir los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo 43. Se elimina. C) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea. Para cumplir con éste punto de la convocatoria, se designó a la señorita Renée E. Yantorno y señor José Pedro López Cubitos, para llenar dicho cometido. — Cumplidos todos los puntos que motivaron la reunión en asamblea general, el señor Presidente da por terminado el acto siendo las veinte horas. — Renée E. Yantorno. — J. López. — Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor, extendido con el número doscientos siete al folio doscientos sesenta y siete del libro número uno de actas de Directorio de "COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS S. A.". En fe de ello y para dicha sociedad, expido este testimonio que signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — G. Servan Bauzón. — Hay un sello. — G. Servan Bauzon, Escribano. — Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Visto: La solicitud de "CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria, de fecha 10 de Mayo de 1962. — Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.", documentada en acta notarial de fs. 15|19 con las modificaciones efectuadas a fs. 27, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fojas 27. — Señor Ministro de Hacienda. — Milton Cerisola Izeta en autos caratulados "COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A." reforma de estatutos Carpeta Nº 1835 A. 1 Año 1963 se presenta y dice: Que viene a evacuar la vista conferida en estos autos en cuanto a la observación formulada. 1) El artículo 2º inciso E) quedará redactado como sigue: "Inciso E) La industrialización y fabricación de máquinas y artefactos para el hogar, de oficinas y similares". 2) De esta manera se cumple con lo dispuesto por el Código de Comercio artículos 395 inciso 4, 404 y 406. Por todo lo expuesto al señor Ministro solicito: Que me tenga por presentado y por evacuada la vista conferida, solicitando que se envíe nuevamente en vista a la I. de Hacienda, como corresponde. Y será justicia. - Milton Cerisola Izeta. C.I.P. 483410.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

La empresa Padrón Nº 309.772 abonó los aportes correspondientes al mes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio según recibo Nº Certificado de fecha 4|5|64. — R. de los Campos.

Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certificado 022160 Año 1963. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro a las 18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 274 al folio 1474 del libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo Nº 149.698 de fecha 21|5|64 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Milton Cerisola Izeta con domicilio en 25 de Mayo 467 Apto. 1 se presenta ante el señor Juez y dice: 1) Que en uso de la facultad concedida por el artículo 42 del acta agregada a fs. 16 de ampliación de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA aprobado por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 24 de Octubre de 1963 vengo a solicitar al señor Juez ordene la inscripción en el Registro Público y

General de Comercio de la reforma de estatutos realizada que acompaño y la publicacin prescripta por la ley. 2) Que destacamos que la firma social es "COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A." y que la calidad de su negocio surge del art. 2º de los estatutos con la ampliación realizada en la presente reforma. 2) Que el domicilio real actual es la calle Mercedes 1186 de esta ciudad. Por todo lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por instaurada esta acción, solicitando se provea de conformidad. 2) Que solicito testimonio y que se entreguen los documentos acompañados y los que hayan de darse al firmante doctor Milton Cerisola Izeta, al Procurador Simón Lucuix Cifani o al Proc. Antonio Puig, indistintamente. Y será justicia. — M. Cerisola Izeta.

Recibido hoy 11 de Marzo de 1964 con estatutos, reforma y copia del M. de Hacienda. — Campodónico.

Tomé razón con el número 303 al folio 540 del libro 60. — F. V. 43|064. — Campodónico.

Montevideo 11 de Marzo de 1964. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubiere observaciones remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. — Campodónico.

Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Nº 227. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Al despacho. — Nº 3390. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. — Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Frigerio. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Montevideo, Abril 28 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el número 274 al folio 1474 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Gleiss.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 1.222.00. — 1|pub. — 11312.

INTER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	95.800.00	Bancos	$	3.764.592.29
Bancos	"	31.205.35	Acreedores varios	"	797.558.63
Deudores varios	"	61.979.98	Acreedores fiscales	"	56.070.02
Cuentas corrientes	"	1.606.906.31	Capital integrado	"	100.000.00
Mercaderías	"	2.927.490.52	Utilidades a distribuir	"	5.161.22
	$	4.723.382,16		$	4.723.382.16

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS—				
Mercaderías	$	15.064.77		
Gastos de administración	"	5.505.42		
Impuestos devengados a pagar	"	56.070.02		
Utilidades a distribuir	"	5.161.22		
GANANCIAS—				
Intereses cobrados			$	70.798.23
Ingresos varios			"	11.003.20
	$	81.801.43	$	81.801,43

Las utilidades no se distribuyen, quedando en el rubro.

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados al folio 13 del Libro Co piador de Actas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 14 de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 5247 al folio 497 del libro respectivo.

$ 336.00. — [illegible] — 1 pub.

[illegible] (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO—				
Disponible:				
Caja	$	8.649.71		
Banco de la República	"	6.408.72		
Banco Francés e Italiano — Cuenta Motores Newman	"	84.86		
Banco de Londres — Cuenta Dólares	"	8.737.34		
Banco la Caja Obrera	"	8.816.54		
Banco de Londres — Cuenta Libras	"	19.371.74		
Banco Territorial	"	148.65	$	52.217.56
Exigible:				
Deudores varios	$	181.236.31		
Deudores por ventas	"	164.848.23		
Deudores morosos	"	25.00		
Deudores en litigio	"	8.00		
Conformes protestados	"	4.000.00		
Conformes descontados	"	53.310.00		
Obligaciones a cobrar	"	14.472.50		
Obligaciones a cobrar impagas	"	1.286.07		
Comisiones a cobrar	"	36.690.00	"	455.876.11
Circulante:				
Mercaderías en existencia			"	138.838.57
Transitorio:				
Seguros a vencer			"	81.67

Fijo:				
Instalaciones	$	7.571.97		
Herramientas y útiles	”	2.257.99		
Muebles y útiles	”	9.063.15	”	18.893.11
Cuentas de orden:				
Mercaderías en tránsito	$	313.64		
Prendas es garantía	”	35.552.28	”	35.865.92
			$	701.772.94
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida período Enero-Diciembre 1962	$	156.987.33		
Utilidades ejercicios anteriores	”	40.386.49	”	116.600.83
			$	818.373.77

PASIVO —

Exigible:				
Banco Francés é Italiano	$	17.160.3[illegible]		
Banco de Londres	”	11.570.1[illegible]		
Bancos varios	”	53.310.00		
Banco Holandés Unido, cuenta importación	”	23.120.04		
Acreedores varios	”	42.157.50		
Acreedores por compras	”	42.156.32		
Obligaciones a pagar	”	10.000.00		
Caja de Jubilaciones	”	43.729.95		
Caja de Asignaciones	”	3.717.16		
Oficina Ganancias Elevadas	”	20.705.77	$	267.627.24
Transitorio:				
Intereses a devengar			”	317.50
No exigible:				
Capital	$	500.000.00		
Reserva por revaluación activo fijo	”	14.563.11	”	514.56[illegible].11
Cuentas de orden:				
Terceros por mercaderías en tránsito	$	313.64		
Terceros por prendas firmadas	”	35.552.28	”	35.865.92
			$	818.373.77

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMGRE DE 1962

PERDIDAS —

Amortizaciones	$	1.998.5[illegible]
Salidas varias	”	31.573.87
Gastos generales	”	28.446.20
Sueldos, jornales y comisiones	”	214.210.05
Leyes sociales	”	44.631.18
Oficina	”	17.026.94
Comunicaciones	”	15.808.42
Gastos de viaje y representación	”	94.341.76
Impuestos	”	50.210.22
Gastos legales y honorarios	”	22.106.00
Pérdidas y ganancias varias	”	41.178.32
	$	561.531.50

GANANCIAS —

Reparación y conservación	$	35.863.67
Ventas	”	790.466.16
	$	826.329.83
Menos: costo de ventas	”	564.841.74
	$	261.488.09
Entradas varias	”	143.056.09
	$	404.544.18
Pérdida Enero-Diciembre 1962	”	156.987.32
	$	561.531.50

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 26 de Junio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios N.os 127 al 129 del Libro Inventario Copiador certificado el 7/6/951 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.020.00. — 24291. — 1 pub.

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 20 de junio de 1960.

Activo

Inmueble	$	600.000.00
Cuentas corrientes ...	"	141.115.88
Banco Uruguayo cuenta alquileres	"	2.585.84
Banco Uruguayo cuentas corrientes	"	7.140.11
	$	750.841.83

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	168.313.23
Varios acreedores	"	8.564.24
Vale a pagar	"	24.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades a distribuir	"	285.19
Ganancias y pérdidas	"	149.679.17
	$	750.841.83

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas

Gastos administrac. inmuebles	$	12.265.60
Gastos conservac. inm.	"	911.95
Impuestos	"	20.240.86
Gastos generales	"	1.744.10
Intereses	"	14.991.50
Utilidad del ejercicio .	"	32.647.71
	$	82.801.71

Ganancias

Alquileres	$	82.801.70

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas ocho del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 7460 al folio 167 del libro Nº 2.

$ 200.00 1 pub. — 08204

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 20 de junio de 1960.

Activo

Inmueble	$	600.000.00
Cuentas corrientes	"	141.115.88
Banco Uruguayo cuenta alquileres	"	2.965.58
Banco Uruguayo cuenta corriente	"	8.663.25
	$	752.744.71

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	164.884.12
Varios acreedores	"	1.426.00
Vale a pagar	"	10.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades a distribuir	"	285.19
Ganancias y pérdidas	"	176.149.40
	$	752.744.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas

Gastos administrac. inmueble	$	29.308.86
Gastos conservac. inm.	"	402.00
Impuestos	"	28.418.60
Jubilaciones	"	7.001.00
Gastos generales	"	12.378.00
Intereses	"	16.184.22
Utilidad del ejercicio .	"	26.470.23
	$	110.162.91

Ganancias

Alquileres	$	110.162.91

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas nueve del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 7460 al folio 167 del libro Nº 2.

$ 200.00 1 pub. — 08205

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo

Inmueble	$	600.000.00
Cuentas corrientes ...	"	141.115.88
Ctas. corrientes Nº 2 .	"	60.000.00
Banco Uruguayo cuenta corriente	"	3.280.74
	$	804.396.62

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	161.454.12
Varios acreedores	"	2.126.00
Vale a pagar	"	60.000.00
Banco Uruguayo cuenta alquileres	"	937.16
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	35.318.71
Fondo de reserva deudores	"	141.115.88
Ganancias y pérdidas .	"	3.444.75
	$	804.396.62

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas

Gastos administrac. inmuebles	$	22.992.37
Gastos conservac. inm.	"	10.398.68
Impuestos	"	39.323.17
Gastos generales	"	7.134.27
Jubilaciones	"	1.502.80
Intereses	"	12.546.68
Ganancias y pérdidas .	"	3.444.75
	$	97.342.68

Ganancias

Alquileres	$	97.342.68

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 15 de setiembre de 1961.

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas diez del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 7460 al folio 167 del libro Nº 2.

$ 216.00 1 pub. — 08206

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 12 de setiembre de 1962.

Activo

Inmueble	$	600.000.00
Cuentas corrientes ...	"	141.115.88
Ctas. corrientes Nº 2 .	"	7.000.00
Banco Uruguayo cuenta corriente	"	26.626.44
Banco Uruguayo cuenta alquileres	"	2.204.87
Alquileres a cobrar ..	"	10.983.00
	$	787.930.19

Pasivo

Banco Hipotecario	$	153.628.03
Varios acreedores	"	13.930.24
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	38.763.46
Fondo de reserva deudores	"	141.115.88
Utilidad del ejercicio .	"	40.492.58
	$	787.930.19

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

Gastos administrac. inmuebles	$	27.665.61
Gastos conservac. inm.	"	4.656.87
Gastos generales	"	4.628.50
Impuestos	"	34.815.99
Jubilaciones	"	3.763.90
Intereses	"	7.032.55
Utilidad del ejercicio .	"	40.492.58
	$	123.031.00

Ganancias

Alquileres	$	123.031.00

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas once del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1953 y anotado con el Número 7460 al folio 167 del libro Nº 2.

$ 220.00 1 pub. — 08207

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 16 de febrero de 1964.

Activo

Inmueble	$	600.000.00
Bco. Uruguayo cta. cte.	"	21.045.04
Bco. Uruguayo cta. alq.	"	5.020.72
Alquileres a cobrar ...	"	9.782.00
Ganancias y pérdidas .	"	7.315.98
	$	643.163.74

Pasivo

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	79.256.04
Banco Hipotecario ...	"	149.528 13
Varios acreedores	"	14.379.57
	$	643.163.74

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Gastos administ. inm.	$	44.977.76
Gtos. conserv. inmbles.	"	27.424.63
Gastos generales	"	1.636.20
Impuestos	"	25.201.93
Intereses	"	17.948.14
Jubilaciones	"	3.894.00
	$	121.082.71

Ganancias

Alquileres	$	113.766.73
Pérdida del ejercicio .	"	7.315.98
	$	121.082.71

Los presentes estados se hallan copiados a fojas doce del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 7460 al folio 167 del libro Nº 2.

$ 188.00 1 pub. — 08208

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 16 de febrero de 1964.

Activo

Inmueble	$	600.000.00
Bco. Uruguayo cta. cte.	"	27.299.24
Bco. Uruguayo cta. alq.	"	7.455.15
Alquileres a cobrar ..	"	15.606.00
Caja de Ahorro Banco Uruguayo	"	15.763.86
	$	666.124.25

Pasivo

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	79.256.04
Varios acreedores	"	7.532.00
Banco Hipotecario ...	"	142.274.56
Ganancias y pérdidas .	"	37.061.65
	$	666.124.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gtos. admin. inmuebles	$	53.638.24
Gtos. conserv. inmbles.	"	5.146.34
Gastos generales	"	800.00
Impuestos	"	35.733.20
Intereses	"	8.251.59
Jubilaciones	"	4.992.00
	$	108.561.37

Ganancias

Alquileres	$	152.939.00
Utilidad neta del ejerc.	$	44.377.63

Los presentes estados se hallan copiados a fojas trece del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 7460 al folio 167 del libro Nº 2.

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 16 de febrero de 1964.

Utilidades del ej. 1963	$	44.377.63
Pérdida del ejerc. 1962	"	7.315.98
	$	37.061.65
Dividendo del 9% ...	"	36.000.00
	$	1.061.65
A fondo de reserva ...	"	743.96
A cuenta nueva	$	317.69

El presente estado se halla copiado a fojas catorce del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1953 y anotado con el Nº 7460 al folio 167 del libro Nº 2.

$ 256.00 1 pub. — 08209

Hortasa S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	6.222.81
Deudores varios	"	122.490.14
Materia prima	"	191.630.41
Repuestos y herram. ..	"	9.039.95
Muebles y útiles	"	4.558.43
Maquinarias e instalac.	"	432.113.62
Modelos	"	12.280.39
Vehículos	"	4.522.00
Gtos. constitución S. A.	"	22.260.30
Obligac. descontados .	"	5.285.10
Acciones a emitir	"	124.700.00
Cargos diferidos	"	14.934.73
Pérdida líquida ejercicios 1962 y 1963	"	92.268.86
Títulos depositados ...	"	12.500.00
	$	1:054.856.74

Pasivo

Bancos	$	14.527.87
Acreedores varios	"	204.260.40
Amortizaciones	"	319.313.39
Banco República cta. oblig. desc.	"	5.285.10
Capital integrado	"	125.300.00
Capital a integrar	"	124.700.00
Reservas	"	153.033.62
Utilidades a distribuir	"	95.936.36
Directores cta. garantía	"	12.500.00
	$	1:054.856.74

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1964.

El presente setado se halla copiado a Fs. 455/56 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1949.

Estado de Resultados

al 31 de diciembre de 1963

Haber

Producción	$	465.228.65
Pérdida del ejercicio .	"	49.754.92
	$	514.983.57

Debe

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	338.559.87
Materia prima	"	45.513.47
Alquileres	"	18.800.10
Impuestos	"	32.044.39
Seguros	"	19.526.76
Gastos generales	"	60.538.98
	$	514.983.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 457 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1949.

$ 296.00 1 pub. — 08281

Merlinski & Syrowicz S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1963.

Activo

Caja y Bancos	$	36.670.64
Deudores varios	"	2:064.905.36
Mercadería	"	3:322.905.83
Acciones a emitir	"	7:000.000.00
Inmuebles	"	1:012.061.02
Instalac. y vehículos ..	"	506.868.38
Transformación en S. A.	"	90.701.00
Gastos anticipados ...	"	27.647.00
Documentos descont. .	"	548.139.13
	$	14:609.898.36

Pasivo

Impuestos a pagar	$	799.474.87
Documentos a pagar .	"	2:313.802.93
Otras cuentas a pagar	"	347.834.90
Banco Hipotecario	"	389.098.12
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital suscrito	"	7:000.000.00
Reservas varias	"	64.544.18
Utilidad del ejercicio .	"	147.014.23
Bancos, doc. descontad.	"	548.139.13
	$	14:609.898.13

El presente estado se halla copiado a Fs. 10 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3698 al Fº 48 del libro 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1963

Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1963.

Debe

Gastos de ventas	$	237.038.34
Bonificaciones y dto. .	"	33.965.64
Locomoción	"	25.351.70
Gastos administración .	"	304.238.95
Gastos financieros	"	640.170.26
Seguros	"	28.787.90
Impuestos y contrib. .	"	444.472.84
Sueldos y comisiones .	"	1:245.104.47
Amortizaciones	"	78.865.91
Utilidad a distribuir ..	"	147.014.23
	$	3:185.010.24

Haber

Mercadería	$	3:169.495.34
Otros ingresos	"	15.514.90
	$	3:185.010.24

El presente estado se halla copiado a Fs. 11 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 3698 al Fº 48 del libro 12.

Distribución de Utilidades

al 31 de julio de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de diciembre de 1963.

Utilidad a distribuir ..	$	147.014.23
Dividendo a accionistas	$	135.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	12.014.23
	$	147.014.23

El presente estado se halla copiado a Fs. 12 del Libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962, y anotado con el Nº 3698 al Fº 48 del libro 12.

$ 696.00 1 pub. — 08283

"Estancia Itacumbu" S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Banco Comercial	$	182.83
Caja	"	53.806.50
Gastos de constitución	"	21.010.64
	$	75.000.00
Cuenta de orden — Accionistas	"	225.000.00
	$	300.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	75.000.00
Cuenta de orden — Capital suscrito	"	225.000.00
	$	300.000.00

Sin operaciones.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de abril de 1964.

Y se halla copiado a fs. 4 y 5 del Libro "Inventario" certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 6 de abril de 1962 y anotado con el Nº 2964 a fº 713 del Libro 11.

$ 116.00 1 pub. — 08250

Daben S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	6.999.83
Inmueb. prometidos en compra	"	130.000.00
Gtos. de constitución .	"	2.040.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.007.87
Acciones a emitir	"	42.500.00
	$	186.547.70

Pasivo

Acreedores varios	$	58.400.00
Bco. Hipotecario	"	28.147.70
Capital autorizado ...	"	42.500.00
Capital integrado	"	57.500.00
	$	186.547.70

Pérdidas y Ganancias

1 marzo 1963 — 28 febrero 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	1.163.60
Intereses hipotecarios .	"	1.670.10
Gtos. de constitución .	"	680.00
Pérdida del ejercicio .	$	3.513.70

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Y se hallan transcritos a folios 4 del libro Inventario certificado el 26 de diciembre de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 140.00 1 pub. — 08294

Fyrbran S. A.

Estado de Situación
al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	2.549.50
Inmueble hipotecado .	"	197.650.50
Gastos constitución ...	"	3.400.00
Acciones a emitir	"	148.000.00
	$	351.600.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	148.000.00
Acreedores hipotec. ..	"	150.000.00
Acreedores varios	"	1.215.00
Capital integrado	"	52.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	385.00
	$	351.600.00

Estado de Resultados

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Gastos inmuebles	$	3.400.00
Intereses hipotecarios .	"	13.500.00
Impuestos varios	"	515.00
Gastos generales	"	1.200.00
Utilidad del ejercicio .	"	385.00
	$	19.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	19.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30|4|64.

Y se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 2623 al fº 328 del libro 12.

$ 168.00 1 pub. — 08296

Wimbay S. A.

Estado de Situación

al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	1.799.50
Inmueble hipotecado .	"	197.650.50
Gastos de constitución	"	3.400.00
Acciones a emitir	"	148.000.00
Pérdidas ej. 63/64	"	365.00
	$	351.215.00

Pasivo

Acreed. hipotec.	$	150.000.00
Acreed. varios	"	1.215.00
Cap. autorizado	"	148.000.00
Cap. integrado	"	52.000.00
	$	351.215.00

Estado de Resultados

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Gtos. inmuebles	$	3.400.00
Intereses hipotec.	"	13.500.00
Intereses	"	750.00
Impuestos varios	"	515.00
Gtos. generales	"	1.200.00
	$	19.365.00

Ganancias

Arrendamientos	$	19.000.00
Pérdidas del ejer.	"	365.00
	$	19.365.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 30|4|64.

Y se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 3755 al fº 357 del libro 12.

$ 160.00 1 pub. — 08297

Real S. A. Transportes Aéreos Sucursal Montevideo

Balance General,

al 31 de diciembre de 1963

Activo

Material rodante	$	109.550.17
Muebles y útil. deduc. amort.	"	327.20
Caja	"	480.11
Seguros diferidos	"	2.660.50
	$	113.017.98

Pasivo

Capital asignado	$	3.000.00
Casa Matriz c/c.	"	110.017.98
	$	113.017.98

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 6 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 627 al Folio 659 del libro Nº 11.

Detalle de la Cuenta Explotación

Ingresos

Mater. rodante (venta)	$	49.857.05

Egresos

Manutenciones	$	3.793.40
Combust. y lubricantes	"	2.801.10
Seguros	"	2.732.90
Honorarios	"	3.250.00
Gastos generales	"	644.00
Impuestos y tasas	"	3.659.25
Amortizaciones	"	237.60
Saldo transferido a Casa Matriz c/c.	"	32.738.80
	$	49.857.05

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 7 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 627 al folio 659 del libro Nº 11.

$ 232.00 1 pub. — 08327

Mullingar S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	4.000.00
Banco de Crédito cuentas corrientes	"	2.369.63
Gastos de constitución	"	853.04
Pérdidas anteriores ..	"	1.331.87
Pérdidas del ejercicio .	"	1.415.46
Total	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	4.000.00
Capital integrado	"	6.000.00
Total	$	50.000.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	958.94
Impuestos tasas y contribuciones	"	15.00
Amortizaciones	"	441.52
Total	$	1.415.46

Haber

Déficit del ejercicio ..	$	1.415.46
Total	$	1.415.46

El presente estado se encuentra copiado a folio Nº 3 del Libro Copiador General, anotado con el Nº 4710 al folio 248 del libro Nº 11 el 22 de julio de 1960.

El presente estado fue aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de mayo de 1964.

No se distribuyen utilidades.

$ 156.00 1 pub. — 08317

Meath S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Banco de Crédito cuentas corrientes	"	1.532.25
Gastos de constitución	"	730.90
Pérdidas anteriores ...	"	1.212.58
Pérdidas del ejercicio .	"	1.524.27
Total	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Total	$	50.000.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos tasas y contribuciones	$	18.37
Gastos generales	"	1.140.45
Amortizaciones	"	365.45
	$	1.524.27

Haber

Déficit del ejercicio ..	$	1.524.27
	$	1.524.27

Los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del Libro Copiador General certificado el 22 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4705 al folio número 248 del Libro Nº 11.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 7 de mayo de 1964.

No existen utilidades.

$ 156.00 1 pub. — 08318

Moate S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Banco de Crédito cuentas corrientes	"	1.389.10
Gastos de constitución	"	788.30
Pérdidas anteriores ...	"	1.269.97
Pérdidas del ejercicio .	"	1.552.63
Total	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Total	$	50.000.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	1.139.97
Amortizaciones	"	394.15
Impuestos tasas y contribuciones	"	18.51
Total	$	1.552.63

Haber

Déficit del ejercicio ..	$	1.552.63
Total	$	1.552.63

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 7 de mayo de 1964.

Los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del Copiador General certificado el 22 de Julio de 1959 anotado con el Nº 4713 al folio 248 del libro Nº 11.

No existen utilidades.

$ 152.00 1 pub. — 08319

Empresa de Transportes Aerovías Brasilia S. A. Suc. Montevideo

Balance General

al 31 de diciembre de 1963

Activo

Vehículo	$	108.930.95
Muebles y út. e instal. deduc. amort.	"	38.499.24
Depósitos en garantía .	"	7.994.00
Caja y Bancos	"	2.492.02
Varios deudores	"	1.306.28
Seguros diferidos	"	2.659.66
	$	161.882.15

Pasivo

Capital asignado	$	16.000.00
Casa Matriz c/c.	"	145.882.15
	$	161.882.15

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 6 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 632 al folio 659 del libro Nº 11.

Detalle de la Cuenta Explotación

Ingresos

Intereses	$	500.00
Vehículos (venta)	"	44.605.24
Débito a C. Matriz c/c.	"	24.388.67
	$	69.493.31

Egresos

Sdos., aportes leyes soc.	$	384.31
Seguros	"	2.168.14
Manuten. vehíc., mueb.	"	1.742.50
Impuestos y tasas	"	15.910.02
Gastos generales	"	3.072.19
Alquileres	"	13.000.00
Luz-teléfonos	"	18.263.03
Combust. y lubricantes	"	2.661.30
Muebles y útil. (venta)	"	64.50
Indemnizaciones	"	512.10
Honorarios	"	4.092.00
Amortizaciones	"	7.623.82
	$	69.493.91

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado al folio 7 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 632 al folio 659 del libro Nº 11.

$ 280.00 1 pub. — 08328

Diatan S. A.

Balance General

al 31 de diciembre de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	47.668.12
Maquinarias	"	156.108.11
Instalaciones	"	8.438.86
Inmuebles	"	705.411.90
Material rodante	"	61.257.98
Registro de marcas ...	"	1.00
Diferencia cotizac. de títulos hipotecarios .	"	35.214.87
Caja	"	4.557.55
Mercaderías	"	964.425.89
Acciones y valores ...	"	1.000.00
Deudores varios	"	686.418.99
Garantías varias	"	9.147.09
Partidas en suspenso ..	"	992.36
Patentes de Giro a regularizar	"	18.271.00
	$	2:698.913.72

Pasivo

Capital integrado	$	1:315.000.00
Fondo reserva legal ..	"	51.607.97
Fondo reserva especial	"	94.188.37
Acreedores varios	"	915.071.11
Utilidades año 1963. ..	"	323.046.27
	$	2:698.913.72

El presente Estado no ha sido sometido aún a la aprobación de la asamblea.

Se halla copiado a folio Nº 29 del libro "Resúmenes de Inventarios" certificado por el R. P. de C. el 14|5|54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Amortizaciones	$	31.333.09
Intereses y descuentos	"	98.070.95
Gastos generales	"	178.475.38
Gtos. de arrendamiento	"	12.817.88
Gastos de locomoción .	"	10.855.57
Sdos., jornales y comis.	"	580.339.51
Indemnizaciones	"	7.893.24
Contribuc. e impuestos.	"	364.472.79
Utilidad del ejercicio .	"	323.046.27
	$	1:607.304.68

Haber

Mercaderías generales.	$	1:426.854.85
Comisiones	"	70.666.97
Arrendamientos	"	62.696.69
Inmuebles	"	32.144.00
Importaciones varias .	"	14.942.17
	$	1:607.304.68

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Se halla copiado a folio Nº 30 del Libro "Resúmenes de Inventarios" certificado por el R. P. de C. el 14|5|54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	323.046.27
Director Gerente	$	32.304.63
Directorio	"	43.611.25
Fondo de reserva legal	"	14.537.03
Accionistas	"	184.100.00
Fondo de res. especial	"	48.493.31
	$	323.046.27

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Se halla copiado a folio Nº 31 del libro "Resúmenes de Inventarios" certificado por el R. P. de C. el 14|5|54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

$ 828.00 1 pub. — 08352

Inmobiliaria Salteña S. A.

Balance General al 28 de Febrero de 1962

Activo

Caja	$	4.444.12
Acciones a emitir	"	227.000.00
Banco Comercial	"	12.833.99
Pérdidas y ganancias .	"	47.680.78
Inmuebles	"	749.792.78
	$	1:041.754.67

Pasivo

Capital autorizado ...	$	227.000.00
Capital integrado	"	773.000.00
Amortiz. inmuebles ..	"	40.997.67
Escribanía Piacenza ..	"	757.00
	$	1:041.754.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1962

Debe

Saldo anterior	$	23.789.54
Gravámenes fiscales ..	"	50.096.94
Gastos generales	"	3.110.07
Sdos. y cargas sociales	"	5.913.79
Gastos explotación ...	"	16.248.02
Gastos conservación ..	"	4.114.32
	$	103.272.68

Haber

Alquileres	$	55.591.90
Saldo del ejercicio ...	"	47.680.78
	$	103.272.68

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|7|53 y anotado con el Nº 7009 a fs. 155 del Lº 2.

$ 164.00 1 pub. — 08167

Inmobiliaria Salteña S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Caja	$	886.74
Inmuebles	"	749.792.78
Banco Comercial	"	36.334.85
Pérdidas y ganancias .	"	26.983.30
Acciones a emitir	"	227.000.00
	$	1:040.997.67

Pasivo

Capital autorizado ...	$	227.000.00
Capital integrado	"	773.000.00
Amortiz. inmuebles ..	"	40.997.67
	$	1:040.997.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 28/Feb./963

Debe

Saldo anterior	$	47.680.78
Gastos conservación ..	"	6.314.66
Gastos explotación ...	"	21.690.65
Sdos. y cargas sociales	"	9.164.73
Gastos generales	"	700.00
Gravámenes fiscales ..	"	2.213.94
	$	87.764.76

Haber

Alquileres	$	60.781.46
Saldo de ejercicio	"	26.983.30
	$	87.764.76

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|7|53 y anotado con el Nº 7009 a fs. 155 del Lº 2.

$ 164.00 1 pub. — 08166

Fair View S. A.

Balance General

al 31 de diciembre de 1963

Activo

Propiedades	$	135.117.39
Gastos de constitución	"	2.390.50
Diferencia cotizac. títulos hipotecarios ..	"	3.345.09
Caja	"	6.070.44
	$	147.923.42

Pasivo

Capital integrado	$	90.000.00
Banco Hipotecario - hipoteca	"	26.528.09
Bco. La Caja Obrera - hipoteca	"	17.181.81
Cuenta corriente - Directores	"	1.813.84
Utilid. ejerc. anteriores	"	9.179.74
Utilidad ejercicio 1963	"	3.219.94
	$	147.923.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Arrendamientos	$	15.000.00

Pérdidas

Gastos varios	$	4.208.08
Impuestos	"	1.825.17
Intereses	"	4.169.48
Amortizaciones	"	1.577.33
	$	11.780.06
	$	3.219.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. Oficina del Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 6 del libro Copiador de Balances, rubricado y anotado con el Nº 5367, al fº 478 del Lº 11.

$ 372.00 1 pub. — 08354

Rimini S. A.

Balancete al 30 de abril de 1960

No se hizo balance general a dicha fecha, por no haber tenido movimiento ni actuación:

Activo

Caja	$	7.598.55
Gastos generales	"	4.524.85
Costo inmueble	"	417.876.60
	$	430.000.00

Pasivo

Hipoteca	$	200.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
	$	430.000.00

Este balancete está copiado a fs. 7 vuelta del Libro Copiador de Asambleas, certificado con fecha 29 de agosto de 1961.

No se realizó Asamblea por considerarse este balancete.

$ 108.00 1 pub. — 08367

Tricontinental Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	u$s	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.692.42
Gastos de constitución	"	400.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.907.58
	u$s	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	u$s	40.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	u$s	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	u$s	100.00
Gastos generales	"	338.82
Impuestos	"	1.59
	u$s	440.41

Las pérdidas del ejercicio se suman a pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|11|56 y anotado con el Nº 7296 a fº 40 del Lº 5.

$ 132.00 1 pub. — 08368

MERFISA

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	u$s	1:600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Banca del Ceresio ...	"	357.55
Cuentas corrientes ...	"	32.264.70
Acciones y valores ...	"	56.546.40
Gastos de constitución	"	1.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	9.031.35
	u$s	2:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	u$s	1:600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	u$s	2:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Dividendos cobrados ..	u$s	989.10
Intereses	"	608.17
	u$s	1.597.27

Pérdidas

Gastos de constitución	u$s	300.00
Gastos generales	"	427.11
Impuestos	"	267.66
Utilidad del ejercicio .	"	602.50
	u$s	1.597.27

Las utilidades del Ejercicio enjugan pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea realizada el 20 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|8|58 y anotado con el Nº 4417 a fº 46 del Lº 8.

$ 372.00 1 pub. — 08369

Annecy Investment S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Brown Brothers Harriman and Co.	u$s	7.162.71
The National City Bank	"	954.60
Cuentas corrientes ...	"	19.335.03
Valores en cartera ...	"	79.628.77
Títulos y acciones ...	"	14.753.23
Gastos de constitución	"	600.00
Pérdidas del ejercicio	"	23.273.49
	u$s	145.707.83

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	15.707.83
Capital integrado	"	130.000.00
	u$s	145.707.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas

Gastos de administrac.	u$s	166.00
Impuestos	"	567.77
Amortiz. gtos. constit.	"	200.00
Resultado de acciones	"	57.217.90
	u$s	58.151.67

Ganancias

Comisiones	u$s	33.151.81
Dividendos	"	1.726.37
Pérdidas del ejercicio .	"	23.273.49
	u$s	58.151.67

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 9 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|12|59 y anotado con el Nº 7166 a fº 25 del Libro 9.

$ 172.00 1 pub. — 08370

Aberdeen Investment S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Banco Internacional — argentinos	u$s	914.87
Valores en cartera — argentinos	"	135.091.00
Gastos de constitución	"	410.00
	u$s	136.415.87

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	68.140.54
Capital integrado	"	60.000.00
Resultados	"	8.275.33
	u$s	136.415.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Ganancias

Dividendos	u$s	10.781.11

Pérdidas

Gastos de administrac.	u$s	164.76
Amortiz. gtos. de const.	"	410.00
Impuestos	"	148.40
Utilidades del ejercicio	"	10.057.95
	u$s	10.781.11

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	10.057.95
A enjugar pérdidas anteriores	u$s	1.782.62
A fondo de reserva	"	8.275.33
	u$s	10.057.95

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|11|58 y anotado con el número 7062 a fº 19 del Lº 9.

$ 176.00 1 pub. — 08372

Pelikan Sudamericana S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

	Pesos arg.
Caja	8.160.00
Banco Shaw	54.228.61
Deudores	41:016.094.79
Acciones y valores	11:880.000.00
	52:958.483.40

Pasivo

	Pesos arg.
Cuentas corrientes	22:455.978.58
Imp. exterior a pagar	680.827.00
Capital integrado	2:130.000.00
Pérdidas y ganancias	27:691.677.82
	52:958.483.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

	Pesos arg.
Intereses activos	4:374.875.46
Dividendos cobrados	6:534.000.00
	10:908.975.46

Pérdidas

	Pesos arg.
Diferencia de cambio	771.638.76
Impuestos exterior	772.234.00
Impuestos locales	66.027.99
Intereses pasivos	1:190.835.50
Gastos generales	9.301.00
Gastos de administrac.	145.950.00
Utilidad del ejercicio	7:952.988.21
	10:908.975.46

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31|3|64.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|9|60 y anotado con el Nº 5129 a fº 265 del Libro 11.

$ 384.00 1 pub. — 08371

Springfield Investment S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1963

Activo

Cuentas corrientes	u$s	46.808.26
Gastos de constitución	"	480.00
Resultados	"	2.711.74
	u$s	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	u$s	143.42
Gastos de administrac.	"	38.23
Amort. gtos. de const.	"	480.00
	u$s	661.65

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|11|52 y anotado con el Nº 7072 a fº 19 del Lº 9.

$ 120.00 1 pub. — 08373

Bell Corporation S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	3.399.78
Deudores	1:618.010.15
Acciones	8:302.200.00
	9:923.609.93

Pasivo

Acreedores	3:003.126.75
Capital integrado	600.000.00
Pérdidas y ganancias	6:320.483.18
	9:923.609.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Dividendos	2:404.952.59
Intereses	2.499.90
	2:407.452.49

Pérdidas

Gastos generales	36.544.29
Impuestos	12.272.14
Resultado vta. valores	215.738.84
Utilidades del ejercicio	2:142.897.22
	2:407.452.49

Las Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Aprobado por la Asamblea realizada el 14|4|64.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|12|57 y anotado con el Nº 6890 a fº 169 del Lº 6.

$ 312.00 1 pub. — 08374

Queen Investment S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	u$s	5.962.57
Grace National Bank	"	19.415.61
Banco de Montevideo	"	31.75
Deudores varios	"	7.885.95
Invers. en el exterior	"	137.788.00
Gastos de constitución	"	400.00
Pérdidas y ganancias	"	36.760.45
	u$s	208.244.33

Pasivo

Capital integrado	u$s	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.244.33
	u$s	208.244.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas

Gastos de representación en el exterior	u$s	500.00
Amort. gtos. de const.	"	650.00
Gastos de viaje	"	1.000.00
Gastos generales	"	91.18
Diferencias de cambio	"	34.583.91
Impuestos	"	549.03
	u$s	37.382.17

Ganancias

Dividendos	u$s	2.238.85
Pérdidas del ejercicio	"	35.143.32
	u$s	37.382.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|56 y anotado con el Nº 8010 a fº 50 del Lº 5.

$ 172.00 1 pub. — 08375

El Galeón S. A.

Balance General

al 30/Nov./63

Activo

Caja	$	3.513.95
Inmueb. prometidos en compra	"	46.031.65
Gastos de constitución	"	3.000.00
Resultados	"	4.797.85
	$	57.343.45

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	22.343 46
Capital integrado	"	35.000.00
	$	57.343.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Amort. gtos. de const.	$	1.000.00
Impuestos nacionales .	"	229.0
Gastos de administrac.	"	796.90
	$	2.025.90

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 11 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|12|60 y anotado con el Nº 7639 a fº 370 del Lº 10.

$ 136.00 1 pub. — 08376

Finisterre S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	66.456.01
Caja chica	"	1.000.00
Banco Internacional ..	"	540.598.19
Inmuebles en construc.	"	1:408.218.44
Gastos de constitución	"	7.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.590.55
	$	2:027.063.19

Pasivo

Acreedores hipotec. ..	$	300.000.00
Banco República	"	627.063 19
Documentos a pagar .	"	500.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
	$	2:027.063.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Amort. gtos. de const.	$	1.400.00
Gastos de administrac.	"	2.190.55
	$	3.590.55

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|59 y anotado con el Nº 7245 a fº 13 del Lº 9.

$ 160.00 1 pub. — 08379

Imperial Financiera S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Banco Comercial – dólares	$	456.90
Cuentas corrientes ...	"	10 393.90
Resultados	"	9.146.20
	$	20.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	37 75
Gastos de administrac.	"	716.00
	$	753.75

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 7 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|11|56 y anotado con el Nº 7487 a fº 43 del Lº 5.

$ 120.00 1 pub. — 08378

Securities Investment S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Banco Holandés Unido	$	5 4[illegible]
Cuentas ctes. dólares .	"	188.013.45
Pérdidas y ganancias .	"	11.981.11
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	715.35
Gastos de administrac.	"	732.40
	$	1.447.75

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 49 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|12|56 y anotado con el Nº 7630 a fº 506 del Lº 3.

$ 128.00 1 pub. — 08377

Urumont S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	5.580.93
Inmuebles	"	82.500 00
Gastos de constitución	"	3.180.00
Resultados	"	8.739.07
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Amort. gtos. de constit.	$	1.060.00
Gastos de administrac.	"	823.10
Impuestos nacionales .	"	2.595.20
Impuestos	"	813.00
	$	5.291.30

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|12|60 y anotado con el Nº 7659 a fº 371 del Lº 10.

$ 132.00 1 pub. — 08381

Abeja S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	2.220.57
Inmueb. prometidos en compra	"	63.206.50
Gastos de constitución	"	3.000.00
Resultados	"	2.697.52
	$	71.124.59

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	21.124.59
Capital integrado	"	50.000.00
	$	71.124.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas

Amort. gtos. de const.	$	1.000.00
Seguros	"	28.73
Impuestos nacionales .	"	400.00
Impuestos	"	585.30
Gastos de administrac.	"	777.55
Intereses	"	1.369.70
	$	4.161.33

Ganancias

Alquileres	$	4.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	161.33
	$	4.161.33

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|5|61 y anotado con el Nº 4471 a fº 477 del Lº 10.

$ 172.00 1 pub. — 08380

Bilbao S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1962

Activo

Deudores varios	$	140.000.00
Inmuebles	"	1:019.514.51
Maquinarias	"	6.000.00
Haciendas	"	777.810.00
Gastos de constitución	"	1.245.92
	$	1:944.570.43

Pasivo

Banco Transatlántico .	$	220.000.00
Hipotecas a pagar ...	"	265.600.00
Cuentas corrientes ...	"	880.230.56
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	121.133.18
Resultados	"	157.606.69
	$	1:944.570.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1961 al 30 Noviembre 1962

Pérdidas

Amortiz. g. de constit.	$	1.245.88
Intereses	"	45.541.02
Impuestos	"	13.205.70
Gastos generales	"	1.443.63
Gastos esquila	"	12.103.00
Utilidades del ejercicio	"	122.400.77
	$	195.940.00

Ganancias

Explotac. agropecuaria	$	55.940.00
Venta de lana	"	140.000.00
	$	195.940.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	122.400.77
Utilidades anteriores .	"	35.205.92
	$	157.606.69
A divid. en acciones ..	$	120.000.00
A fondo de reserva ...	"	37.606.69
	$	157.606.69

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|57 y anotado con el Nº 7592 a fº 192 del Lº 6.

$ 228.00 1 pub. — 08382

Ezeiza S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	343.44
Inmuebles	"	162.911.60
Gastos de constitución	"	3.390.00
Resultados	"	19.016.32
	$	185.661.36

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	33.000.00
Banco Hipotecario ...	"	33.861.36
Banco Caja Obrera ...	"	18.800.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	185.661.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	1.419.70
Intereses	"	7.343.57
Gastos comunes	"	5.483.40
Impuestos nacionales .	"	749.00
Impuestos municipales	"	1.405.30
Amort. gtos. de constit.	"	1.120.00
	$	17.520.97

Ganancias

Alquileres	$	9.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	7.920.97
	$	17.520.97

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|12|60 y anotado con el Nº 7089 a fº 356 del Lº 10.

$ 168.00 1 pub. — 08383

Crédito Germánico S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Fondo fijo de caja	dm	363.64
Deudores pagarés desc.	"	6:804.169.02
Deudores varios	"	194.848.16
Débitos pendientes ...	"	51.496.89
Muebles y útiles	"	1.477.36
Inmuebles exterior ...	"	208.137.30
Realizable	"	43.972.40
Gastos de constitución	"	2.400.00
Gastos diferidos	"	2.400.63
	dm	7:309.265.40

Pasivo

Bancos DM	dm	1:176.698.57
Bancos moneda nacional argentina	"	180.386.00
Depósitos a plazo fijo .	"	4:477.590.00
Préstamos en Bancos y otras entidades	"	924.300.00
Oblig. acc. susc. parte no integr.	"	32.979.30
Acreedores pendientes	"	4.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Provisiones	"	92.884.53
Util. dif. realis. fut. ej.	"	134.073.93
Pérdidas y ganancias .	"	261.351.08
	dm	7:309.265.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses percibidos ..	dm	634.984.59
Comisiones percibidas	"	9.086.41
Provisiones anteriores	"	14.452.04
	dm	658.522.95

Pérdidas

Gastos generales	dm	60.070.46
Intereses devengados .	"	330.714 91
Corretajes	"	1.386.60
Gastos financieros ...	"	1.896.91
Diferencias de cambio	"	3.100.00
Utilidad del ejercicio .	"	261.354.08
	dm	658.522.95

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas y ganancias .	dm	261.354.08
a:		
Dividendos	dm	261.354.08

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|3|62 y anotado con el Nº 2718 a fº 705 del Lº 11.

$ 516.00 1 pub. — 08384

Géminis S. A.

Estado de Situación

al 30/Set./963

Activo

Bancos	26.760.07
Participaciones	916.672.85
Acciones y valores ...	139.994.40
	1:083.427.32

Pasivo

Acreedores	258.030.30
Cuentas corrientes ...	3.933.55
Imp. Sust. de Herencias	2.500.00
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	22.019.17
Utilidad anterior	674.633.27
Utilidad del ejercicio .	22.306.03
	1:083.427.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Diferencias de cambio	1.784.48
Intereses	3.645.20
Comisiones	21.663.30
	27.092.98

Pérdidas

Honorarios	1.800.00
G. de administración .	551.68
Impuestos	1.865.22
Gastos bancarios	114.82
Utilidad del ejercicio .	22.761.26
	27.092.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	22.761.26
Fondo de reserva 2% .	455.23
Saldo que pasa a cuenta nueva	22.306.03

Aprobado por la Asamblea General de fecha 24 de Enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro Cop de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|3|50.

$ 200.00 1 pub. — 08385

Cofinver S. A.

Estado de Situación

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Banco	u$s	4.320.93
Títulos y acciones	"	431.621.1[illegible]
	u$s	435.941.14

Pasivo

Banca del Ceresio	u$s	281.25
Cuentas corrientes ...	"	13.616.35
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	1.310.41
Utilidades anteriores .	"	3.278.24
Utilidades del ejercicio	"	17.345.79
	u$s	435.941.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Dividendos cobrados .	u$s	20.049.91

Pérdidas

Comisiones bancarias .	u$s	80.03
Intereses	"	352.38
Impuestos	"	1.210.16
Gastos generales	"	345 85
Gastos custodia	"	715.70
Utilidades del ejercicio	"	17.345.79
	u$s	20.049.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejerc. anterior	u$s	3.278 24
Utilidad del ejercicio .	"	17.345.79
	u$s	20.624.03
A divid. en acciones .	u$s	20.000.00
A nuevo ejercicio	"	624.03
	u$s	20.624.03

La Asamblea no se ha realizado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12 56 y anotado con el Nº 7917 a fº 49 del Lº 5.

$ 200.00 1 pub. — 08386

Obregón S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Cuentas corrientes ...	73.959 80
Inmuebles	80.409.65
Gastos de constitución	3.850.00
Diferencia cotiz. títulos	2.889.82
	161.139.36

Pasivo

Banco Hipotecario ...	44.080.90
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	17.058.37
	161.139.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Resultado de inmueb.	22.551.87
Alquileres	8.400.00
	30.954.87

Pérdidas

Gastos de constitución	550 00
Intereses	153.56
Gastos comunes	4.809.90
Impuestos	778 02
Gastos generales	2.362 80
Gastos de ventas	3 450.00
Utilidad del ejercicio .	18.840.41
	30.954.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	18.840.41
Pérdidas anteriores ..	1.782.04
	17.058.37
Dividendos en efectivo	17.000.00
Saldo nuevo ejercicio .	58.37
	17.058.37

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|60 y anotado con el Nº 1513 a fº 188 del Lº 10.

$ 200.00 1 pub. — 08387

Oviedo Sociedad Anónima

Estado de Situación

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	1.000.00
Cuentas corrientes ...	143.841.67
Alquileres a cobrar ...	16.961.67
Inmuebles	397.888.80
	559.692.14

Pasivo

Gtos. comunes a pagar	3.071.51
Impuestos a pagar ...	5.017.05
Capital integrado	400.000.00
Fondo de reserva	132.228.90
Pérdidas y ganancias .	19.374.68
	559.692.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	36.497.92
Intereses	15.552.71
	52.050.63

Pérdidas

Gastos comunes	7.150.25
Impuestos nacionales .	21.693.38
Gastos de administrac.	3.332.32
Gastos de constitución	500.00
Utilidad del ejercicio	19.374.68
	52.050.63

No se realizó la Asamblea.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|5|58 y anotado con el Nº 1801 a fº 267 del Lº 6.

$ 172.00 1 pub. — 08388

Alce S. A.

Estado de Situación

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Inmuebles	84.000.00
Gastos de constitución	2.000.00
Pérdidas y ganancias .	1.046.24
	87.046.24

Pasivo

Banco Hipotecario ...	47.046.24
Cap. susc. e integrado	40.000.00
	87.046.24

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	7.700.00
	7.700.00

Pérdidas

Impuestos municipales	619.80
Impuestos	1.550.80
Gastos generales	1.215.45
Gastos de constitución	500.00
Intereses	3.794.75
Utilidad del ejercicio	19.20
	7.700.00

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|561 y anotado con el Nº 4459 a fº 477 del Lº 10.

$ 156.00 1 pub. — 08389

Albacete S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	1.924.10
Inmueb. prometidos en compra	"	260.775.00
Gastos de constitución	"	6.700.00
Pérdidas del ejercicio .	"	600.90
	$	270.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	70.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	270.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 26 diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Gastos de administrac.	$	600.90

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|12'62 y anotado con el Nº 9508 a fº 206 del Lº 12.

$ 120.00 1 pub. — 08390

San Lucar S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo:

Caja	$	1.570.03
Caja chica	"	800.00
Terrenos	"	332.997.78
Depreciación tít. hipot.	"	3.818.76
Gastos de constitución	"	1.040.00
Pérdidas del ejercicio	"	18.737.57
	$	358.964.17

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	11.733.73
Ctes. ctes. acreedoras	"	247.230.44
Capital integrado	"	100.000.00
	$	358.964.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º diciembre 1962 al 30 Noviembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Impuestos municipales	$	5.489.90
Intereses	"	6.371.31
Gastos generales	"	1.620.40
Impuestos nacionales .	"	3.607.63
Seguros	"	47.15
Gastos de administrac.	"	561.17
Amortiz. gtos. de const.	"	1.040.00
	$	18.737.57

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 8 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|58 y anotado con el Nº 7997 a fº 26 del Lº 9.

$ 168.00 1 pub. — 08391

Yukon S. A.

Balance General

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	2.011.48
Caja chica	"	800.00
Terrenos	"	333.018.70
Depreciación tít. hipot.	"	3.818.76
Gastos de constitución	"	1.040.00
Pérdidas del ejercicio	"	18.918.28
	$	359.607.22

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	11.733.73
Ctes. ctes. acreedoras	"	247.873.49
Capital integrado	"	100.000.00
	$	359.607.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Dic|1962 al 30|Nov|1963

Pérdidas del ejercicio:

Impuestos municipales	$	5.489.87
Impuestos nacionales .	"	3.607.62
Intereses	"	6.371.32
Seguros	"	47.17
Gastos de administrac.	"	2.362.30
Amortiz. gtos. de const.	"	1.040.00
	$	18.918.28

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 8 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|11|58 y anotado con el Número 3125 a fº 70 del Lº 8.

$ 164.00 1 pub. — 08392

Sudancar Corporation S. A.

Estado de Situación

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Bancos	$	43.771.55
Deudores	"	47.782.47
Cuentas corrientes	"	99.268.34
Inmuebles	"	108.557.70
Muebles y útiles	"	2.433.50
Automóviles	"	284.560.00
Banco de San José	"	1.137.00
Gastos adelantados	"	731.65
Gastos de constitución	"	7.089.11
	$	595.331.32

Pasivo

Cuentas corrientes	$	90.000.00
Acreedores	"	58.000.00
Cuentas a pagar	"	2.068.98
Caja de Jubilaciones .	"	1.931.23
Caja de Asignaciones .	"	638.80
Entregas a cta. alquil. a liquidar	"	1.916.10
Aguinaldos a pagar	"	3.672.48
Capital integrado	"	230.000.00
Fondo de seguros	"	31.865.46
Pérdidas y ganancias .	"	175.138.27
	$	595.331.32

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|2|59 y anotado con el Nº 8174 a fº 124 del Lº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1963

Ganancias

Servicios prestados	$	361.657.62
Resultado venta activo fijo	"	133.307.35
Diferencias de cambio	"	91.63
	$	495.056.60

Pérdidas

Intereses hipotecarios .	$	3.787.09
Gastos generales	"	40.625.65
Gastos explotación	"	141.211.63
Gastos de administrac.	"	261.72
Gastos de ventas	"	5.294.38
Sueldos	"	35.100.00
Leyes sociales	"	12.103.02
Imp. nacionales	"	2.275.50
Amortizac. automóviles	"	118.531.66
Amortiz. mueb. y útil.	"	403.00
Amortiz. g. de constit.	"	1.181.52
Utilidades del ejercicio	"	134.251.43
	$	495.056.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	134.251.43
Utilidades anteriores .	"	40.886.79
	$	175.138.27
A divid. en acciones .	$	175.000.00
Nuevo ejercicio	"	138.27
	$	175.138.27

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 30 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|2|59 y anotado con el Número 8172 a fº 124 del Lº 10.

$ 192.00 1 pub. — 08394

Segovia S. A.

Estado de Situación

al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	8.036.94
Muebles y útiles	"	50.000.00
Inmuebles	"	194.356.75
Gastos de constitución	"	7.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.756.83
	$	258.650.52

Pasivo

Banco Hipotecario	$	38.650.52
Capital integrado	"	220.000.00
	$	258.650.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	$	1.351.69
Gastos generales	"	1.803.46
Dif. cotizac. títulos	"	8.001.68
	$	11.156.83

Ganancias

Alquileres	$	2.400.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.756.83
	$	11.156.83

La asamblea no se ha realizado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|11|62 y anotado con el Número 10.620 a fº 173 del Lº 13.

$ 148.00 1 pub. — 08396

Chañar S. A.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1957

Activo

Banco Montevideo	$	935.15
Muebles y útiles	"	811.60
Tierra	"	119.259.50
Mejoras	"	321.513.38
Pérdidas y ganancias .	"	112.620.50
	$	555.158.13

Pasivo

Acreedores varios	$	175.158.13
Capital integrado	"	380.000.00
	$	555.158.13

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Inmuebles amort. 10%	$	3.247.60
Seguros	"	246.25
Gastos de constitución	"	221.60
Sueldos	"	598.00
Muebles, útiles amort. cuota fija	"	115.95
Asignac. familiares	"	100.80
Impuestos y contribuc.	"	7.526.74
Alquileres	"	300.00
Honor. asesoramiento .	"	600.00
Gastos generales	"	2.457.00
Caja de Jubilaciones .	"	620.00
Reparaciones	"	48.20
Saldo ejerc. anterior .	"	96.146.36
	$	112.620.50

Ganancias

Pérdidas y ganancias próx. ejercicio	$	112.620.50

Aprobado por la Asamblea General de fecha 17 de agosto de 1957.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|4|51 y anotado con el Número 1363 a fº 324.

$ 204.00 1 pub. — 08395

Tayuya S. A.

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	1.403.7[illegible]
Banco de Montevideo	"	347.26
Banco La Caja Obrera	"	54.9
Materia prima	"	207.058.65
Terrenos	"	318.354.05
Vehículos	"	215.4[illegible]8.12
Llave productos Sun X	"	121.000.00
Resultados	"	26.624.47
	$	920.341.23

Pasivo

Acreedores varios	$	24.670.00
Acreedores hipotec.	"	44.340.00
Cuentas corrientes	"	517.999.33
Documentos a pagar	"	80.721.30
Ctas. ctes. dólares	"	202.610.65
Capital integrado	"	50.000.00
	$	920.341.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1|May|1961 al 30|Abr|1962

Pérdidas

Impuestos nacionales	$	15.115.32
Gastos de administrac.	"	7.322.8[illegible]
Gastos generales	"	1.981.76
Impuestos municipales	"	302.83
Alquileres	"	1.980.00
Costo de aplicación	"	9.420.10
	$	36.122.96

Ganancias

Aplicaciones Sun X	$	22.954.43
Pérdidas del ejercicio	"	13.168.53
	$	36.122.96

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|5|53 y anotado con el Nº 4188 a fº 83 del Lº 2.

$ 188.00 1 pub. — 08397

Mercator S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Banco Italo-Belga	$	113 42
Muebles y útiles	"	4.783.44
Cuentas corrientes	"	6.070.77
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	26.262.87
	$	47.230.00

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	2.230.00
Capital integrado	"	45.000.00
	$	47.230.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 26|Dic|1962 al 31|May|1963

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	1.625.43
Gastos generales	"	3.910.54
Aportes jubilatorios	"	3.200.00
Presupuesto personal	"	16.000.00
Alquileres	"	1.526.40
	$	26.262.37

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|4|62 y anotado con el Número 3159 a fº 18 del Lº 12.

$ 140.00 1 pub. — 08398

Edipo S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	6.355.69
Inmuebles	"	793.044.3
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	600.00
	$	810.000.00

Pasivo

Acreedores	$	200.000.00
Caja Notarial de Jub. y Pensiones	"	250.000.00
Capital integrado	"	360.000.00
	$	810.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 6|Abr|1962 al 31|Mar|1963

Pérdidas del ejercicio:

Gastos de administrac. $ 600.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|7|62 y anotado con el Nº 5917 a fº 106 del Lº 12.

$ 124.00 1 pub. — 08400

Edipo S. A.

Balance General

al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	2.596.69
Inmuebles	"	793.044.31
Gastos de constitución	"	8.000.00
Resultados	"	6.359.00
	$	810.000.00

Pasivo

Acreedores	$	25.000.00
Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones	"	250.000.00
Cuentas corrientes	"	35.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	810.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1|Abr|1963 al 31|Mar|1964

Pérdidas del ejercicio:

Impuestos	$	3.108.00
Gastos de administrac.	"	651.00
Amortizac. gastos de constitución	"	2.000.00
	$	5.759.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|7|62 y anotado con el Número 5917 a fº 106 del Lº 12.

$ 140.00 1 pub. — 08399

Calatayud S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	6.355.69
Inmuebles	"	793.044.31
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	600.00
	$	810.000.00

Pasivo

Acreedores	$	200.000.00
Caja Notarial de J. y Pensiones	"	250.000.00
Capital integrado	"	360.000.00
	$	810.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 6|Abr|1962 al 31|Mar|1963

Pérdidas del ejercicio:

Gastos de administrac.	$	600.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|7|62 y anotado con el Número 5929 a fº 106 del Lº 12.

$ 124.00 1 pub. — 08401

Calatayud S. A.

Balance General

al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	2.596.49
Inmuebles	"	793.044.31
Gastos de constitución	"	8.000.00
Resultados	"	6.359.20
	$	810.000.00

Pasivo

Acreedores	$	25.000.00
Caja Notarial de Jub.	"	250.000.00
Cuentas corrientes	"	35.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	810.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Abr|1963 al 31|Mar|1964

Pérdidas del ejercicio:

Impuestos	$	3.108.00
Gastos de administrac.	"	651.20
Amortizac. gastos de constitución	"	2.000.00
	$	5.759.20

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|7|62 y anotado con el Nº 5929 a fº 106 del Lº 12.

$ 144.00 1 pub. — 08402

Escandinavia S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Caja	$	1.375.00
Inmuebles prometidos en compra	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias	"	625.00
	$	210.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	210.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período finalizado el 28|Feb|1963

Pérdidas del ejercicio:

Gastos generales	$	625.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|8|62 y anotado con el Nº 6723 a fº 127 del Lº 12.

$ 112.00 1 pub. — 08403

Cine Publicidad S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria del 29 de noviembre de 1963.

Activo

Caja	$	18.694.55
Deudores varios	"	1:231.660.29
Documentos en cartera	"	49.007.42
Muebles y útiles	"	98.017.00
Gastos de constitución	"	45.421 60
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	2:242.801.46

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Acreedores varios	"	561.921.35
Documentos a pagar	"	204.158.15
Utilidades diferidas	"	11.791.57
Pérdidas y ganancias	"	464.930.39
	$	2:242.801.46

Copiado a fojas Nº 18 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 97 al folio 407 del Libro 2.

Cuentas de Resultados al 30|Jun|1963

Aprobada por la Asamblea G. Ordinaria del 29 de noviembre de 1963.

Ganancias

Publicidad	$	2:196.771.00
Seguros reintegrados	"	3.872.11
	$	2:200.643.11

Pérdidas

Costo publicidad	$	621.479.09
Sueldos y honorarios	"	375.241.38
Comisiones a agencias	"	107.482.20
Intereses y descuentos	"	238.193.05
Impuestos y contribuc.	"	136.874.86
Publicidad y relaciones públicas	"	204.686.21
Gastos de oficina	"	33.156.33
Amortizaciones	"	18.619.80
Pérdidas y ganancias	"	464.930.39
	$	2:200.643.11

Cuadro de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir:

Saldo ejerc. anterior	$	11.762.51
Utilidades ej. corriente	"	464.930.39
	$	476.692.90

Distribución:

Dividendos	$	450.000.00
Reserva para impuestos	"	19.999.50
Remanente al próximo ejercicio	"	6.693.40
	$	476.692.90

Copiado a fojas Nº 20 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 97 al folio 407 del Libro Nº 2.

$ 612.00 1 pub. — 08422

Paysal S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	830.74
Inmuebles prometidos en compra	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	2.880.00
Resultados	"	5.289.26
	$	159.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	16.500.00
Hipotecas a pagar	"	56.000.00
Banco Hipotecario	"	36.500.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	159.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º|Nov|1962 al 31|Oct|1963

Pérdidas del ejercicio:

Impuestos	$	352.00
Gastos de administrac.	"	839.00
Amortizac. gastos de constitución	"	960.00
	$	2.151.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|12|60 y anotado con el Nº 7070 a fº 356 del Lº 10.

$ 144.00 1 pub. — 08404

Pegaso S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Bancos	$	10.853.62
Deudores varios	"	4.892.65
Inmuebles	"	430.710.13
Cargos diferidos	"	23.277.34
Pérdidas acumuladas .	"	9.786.48
	$	479.520.27

Pasivo

Acreedores varios	$	197.159.85
Bancos	"	50.057.69
Previsiones	"	22.302.73
Capital integrado	"	210.000.00
	$	479.520.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Debe

Gastos de explotación	$	33.758.50
Gastos de administrac.	"	21.495.23
	$	55.253.73

Haber

Alquileres	$	41.400.00
Varios	"	2.497.79
Pérdida del ejercicio .	"	11.355.94
	$	55.253.73

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

Y están transcriptos a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de julio de 1962.

$ 152.00 1 pub. — 08441

Herald S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	1.647.80
Banco Hipotecario cta. corriente	50.079.82
Inmuebles	3:090.337.32
Deudores varios	1:548.500.00
Deudores hipotecarios	300.721.31
Gastos venta apartam.	36.000.00
Gastos e intereses hip. Obligado 2ª	10.702.21
Pérdidas y Ganancias .	75.818.27
	5:113.806.73

Pasivo

Cta. cte. directores ...	141.766.16
Cta. cte. bancaria	51.414.26
Bco. Hipotecario hipot. Obligado 2ª	271.227.87
Ventas	3:198.500.00
Caja Jubilac. Indust. y Comercio	243.00
Cuentas a pagar	35.513.75
Documentos a pagar .	1:215.141.72
Capital	200.000.00
	5:113.806.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a fs. 25 y 26 del libro Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4258 al fº 118 del libro 7.

Balance de Resultados

1|1|63 — 31|12|63

Debe

Gastos constitución ..	565.00
Imp. sustitutivo del de herencias	1.199.30
Intereses y descuentos	32.453.74
Gastos venta apartam.	37.934.05
Gastos generales	17.809.27
Gastos e int. hipotec. Ponce	29.780.18
Comisión venta apart.	78.110.00
Imp. a las sociedades de capital	705.00
Seguros	530.43
Sueldos y jornales ...	3.900.00
Aporte jubilatorio	789.00
Comisiones	8.920.00
	212.690.02
Utilidad neta	39.316.09
	252.006.11

Haber

Intereses hipotecarios	36.422.94
Utilidad venta	215.583.17
	252.006.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

Y se halla copiado a fs. 26 y 27 del libro Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 4258 al fº 118 del libro 7.

$ 540.00 1 pub. — 08448

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Celiem S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	59.060.97
Inmuebles	"	56.575.70
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	215.636.67

Pasivo

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortizaciones	"	407.34
Pérdidas y ganancias .	"	15.229.33
	$	215.636.67

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos generales	$	2.940.34
Amortizaciones	"	203.67
Ganancias	"	15.229.33
	$	18.373.34

Haber

Pastoreo	$	18.373.34

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	10.000.00
Dividendo en efectivo	"	3.000.00
A cuenta nueva	"	2.229.33
	$	15.229.33

Aprobado: Asamblea Ordinaria del 19 de abril de 1964.

Copiado: Libro Inventario Fº 4 certificado el 13|3|961.

$ 160.00 1 pub. — 08534